

1.14

Procurador de los
Derechos Humanos

Informe Anual
Circunstanciado
1999



Guatemala, Centroamérica
Enero del 2,000

12.02.01.111
G918
1999

Procurador de los Derechos Humanos

..93
93

Informe Anual Circunstanciado

1,999

Procurador de los Derechos Humanos
Centro de Documentación y Biblioteca
Gonzalo Menéndez de La Riva
Guatemala, G. A.

Dr. Julio Eduardo Arango Escobar

INV. 02.04.1226.2-3211

Guatemala, Centroamérica - Enero de 2,000

INDICE

I. INTRODUCCION	93
Internet	13
La Firma de la Paz	14
Neoliberalismo, Globalización y Soberanía	15
Un Nuevo Gobierno	17
Cifras en materia de Derechos Humanos	18
Las características del Estado	21
La Distribución del Presupuesto y sus resultados	24
Acuerdos de Paz	26
Impunidad, Justicia y Esclarecimiento Histórico	28
Linchamientos	30
Ejército y Derechos Humanos	31
Medio Ambiente	32
Migraciones	33
Elecciones	34
Resoluciones de la PDH y la utilización del amparo	36
Desarrollo de la Procuraduría de los Derechos Humanos	37
II. PROCURACION	39
1. Departamento de Guatemala	39
Introducción	39
Recepción y calificación de denuncias	41
Derechos Individuales	43
Derechos Sociales	45
Derechos Económicos Sociales	48
Derechos Específicos	52
Evaluación de la Actitud de la Administración Pública ante las Resoluciones del Procurador de los Derechos Humanos	55
2. Departamento de El Petén	59
Introducción	59
Derechos Individuales	60
Derechos Sociales	60
Derechos Económicos Sociales	61
Derechos Específicos	61
Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos	62
Funcionarios que no acatan las resoluciones del Procurador de los Derechos Humanos	62
3. Municipio de Popán, El Petén	62
Introducción	62
Derechos Individuales	63
Derechos Sociales	63
Derechos Económicos Sociales	63
Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos	64
Observaciones Generales	64

12.02.01.14

G918 Guatemala. Procurador de los Derechos Humanos
1999 Informe anual circunstanciado al Congreso
de la República de las actividades y de la
situación de los derechos humanos en Guatemala
durante el año 1999 / Procurador de los Derechos
Humanos. -- Guatemala : PDH, 2000
16.5 cm. il. : 21.5 cm.

Título de la cubierta: Informe anual circunstanciado 1999

Anteriormente publicado como: Informe circunstanciado
de actividades sobre la situación de los derechos humanos.

1. Historia 2. Violaciones de los derechos humanos.
3. Guatemala 4. Informe anual I. t.

Los Acuerdos de Paz no son monopolio de instituciones,
son del pueblo y deben de colectivizarse.

Idea original: Dr. Julio Eduardo Arango Escobar,
Procurador de los Derechos Humanos
Dibujo: David Cabrera

<i>4. Departamento de Izabal</i>	65
Introducción	65
Derechos Individuales	66
Derechos Sociales	67
Derechos Económicos Sociales	68
Derechos Específicos	69
Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos	70
Autoridades que violan los derechos humanos	70
Observaciones Generales	70
<i>5. Departamento de Alta Verapaz</i>	71
Introducción	71
Derechos Individuales	72
Derechos Sociales	73
Derechos Económicos Sociales	73
Derechos Específicos	74
Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos	75
<i>6. Departamento de Baja Verapaz</i>	75
Introducción	75
Derechos Individuales	76
Derechos Sociales	76
Derechos Económicos Sociales	77
Derechos Específicos	77
Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos	78
Observaciones Generales	78
<i>7. Departamento de El Quiché</i>	79
Introducción	79
Derechos Individuales	79
Derechos Sociales	81
Derechos Económicos Sociales	81
Derechos Específicos	82
Derechos Cívicos y Políticos	82
Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos	82
Observaciones Generales	83
<i>8. Municipio de Ixcán, el Quiché</i>	84
Introducción	84
Derechos Individuales	85
Derechos Sociales	86
Derechos Económicos Sociales	87
Derechos Específicos	91
Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos	92

<i>9. Municipio de Nebaj, El Quiché</i>	93
Introducción	93
Derechos Individuales	94
Derechos Económicos Sociales	94
Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos	94
Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos	95
Funcionarios que no acatan las resoluciones del Procurador de los Derechos Humanos	95
Observaciones Generales	95
<i>10. Departamento de Huehuetenango</i>	96
Introducción	96
Derechos Individuales	96
Derechos Sociales	96
Derechos Específicos	97
Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos	98
Observaciones Generales	98
<i>11. Municipio de Barillas, Huehuetenango</i>	98
Introducción	98
Derechos Individuales	98
Derechos Sociales	99
Derechos Económicos Sociales	99
Derechos Específicos	99
Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos	99
Observaciones Generales	99
<i>12. Municipio de Nentón, Huehuetenango</i>	100
Introducción	100
Derechos Individuales	100
Derechos Sociales	100
Derechos Económicos Sociales	101
Derechos Específicos	101
Observaciones Generales	102
<i>13. Departamento de Sacatepéquez</i>	102
Introducción	102
Derechos Individuales	103
Derechos Sociales	104
Derechos Económicos Sociales	104
Derechos Específicos	105
Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos	105
Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos	105
Funcionarios que no acatan las resoluciones del Procurador de los Derechos Humanos	106

14. Departamento de Chimaltenango	106
Introducción	106
Derechos Individuales	106
Derechos Sociales	107
Derechos Económicos Sociales	109
Derechos Específicos	109
Derechos Cívicos y Políticos	110
Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos	110
Observaciones Generales	110
15. Departamento de Sololá	111
Introducción	111
Derechos Individuales	112
Derechos Sociales	113
Derechos Económicos Sociales	114
Derechos Específicos	115
Observaciones Generales	116
16. Departamento de Totonicapán	116
Introducción	116
Derechos Individuales	117
Derechos Sociales	118
Derechos Económicos Sociales	118
Derechos Específicos	119
Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos	119
Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos	119
Observaciones Generales	120
Recomendaciones Privadas realizadas por la Auxiliatura Departamental	120
17. Departamento de San Marcos	121
Introducción	121
Derechos Individuales	122
Derechos Sociales	122
Derechos Económicos Sociales	122
Derechos Específicos	123
Observaciones Generales	123
18. Departamento de Quetzaltenango	124
Introducción	124
Derechos Individuales	125
Derechos Sociales	125
Derechos Económicos Sociales	126
Derechos Específicos	126
Derechos Cívicos y Políticos	127
Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos	127
Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos	128

Funcionarios que no acatan las resoluciones del Procurador de los Derechos Humanos	128
Observaciones Generales	128
19. Municipio de Coatepeque	129
Introducción	129
Derechos Individuales	130
Derechos Sociales	130
Derechos Económicos Sociales	131
Derechos Específicos	131
Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos	131
Observaciones Generales	132
20. Departamento de Retalhuleu	132
Introducción	132
Derechos Individuales	132
Derechos Sociales	133
Derechos Económicos Sociales	133
Derechos Específicos	133
Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos	134
Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos	134
21. Departamento de Suchitepéquez	134
Introducción	135
Derechos Individuales	135
Derechos Sociales	136
Derechos Económicos Sociales	137
Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos	137
Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos	137
Funcionarios que no acatan las resoluciones del Procurador de los Derechos Humanos	137
Observaciones Generales	138
22. Departamento de Escuintla	138
Introducción	138
Derechos Individuales	139
Derechos Sociales	139
Derechos Económicos Sociales	139
Derechos Específicos	140
Derechos Cívicos y Políticos	140
Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos	140
Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos	141
23. Departamento de Santa Rosa	141
Introducción	141
Derechos Individuales	142
Derechos Sociales	142

Derechos Económicos Sociales	143
Derechos Específicos	144
Derechos Cívicos y Políticos	144
Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos	144
 24. Departamento de Jutiapa	 145
Introducción	145
Derechos Individuales	146
Derechos Sociales	146
Derechos Económicos Sociales	146
Derechos Específicos	147
Derechos Cívicos y Políticos	147
Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos	148
Funcionarios violadores de los derechos humanos	148
Observaciones Generales	148
 25. Departamento de Jalapa	 148
Introducción	148
Derechos Individuales	149
Derechos Sociales	150
Derechos Económicos Sociales	150
Derechos Específicos	150
Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos	150
Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos	150
Observaciones Generales	151
 26. Departamento de Zacapa	 151
Introducción	151
Derechos Individuales	153
Derechos Sociales	153
Derechos Económicos Sociales	154
Derechos Específicos	155
Derechos Cívicos y Políticos	155
Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos	155
Funcionarios violadores de los derechos humanos	156
Observaciones Generales	156
 27. Departamento de Chiquimula	 156
Introducción	157
Derechos Individuales	157
Derechos Sociales	158
Derechos Económicos Sociales	158
Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos	159
Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos	159
Funcionarios que no acatan las resoluciones del Procurador de los Derechos Humanos	159
Observaciones Generales	159

 28. Departamento de El Progreso	 160
Introducción	160
Derechos Individuales	160
Derechos Sociales	161
Derechos Económicos Sociales	161
Derechos Específicos	162
Derechos Cívicos y Políticos	163
Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos	164
Observaciones Generales	164
 III. DEFENSORIAS	 165
1. Defensoría de los Derechos de la Niñez	165
Acciones realizadas	166
Atención a la denuncia	166
Coordinación	168
Detalle de Proyectos Específicos	169
2. Defensoría de los Derechos de la Mujer	170
Acciones realizadas	171
Coordinación con otras instancias	172
Detalle de Proyectos Específicos	172
3. Defensorías de las Personas con discapacidad y de la tercera edad	173
Tercera Edad	173
Personas con discapacidad	175
Acciones realizadas	177
Coordinación con otras instancias	177
4. Defensoría de Población Desarrraigada y Migrante	178
Población desarrraigada	178
Población Migrante	182
5. Comité Pro Concenso de la Defensoría Indígena	185
Acciones realizadas	187
Coordinación con otras instancias	187
Detalle de Proyectos específicos	188
6. Defensoría del Debito Proceso	188
Coordinación con otras instancias	190
Otras Acciones	191
7. Defensoría del Recluso	191
Acciones realizadas	192
Coordinación con otras instancias	192
 IV. DEPARTAMENTO DE PROMOCION Y EDUCACION	 195
Introducción	195
AREA DE EDUCACION FORMAL	198
1. Programa de Educación permanente en derechos humanos y cultura de Paz, dirigido a la comunidad educativa	198
2. Programa capacitación permanente en derechos humanos y cultura de paz, dirigido a alumnos y agentes de la Policía Nacional Civil en servicio en la república de Guatemala	200

3. Programa capacitación en derechos humanos y cultura de paz a oficiales y personal subalterno del ejército de Guatemala, de alta en los diferentes comandos de la república	201
AREA DE EDUCACIÓN NO FORMAL	203
1. Programa educación en derechos humanos para una convivencia en paz y democracia, dirigido a líderes, liderezas y personas notables de la comunidad	203
2. Programa educación en derechos humanos para una convivencia en paz y democracia dirigido a funcionarios y empleados técnico administrativo y operativo del sector público	205
3. Programa educación en derechos humanos para una convivencia en paz y democracia, dirigida a la población civil no organizada	208
3.1 Conferencias y seminarios dirigidos a la población civil no organizada	209
4. Programa Educación alternativa en derechos humanos	210
5. Proyecto fortalecimiento y conformación de juntas municipales de protección a la niñez y la juventud	211
Resumen de los programas educativos que se desarrollan en los departamentos de la república de Guatemala en el campo de la educación no normal	212
AREA DE BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACION	213
Orientación al Usuario	213
Consulta General	213
Préstamo de Material Bibliográfico	213
Servicio Referencial	213
Canje y Donación	213
Usuarios Atendidos en Red de Bibliotecas a Nivel Nacional	213
Usuarios Atendidos Sede Central	214
AREA DE PUBLICACIONES, REPRODUCCIONES Y COMUNICACION SOCIAL	216
Publicaciones Extraordinarias	217
Publicaciones Internas	217
Elevación de Calidad a las Publicaciones de la Institución	218
Arte y Diseño	218
Reproducción en la Risograph 5,800	219
Cabina de Grabación	219
Radioemisoras y Circuitos Cerrados que Transmitieron durante el Primer Semestre de 1999 los Programas de la Institución	220
ANEXOS	221
Autoridades que violan los Derechos Humanos	227
Funcionarios que incumplen en rendir informe al Procurador de los Derechos Humanos	225

Introducción:

"El obstáculo no impide la historia, nos recuerdan que el hombre sólo cabe en la utopía, Sólo quienes sean capaces de encarnar la utopía serán aptos para el combate decisivo, el de recuperar cuanto de humanidad hayamos perdido"

Ernesto Sábato.

Estamos parados en primer peldaño del año dos mil, terminamos el siglo XX, que tantos avances científicos nos ha dejado, hechos trascendentales que nos han de servir como cimientos para desde allí, construir la Nueva Nación.

El avance científico nos conduce hacia campos de incertidumbre, extensos campos. Los experimentos modernos pulverizan los postulados mecanistas aportados a lógica positivista del siglo XIX. La biogenética aporta problemas éticos, seres sin padres, seres de laboratorio, seres sin voluntad propia, seres asesados, seres clónicos, niños sin padre y madre, niños fecundados in vitro, niños de laboratorio. Estas realidades ya conviven con nosotros y cobran auge en el nuevo milenio. Deberá el Ombudsman del nuevo milenio revisar el concepto de familia y encajar en el las nuevas realidades. ¿Pero, pertenecen estas realidades, estas criaturas a la especie humana?, ¿y la dignidad de la persona? ¿Nos atenemos a que es el derecho quien reconoce a la persona?

Internet

Con sus paquetes de realidades virtuales, y como instrumentos para planificar delitos y corromper a menores. Realidades que ya están entre nosotros y toman fuerza en el nuevo siglo.

Todo esto preocupa a los Ombudsman pues nos conduce al desarraigo, al rompimiento de las relaciones de adhesión, de la solidaridad, al individualismo y a la pérdida de valores. Se incuba asimismo la desafección de los mandos políticos, sociales e institucionales.

Las organizaciones o grupos de presión constituyen muchedumbre de masas donde pulula el rencor, la intriga, el odio y la ambición, las organizaciones civiles no actúan como colectivos sino como personas individuales. Esta dispersión permite con facilidad la permeabilidad de los medios de comunicación en las personas, la radio y la televisión vienen a constituir la única esfera de intercambio y relación universal, sólo ellos pueden compartir con nosotros la vida individual.

La información masiva es medio para denunciar la corrupción, las torturas, las componendas políticas, los fraudes, etc. Y aún cuando causa enojos en algunos su importancia es indudable pues no sólo son parte de nuestra vida diaria, sino a la vez son la fuente de la libertad de expresión, y de ahí la importancia que los medios de comunicación estén dirigidos por auténticos demócratas y no por demagogos.

Es importante para nosotros constatar que en medio de esa comunicación global, hombres y mujeres van tras su identidad étnica, las culturas mayoritarias han encontrado la libertad para expresarse ya no son extranjeras en su propia nación, la búsqueda de afirmación cultural es la reacción a la necesidad de identidad y pertenencia a la historia. Hoy se investiga y discute sobre las raíces de cada quien antes se hablaba de una América para todos. Hoy nuestra nación está reconocida como multilingüe, multicultural y multiétnica.

La firma de la paz

Todos los conflictos en el mundo han terminado por armisticios, es decir por la firma de acuerdos a veces vertiginosos. La firma de la paz en Guatemala llevó años de discusión y de problemas, sin embargo se hizo realidad por los personajes notables que le pusieron calor y sabiduría y sirvieron de andador al proceso. La gran dama escritora y periodista Doña Tere de Zarco y Monseñor Quezada Toruño el sabio, humano y noble, la voluntad política de los comandantes del ejército y la guerrilla, y al final, la decisión del ex-presidente Alvaro Arzú, también hombre humano y noble, en la inteligencia que mantiene en las decisiones con autoritarismo no resta nobleza, es un error o tal vez no.

Nadie podrá discutir que la firma de la paz nos trajo el ejercicio de libertad de pensamiento y difusión de ideas políticas, resolución de conflictos mediante el diálogo y la desaparición del terrorismo de Estado, lucha política electoral sin violencia y el regreso del ciudadano a las urnas. Esto aunado a la retoma de relaciones políticas comerciales con el pueblo cubano, son laureles que se lleva el expresidente Arzú, lástima que la voluntad política y decisión para firmar la paz no se mantuvo para evitar el servilismo de las instituciones de justicia; la Corte Suprema de Justicia, la Corte de Constitucionalidad, con excepción de los magistrados Arturo Sierra González y Homero López Mijangos quienes hicieron valer su autonomía, independencia y calidad de juristas, con su voto razonado en el amparo del ejecutivo contra el Procurador de los Derechos Humanos, se permitiera el fraude de ley para enajenar patrimonios. Abusos en tarifas telefónicas, eléctricas y gas, desviación de préstamos para la

construcción de obras suntuarias en flagrante violación a los derechos económicos sociales de la población y malversación por el desvío de fondos.

El Ministerio Público se entregó de manera grosera al Ejecutivo, una junta directiva del congreso conspiró servilmente contra el Procurador de los Derechos Humanos pasando sobre todos los preceptos constitucionales. Digo esto para experiencia de todos, porque estas actitudes y errores mataron la credibilidad en el sistema de justicia y vedaron el florecimiento del Estado de Derecho, porque las instituciones se plegaron a los caprichos de los funcionarios de gobierno y del Ejecutivo.

Neoliberalismo, globalización y soberanía

En la sede del capitalismo, las personas ligadas a los negocios e instituciones académicas con excelente publicidad han pregonado EL FIN de la historia, patentando a la democracia liberal, de mercado libre, el carácter final de la revolución ideológica de la humanidad. En los países más pobres, muchas personas con interés mercantil se afilan a la etapa de globalización, se emplazan para gritar la idea del capitalismo en su fase de globalización, revolución científica tecnológica, la era del robot, y el Internet ejercerán dominio mundial no importando que su precio sea desempleo, frustración y miseria, migración en búsqueda de la tierra de promisión, muerte antes de llegar a la cortina de concreto que separa México de Estados Unidos o cárcel en la Frontera de la Esperanza, Tecún Humán.

¿Qué nos espera? Para Francis Fukuyama, "... estamos ante el fin de la historia" (el fin de la historia y el último hombre. Pag. 11, 1994) sin embargo Henri Bondeau dijo hace mucho tiempo que "... la política es la historia que se está haciendo, o que se está deshaciendo, o sea es una historia de ida o vuelta que se mantiene en movimiento", nunca extinguida como piensa Fukuyama y como consecuencia el compromiso con la política tiene que ser asumir una actitud frente a esa historia en movimiento, la incertidumbre debe ser ¿ con quién unimos, con los que hacen la historia o con los que la deshacemos?. No es preciso meditar mucho la respuesta, si conocemos los planteamientos la historia no vuelve, el pasado es historia, pero la política, es historia que está naciendo, es dialéctica y está en movimiento. El escritor y académico Lester C Thurnow, profesor de ciencia económica norteamericano, miembro del consejo editorial de The New York Times apunta que "... por primera vez en la historia de la humanidad, todo se puede hacer en cualquier parte y vender donde se quiera" (el futuro del capitalismo, pag. 129, 1996). Insiste sobre la interdependencia de las Naciones, el poder de las empresas multinacionales y su capacidad para doblegar la

autonomía y soberanía económica y política de las Naciones. "Una economía global, dice crea una desconexión fundamental entre instituciones políticas nacionales y sus estrategias para controlar los hechos y las fuerzas económicas internacionales que tiene que ser controladas"

A cambio de un concierto de naciones donde las políticas nacionales orientan las fuerzas económicas, la economía crea un universo de naciones en el que las fuerzas geo-económicas extranacionales deciden las políticas económicas nacionales. Para que la globalización opere los Estados deben renunciar en parte a su soberanía nacional, con seriedad científica Thurnow define la competencia, la libre competencia como la empresa de desplazar a otros del mercado para llevar sus ingresos a cero, de manera que cuando el espacio de separación entre clase superior e inferior sea mayor y la clase media se reduzca, vendrán los conflictos sociales para los gobiernos democráticos. Esta forma de capitalismo inhumano al que lleva la globalización hace pensar en una justicia social y expone que: "para operar la democracia necesita de la visión de una utopía hacia una sociedad mejor, una visión que trascienda los estrechos límites del interés propio sectario".

El ministro de trabajo del gobierno de Clinton dice que "... no existirán productos nacionales, ni siquiera industrias nacionales, no habrá economías nacionales", vislumbra el fin de la soberanía de las naciones y el auge de la pobreza, "la principal misión política de una nación - dice - consistirá en manejarse con las fuerzas centrifugas de la economía mundial que romperán las ataduras que mantienen unidos a los ciudadanos concediendo cada vez más prosperidad a los más capacitados y diestros, mientras los menos competentes quedarán relegados a un más bajo nivel de vida. A medida que las fronteras dejen de tener sentido en términos económicos, aquellos individuos que estén en mejores condiciones de prosperar en el mercado mundial, serán inducidos a liberarse de las trabas de la adhesión nacional y al parecer de esta manera se desvincularán de sus colegas menos favorecidos" (Reich Robert, el trabajo de las naciones. Buenos Aires. 1993. Pag 13).

No se requiere esfuerzo para confirmar que con la globalización se integran las aldeas globales, lo que significa que los países altamente desarrollados las integran y que nosotros seremos simplemente "aldeas" pues no tenemos la ciencia, la técnica, la calidad y la excelencia, y en un momento nuestros hermanos más capacitados podrán librarse de las trabas de la adhesión y abandonar a sus colegas pobres. La persona humana no podrá pasar fronteras sin cubrir toda una serie de requisitos y se frustra el sueño de

Salvador Allende; cuando decía "... más temprano que tarde se abrirán las alamedas por donde pase el hombre libre de América".

Con todo la única soberanía que está en extinción es la Jurisdiccional por violación a los derechos humanos en casos de genocidio, terrorismo de Estado, tortura, desaparición forzosa, pues los derechos humanos son universales y los delitos mencionados de lesa humanidad y siendo la integridad de la persona una sola, el reclamo o la jurisdicción internacional cobra vigencia.

... Cuando el mundo hiperdesarrollado se venga abajo, con todos sus siderantropos y su tecnología, en las tierras del exilio se rescatará al hombre de su unidad perdida. Y quizás cuando despiremos de esta sombría pesadilla, cuando un vacío de humanidad nos duela en el pecho, entonces recordaremos que alguna vez fuimos aquello que dijo René Char: "seres libres, del Salto, del festín, su epílogo".

Ernesto Sábato

Es increíble, el auge de la deshumanización y la muerte de la solidaridad, después que el antepasado construyó la flecha y descubrió el fuego, luego como homo faber inventó motores y alzó vuelo. Llegó al cielo y lo escudriñó, puso a la naturaleza a su servicio y luego se enfundó en triunfalismos vacíos y dejó de ser solidario y humano.

Un nuevo gobierno

Una nueva legislatura se ha instalado en ella hay expertos en la técnica parlamentaria y otros son principiantes, la aprenderán con la práctica, sin embargo es más importante conocer los vicios del pasado y los errores para no incurrir en ellos. De este hemicírculo nacen las leyes, se discuten políticas, se despienden las ideas con afán y respeto, pero con ardor y pasión, "... sólo lo que se hace apasionadamente merece nuestro afán, lo demás no vale la pena". (Sábato). Los estudios, análisis y discusión político - económico deben hacer de este poder y su riqueza sobre la fuente de la cultura política del pueblo. Es grande el compromiso de representar al pueblo.

El país tiene también un nuevo presidente que conoce académica y políticamente las limitaciones ancestrales de nuestro pueblo, mismas que pueden limitarse con el cumplimiento del contenido de los Acuerdos de Paz. Ha prometido los cambios y en ellos se juega su credibilidad y la esperanza del pueblo y la consolidación del Estado democrático, pues caso contrario volverá a desconfiar y a retirarse de las urnas.

Espera el pueblo la coherencia entre lo dicho y las acciones. Para construir el Estado

de Derecho del que adolecemos, ningún delito debe quedar impune, la persecución penal debe realizarse sin excepciones ni distinciones, la ley debe aplicarse con mayor serenidad al comerciante, al profesional, al instruido, al poderoso y ser benigna con quien ha estado huérfano de educación, tierra, salud y fortuna. Se deben reestructurar las instituciones en las que se confundió el principio democrático de la tolerancia, se ha sido tolerante con los empleados y funcionarios corruptos e intolerante a los pedidos de trabajo y tierra. A los gobiernos en Guatemala ya no deberá juzgárseles por sus promesas, se hace necesaria la paciencia para observar sus resultados.

Se requiere, para hacer realidad las promesas, actitud valerosa e independencia de juicio, conducta en la que no tienen asidero las vacilaciones porque no existe valladar para que el más independiente de los ingenios sea decidido, sincero, humano y coherente pero sobradamente enérgico en sus metas y decisiones. No ser confrontativo con justicia y escudarse en escrupulos cómodos significa timidez. Las acciones que se impulsan con libertad son signos de virilidad e inteligencia, la lucidez del pensar y la fuerza de carácter constituye la serena virtud y allí podrán incubarse las medidas que signifiquen el bienestar de nuestro pueblo.

La memoria histórica. Los gobiernos que piden al pueblo el olvido de hechos pasados dolorosos le pretenden embargar su derecho a ser humanos y pedir que se renuncie a la justicia, lo que significa matar nuestra conciencia. La reconciliación y el perdón es derecho de las víctimas ningún Estado ni gobierno puede arrogárselo. El honor y la gloria no tienen ningún significado en una institución armada que irracionalmente cometió delitos de lesa humanidad y delincuencia común como es el caso del teniente Gálvez y Zimeri, de manera que quienes no tienen manchadas las manos de sangre o corrupción, tienen derecho a pedir juicio y castigo contra aquellos que desvirtuaron la razón de ser del ejército, para así poder lucir con el honor del uniforme.

Cifras en materia de derechos humanos

La garantía y defensa de los derechos humanos en Guatemala, sigue siendo una aspiración olvidada que se defiende desde instituciones con pocos recursos humanos y económicos. Un verdadero cambio para el respeto de los derechos humanos se hace posible, al desarrollar políticas de salud, educación, vivienda, trabajo, justicia y seguridad social.

Dentro de las instituciones creadas con el fin de tutelar el respeto a los derechos humanos y la vigilancia del cumplimiento de las funciones de la Administración Pública, la

Procuraduría de los Derechos Humanos ha estado relegada en las prioridades presupuestarias del gobierno. En el año 1999, en el que se extendió el impacto de la labor que cumple el Procurador de los Derechos Humanos, contradictoriamente, su asignación presupuestaria se mantuvo nominalmente igual que los tres años anteriores, esto al margen de las variaciones económicas.

Es pertinente afirmar con total certeza, que la política de defensa de los derechos humanos de un gobierno, debe medirse en primer término por la importancia que estos adquieren en la inversión presupuestaria que debe destinarse a resolver las grandes carencias que hoy afectan a la gran mayoría de la población guatemalteca. Y por supuesto, al desarrollo y consolidación de los mecanismos institucionales que fiscalicen su cumplimiento.

En 1,999 la Procuraduría de los Derechos Humanos recibió un total de 16,754 denuncias que son un reflejo de los múltiples problemas a los que se enfrenta la población guatemalteca, debido a esa incoherencia entre la cruda realidad producto de la falta de voluntad del gobierno y las ilusiones modernizantes que prevalecen en el discurso.

Del universo de denuncias recibidas, el mayor porcentaje han sido atendidas mediante una importante inversión de recursos humanos y materiales hacia la prevención, mediación u orientación las cuales han sido del orden del 93.04 %. Estas denuncias una vez recibidas se remiten a las instituciones que tienen por obligación atenderlas. De los casos que son competencia del Procurador de los Derechos Humanos, se han tramitado 1,016 expedientes a nivel nacional.

Si comparamos esta situación con años anteriores, tendremos que en 1996, se atendieron 19,763 denuncias. En 1997 fueron 19,935 y en el año 1998 bajó a 11,892. Tomando en cuenta el incremento de denuncias para 1999, estas cifras reflejan que pese al proceso democratizador y a vivir el periodo en el que debió darse plena vigencia a los Acuerdos de Paz, la situación de violación a los derechos humanos se mantiene en las mismas dimensiones que en los años anteriores. Es decir, el fiel de la balanza sobre los pretendidos cambios en la situación del país, a partir de la firma de la Paz, no pueden ser más claros al constatar que las condiciones para una vida armónica y de pleno respeto a los derechos humanos, no tienen aún una base sustentable.

Es necesario recalcar que la cantidad de violaciones a los derechos humanos se mantiene pero los mecanismos y formas se han transformado, no pudiendo señalar que estas

respondan a políticas del Estado, pero sí ha comportamientos mediados por el ejercicio del poder autoritario del pasado, por parte de funcionarios de Gobierno. Sin embargo, es preocupante que algunas dependencias como los servicios de inteligencia del Estado, sigan siendo reiteradamente señalados como instrumentos de permanente violación a los derechos humanos, siendo estos ejemplos de los llamados poderes fácticos.

El análisis de los datos estadísticos referidos a las denuncias tramitadas en los últimos años, permite establecer que siguen siendo los derechos individuales con un 47.15% del total de expedientes abiertos, los que más se violan en el país.

Resalta en la violación a los derechos individuales el derecho a la seguridad con un 53.44%, y dentro de este rubro, el abuso de autoridad constituye un 74.61% de los reportes recibidos. Los principales responsables, son miembros de la Policía Nacional Civil. Se contrapone el derecho a la vida, que en años anteriores tenía un impacto significativo, al reportar en la actualidad apenas un 10.23%.

El panorama se complementa al referir las estadísticas presentadas por la Policía Nacional Civil, quien reporta, según los medios de comunicación, un total de 3,211 muertes violentas y más de 5,000 vehículos robados en el año, a lo que se debe sumar los asaltos a agencias bancarias y secuestros, reflejando el grado de inseguridad que vive el país.

Es necesario mencionar, lo referente al Sistema Penitenciario, en el que de los 8,204 detenidos en todo el país, sólo el 33 % están cumpliendo condena, y el otro 67% se encuentra pendiente de resolver su situación. Se llama la atención a estos datos debido a que el Sistema Penitenciario es una entidad receptora de personas presuntamente implicadas en actos delictivos, pero la solución a esta problemática corresponde a las entidades encargadas de garantizar la aplicación de una pronta justicia.

Considerando la gravedad del caso señalamos que en los 5,497 casos de reos pendientes de juicio, se manifiesta la violación al debido proceso y a los derechos en su situación de reclusos. Los reos en muchos casos están junto a otros que ya cumplen condena, se alimentan, duermen y realizan sus actividades básicas en condiciones infrumanas. A esto se agrega la coacción a la que son sometidos por los comités de reclusos que actúan en contubernio con las autoridades penitenciales, convirtiendo sus acciones en casos evidentes de corrupción e impunidad. La otra cara de la realidad penitenciaria

son las víctimas de los hechos de delincuencia que quedan en total impunidad sin que se haga justicia. Los casos más graves pueden además perpetuarse mediante las fugas de reos, producto de la corrupción del sistema penitenciario.

Dentro del comportamiento de los derechos sociales en el país, es el derecho a la educación el más vulnerado con un 36.41%; le sigue el derecho a la salud con un 26.21%; la protección a la familia y al medio ambiente, con 13.53 y 13.42% respectivamente. Estos indicadores son una expresión clara del grado de desatención en el que se encuentra la gran mayoría de la población guatemalteca.

En materia de derechos económico sociales, podemos indicar que el resultado de las políticas de privatización o desincorporación, han significado un considerable aumento en la violación a estos derechos. Las cifras reportan un 33.68% de casos referidos al derecho al trabajo y con igual porcentaje, la falta de cobertura en los servicios públicos. Resaltan las denuncias presentadas en nuestras Auxiliaturas por la acción lesiva a los intereses de la población, ocasionada con la venta de los activos del Estado, específicamente el caso Telgua y la Empresa Eléctrica.

El pueblo de Guatemala durante el año de 1999, se vio constantemente afectado ante las alzas en los precios de los combustibles. Especial mención merece el caso del desvío de fondos de FONAPAZ en la remodelación del Campo de Marte.

Las características del Estado

Adviene a nuestra realidad como Estado, un nuevo siglo: el siglo XXI. Con la llegada del año 2,000, se nos presenta la brillante oportunidad de un cambio de gobierno, y con él, la razón lógica sería, utópicamente, de un cambio de principios, valores y actitudes en el ejercicio del poder para la construcción de una vida democrática.

La tarea no es fácil, el Estado de Guatemala, es un Estado dominado por el mundo occidental. Nos encontramos ante un reforzamiento de la hegemonía de los Estados Unidos, que propicia un clima de crecientes interdependencias, bloques y sistemas militares de seguridad colectiva, financieros y comerciales.

Es inminente la propagación universal, por iniciativa de occidente, del libre juego democrático, mediante la participación política, limitada a partidos políticos y elecciones libres. Para que funcione este juego democrático en nuestro país son requisitos imprescindibles la generalización de principios ético-políticos que dinamicen la vida económica, política y social en su conjunto, sin privilegio alguno.

En la realidad, el nuevo modelo hegemónico pretende que el Estado de Guatemala se convierta en un centro financiero, de Turismo y maquila, que resulta una base estructural demasiado pobre, para hacer viable la edificación de una democracia real para el país.

Guatemala se encuentra dominada por políticas y políticos que han tomado el poder de manera abrumadora, convirtiendo el modelo democrático, en una fachada formal al servicio de los intereses de grupos absolutistas, colonizando por tanto el pretendido juego democrático, prolegómeno de un sistema democrático estable, demostrado en la legislatura 1,996-99.

Las recetas neoliberales aplicadas en Guatemala, han sido en la realidad el saqueo inescrupuloso de los activos del Estado, por parte de los grupos financieros, industriales y comerciales que, utilizando la especulación de las finanzas estatales deterioran cada vez más las posibilidades de un real desarrollo nacional.

Ante esta realidad, se contrasta la implementación de los acuerdos de paz, marco en el que persisten las características sociales, económicas y políticas que de forma grosera, muestran un letargo en materia sustantiva de carácter económico, basado en una estructura, distribución, tenencia y formas productivas de la tierra obsoletas, y, un sistema fiscal cuya carga impositiva repercute de manera contundente en las clases populares y medias del país. Al respecto, la meta señalada en los Acuerdos de Paz de elevar la carga tributaria a por lo menos un 12% no se cumplió y lejos de ello, se pretendió seguir recargando el gasto público por la vía de los impuestos indirectos.

El discurso gubernamental habla de modernización del Estado, ello únicamente lo ha realizado dentro del marco de la infraestructura urbana, especialmente con los activos del Estado. El olvido se da en la estructura agraria de importantes franjas de tierra las cuales anteriormente era propiedad del Estado, que fue repartida en forma antojadiza en los años 70 y 80 dentro del marco de la estrategia de contrainsurgencia, y que en la actualidad la mayoría de estas propiedades se encuentran ociosas o mal aprovechadas, en detrimento de las familias carentes de este vital medio de subsistencia.

Las posibilidades de desarrollo rural en lo concreto y actual, han estado ligadas a los proyectos que se derivaron de los Acuerdos Socioeconómico y Situación Agraria; Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas y Reasentamiento de la Población desarrraigada. Los compromisos concretos, entre otros, la creación de un Fondo de Tierras, el establecimiento de Consejos Locales de Desarrollo y un marco jurídico,

seguro y simple en relación con la tenencia de la tierra. La creación de un sistema de registro y catástro descentralizado y actualizado. El balance general del cumplimiento de lo establecido sigue siendo deficitario, de tal manera que en términos generales el desarrollo rural es un aspecto que no ha sido prioritario para la gestión gubernamental. De ello se deriva una multiplicidad de problemas que afectan el respeto a los derechos humanos en el área rural.

Aspectos sociales, económicos y políticos que caracterizan al Estado guatemalteco, se reproducen en la manifestación de diferencias sociales profundas, en un país donde las diferencias culturales se entrelazan en la cotidianidad de la sociedad, la exclusión étnica, de género, hacia la niñez y la tercera edad, se marcan de forma lacerante para la conciencia y dignidad de la humanidad.

Como ente regulador de la convivencia social, el Estado continúa manifestando las mismas lacras, prácticas, usos y abusos del pasado autoritario del país. El sistema jurídico en su conjunto continúa al servicio de los intereses de los poderes económicos y fácticos que durante décadas han mantenido a la gran mayoría de la población bajo esquemas de control y exclusión. Ejemplos de ello son: el juicio contra los autores materiales e intelectuales del crimen de la antropóloga Míra Mack Chang (1980) la masacre de Xamán (1995) y del crimen en contra del obispo Juan Gerardi Conedera (1998).

A partir de la instauración formal de la democracia hemos tenido en Guatemala, tres períodos presidenciales y cuatro gobernantes, en los cuales se han evidenciado los cambios de funcionarios, pero los fundamentos, valores y políticas corresponden al sistema económico y político imperante. Este actuar de los funcionarios públicos, tiene su traducción de manera concreta en el tráfico de influencias, negocios ilícitos, corrupción e impunidad, beneficiando directamente al poder económico.

La reproducción de valores y políticas del pasado, han degenerado en el aumento de abusos de autoridad, el comportamiento prepotente, racista y excluyente de los gobernantes de turno. Lo anterior produce en la población un desencanto, que deforma los valores de participación, y trastorna la organización comunitaria en movimientos que suplantan la aplicación de justicia, mediante acciones masivas, ilícitas, por el castigo a supuestos delitos, degenerando que degeneran en los llamados linchamientos.

El sistema de administración de justicia y la aplicación de penas, está sometido a una

de sus peores crisis, los últimos cuatro años de gobierno que coinciden con la última administración de la Corte Suprema de Justicia, han profundizado esa crisis. El desarrollo de los procesos penales, es cada día más lento, retardatario y sumido en una enmarañada corrupción. A ello se une la falta de aplicación de normas con criterios de oportunidad para quienes infringen el orden jurídico, que vendría a significar un mejor trato hacia el detenido, y por tanto, una válvula de escape para descongestionar la aplicación de justicia. El lento accionar del Ministerio Público, el desinterés en la Defensa Pública y el inefficiente funcionamiento del Organismo Judicial, son características que se remarcan en el desarrollo del que hacer de la justicia en el país.

Reflejo del funcionamiento parcializado en la Administración de Justicia, lo constituye la realidad de las personas encausadas por diferentes delitos de orden común, lo que se contrapone al índice elevado de la delincuencia organizada, en las que sobresalen los llamados delitos de cuello blanco, algunos de ellos, ligados al poder militar, donde la justicia no actúa y cuando actúa lo hace de forma lesiva a los intereses de la sociedad.

Respecto al Sistema Penitenciario, tema ligado a la Administración de Justicia, se ha constituido en el país, como una bomba de tiempo. La corrupción, el hacinamiento, las muertes violentas dentro de los penales y las constantes fugas, marcan la situación de un Sistema Penitenciario, donde la gran mayoría de su población está aún en espera de recibir sentencia. La indefensión y la inseguridad jurídica en la que se encuentran los presos sin condena, debe ser motivo de preocupación por las autoridades penitenciarias y judiciales del país.

Respecto al funcionamiento de la Administración Ejecutiva del Gobierno, se planteó en los últimos años, un proceso de modernización, el cual se guió únicamente hacia la privatización de los servicios estatales y por consiguiente la reducción del aparato administrativo. Si se toma en cuenta que la venta de la Empresa Eléctrica y Guatel, significó la captación de 3,733 millones de quetzales que equivaldría al 32.33% de los ingresos en el año 1998, ello no representó ningún avance cualitativo para garantizar la prestación de mejores servicios a la población, ni la pretendida modernización del aparato estatal.

La distribución del Presupuesto y sus resultados

Mediante el análisis de las designaciones presupuestarias podríamos medir claramente, la visión sobre el tema justicia, sistema penitenciario, medio ambiente, migraciones, empleo, seguridad, salud, educación, y todos aquellos factores que nos indican como

está la defensa, fomento y disfrute de los derechos humanos, que contribuyen en si al disfrute de una vida digna de los guatemaltecos.

El manejo y asignación del presupuesto, ha reflejado en el anterior gobierno, la visión hegemónica de una clase social excluyente y racista, la priorización de la estructura vial y cosmética, beneficiando a los grandes agroindustriales y comerciantes, sin definir políticas que impidan la sobre explotación y marginación del mediano y pequeño productor.

Un presupuesto de egresos del Estado, que prioriza la infraestructura, sobre los servicios básicos, muestra la intencionalidad de un gobierno que deja un déficit en salud y educación profundo, donde los niveles de calidad de estos servicios, chocan con el fin mismo para el que fueron creados. Este planteamiento gubernamental, que violenta el disfrute de los derechos humanos se complementa cuando se revisa las políticas presupuestarias que afectan a los órganos de justicia y de fortalecimiento a los mismos.

El Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 1999 entre otros datos nos muestra que, lo asignado a Educación fue de apenas el 16.1%, salud y asistencia social 8.3%, trabajo y previsión social 8.5%, desarrollo urbano y rural 7.6% y vivienda con apenas el 1.5%. En tanto, las secretarías de la Presidencia que representan el ostentoso aparato político del Ejecutivo, alcanzó el 12.9% y lo destinado a Comunicaciones y Obras Públicas fue de 17.42%. Llama la atención el alto monto del presupuesto dedicado a la deuda pública, que fue de un 20.33%, lo cual compromete permanentemente las aspiraciones de un mejor nivel de vida en la población.

Las instituciones que los Acuerdos de Paz mandan fortalecer son: el Organismo Judicial, el Ministerio Público y la Procuraduría de los Derechos Humanos, fundamentalmente. Al analizar la asignación presupuestaria a estas entidades claramente nos indican un desbalance en los resultados de los servicios que prestan y el grado de credibilidad alcanzados en la opinión pública.

Constatamos que mientras la asignación presupuestaria para el año 1999 al Organismo Judicial fue de 366.5 millones y el Ministerio Público de 200 millones, a la Procuraduría de los Derechos Humanos se le asignó apenas 24.3 millones. De ello no puede inferirse que el monto de las primeras dos instituciones debe reducirse, pero si equilibrarlo en relación a la prioridad que significa la fiscalización de la administración pública y la garantía del respeto a los derechos humanos.

En medio de esta adversidad de carácter financiero, los resultados del accionar del Procurador de los Derechos Humanos, se manifiestan en hechos como: la verificación del proceso electoral, que significó, en muchos casos, el rescate de documentación que validó los resultados electorales; la mediación en aproximadamente 30 casos de linchamientos con resultados positivos; el impulso de mecanismos para el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de la Comisión del Esclarecimiento Histórico y la atención permanente a las fuerzas de Seguridad civiles y militares en la capacitación en derechos humanos, entre otros.

Vale la pena hacer la pregunta ¿Cuánto significa en economía de recursos y desgaste para los órganos de la administración de justicia y otras instituciones del Estado, los 15,738 casos en los que la Procuraduría de los Derechos Humanos ha intervenido en acciones de orientación, prevención y mediación?

Acuerdos de Paz:

Es ya una consideración común el señalar que el compromiso de cumplir los Acuerdos de Paz, tuvo como resultado más tangible, la desmovilización de la insurgencia y la finalización del conflicto armado interno. Al mismo tiempo, se produjo una apertura política que se expresa en ciertos espacios de participación para sectores de población organizados.

Un vistazo al cumplimiento de los Acuerdos permite establecer como logros: el inicio de la desmilitarización del Estado; la progresiva extinción de la represión política del Estado; la apertura de espectro político e ideológico y un incipiente crecimiento en el protagonismo de importantes expresiones de la formación social, tal el caso de los indígenas, las mujeres, los jóvenes y la niñez.

Sin embargo, resalta el incumplimiento de la parte fundamental y sustantiva de los Acuerdos de Paz, como lo son la pendiente Reforma del Sistema de Administración de la Justicia; Reforma del Sistema Electoral y de Partidos Políticos; Reforma Fiscal; inversión social en salud, educación, empleo. Asimismo, el desarrollo rural; la Reforma del Sistema Militar, de seguridad e inteligencia. Capítulo aparte lo constituye el escaso grado de cumplimiento que se registra en cuanto al Acuerdo de Identidad y Derechos de los pueblos indígenas, palpable en la persistencia de condiciones de discriminación y racismo en los que subsiste la mayoría de la población.

Es por ello, que se debe afirmar con toda certeza, que los Acuerdos de Paz siguen

constituyendo la plataforma necesaria para sentar las bases de soluciones políticas a la problemática nacional. Se pone de manifiesto que es el pueblo organizado y todas aquellas instituciones y organizaciones que confluyen en este propósito los llamados a exigir su cumplimiento. Los Acuerdos de Paz deben entenderse como acuerdos de Estado y no como un recurso demagógico para encubrir la aplicación de políticas antipopulares.

La poca concreción en la función asumida por la Misión de Verificación de Naciones Unidas para Guatemala -MINUGUA-, especialmente a partir de la captura y desaparición de Juan José Cabrera, alias Mincho y posteriormente el rechazo de las reformas constitucionales por parte de los centros urbanos, hacen que la verificación continúe siendo un proceso formal e ineficaz, ante los compromisos esenciales enunciados en los acuerdos.

Uno de los compromisos fundamentales asignados a la MINUGUA, es el fortalecimiento de las instancias de protección de los derechos humanos, entre ellas el Organismo Judicial, el Ministerio Público y el Procurador de los Derechos Humanos. Es necesario señalar que hasta ahora la MINUGUA no ha dado importancia al fortalecimiento institucional de la Procuraduría, privilegiando fortalecer a la institución adscrita al poder ejecutivo, como lo es la COPREDEH.

El mandato emanado de los Acuerdos de Paz para la MINUGUA señaló la verificación del cumplimiento del conjunto de dichos Acuerdos. Un mandato que debió, en todo momento e independientemente de coyunturas políticas, mantenerse y no confundirse con posiciones que de alguna manera pactaron silencios e incumplimientos del mandato por conveniencias políticas. A este nivel llama la atención que sea hasta ahora, que MINUGUA asuma un informe en el que se critican y señalan situaciones que tuvieron un momento y espacio oportuno para que fueran conocidas plenamente por la opinión pública. Es esta también una corresponsabilidad en el déficit que tienen los Acuerdos de Paz y la efectiva tutela de los derechos humanos.

En relación a la Comisión Presidencial de Derechos Humanos -COPREDEH- y las versiones sobre un posible fortalecimiento durante el nuevo gobierno, el Procurador de los Derechos Humanos considera conveniente hacer una importante reflexión. Un organismo de Derechos Humanos dependiente del Ejecutivo no es concebible. Tergiversar esa función conlleva a desnaturalizar la función institucional de protección a los derechos humanos.

Corresponde a la figura del Procurador de los Derechos Humanos el mandato constitucional de la tutela y defensa de los derechos humanos, dirigida ésta a fiscalizar a las instituciones del Estado, sobre la vigencia y profundo respeto por los principios y valores contenidos en los tratados y convenciones internacionales en materia de derechos humanos. Delegar o confundir esta función a órganos vinculados al gobierno y sus políticas es seguir fomentando y consolidando las viejas estructuras que permiten la impunidad, la persistencia de la violación a los derechos humanos y evitar el esclarecimiento de hechos violatorios a los derechos humanos del pasado reciente.

Resulta necesario advertir que instituciones como la MINUGUA, en su carácter de internacionales no deben permanecer indefinidamente en el país y que, por el contrario son instituciones como la PDH, a las que por ley corresponde observar y verificar el pleno respeto de los derechos humanos y la consolidación en el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

Impunidad, Justicia y Esclarecimiento Histórico

El gobierno anterior se resistió a emprender un cambio real ante las condiciones y factores que dan continuidad a la cultura de la violencia. Un desafío importante al respecto, fue la publicación del informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) que además de presentar un panorama concreto sobre causas, actores y responsables de las consecuencias del conflicto armado, formuló una serie de recomendaciones que tienen como objetivo el fomento de una cultura de Paz.

El Procurador de los Derechos Humanos preocupado por posibilitar mecanismos que contribuyeran al cumplimiento de las recomendaciones de la CEH promovió el encuentro de diferentes organizaciones e instituciones que el 19 de abril, constituyeron la Instancia Multi Institucional para la Paz y la Concordia, proponiéndose desarrollar acciones tendentes a favorecer que se cumplan las recomendaciones de la CEH.

La Instancia constituyó su Junta Coordinadora integrada por representantes de las instituciones adscritas y puso en funcionamiento cinco comisiones de trabajo. La Comisión Pro Consenso del Programa Nacional de Reparación estableció coordinación con la Secretaría de la Paz (SEPAZ), para presionar en el cumplimiento de las recomendaciones de la CEH y posteriormente para la discusión en la ejecución del Programa Nacional de Reparación.

Sin embargo, el gobierno asumió una posición reticente respecto al cumplimiento de

las recomendaciones del informe. A casi 10 meses de concluir su mandato de gobierno, la pasada administración con diferentes excusas, evitó el poner en marcha las recomendaciones de la CEH. Así como el dar respuestas urgentes que pusieran en marcha el Plan Nacional de Reparación.

Sobre el tema del esclarecimiento del paradero de personas secuestradas en los años 80, la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia resolvió implementar un Procedimiento de Averiguación Especial en por lo menos cuatro casos de Desapariciones forzadas, ocurridas entre 1983 y 1984. La CSJ dio un mandato especial al Procurador de los Derechos Humanos. Posteriormente, estas investigaciones se vieron reforzadas con el archivo militar, por la organización National Security Archives, que reportó información sobre el destino de unos 185 desaparecidos, lo que vino a dar un nuevo impulso a la frustrada lucha que viven numerosas familias de las víctimas en su búsqueda de conocer el paradero de sus familiares.

El Procedimiento de Averiguación Especial fue resuelto luego que se declarara sin lugar el Recurso de Exhibición Personal, determinando que existen dudas razonables sobre la participación de cuerpos de seguridad en la detención ilegal de las víctimas. Este procedimiento tiene su fundamento legal en los artículos 467 al 473 del Código Procesal Penal.

A este mandato especial obedeció el despliegue de una serie de acciones de investigación que llevó al Procurador de los Derechos Humanos, como la determinación de autenticidad y legalidad del llamado diario militar, entrevistas con familiares de los desaparecidos, entrevistas a víctimas sobrevivientes de los secuestros, lo cual arrojó importantes pruebas sobre la responsabilidad de altos jefes militares en estos delitos de lesa humanidad.

Este es el caso del general Oscar Humberto Mejía Victores y otros mandos, a los que testigos de estos hechos han identificado como autores intelectuales de los secuestros, y contra quienes necesariamente deben iniciarse procesos judiciales en la búsqueda de hacer justicia y sentar precedentes que impidan la impunidad y fomenten una cultura de paz y respeto a los derechos humanos.

Sobre los crímenes de lesa humanidad y genocidio, cometidos durante la guerra, en los cuales ha sido señalada la responsabilidad intelectual y material de militares de alta graduación, existe una profunda deuda del Estado de Guatemala, la cual no ha

permitido hacer realidad la reconciliación en la sociedad. Este tema no puede seguir siendo eludido por el gobierno de la República, si se quiere sentar bases sólidas para la gobernabilidad y la democracia, así como derribar el muro de la impunidad que persiste en algunos aparatos del Estado.

Estos hechos del pasado reciente del país marcan el grado de impunidad existente, los esfuerzos en la búsqueda de justicia, se ven hoy al igual que en el pasado, bloqueados por el muro de la impunidad, casos como el de Monseñor Gerardi y del Diputado Klee Orellana, están pasando a formar parte ya de la innumerables lista de hechos que no han sido esclarecidos.

La información que subyace en declaraciones veladas de autoridades de gobierno, medios de comunicación y personas vinculadas al altos mandos gubernamentales indican que la cabeza responsable de que la impunidad se mantenga vigente en nuestro país es la institución denominada Estado Mayor Presidencial la cual prácticamente está por encima del bien y el mal en nuestro país.

La dependencia y el lento accionar de la justicia, viene a generar que el sentimiento de impunidad se mantenga latente entre la población, los procesos en casos de narcotráfico y secuestro, han llevado a que los juicios se ventilen en los medios de comunicación y pese más el criterio político que la justicia, provocando con ello la constante violación a principios procesales establecidos.

El accionar del Ministerio Público, refleja en la actualidad la dependencia total hacia los poderes fácticos, la politización de una institución cuyo papel fundamental es velar por la aplicación de la ley ante actos que transgreden las normas jurídicamente establecidas. La mentalidad reflejada en el actuar de esta institución ha sido otro de los elementos que llevan a la población a un estado de desconfianza e indefensión ante la ola delictiva que afronta el país.

Linchamientos

Una de las situaciones de mayor interés relacionado a la seguridad y aplicación de justicia hacia los ciudadanos, es lo referente a los linchamientos o asesinatos en muchedumbre. La conjunción de factores y elementos alrededor de la crisis económica, falta de credibilidad en los administradores de justicia, reseñas de una cultura de violencia, y la persistencia en el control local en algunos municipios de las disueltas estructuras paramilitares de ex patrulleros civiles y ex comisionados militares, explican el fenómeno.

Las secuelas de la cultura de violencia emanadas de una sociedad convulsa que vivió más de 36 años de conflicto armado interno, es el factor que mejor se identifica al estudiar las ejecuciones libradas por turbas sociales, "linchamientos", en los que no se descarta la participación de ex miembros de Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) o ex Comisionados Militares quienes encuentran en el descontento social un cultivo para afianzar su posición en sus respectivas comunidades, en las que durante el conflicto armado, fortalecieron una posición de poder real.

Ello, en parte explica que el fenómeno de los "linchamientos", tenga lugar en departamentos como Alta Verapaz, Huehuetenango, El Quiché y Totonicapán en donde mejor se evidenciaron los instrumentos militares de la contrainsurgencia. Los linchamientos no pueden atribuirse exclusivamente a una conducta social violenta, sino a la incapacidad del Estado de hacer efectivo el sistema de justicia para quien infringe la ley.

Es de rescatar el señalamiento que hace el PNUD en su Informe del desarrollo humano del año 99, en el cual plantea los linchamientos en una doble consecuencia "... por un lado como extremo desafío a la autoridad del Estado, y por el otro como una expresión violenta de la exasperación popular de naturaleza criminal..."

El trabajo de nuestras Auxiliaturas departamentales donde existe mayor incidencia de linchamientos se concreta en acciones que van encaminadas a romper con los elementos que propician la cultura de violencia a través del trabajo de orientación, el cual refleja esa doble consecuencia al atender quejas de la población que están relacionadas directamente con la comisión de faltas y delitos, los que por lógica deberían ser atendidos perentoriamente por los órganos de justicia.

Ante los 37 linchamientos registrados durante el presente año, la institución tuvo acciones de significativa importancia en las mediaciones que han efectuado nuestras Auxiliaturas. Estos son los casos de Zacualpa, en el departamento de El Quiché, aldea el Pimiento en San Luis, en Petén y las efectuadas en Totonicapán. Los datos recabados nos indican que el porcentaje de linchamientos reportados, se elevaría al doble sin la intervención de la PDH.

Ejército y derechos humanos

El año 1999, se marcó por la demostración de poder que mantiene el ejército ante los organismos del Estado, en casos como el de Monseñor Gerardi, expatrulleros de

Colotenango y Xamán, entre otros, en los que se manifiesta el poder fáctico que se mantiene en nuestra sociedad. Pese a los cambios suscitados por la desmovilización de la guerrilla y los cambios que debieron ocurrir en las filas castrenses, el alto mando persiste en reservarse la potestad de mantener estructuras sobre puestas al correcto funcionamiento de un Estado de Derecho.

La elaboración y presentación de la "Nueva Doctrina Militar", pretende esconder con un lenguaje sutil, la verdadera naturaleza de una institución que a toda costa persiste en regirse por los principios de la nefasta doctrina de la Seguridad Nacional.

Bajo ese nuevo concepto de Seguridad Democrática, se desarrollan definiciones, que establecen, un papel del ejército autónomo a la decisión gubernamental. Se hace una separación tácita del Ministerio de la Defensa con respecto a las estructuras y mandos de la institución castrense. Se asigna al Estado mayor de la Defensa Nacional, tal y como lo señala la Nueva Doctrina Militar, la responsabilidad del "...comando, organización, entrenamiento, educación, disciplina, conducta, empleo estratégico y táctico del Ejército de Guatemala.", y es en este donde se analiza y promueven las políticas de Defensa Nacional.

Se hace necesario, con la participación de la sociedad civil, retomar la discusión en torno a la doctrina militar, delimitar claramente las funciones del Ejército. La defensa de la soberanía nacional, entendida esta como la garantía institucional de velar por la integridad territorial, la observancia del derecho humanitario en tiempos de guerra, el cumplimiento de los derechos humanos en su relación entre Estado, Ejército y Ciudadanía en tiempos de paz y durante conflictos armados, deben ser el eje filosófico de la misma.

Medio ambiente

Al tomar en cuenta las denuncias sobre el constante deterioro del medio ambiente, cabe hacer la reflexión sobre la ausencia de políticas claramente definidas por parte del Estado para garantizar la garantizar un medio ambiente sano para toda la población. Paralelamente se constata la ausencia de las necesarias regulaciones de Ley que clarifiquen la funciones de instituciones como la Comisión Nacional del Medio Ambiente y otras relacionadas con su preservación.

El deterioro del medio ambiente se hace evidente mediante el vertedero de substancias y residuos de fábricas, utilización de pesticidas y plaguicidas, en general el empleo de

químicos en la agricultura y la ganadería, contaminando las fuentes de agua de importantes comunidades rurales.

El manejo de pesticidas y químicos, sin ningún control se manifiesta como una sombra que silenciosamente va dañando la salud de los trabajadores y su entorno natural, sin que las autoridades encargadas de prever estas situaciones tomen las medidas correspondientes.

Es evidente el desconcierto que existe en las comunidades afectadas directamente o en el perímetro de las explotaciones petroleras en el norte del país, no sólo por la contaminación directa, mediante derrames de petróleo, y avance de la frontera tecnológica, sino también por la contaminación producto del ruido, emisión de gases y proliferación de otro tipo de fuentes de contaminación colaterales al funcionamiento de estas empresas.

Uno de los problemas fundamentales de los centros urbanos de los departamentos del país es la proliferación de vertederos de basuras en lugares públicos. Denominador común en los municipios del país, lo constituye la falta de tratamiento de la basura, lo que provoca un foco de insalubridad y contaminación ambiental. Es lamentable la actitud de las municipalidades, que no sólo no las combaten, sino más bien las fomentan al no tomar medidas para su tratamiento.

Finalmente en lo que respecta al tema del medio ambiente, es preocupante la reducción de la reserva forestal, producto de la tala inmoderada que se produce por la sobreexplotación de los bosques y los incendios forestales. Denuncias sobre la tala del mangle en la costa sur, explotación de la caoba en el parque nacional Lachúa y en la reserva forestal de El Petén, son muestra clara de esta situación.

Migraciones

Tal como se informa en el apartado sobre población migrante y desarraigados, el tema de las migraciones debe ocupar un espacio relevante en la agenda sobre derechos humanos. El traslado de la frontera sur de los Estados Unidos, hacia el sur de México, ha convertido a Guatemala en el centro de llegada de ciudadanos de todas las nacionalidades, que buscan migrar al país del norte. Desde centroamericanos hasta asiáticos, son cientos de personas que pasan por nuestro país cada día.

La inmigración constituye un derecho de los seres humanos y se convierte en un

factor de beneficio mutuo, tanto para el país receptor como para el país emisor. Sin embargo la crisis económica y política de nuestros países, sumado a las grandes diferencias de oportunidad de vida existentes entre el Norte y el Sur, han hecho de este derecho, un problema para los países que sirven de puente para las migraciones.

El caso de barcos que naufragan con ciudadanos asiáticos o sudamericanos y que son arrojados por el mar hacia nuestras costas y los barcos interceptados por la marina estadounidense y desviados hacia Guatemala, son ya la constante en el tema de los migrantes y constituyen circunstancia que agravan la situación de las migraciones, que se están convirtiendo en una carga social y económica para el país. Al mismo tiempo, en fuente de corrupción y abuso de autoridad.

La afluencia de inmigrantes en el país, ha ocasionado una aglomeración de migrantes ilegales en las zonas fronterizas del norte de Guatemala, proliferando a la par de esto, la delincuencia, la prostitución tanto de adultos como de niñas y adolescentes y una trasculturización que fomenta nuevas costumbres y formas de vida que están profundizando el desgarre del tejido social en las comunidades fronterizas.

Elecciones

El año 1999, estuvo marcado por dos procesos electorales, el primero de los cuales llevó al pueblo, a rechazar reformas a la Constitución Política de la República, en una polarizada discusión sobre los acuerdos de paz, que se caracterizó por la ausencia de voluntad política del gobierno para difundir la importancia del evento y las acciones demagógicas de otros sectores. El segundo a elegir autoridades municipales, legislativas y Presidenciales.

La Consulta Popular en la búsqueda de aprobar las reformas constitucionales formuladas por el Congreso de la República, constituyó un primer antecedente de cómo se presenta el mecanismo para la adopción de decisiones de trascendencia nacional.

En el Sistema Electoral de Guatemala existen serias dificultades que ponen de manifiesto que las principales decisiones políticas, se toman desde los cascos urbanos y en las cabeceras departamentales con mayoría de población ladina que imponen su voluntad al conjunto de la sociedad. Una lectura detenida de los resultados de la consulta popular, permite visualizar esta realidad, así como las dificultades en muchas comunidades del país, en las que se hace inalcanzable el ejercicio de los derechos civicos y políticos.

La máxima expresión de la democracia guatemalteca se limita al derecho a elegir y ser electo, esta expresión democrática es inicio y fin de nuestro sistema electoral, el cual se impone límites asimismo. Estos límites se expresan entre otras formas, en la ausencia del voto domiciliario, la falta de documentación personal, las dificultades económicas para ejercer el sufragio, la escasa información sobre los procesos electorales, así como en la exclusividad de la figura del partido político como intermediario ante el Estado y la delegación del Comité Cívico y otras expresiones de participación política y ciudadana.

El derecho a ser electo se encuentra disminuido en tanto que se requiere de una infraestructura a nivel nacional (Partido Político) para acceder a puestos de representación regional (Diputados Distritales), y en cualquier caso, se requiere de una importante dosis de recurso económico para conducir una campaña competitiva en el mercado electoral.

Las elecciones generales se caracterizaron por la violencia, exclusión, negación de oportunidades reales a expresiones locales ante los partidos políticos, falta de ética de los candidatos que centraron su contenido en el constante ataque personal entre los candidatos. El nivel moral de la campaña, dejó entre la población un sabor a enfrentamiento y polarización, lo cual se manifestó en todo el proceso electoral.

La violencia pos electoral, manifestada en por lo menos dos municipios de cada uno de los Departamentos, refleja claramente la efervescencia de lo que constituyó el último proceso electoral del siglo. Acciones que influyeron decisivamente en el resultado, y obligaron a una segunda vuelta, desnudaron la debilidad de la estructura electoral en el país.

Para los derechos humanos, dejó grandes lecciones y reflexiones. La afirmación de un proceso electoral excluyente, debe ser el punto de partida para la revisión del marco jurídico que ampara dichos procesos. La fuente primaria que da origen al padrón electoral, es vulnerable a cualquier manipulación por parte de autoridades municipales. Se hace urgente la adopción de un documento único de identificación. El acarreo de votantes, la compra de votos, la inducción, las campañas durante la emisión del voto, fundamentan la reflexión sobre la fragilidad de nuestra democracia.

Lo anterior, fue constatado a través de resultados producto del trabajo de verificación nacional que emprendiera la Procuraduría de los Derechos Humanos en la primera

vuelta y reforzado en la segunda vuelta, por otras instancias nacionales, mostrando el crecimiento de la capacidad para la fiscalización del que hacer de los administradores del Estado.

Resoluciones de la PDH y la utilización del Amparo

Nuestra Constitución política se guisa por principios liberales cuyos fundamento último no es otro que la garantía del individuo frente a los actos que exceden los límites establecidos a los poderes públicos.

La función de control constitucional necesita ser entendida desde esquemas conceptuales de un Estado Contemporáneo que valore la exigencia de los principios de supremacía constitucional, del pluralismo institucional y equilibrio de poderes, y sobre todo el de validez y vigencia de la normativa constitucional.

La figura del recurso constitucional y de amparo representa el remedio procesal interno de carácter específico para tutela de los derechos fundamentales frente a las lesiones por parte de los poderes públicos. La pretensión de amparo es una declaración de voluntad, fundada en la amenaza o lesión efectiva de alguno de los derechos o libertades públicas contenidas en el título II de nuestra Constitución Política.

Sin lesión previa de un derecho fundamental no puede haber pretensión alguna a su reconocimiento. La Corte de Constitucionalidad no está para declarar la vigencia de los derechos fundamentales, sino para impedir su vulneración o puesta en peligro y para restablecer el ordenamiento constitucional y del individuo en el libre ejercicio de su derecho.

Es altamente preocupante el grado de manoseo político antijurídico que hizo el expresidente Señor Alvaro Arzú y la anterior Corte Suprema de Justicia al recurrir en amparo constitucional y ordinario en contra de resoluciones dictadas por el Procurador de los Derechos Humanos. En este sentido son prudentes dos reflexiones básicas:

La primera relacionada a que el Señor Arzú en su calidad de Presidente Constitucional de la República no puede recurrir en amparo en calidad de tal funcionario público. Solamente lo puede hacer en su calidad de ciudadano lesionado en su interés particular. Igualmente sucede con los altos magistrados de la Honorable Corte Suprema de Justicia.

La segunda reflexión es simplemente relacionada con el carácter no jurídico de las resoluciones que emanan del Procurador de los Derechos Humanos. Según la doctrina el Procurador de los Derechos Humanos u Ombudsman tiene un poder disuasivo, es una magistratura de opinión, de persuasión o de influencia y sus resoluciones son de naturaleza exhortativa, careciendo de poder vinculatorio porque no son de índole administrativa ni jurisdiccional.

Los recursos constitucionales de amparo en el ordenamiento jurídico de nuestro país, lejos de proteger los derechos fundamentales, atacan a Instituciones que velan por esos derechos subjetivos por vías no jurisdiccionales como es el caso de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Ante esta nueva legislatura los diputados deben de hacer conciencia que es preciso no sólo declarar derechos o reconocer libertades, sino también, y sobre todo garantizarlos. Los recursos de amparo no deben de considerarse como sustitutos o alternativas a la tutela judicial ordinaria ni tampoco como expediente dilatorio.

Desarrollo de la Procuraduría de los Derechos Humanos

Se planteó durante el presente año, la necesidad de mantener una línea de trabajo que permita el desarrollo institucional, tanto en lo referente a la infraestructura física como la capacidad instalada. A este respecto, la institución, entró en una fase de afinamiento de los mecanismos de trabajo y desarrollo en la capacidad de incidencia en el respeto de los derechos humanos.

En este ámbito, se ejecutaron actividades de capacitación interna, se implementaron nuevas oficinas, mediante proyectos de cooperación internacional y se impulsaron programas de difusión y educación en materia de derechos humanos.

Referente a sus instalaciones, se empezó la construcción de nuevas oficinas en lo que comprendía el parqueo de la sede central, buscando con ello optimizar recursos, ahorrando a mediano plazo, la erogación de fondos en el rubro de alquiler de oficinas.

Estos esfuerzos, se han llevado a cabo, pese a las limitaciones económicas derivadas del bajo presupuesto asignado. Cabe señalar, que se trabaja con un presupuesto que corresponde a la asignación con la que se contaba hace cinco años (valor real), época donde no se tenía el despliegue que se mantiene actualmente en todo el país.

Si lo tratamos a nivel de crecimiento económico, la Procuraduría mantiene un déficit de alrededor del 24% en los últimos tres años, el cual corresponde al crecimiento desigual entre el presupuesto de egresos del gobierno y la designación que recibe la institución del procurador.

Al estudiar el presupuesto asignado para el año 2,000, el cual asciende a los 25.5 millones de quetzales, se produce una sensible baja, ya que en el año 99 se dispuso de una asignación de veinticuatro punto trescientos sesentiseis millones (Q.26,079,970.33) la cual ha representado numerosas dificultades, pues hubo que sumir con este, el aumento salarial decretado por el gobierno a los empleados públicos y la escalada en los precios de los suministros, producto del índice inflacional.

II. Procuración

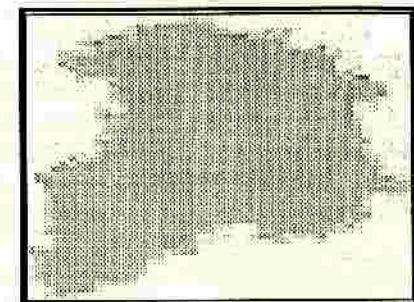
1. Departamento de Guatemala

EXTENSIÓN TERRITORIAL: 2.460 Km²

POBLACIÓN: 2,428,307 HABITANTES

IDIOMAS: ORIGINARIOS ESPAÑOL
Y KAQCHIQUEL. MULTILINGÜE
PRODUCTO DE MIGRACIONES

PRODUCCIÓN: INDUSTRIA,
AGROINDUSTRIA,
COMERCIO, AGRICULTURA
(ÁREA RURAL)



Introducción

El aumento cuantitativo de denuncias que son competencia del Procurador de los Derechos Humanos en el transcurso de 1999, experimentó un incremento del 66%, en relación con el año anterior. Esto podría obedecer a un mayor conocimiento de la población de su derecho de denuncia y a una mayor capacidad de la Institución de captarlas. Durante el año 1999 se han recibido un total de 4,754 denuncias, de las cuales el 89.84% de los casos se ha canalizado a través de la labor orientadora, preventiva y mediadora a donde corresponde.

El 10.16% restante (483 casos) fueron objeto de apertura de expedientes por contener reclamos o quejas sobre violaciones a los derechos humanos. De ellos 128 correspondieron a supuestas violaciones a los derechos económico sociales (26.50%); a derechos individuales 124 (25.68%); a derechos sociales 110 (22.78); a derechos específicos corresponden 58 expedientes (12%). A la Defensoría del Deberido Proceso corresponden 36 expedientes (7.45%) y a la Defensoría del Recluso 27 casos (5.59%).

Los datos anteriores permiten mantener un contacto con la realidad nacional y las necesidades de la sociedad guatemalteca que confronta a un aparato estatal y a una Administración Pública que, por acción o por omisión, consciente la violación a los derechos humanos; el abuso del poder público; y el incremento desmesurado del precio de los servicios básicos que deteriora constantemente el nivel de vida de la población.

Para el respeto de los derechos humanos, se requiere que además de existir normas jurídicas adecuadas y Organos Gubernamentales para su aplicación, el gobierno tenga

la voluntad política de actuar a fondo en la tutela por el respeto a los derechos humanos, que además posea la capacidad real y efectiva de garantizarlos. No es suficiente que el gobierno no viole directamente estos derechos, debe impedir que se violen, y tener la capacidad necesaria para garantizar la paz y seguridad. Esto aún no se ha logrado.

Persiste el alto nivel de violencia delictiva y la sensación de inseguridad ciudadana, de manera que el problema fundamental de la protección de los derechos humanos se traslada al incumplimiento del deber Estatal de garantizar estos derechos, así como, el de investigar y sancionar a quienes los transgreden. Esta situación ha generado el fenómeno de las operaciones de limpieza social que surgen como una reacción a la incapacidad Estatal de prestar seguridad y sancionar el delito.

Al mismo nivel, la carencia grave en el disfrute de los derechos sociales y económicos sociales, es producto de una estructura socioeconómica injusta, con grandes desigualdades. A diferencia de los derechos individuales, estos derechos no implican una obligación coercitiva para el Estado hacia su realización o respeto. Deben entenderse socialmente como derechos prestación, al Estado se le exigen una prestación positiva y desempeñan la función de asegurar a los ciudadanos un nivel mínimo de libertades reales. Por tanto no deben entenderse como una simple aspiración colectiva, deben tenerse como un constante compromiso de los gobernantes para con sus gobernados.

Los márgenes deficitarios en cuanto a educación, acceso a la salud, medio ambiente, vivienda y trabajo son cada vez mayores y la realidad demuestra un dramático deterioro en el nivel de vida del guatemalteco. La falta de una voluntad política ha impedido emitir leyes y reglamentos que puedan provocar la satisfacción de los ansiados derechos sociales.

Vale la pena mencionar las denuncias vinculadas a los consumidores y usuarios de bienes y servicios, destacándose que los cuestionamientos se fundamentaron principalmente en los problemas que afectaron a los usuarios del servicio telefónico, por el alza inmoderada en la tarifa, a partir de la venta de TELGUA por parte del Estado. Al respecto es necesario llamar la atención de las autoridades responsables acerca de la necesidad de que el Estado asuma de manera decidida su rol de regulador de actividades económicas desarrolladas por empresas privadas.

La venta de TELGUA por parte del Estado, desprovista de transparencia representa entre otras, graves señales que ponen en evidencia los grados de comadrazgo.

corrupción y enriquecimiento ilícito entre el Gobierno y el sector económico que realizó la compra. De esta manera se corre el riesgo de profundizar las grandes diferencias económico sociales de nuestro país.

Las denuncias sobre violación al derecho del medio ambiente son numerosas, pero no representativas de la gravedad del problema, esto puede explicarse por el escaso conocimiento que tiene la población acerca de esta materia y/o el poco interés de las autoridades del ramo para prevenir y conservar nuestro entorno ecológico.

Recepción y calificación de denuncias

El Área de Recepción y Calificación de Denuncias ha desarrollado una serie de actividades relativas a la atención de las quejas de las personas que se sienten afectadas por violación a sus derechos humanos. El tratamiento de éstas adquiere complejidad dado que una posible violación requiere el inicio del expediente que corresponda. En la mayoría de casos, por la naturaleza del acto o hecho no se requiere del inicio de expediente, pero sí de acciones inmediatas por parte de los oficiales y auxiliares del área.

Las acciones de carácter inmediato que emprende el Área van referidas a la prevención, mediación y orientación. En el tratamiento de estas acciones se emplean procedimientos que van desde visitas domiciliares, apersonamiento en el lugar de los hechos, entrevistas y visitas a los funcionarios denunciados.

En nuestra actividad de recepción de las denuncias, durante el presente año, cinco son los grupos de mayor incidencia, que por sus características no ameritan el inicio de un expediente, atendiéndose por medio de orientaciones, mediaciones y prevenciones.

El grupo de mayor relevancia es el de "maltrato infantil". Al respecto, el índice de denuncias recibidas representa el 23.83% de las denuncias atendidas sin apertura de expediente, realizando acciones preventivas, con 1,018 casos. Estos casos se presentan entre particulares, en su gran mayoría la responsabilidad es de los progenitores.

El segundo grupo de denuncias lo constituyen la violencia intrafamiliar que es una conducta que se da dentro del grupo familiar, es decir, donde existen vínculos de consanguinidad, afinidad o parentesco civil. El sujeto pasivo, en la mayoría de casos está representado por grupos vulnerables de mujeres y menores, la que se manifiesta por medios físicos, psicológicos, sexuales y patrimoniales.

En el tratamiento de la violencia intrafamiliar se hace acopio de la ley, la cual faculta al Procurador de los Derechos Humanos para recibir la denuncia, documentarla y trasladarla en un término no mayor de veinticuatro horas al juzgado de familia correspondiente o, en su caso, a un juzgado de paz de turno. El número de casos denunciados durante el año fue de 825 denuncias representando el 19.31%. Dentro de este grupo se incluyen los problemas relacionados a la desintegración de la familia, divorcios, separaciones, juicios orales de relaciones familiares y de pensiones alimenticias.

El tercer grupo de denuncias se refiere a actos o hechos constitutivos de delitos o faltas cometidos entre particulares en donde el Estado tiene la función de administrar seguridad y justicia. En esta materia hemos intervenido en 695 denuncias, que equivalen al 16.01% siendo la mayoría de ellos de acción orientadora. En este rubro se evidencia el desconocimiento por parte de la población de acudir a los órganos jurisdiccionales competentes. Se les brinda atención orientándolos a que presenten sus quejas ante la Policía Nacional Civil, Ministerio Público, o Juzgados correspondientes.

El cuarto grupo de este tipo de denuncias lo constituyen los casos relacionados a asuntos laborales, fundamentalmente en maquiladoras, malos tratos a los trabajadores, falta de condiciones en los lugares de trabajo, falta de pago de cuotas patronales a la seguridad social y de prestaciones laborales en casos de despidos. La acción que se desarrolla en este tipo de casos es orientadora o mediadora. En este sentido se ha hecho un total de 449 intervenciones (10.58%), a este grupo corresponde el mayor volumen de acciones mediadoras entre trabajadores y patronos siempre que requieran de la intervención de la Institución.

El quinto grupo de denuncias atendidas en el presente semestre fue en contra de la prestación de los servicios públicos por parte del Estado. Dentro de ellos los más significativos son los de energía eléctrica, agua potable, teléfonos y otros servicios municipales, en estos casos se iniciaron los expedientes respectivos.

Con relación a la vigilancia de la actuación de la administración pública en materia de defensa de los derechos humanos, nuestra acción la realizamos monitoreando los diferentes medios de comunicación social, tomado todos aquellos hechos, actos y/o situaciones que son de interés para la Institución ya sea por que se hace necesario la investigación en cuyo caso procede el inicio de un expediente o las acciones necesarias para la prevención de las garantías constitucionales.

1.	Acción Preventiva	1567
2.	Acción Mediadora	216
3.	Acción Orientadora	2488
	Sub-total	4271
4.	Expedientes Iniciados	483
	Total	4754
4.1.	Ordinarios:	
4.1.1.	Derechos Individuales	86
4.1.2.	Derechos Sociales	49
4.1.3.	Derechos Económicos Sociales	80
4.1.4.	Derechos Específicos	45
4.1.5.	Defensoría del Debito Proceso	29
4.1.6.	Defensoría del Recluso	07
4.2.	Expedientes de oficio:	
4.2.1.	Derechos Individuales	38
4.2.2.	Derechos sociales	61
4.2.3.	Derechos Económicos Sociales	48
4.2.4.	Derechos Específicos	13
4.2.5.	Defensoría del Debito Proceso	13
4.2.6.	Defensoría del Recluso	20

Derechos Individuales

Los expedientes tramitados por violación a los derechos individuales fueron ciento veinticuatro de un total de cuatrocientos ochenta y tres, representando el veinticinco punto setenta por ciento (25.70%). De ellos el derecho a la seguridad 52%, integridad 20%, detención legal 7%, derecho a la vida 5% y el restante 16% a los otros derechos, siendo las primeras las que representan mayores índices de violación.

Con relación al trabajo desarrollado durante el año 1999, es evidente la falta de voluntad, capacidad y colaboración de las autoridades estatales para impedir y prevenir las violaciones o comportamientos lesivos hacia los derechos humanos de las personas. Existe también omisión o aquiescencia por parte de la Administración Pública para

que estos hechos violatorios se lleven a cabo; toda vez que no se implementan o adoptan mecanismos de control efectivos para que los procedimientos policiales sean conforme a la ley.

Los derechos individuales consagrados en nuestra Carta Magna establecen una relación, en la que el Estado es responsable ante la sociedad de respetarlos y protegerlos. Como una contraprestación la persona se obliga a respetar los derechos ante sus semejantes.

El rubro más significativo y vulnerable por el número de expedientes investigados, fue el derecho a la seguridad, por abuso de autoridad y amenazas, del que son objeto las personas afectadas. Es el caso de la señora María Martina Chajón Calel, quien estuvo detenida durante tres días en la Estación de Policía de Sacatepéquez, donde fue abusada sexualmente por un agente de Policía. Dicho caso se encuentra en su fase de investigación. Un segundo caso es el acto intimidatorio del que fuera víctima el señor Jaime Bonhann fotografiado por el agente de la Policía Municipal de Tránsito, Efraín Alfredo Quiej Panchoy.

Se entiende por Derecho a la Integridad, el no ser sometido a malos tratos, torturas, penas crueles, inhumanas o degradantes. Este fue el segundo derecho más denunciado, ejemplo de ello son los abusos cometidos por agentes de la Policía Municipal de Tránsito; uno de los casos que se conoce en esta Institución es el del señor Henry Geovanny Vázquez, quien fue agredido por el agente de la Policía Municipal de Tránsito, Oscar René Palma Gómez, cuando conducía un autobús de la empresa "Bolsvar".

El Derecho de Detención Legal se ha visto vulnerado en este periodo, aunque en una forma reducida en comparación con años anteriores. El caso más evidente y en el cual se declaró la violación de los derechos humanos, es el relacionado al señor Uí Kyun Choi, a quien se le violó su derecho a la detención legal, por parte de los agentes de la Policía Nacional, Rid Wong Muñoz y Víctor Hugo Hernández Velázquez, quienes en el ejercicio de sus cargos, los aprehendieron sin orden de captura; además existió un procedimiento anómalo en la hora de consignación; toda vez que el señor Uí Kyun Choi, no fue puesto a disposición de la autoridad judicial competente dentro del plazo que señala la ley.

Aunque ha ocurrido una disminución cuantitativa de violaciones al derecho a la Vida, la vida de los guatemaltecos continúa en grave riesgo, por medios sofisticados, como

por ejemplo, el hostigamiento psicológico para inducir al suicidio. En relación a este derecho, tenemos el caso del diputado del Congreso de la República, Dr. Héctor Manuel Klée Orellana, quien fue hallado muerto en su casa de habitación, producto de un suicidio, desprendiéndose de las investigaciones realizadas por esta Institución, que el mismo fue inducido mediante amenazas de causarle daño a sus hijos. Responsabilizándose del hecho al gobierno de la República, representado por el Señor Presidente, Alvaro Arzú Irigoyen.

Finalmente debe aludirse al respecto del derecho de petición el cual también es tutelado por el Procurador de los Derechos Humanos, y consiste en que todo habitante de la República de Guatemala, tiene derecho de dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que debe tramitarlas y resolverlas conforme a la ley. En este derecho, se hace mención del expediente tramitado en esta Institución, referente a la falta de respuesta en contra de los trabajadores de la Dirección General de Migración, por parte del Ministro de Gobernación, en cuanto a sus planteamientos de la aprobación del bono salarial a que tienen derecho.

Derechos Sociales

La observancia de los derechos sociales, garantiza que los recursos estatales lleguen a todos los miembros de la comunidad, ante ello las necesidades colectivas deben satisfacerse bajo el principio de igualdad y justicia social.

Los expedientes tramitados con relación a presuntas violaciones a los derechos sociales durante el año 1,999 son ciento diez, de los cuales el derecho a la Educación correspondió al 53%, derecho a gozar de un Ambiente Sano 23%, derecho a la salud 19%, derecho al deporte 3%, derecho a gozar del patrimonio cultural 1% y menores 1%.

En cuanto al derecho a la educación, se constató que hechos similares a los que motivaron una declaración de violación de derechos humanos en mil novecientos noventa y ocho, se volvieron a presentar este año, en ese sentido es lamentable observar como a poco tiempo de iniciar el último año del presente milenio, cientos de estudiantes del nivel pre-primario, primario y secundario, continúan recibiendo clases en condiciones lamentables, poniendo en peligro su integridad física, por no contar con edificios y equipo adecuados para desarrollar el proceso enseñanza aprendizaje.

Se estableció que maestros han abusado física, psicológica y sexualmente de los niños

estudiantes, sin que hasta hoy se haya adoptado una política seria y eficaz para solucionar estos problemas.

El Ministerio de Educación no ha nombrado de manera definitiva a los profesores que llenan los requisitos para optar a una plaza dentro del magisterio nacional. Ante ello, los solicitantes ven esfumarse las esperanzas pues se les otorga un contrato por tiempo definido que oscila entre los tres o seis meses, lo que provoca inestabilidad laboral e incertidumbre en los alumnos al no tener un profesor de manera definitiva.

En el derecho a la educación fue donde se planteó el mayor número de denuncias y se emitieron más resoluciones de condena y recomendaciones a las autoridades del ministerio relacionado, tal es el caso del expediente en donde se declaró la violación del derecho social a la educación e individual de integridad, dignidad y seguridad de varias alumnas de la carrera de perito contador de la Escuela Nacional del Ciencias Comerciales, Rómulo Gallegos Freiré, a quienes el Profesor Rudy Leonel López Maldonado acosó sexualmente.

Por otro lado, se recomendó al ministro de Educación y director departamental de Educación, nombrar en el menor tiempo posible al personal docente en las plazas que han quedado y están vacantes. Así como dotar de mobiliario suficiente para cubrir todos los niveles estudiantiles.

En cuanto a las denuncias sobre la violación del derecho a gozar de un ambiente sano, en el presente año, se evidenció un incremento, sin embargo, estas no reflejan el verdadero problema que afronta el departamento de Guatemala, tampoco son un índice de la forma como las autoridades encargadas de proteger el medio tratan el tema, pues en la mayoría de los casos poco o nada hicieron para evitar el deterioro de nuestro entorno natural.

Se constató la proliferación de basureros clandestinos, fábricas que lanzan desechos o sus aguas servidas a la calle, colonias que no han sido convenientemente planificadas y tiran sus aguas cloacales a laderas o zanjones, lo que provoca una gran contaminación ambiental que poco a poco está destruyendo el medio en que nos desenvolvemos.

Se emitieron resoluciones tales como la declaración de violación a gozar de un ambiente sano de los residentes y transeúntes del Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala, porque éste se ha convertido en un verdadero basurero y letrina, se responsabilizó al ex-alcalde capitalino, señor Oscar Berger Perdomo.

Otra resolución similar se emitió por la contaminación de los ríos Panasequeque y Pinula, cuyas aguas surten del vital líquido a populosas zonas de la ciudad capital y a la población del municipio de Santa Catarina Pinula y que están contaminadas de heces fecales, se responsabilizó por omisión en el cumplimiento de las normas legales que protegen al ambiente, al alcalde del referido municipio, Francisco Paniagua Alvarez y al coordinador de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, Adrián Juárez Pineda.

La cantidad de denuncias que se presentaron como posibles violaciones al derecho a la salud, no reflejan la magnitud del problema. Las que se plantearon en su mayoría fueron sobre mala práctica médica, falta de atención en los hospitales del país, sobre la situación en que se encuentran los centros y puestos de salud ubicados en los municipios del departamento, es evidente el abandono en que éstos se encuentran, tal es el caso del puesto de salud de Boca del Monte, Municipio de Villa Canales, en donde un sólo médico tiene que atender diariamente a más de cien personas.

Es importante citar en el incumplimiento de este derecho, la discriminación y maltrato al que están siendo sometidos los pacientes que padecen del Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida -SIDA- por parte del Jefe Médico del Servicio de Enfermedades Transmisibles e Infectología, del Hospital General de Enfermedades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

En el transcurrir del tiempo, poco a poco desaparecen los lugares o canchas que tiene nuestra sociedad para practicar el deporte o recrearse, también lo es el hecho de que las autoridades municipales al autorizar la construcción de una colonia o complejo habitacional no obligan a sus propietarios a que establezcan áreas verdes y canchas para la práctica del deporte. Se investigó por ejemplo, la denuncia planteada por una comunidad en el municipio de San Pedro Ayampuc, en donde el alcalde no permitió la construcción de un campo de basquetbol, porque en ese lugar sería edificada una subestación policiaca.

En cuanto al comportamiento de la sociedad ante los menores, es importante destacar que continúan siendo el sector más desprotegido. Están sometidos a maltrato físico, psicológico y sexual. Sobre este asunto se han emitido varias resoluciones, en su mayoría se ha condenado a maestros por estos abusos cometidos en contra de la niñez guatemalteca. Un caso típico de la mentalidad autoritaria que prevalece fue el de una maestra de la Escuela Cáceres Lenhoff quien colocó una cinta adhesiva a un alumno en la boca porque este conversaba mucho en clase.

En el año 1999 fue importante la resolución que se emitió en contra de varios monitores del centro de ubicación y diagnóstico de varones, Virginia Díaz Jiménez, su ex Directora y Guisela de Morales, Ex Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia de la República, a los primeros por golpear en la planta de los pies a más de veinte jóvenes allí recluidos y a las segundas por no investigar a fondo el asunto.

Otra Resolución de trascendencia la constituye el comportamiento administrativo lesivo a los intereses de las ex alumnas del Instituto Cultural Americano, a quienes no obstante haberse graduado hace 5 años, se les ha negado la entrega de títulos y diplomas.

Derechos Económico Sociales

Los expedientes iniciados en materia de los derechos económico sociales son ciento veinte de un total de cuatrocientos cincuenta y nueve, representando el veintiséis punto catorce por ciento. Destacan las violaciones al derecho a los servicios públicos (38%), derecho al trabajo (27%), derechos al consumidor (13%) y los derechos a la vivienda (9%). En otros casos la cifra no fue significativa.

No puede comprenderse de manera plena la cuestión de la realidad y eficacia de los derechos humanos en general, y de los derechos humanos en particular, sin tener en cuenta la determinante importancia que tiene la existencia de las condiciones económicas y sociales para la posibilidad del ejercicio real de todos los demás derechos.

El trabajo sigue siendo en nuestro medio, la forma por excelencia para acceder al sostenimiento económico personal y familiar, y en un sentido más amplio social y de desarrollo humano. Definido en nuestro sistema jurídico constitucional como un derecho de la persona y una obligación social, inspirado por principios que resaltan la tutelaridad e irrenunciabilidad de las leyes laborales, protegido por legislación nacional e internacional, constituye para el Procurador de los Derechos Humanos tarea prioritaria la protección a este elemental derecho.

Durante 1999 el comportamiento en el ejercicio de este derecho no presentó variantes significativas en relación con los años anteriores. Se aprecia todavía la inexistencia de una estructura Estatal que genere condiciones y mecanismos de control efectivos para defensa de los trabajadores. Un Ministerio de Trabajo y Previsión Social que en relación con otros Ministerios, aparece como el de menor asignación presupuestaria, situación que contrasta con el crecimiento demográfico de la población y de los sectores comercial e industrial en la ciudad capital.

Destacaron durante 1999, los expedientes tramitados con relación al derecho a la estabilidad laboral y al cumplimiento de las condiciones de trabajo, dentro de los cuales se estableció la actitud de la parte empleadora de dar por terminada unilateralmente la relación laboral con alguno de sus trabajadores sin respetar las prevenciones judiciales formuladas por emplazamientos ante los tribunales de justicia.

Se iniciaron expedientes por denuncias relacionadas con los derechos humanos laborales de libertad de trabajo, protección al salario, y al cumplimiento de las condiciones de trabajo. Dentro de este contexto dos han sido los principales casos dentro de los que el Procurador ha declarado violación a los derechos humanos económicos sociales de trabajo laboral. Ambos en protección del salario y del cumplimiento de las prestaciones laborales establecidas a favor de los trabajadores.

En un análisis sobre la situación del trabajo como un derecho humano, no puede faltar el aspecto relativo a los expedientes iniciados por denuncia de trabajadores de la maquila. Si bien es cierto, se trata de la protección a iguales derechos como los mencionados con anterioridad, el hecho de denunciarse reiteradamente es un indicador que en dichos centros de trabajo se continúan violando derechos de los trabajadores.

Es importante mencionar que la PDH ha requerido al Ministro de Trabajo y Previsión Social informar sobre las acciones realizadas para prevenir el cierre arbitrario de las empresas maquiladoras sin cumplir las obligaciones patronales que la ley establece. Sin embargo el ministerio de Trabajo por omisión manifiesta, falta de previsión o en el peor de los casos de capacidad, ha incumplido con su función tutelar en esta clase de conflictos.

Durante 1999 se produjeron eventuales violaciones a la libre sindicalización de los trabajadores, entendido este derecho en su doble aspecto de "libertad sindical" relacionado con la libertad de asociación de los trabajadores a las organizaciones y de "acción sindical" por el que se protege el libre accionar de las organizaciones sindicales ya constituidas dentro del ámbito de las atribuciones que les asignan las leyes de la materia.

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) entidad autónoma encargada de la aplicación del régimen de seguridad social en el país, no ha logrado ejecutar los programas con la rapidez y efectividad que demanda su función, situación que ha provocado que el Procurador de los Derechos Humanos declare, en algunos casos, la

violación a los derechos humanos de petición y pronta resolución de algunos afiliados y recomienda la implementación de procedimientos administrativos que permitan resolver ágilmente los diferentes asuntos sometidos a su consideración.

1999 ha sido una muestra significativa del descontento y perplejidad social generados por los efectos producidos por las privatizaciones de los servicios públicos y de una economía basada en principios liberales desprovistos de significación o proyección social. La exagerada y lesiva alza en las tarifas por prestación de servicios esenciales como luz eléctrica, teléfono, combustibles, gas propano y hasta en algunos casos el agua potable, pone de manifiesto que lejos de valorarse los fines de los llamados "servicios públicos esenciales" se han sobrepuerto intereses económicos y empresariales que en nada buscan favorecer al público consumidor y usuario de estos servicios.

Ya en alguna oportunidad el Procurador de los Derechos Humanos, ha manifestado la concepción de "generalidad" de la clase de servicios a la que nos referimos, esto es, dirigir una seria reflexión a las autoridades de gobierno sobre la necesidad de ver más allá de los aspectos técnicos, económicos y administrativos, las necesidades humanas que en el mayor de los casos se refieren a grupos pertenecientes a un sector económicamente limitado o precario.

Actualmente se tramitan expedientes relacionados con la prestación de los mencionados servicios, diligenciados con las orientaciones antes acotadas y en el caso particular de la instalación de teléfonos públicos para uso con tarjeta, concretamente se recomendó a las autoridades de la Empresa Telecomunicaciones de Guatemala -TELGUA, S.A.- promover para nuestro país avances tecnológicos y mejoramiento de los servicios públicos a partir de las necesidades y la situación económica real de nuestros semejantes de los sectores más pobres.

En otras palabras, equilibrio entre tecnología, beneficios económicos empresariales y proyección social. Dentro del mismo asunto se recomendó al Presidente de la República velar por los intereses de TODA LA POBLACION y ser el principal orientador del régimen económico y social del país hacia un auténtico bienestar colectivo en donde se respeten los derechos económicos sociales de los consumidores y usuarios de servicios públicos esenciales.

En cuanto al alza inmoderada de tarifas de los servicios que presta la referida empresa -TELGUA, S.A.- el Procurador de los Derechos Humanos, declaró la violación al derecho a los servicios públicos y a los del consumidor y usuario, así como a la libertad de acción de los habitantes de la República de Guatemala; también a los principios

constitucionales relacionados con la obligación del Estado de proteger a la persona y a la familia, especialmente a los derechos de los usuarios del servicio telefónico residencial.

Situaciones similares a las ya comentadas se encuentran actualmente en trámite por los problemas sociales y económicos generados por la entrada en vigencia de los nuevos costos por adquisición, renovación y reposición de licencias de conducir, que ha generado protestas públicas y hasta intentos de paralización del transporte público urbano.

De igual forma han cobrado relevancia en este periodo la tramitación de expedientes relacionados con la Empresa Metropolitana Reguladora del Transporte y Tránsito en la ciudad capital -EMETRA- en donde se realizan gestiones para promover un servicio de transporte de pasajeros cómodo, seguro y eficiente en beneficio del grueso de la población usuaria del mismo.

En el mes de noviembre de 1999, ante las innumerables denuncias presentadas por vecinos del departamento de Guatemala, sobre la imposibilidad de movilizarse a sus respectivos Centros de Votación, el día de las elecciones generales, como consecuencia de la escasez del servicio de transporte urbano, personal del Procurador de los Derechos Humanos, hizo un recorrido por el área metropolitana y pudo constatar que efectivamente la población tenía dificultades para trasladarse a los lugares donde debían emitir el sufragio, por la ausencia del relacionado servicio.

Personal de la PDH logró establecer que existía gran cantidad de autobuses urbanos parqueados en varios sectores de la ciudad, como el Estadio Mateo Flores, el Hipódromo del Norte, el Parque de la Industria, sin que se tomara en cuenta la importancia del evento. Por esa razón ante las deficiencias e irregularidades detectadas del transporte urbano, se responsabilizó de esta situación, a las autoridades de la Empresa Metropolitana Reguladora de Transporte y Tránsito -EMETRA- al no cumplir con su función de controlar, inspeccionar, supervisar y fiscalizar dicho servicio. Se responsabilizó institucionalmente al Alcalde Municipal de Guatemala, por avalar las medidas implementadas por la referida empresa.

Lamentablemente la apreciación de la situación de los servicios públicos en el departamento de Guatemala no puede ser del todo feliz. No obstante ser apreciable la modernización de los servicios de comunicación e infraestructura en la ciudad capital

y algunos municipios principalmente aquellos más cercanos a la misma, es evidente el descontento de centenares de vecinos por las carencias de servicios básicos para la subsistencia.

Los expedientes tramitados en este rubro permiten detectar tres aspectos fundamentales: la carencia de servicios públicos, deficiencia de servicios públicos ya existentes o instalados y anomalías municipales en la administración y prestación de los servicios públicos.

Ha sido evidente el número de expedientes iniciados de oficio por publicaciones de medios informativos del país y quejas presentadas por poblaciones enteras en dichos medios por carencia de agua potable, drenajes, calles asfaltadas, carencias de vías de acceso, falta de urbanización de lotificaciones, etc. En muchos de los casos se ha sentido la falta de una intervención directa y decidida de las autoridades municipales para garantizar, conforme la legislación pertinente, el disfrute de los elementales servicios a las poblaciones bajo su jurisdicción.

Recientemente han cobrado importancia los casos denunciados por falta de vías de acceso (que en otras palabras significa desarrollo) y por afrontar grandes sectores de la población graves perjuicios ocasionados por el invierno; todas éstas situaciones deben llevar a las autoridades respectivas a reflexionar también sobre la necesidad de desarrollar programas de prevención para evitar que los servicios con que ya se cuenta sean afectados a la par de administrar los recursos financieros de manera eficiente para cumplir con los preceptos constitucionales sobre la materia.

Derechos Específicos

Durante el año 1999, múltiples han sido las denuncias que por violación a estos derechos se han investigado, principalmente las de violación a los derechos de las personas de la tercera edad, mujer y niñez y derechos políticos.

En el ámbito de los Derechos de la Niñez, un caso ejemplar lo constituye el de una menor que fue abusada sexualmente por el guardián del Albergue Infantil Temporal ALBIT. La Directora de ese centro descubrió al relacionado guardián en la bodega del hogar, luego de haber consumado el hecho. Este expediente fue concluido con la declaración de Violación al Derecho Humano a la Integridad de la menor afectada, la niña fue trasladada de centro y al actor del hecho se le inició procedimiento penal, encontrándose en la actualidad guardando prisión en el Centro Preventivo de la zona 18.

La situación de los Derechos de la Mujer, frente al Estado, se ve reflejada en las denuncias de trato desigual entre sus compañeros y compañeras de trabajo por preferencias o privilegios; denuncias de acoso sexual por parte de funcionarios de gobierno, son cada vez mayores ya que las mismas constituyen una forma de violencia contra la mujer; caracterizadas por el hecho de que el ente abusador es generalmente una persona que ocupa una posición laboral o en cualquier otro ámbito de mayor jerarquía que la víctima.

Un ejemplo de lo anterior lo constituye el caso de la señorita Sandra Jeannette Menchú Arreaga, quien denunció ser acosada sexualmente por el ex Ministro de Trabajo y Previsión Social, este expediente se encuentra actualmente en trámite por lo que a la fecha no se ha podido determinar la veracidad de la denuncia.

La falta de conciencia por parte del Estado hacia los derechos de las personas de la tercera edad, se ve reflejada en las múltiples violaciones a los mismos que constituyen uno de los más violados. Como ejemplo a lo anterior, tenemos el expediente que se tramitó por la demanda pública que en el mes de enero de 1999, los jubilados del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS hicieron para ser atendidos por el Gerente de ese Instituto, a efecto de obtener un incremento a las pensiones del Programa Sobre Protección relativa a Invalidez, Vejez y Sobrevivencia IVS.

Este movimiento que culminó con una revalorización mínima de las pensiones, lo que incluye cambios en la edad de jubilación, la cual a partir del treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve es de sesenta años y se irá incrementando cada año hasta el año dos mil ocho, cuando la edad para poder recibir la pensión será de sesenta y cinco años.

El incremento a las pensiones no atiende a la realidad social, lo que no es satisfactorio y por otro lado el aumento a la edad para obtener derecho a jubilación constituye una violación a los derechos a que nos referimos, pues si tomamos en cuenta la edad promedio de vida en nuestro país, se limita la posibilidad de obtener y disfrutar de una pensión por jubilación.

De conformidad con los Acuerdos del 8 de octubre de 1,992 entre el Gobierno y las CCPP y los Acuerdos de Reasentamiento de 17 de junio de 1,994 y del 17 de septiembre de 1997 entre el Gobierno y las Poblaciones Desarrraigadas; el Gobierno de la República se comprometió a realizar el retorno en un marco de respeto a las garantías fundamentales.

De conformidad con el artículo 39 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que regula el derecho a la propiedad como un derecho inherente a la persona, el Gobierno se comprometió a garantizar el ejercicio de este derecho sobre la tierra y para el efecto crear las condiciones que facilitarán su acceso; así como su desarrollo sostenible, sustentable y equitativo, a través de una integración productiva de las poblaciones desarraigadas y desarrollo de las Áreas de Reasentamiento.

Dentro de este marco, es preocupante la denuncia pública que hicieron las Comisiones permanentes, Vertiente Sur y de las comunidades de retornados La Lupita, San José El Carmen y Nuevo México, quienes manifestaron que el Gobierno se ha negado a encontrar una solución viable y conforme a los acuerdos firmados sobre la seguridad jurídica de la tierra en donde están asentadas esas comunidades. Situación que ha dado como resultado que se les nieguen créditos para generar actividades de producción que les permitan un desarrollo económico.

En cuanto a los derechos políticos múltiples son las denuncias que actualmente se tramitan, entre ellos figuran denuncias de violación al derecho a la libre participación política, como un derecho y una obligación de todos los ciudadanos, que lleva inmerso el derecho de asociarse o no a un partido político determinado a través de la afiliación, ya que diversos sectores de la población denunciaron que para realizar gestiones ante algunas dependencias del gobierno era indispensable contar con una credencial de filiación al partido oficial, situación que vulnera los derechos humanos.

Existen varias denuncias relacionadas con personas que el día de las elecciones 7 de noviembre del año en curso, al asistir a su centro de votación, no pudieron ejercer su derecho al voto por problemas en el padrón electoral por una u otra causa, situación que fue puesta en conocimiento del Tribunal Supremo Electoral, para su aclaración. Denuncias de violación a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, en cuanto a que algunos partidos políticos, realizaron actividades de propaganda, pese a existir la prohibición expresa, también fueron puestas en conocimiento del Tribunal Supremo Electoral para su investigación.

En cuanto a la violación de los derechos específicos durante año 1,999 se tramitaron 56 expedientes de un total de cuatrocientos ochenta y tres, que representa el doce punto veinte por ciento. De estos, el índice más grande, lo reportó las posibles violaciones a los derechos políticos, con un 44%; seguido en su orden por: niñez 16.07%, Tercera Edad 16.5%, Mujer 12.5%, Discapacitados 8.93%, Desarraigados 1.79%, no siendo significativa la cifra de los relacionados con Indígenas y civiles.

Evaluación de la Actitud de la Administración Pública ante las Resoluciones del Procurador de los Derechos Humanos

Durante el año 1,999, se efectuó el seguimiento a un total de 154 expedientes, de los cuales 38 pertenecen al Área de los Derechos Individuales (25%), 20 a los Derechos Económico Sociales (13%) y 83 del Área de Derechos Sociales (54%), 13 en el Área de Derechos Específicos y dentro del Área de las Defensorías del Debito Proceso y del Recluso (8%). De esta cantidad, se ha concluido el seguimiento de 67 expedientes que constituye un 51 % del total.

En las recomendaciones que el Procurador de los Derechos Humanos, emite en el campo de los derechos individuales, los funcionarios señalados como los responsables del cumplimiento, deberían hacerlo inmediatamente, pues la ejecución de las recomendaciones es un precepto emanado de la misma ley constitucional de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

No obstante lo anterior, resulta contrario el hecho de que en los expedientes sobre derechos individuales en los cuales se finalizó el seguimiento de la resolución final, se determinó que en un 71 % de los mismos no fueron cumplidas las recomendaciones. Existe un 29% de funcionarios declarados violadores a los derechos humanos que no acatan las resoluciones del magistrado de conciencia.

Es importante indicar que las autoridades que en materia de derechos individuales si cumplieron con las recomendaciones son Empresa Metropolitana Reguladora del Transporte y Tránsito -EMETRA-, Granja Modelo de Rehabilitación Pavón, Servicio Médico Forense del Organismo Judicial, Ministerio Público, Oficina de Responsabilidad Profesional de la Policía Nacional Civil -ORP-, Dirección General del Sistema Penitenciario y Centro Preventivo de la Zona 18, Presidencia de la República, Ministerio Público de Sacatepéquez y Policía Municipal de Tránsito.

Como ejemplo a lo anterior tenemos el caso de un expediente que se inició con base en una publicación periodística en la que se señalaba que los vecinos de la 32 avenida y 2 calle de la zona 7 de esta ciudad, se quejaban por la falta de señalización del sector, lo que estaba provocando que varios camiones de una empresa privada se estacionaran en el sector obstaculizando la vía peatonal, el ingreso a las residencias y locales vecinos y el tránsito en general. La recomendación final del expediente consistía en la recomendación a EMETRA sobre la pronta señalización del sector.

En este caso se determinó que las autoridades de EMETRA cumplieron con la recomendación, ya que en visita al lugar de los hechos y por medio de un informe enviado por EMETRA, se comprobó la debida señalización de la zona objeto del conflicto.

En el ámbito del incumplimiento, se presenta cuando la o las autoridades encargadas de cumplir con la recomendación no acatan las recomendaciones o lo hacen de forma parcial, cumpliendo sólo con una parte de las mismas, encontramos a la Policía Nacional Civil y al Ministerio de Gobernación.

Ejemplo de esto, lo encontramos en el expediente donde se resolvió la violación a los derechos humanos de seguridad e integridad del Señor Oswaldo Romeo Escobar Álvarez, en la cual se señaló concretamente a 3 elementos policiales como responsables directos de dichas violaciones y se recomendó a la Dirección de la Policía Nacional y al Ministerio de Gobernación, iniciar el procedimiento disciplinario respectivo en contra de tales agentes.

A pesar de que la resolución final fue dictada desde el año de 1997, se determinó que de los tres agentes señalados, solamente a uno se le impuso una sanción disciplinaria (la cual fue leve) y que inclusive a otro de los agentes involucrados se le trasladó a la Policía Nacional Civil, sin que se le haya sancionado por el hecho cometido.

Como se hizo mención en la verificación de los derechos individuales se estableció que en un 12 % de los expedientes no fueron cumplidas las recomendaciones, es decir que las autoridades señaladas como responsables de ese cumplimiento simplemente no lo hacen.

Un ejemplo claro del incumplimiento de las Recomendaciones del Procurador, lo encontramos en algunos expedientes en donde se dictó violación al derecho humano a la seguridad de varios particulares y sin embargo a pesar de haber individualizado a los agentes responsables, las autoridades de la Policía Nacional Civil y del Ministerio de Gobernación, no cumplieron con imponer a dichos agentes las medidas disciplinarias que le fueron recomendadas.

Otro ejemplo del incumplimiento lo encontramos en el caso del Centro de Orientación Femenino COF, ya que en el año de 1998, se dictó una resolución en la cual se recomendó a las autoridades del penal y de la Dirección General del Sistema

Penitenciario que construyeran con la mayor brevedad el Hogar Conyugal para ese centro. No obstante el tiempo que ha transcurrido desde que fue dictada la resolución, a la fecha el Hogar no ha sido construido lo que evidencia un absoluto desacato a las recomendaciones que en defensa de los derechos humanos de los guatemaltecos realiza el Procurador.

Es importante hacer mención que la actitud asumida por las autoridades de la Policía Nacional Civil en materia de derechos individuales, frente a las resoluciones y recomendaciones del Procurador de los Derechos Humanos, tuvo un cambio positivo bastante notorio en el segundo semestre del año 1999, ya que los casos de incumplimiento por parte de esa autoridad se desarrollaron en el primer semestre, contrario a la última mitad del año en el que en los cuatro casos sujetos a seguimiento, hubo un cumplimiento total de las recomendaciones.

En cuanto a los derechos económico sociales en el 86 % de los expedientes en los cuales ya se verificó el cumplimiento, se estableció que si fueron cumplidas las recomendaciones del Procurador de los Derechos Humanos. Las autoridades que estuvieron sujetas a dicha verificación son: La Municipalidad de Mixco, el Departamento de Personal de la Policía Nacional Civil, Ministerio de Educación, Ministerio Público, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Finanzas Públicas, EMETRA, Municipalidad de Guatemala y Hospital General San Juan de Dios.

Un ejemplo de este cumplimiento lo encontramos en el expediente que se originó por la denuncia presentada por los vecinos de la colonia Valle de Minerva II, en el sentido de que en dicha colonia existían varias áreas de riesgo que podrían generar consecuencias negativas para la salud, bienes e integridad de las personas, por lo que en la Resolución final de ese expediente, se instó a la Corporación Municipal y al Alcalde de Mixco a tomar todas las acciones y mecanismos necesarios para garantizar los servicios públicos en ese sector, especialmente lo que se refiere a los servicios de alcantarillado y drenajes de la urbanización ya indicada.

Se comprobó que la empresa lotificadora responsable de la urbanización a requerimiento de la Alcaldía Municipal y como respuesta a la solicitud formulada por la Procuraduría de los Derechos Humanos, procedió a realizar distintas obras de infraestructura menor en el sector dañado con el objetivo de restituir el derecho violado.

En este ámbito se presentaron 2 expedientes (13 %) en los cuales no hubo cumplimiento de la recomendación, citando como ejemplo el caso de la Colonia Lomas del Rodeo.

en el que se inició un expediente de oficio referente al mal estado de las calles de ese sector, habiéndose determinado durante el diligenciamiento del expediente que la Municipalidad de Guatemala, tenía planificadas varias obras de urbanismo para solucionar el problema pero no las llevaba a cabo, por lo que en la resolución final del expediente se recomendó la ejecución de dichas obras, pero no obstante esto, 7 meses después de dictada la resolución en el momento de la verificación, se constató que las calles continuaban en el mismo estado deplorable de cuando se inició el trámite del expediente.

En el ámbito de los Derechos Sociales, se determinó que en el 88 % de los expedientes si fue cumplida la recomendación.

Las autoridades señaladas que si cumplieron con la recomendación en cuanto a los expedientes de seguimiento de los derechos sociales son: Municipalidad de Mixco, Ministerio de Educación, Municipalidad de Guatemala, Ministerio Público, CONAMA, Hospital Roosevelt, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Dirección de la Escuela Complejo para la Paz, Escuela Politécnica, Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia y Municipalidad de San Miguel Petapa, Hogar Elisa Martínez, FONAPAZ, Hospital General San Juan de Dios y Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Citamos como ejemplo de este cumplimiento el expediente que se inició con base en la denuncia presentada por varios vecinos de la cabecera municipal de Mixco, que se quejaban por la contaminación del agua domiciliar, por lo que se dictó violación al derecho humano a la salud, señalando como responsables al alcalde de Mixco y al Jefe de la Sección de Aguas de esa Municipalidad, por lo que se les recomendó adoptar las medidas urgentes y necesarias para evitar que la población de la cabecera municipal continúe consumiendo agua contaminada.

Se estableció el cumplimiento de esta recomendación pues las autoridades de la Municipalidad de Mixco, lograron determinar a qué factores se debió la contaminación y tomaron varias acciones como corrección de tuberías, implementación de cajas de captación de aguas, dosificaciones de cloro y monitoreos constantes, todo esto con el fin de resarcir el derecho conculado.

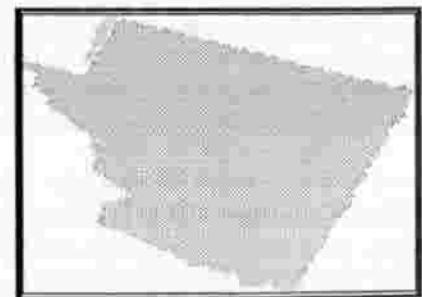
La Municipalidad de Guatemala y el Ministerio de Educación incumplieron en acatar la resolución de un expediente en cada caso.

El incumplimiento del Ministerio de Educación, se dio en el caso de la Escuela San Jorge Yumar en cuyo expediente se declaró la violación al derecho humano a la educación de los alumnos que allí asisten recomendando a la Sra. Ministra de Educación que adoptara las medidas necesarias para terminar la construcción de la escuela y nombrar a los maestros que en ella hacen falta. Si bien es cierto la construcción de la escuela ya estaba finalizada, también lo es el hecho de que a la fecha de la verificación la escuela solamente cuenta con dos plazas para maestros presupuestados, de ellas, solamente está ocupada una. La escuela cuentan con dos maestras por contrato renovable por tres meses, lo que resulta desmotivante para ellas, creándoles inestabilidad laboral y perjudicando el proceso de enseñanza aprendizaje, pues cada maestra debe cubrir dos grados.

Otro caso en el que se incumplió con la recomendación del Procurador, se dio en el expediente que se inició con base en una publicación periodística en la cual se menciona la existencia de un basurero clandestino en las cercanías del Mercado de la Candelaria y el Colegio Evangélico Verdad y Vida en la zona 6 de esta ciudad. En este caso se determinó que el basurero todavía estaba ubicado en el mismo lugar constituyendo un foco de contaminación para los residentes del lugar.

2. Departamento de El Petén

EXTENSIÓN TERRITORIAL:	35,858 Km ²
POBLACIÓN:	525,000 Habit.
IDIOMAS:	Quiché, Mopán, Itzé y Español
PRODUCCIÓN:	Forestal, agrícola, ganadera, hidrocarburos, turística.



Introducción

Una situación de especial relevancia para esta Auxiliatura, en materia de violación a los derechos humanos, se ubica en torno a la dificultad al acceso y a la posesión de la tierra que padecen sectores del campesinado. En esta Área es flagrante la violación al derecho a la propiedad, a la igualdad ante los organismos del Estado y a la información de los actos de la administración pública.

La presión campesina y el sesgo que las instituciones del Estado tienen a favor de grandes terratenientes, perfila la inestabilidad social en el futuro del Departamento. En esta línea de trabajo la Auxiliatura departamental ha logrado detener los desalojos promovidos por la antigua administración del INTA, enfrentando la acción de terratenientes quienes amparados en actos de corrupción administrativa han intentado el desalojo de familias campesinas. Un ejemplo de ello es el conflicto entre el terrateniente Byron Berganza contra los campesinos de la Unión. Bajo las actuaciones practicadas por la Auxiliatura de Petén se logró que el Jefe de la VII región del INTA, Carlos Lara fuera destituido.

Las actuaciones realizadas le han significado a la Auxiliatura de Petén formar parte del Consejo Técnico de Tierras de Petén desde su fundación, junto a otras instancias estatales como CONTIERRA y el Fondo de Tierras para actuar como grupo consultivo en torno a los problemas más graves.

Derechos Individuales

Se tienen registrados expedientes abiertos a dos alcaldes, al de San Andrés y al de Santa Ana. En ambos el abuso de autoridad ha sido la práctica común. Al alcalde de San Andrés se le ha acusado de falsificación de documentos con inobservancia de formalidades. La Auxiliatura inició hace algunos meses una investigación dirigida a verificar una denuncia en contra del titular Ángel García Erazo, a quien una ex empleada de la municipalidad acusó ante esta oficina, y posteriormente ante el Ministerio Público de la emisión de cédulas de identidad, partidas de nacimiento y actas de matrimonio falsos. El hecho no se quedó en una mera denuncia pues la ex- empleada edil ha sido amenazada por su acusación.

En expedientes abiertos respecto a las denuncias de abuso de autoridad y detención ilegal en contra de agentes de la Policía Nacional Civil no fue posible comprobar los hechos, por encubrimiento de los sindicados por parte de los investigadores de la Oficina de Responsabilidad Profesional.

Derechos Sociales

Dentro de las faltas que atentan a los derechos sociales y que han sido causa de apertura de expedientes se destaca la reiterada violación al derecho al disfrute de un medio ambiente sano. Desde el año 1996 el Procurador emitió condena a los alcaldes cuyas corporaciones conforman la cuenca del lago Petén Itzá sin que se haya actuado con firmeza para contravenir las causas de contaminación del lago. A esa condena se suma

el expediente iniciado en contra del alcalde de San Andrés por la deforestación ilegal avalada él.

En el mismo ámbito de violaciones se incluyeron las actuaciones de CONAMA, por indiferencia ante las denuncias de los vecinos de violación al derecho al medio ambiente por contaminación ambiental y auditiva provocada por las instalaciones de la planta generadora de electricidad, ubicada en las inmediaciones del mercado de Melchor de Mencos.

En cuanto a violaciones al derecho a la salud, particularmente grave ha sido la falta en el suministro de agua potable en extensos barrios del municipio de San Benito y de San Andrés.

El profesor Guillermo Pinelo Espinoza director del Instituto básico por Cooperativa del municipio de La Libertad ha hecho apropiación indebida de bolsas de estudio otorgadas por el ministerio de Educación a los alumnos de ese establecimiento atentando en contra del derecho a la educación de tres educandos de escasos recursos.

Derechos Económico Sociales

De las denuncias recibidas en el área de derechos económicos ha resultado relevante el caso de la comunidad de Purusilá, municipio de Santa Ana, la cual a partir del 7 de junio, dejó de recibir el suministro de agua, ya que el alcalde de ese municipio, Manuel de Jesús Garrido Rosada, suspendió los pagos a la empresa eléctrica del Departamento. El asunto cobra interés porque dicho alcalde había recibido cuatro años antes la cantidad de Q400 mil para solucionar ese problema. La gobernación departamental, a cargo de Víctor Manuel Ayala Pinelo, también reconoció haber malversado fondos encaminados a proyectos de agua en esa comunidad.

En cuanto al alcalde de Santa Ana, la administración de los bienes de la alcaldía así como las facultades administrativas se han desviado a favorecer a los allegados políticos del alcalde Manuel de Jesús Garrido, llegando al punto de dejar sin abastecer de agua, o impidiendo el registro de comités pro mejoramiento a quienes no son de sus simpatías o no gozan de su respaldo.

Derechos Específicos

Como parte de las diligencias posteriores a la apertura de expediente en contra del fiscal auxiliar del Ministerio Público, José Rodrigo Pasos Ronquillo, esta Auxiliatura logró que el funcionario fuera separado del cargo por no cumplir el debido proceso, el

funcionario aceptó el desistimiento de una madre cuyo hijo atropellado por un vehículo sufrió lesiones graves. El desistimiento se aceptó sin que fuera avalado por juez competente.

Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos

García Esquivel Javier, Director Regional del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP).

Lara Solórzano Carlos Salvador, exjefe de la VIII, Región del Instituto de Transformación Agraria (INTA).

Lee Samuel Ramiro Gonzalo, Fiscal Distrital del Ministerio Público.

Payés Edgar Francisco. Juez de Primera Instancia Penal de Narcoactividad y delitos contra el Ambiente.

Rodríguez López Oscar, Director del Centro de Salud del Municipio de La Libertad. Stein Eduardo, Ministro de Relaciones Exteriores.

Funcionarios que no acatan las resoluciones del Procurador de los Derechos Humanos

Todos los funcionarios de esta lista continúan haciendo caso omiso de trabajar por el mejoramiento del medio ambiente, según resoluciones emitidas en años anteriores.

Castellanos López, José Eduviges, alcalde de Flores.

García Erazo, Miguel Ángel, alcalde de San Andrés.

Matus Emilio, Coordinador Regional de la Comisión Nacional del Medio Ambiente.

Requena Munguía, Carmen Alvaro, alcalde de San Benito.

Tesucún y Tesucún Julián, alcalde de San José

3. Municipio de Poptún, El Petén

Introducción

La violencia es el flagelo de la sociedad, derivada de la pobreza cultural, educativa y humanística, que genera, entre otros resultados, el maltrato físico, moral y psicológico de la familia, base de la sociedad. Aunado a lo anterior se encuentra el problema de la distribución de la tierra, que sale a la luz a través de los frecuentes casos de invasiones.

En tal virtud, la labor de procuración y educación deben ir enfocadas a todos los estratos sociales para buscar una cultura de paz, respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos en general.

Derechos Individuales

Prevalece la violación a los derechos individuales, especialmente mediante el abuso de autoridad, y la violación al derecho a la vida. En la Auxiliatura de Poptún se ha abierto expediente en contra de la Policía Nacional Civil, como ejemplo tenemos la violación al derecho a la seguridad en contra del señor José Antonio Asig, quien fuera golpeado por los policías Fredy de Jesús Lorenzana Chavarria y Erick Antonio Alonzo Morán, aduciendo que el denunciante escandalizaba en la vía pública, por encontrarse ebrio.

Otro caso similar es el del señor José Martín Reynoso quien falleció, y que también se encontraba en estado de ebriedad, fue golpeado por los agentes policiales, habiéndose producido su muerte a consecuencia de ello. Siendo el modus operandis de la PNC, el abuso de autoridad, la agresión física, las amenazas e intimidaciones. Se encuentra abierto expediente en contra de un miembro del ejército, por amenazas de muerte a un civil, según denuncia recibida.

Derechos Sociales

En el área de educación, la Auxiliatura conoce y tramita varios expedientes en contra de la docencia magisterial, que ha sido denunciada por vedar el derecho a la cultura y la educación de menores. En referencia a la educación se tramitan expedientes en contra de la docente, Heidy Lorena León Aceituno quien violó el derecho a la educación de tres menores hijos del señor Matilde Castillo. Así también, existe denuncia por acoso sexual hacia el alumnado, especialmente en contra del director de NUFED del municipio de Dolores, según denuncia hecha por estudiantes de dicho centro educativo.

En cuanto a la seguridad social, existe una flagrante violación a la sociedad y en si a la fuerza laboral, del sector Sur - Oriental de Petén, ya que no existe una delegación o centro asistencial del IGSS, no obstante el descuento que se les hace a los trabajadores; dándose en consecuencia, la aglomeración de pacientes en el único Centro de Salud "Integrado", que en ocasiones también veda el derecho a la salud, que redunda en mala atención a la población necesitada de los servicios médicos.

Derechos Económico Sociales

A raíz del caso omiso que el alcalde de Poptún, Julio Pop Chun, hace de las peticiones hechas a su institución, representantes de la comunidad de Santo Domingo se acercaron a la Auxiliatura de Poptún para plantear el problema de la escasez de agua potable. En tal virtud, y debido al rompimiento de las tuberías de distribución

del vital líquido, la Auxiliatura llevó a cabo la mediación entre el Alcalde y la compañía SOLEL BONEH, que tiene a su cargo la pavimentación del sector. Se concientizó a ambas partes con la finalidad de prevenir enfermedades a los vecinos del lugar, lográndose restablecer el servicio con el compromiso de darle mantenimiento a la red de distribución de agua.

En la aldea Las Delicias, se han llevado a cabo acciones de prevención para evitar la delincuencia. Tales acciones incluyen llamados a la Policía Nacional Civil para que brinde mayor protección a esta aldea, al Alcalde para que implemente programas culturales, a los maestros para que realicen reuniones periódicas con los padres de familia. La Auxiliatura se ha comprometido a impartir un curso sobre derechos humanos a los docentes del lugar.

Otras mediaciones han sido realizadas a raíz de denuncias de inconformidad de inquilinos, por el derecho a piso de plaza del mercado.

Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos

DIRECTORA departamental de educación, Licenciada Nadia Marisela Vicente Fagioli.
El exfiscal del Ministerio Público, Lic. Julio Carrera Jovel.
Ministro de la Defensa, Marco Tulio Espinoza Contreras.
Director del Centro de Salud, de Poptún, Petén.
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, (SOSEP).
Ministro de Relaciones Exteriores, Eduardo Stein, en el caso de Belice.

OBSERVACIONES GENERALES:

Siendo la problemática sobre la posesión y la tenencia de tierra, una de las más altas, esta Auxiliatura se ha apersonado hasta las comunidades, con el objeto de verificar y mediar, cuando los conflictos se dan con autoridades del lugar.

En otros casos se ha solicitado al INTA la pronta agilización de los requerimientos del campesinado.

En cuanto a los servicios públicos, la comunidad del área Sur - oriental de Petén, se ve en la necesidad de contar con un Bufete Popular, máxime que en el lugar no hay abogados que atiendan las necesidades de las personas de escasos recursos en materia jurídica.

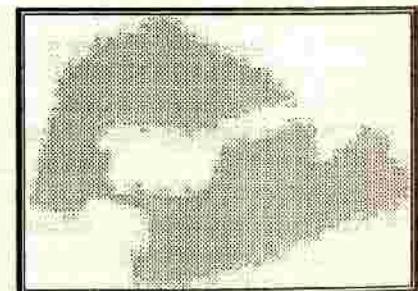
Asimismo se ha dialogado con representantes de la compañía SOLEL BONEH (constructora de la carretera asfaltada de nuestro departamento) CONSISA (supervisora de los trabajos que realiza Solel Boneh) y vecinos del municipio, para que se realicen reparaciones en áreas que afectan directamente a los habitantes, como por ejemplo que en el barrio San Francisco de nuestra localidad, se estaban inundando las casas, llegándose a un acuerdo con los afectados y la constructora de construir una alcantarilla y un canal, para evitar que siguiera dándose esta situación.

El día 18 de enero de este año, el equipo de esta Auxiliatura se apersonó a la aldea Aguapaque, San Luis, Petén, para verificar la situación de linchamiento de una persona por pertenecer a una banda de asaltantes. Se recomendó a la comunidad que cuando afronten problemas, acudan a las autoridades competentes para solucionarlos y que no apliquen la justicia por su propia cuenta. En dicha comunidad existe una notoria resolución de estos problemas. Sin embargo estos hechos ocurren ante la desconfianza hacia las instituciones que aplican la justicia, debido a su inoperancia, y falta de interés porque se cumpla con las leyes.

Se tramita expediente de cementerio clandestino de El Chat, Dolores, El Petén, habiéndose llevado a cabo las exhumaciones.

4. Departamento de Izabal

EXTENSIÓN TERRITORIAL:	9,036 Km ²
POBLACIÓN:	313,695 Habs.
IDIOMAS:	Quaqchi, Garífuna y Español
PRODUCCIÓN:	Agrícola, Pesca, Hule, Productos Agrícolas de Exportación (Banano, cacao, etc.) y turística.



Introducción

La situación de los derechos humanos en el departamento de Izabal y su constante violación está determinada por los abusos de autoridad, negligencia e incapacidad de la administración pública en el cumplimiento de sus funciones, a pesar de los esfuerzos realizados por esta Auxiliatura para educar y enseñar la protección de los derechos

humanos, existe una comunidad o sociedad en desventaja ante la ausencia de voluntad política e incapacidad de las autoridades de garantizar los derechos fundamentales.

Los derechos humanos se violan todos los días, las categorías más afectadas son la de derechos individuales, sociales y económicos sociales.

Ejemplo de ello es la cantidad de denuncias por abuso de autoridad, violación al derecho de libre asociación, así como la política de concesionamiento de los servicios que presta la empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla, que ha generado desempleo y un desarrollo económico social deficiente.

Los derechos sociales, como de salud, se violenta constantemente por la mala atención en los hospitales nacionales, así como el deterioro del medio ambiente en el departamento, lo que ha generado condiciones difíciles para los ciudadanos porteños, ya que existe mucha contaminación del agua potable, de los ríos y de la atmósfera.

Derechos Individuales

En el año mil novecientos noventa y nueve, se incrementó la violación a esta categoría de derechos, sobresaliendo el caso del activista de derechos humanos, Carlos Coc Rax, denuncia que se certificó al Ministerio Público para que se proceda a la persecución penal del sindicado y se solicitó investigación a la Policía Nacional Civil. Otro caso de esta naturaleza lo constituye el expediente en contra de la Policía Nacional Civil y Agentes de la Dirección de Investigaciones Criminológicas, por haber perseguido y posteriormente dado muerte al señor OVIDIO JONAS VARGAS BARRIENTOS.

Se han recibido denuncias por abuso de autoridad, tratándose de casos en contra de la Policía Nacional Civil y DOAN, ya que al momento de desarrollar sus actividades maltratan y golpean a las personas que aprehenden, cuando las tienen bajo su dominio y en contra del Ministerio Público a través de los agentes fiscales y auxiliares fiscales, los cuales realizan allanamientos fuera del horario establecido en la Constitución Política de la República, así como conducción de personas a los centros de detención sin orden de Juez Competente.

Se ha denunciado por ello a las fuerzas públicas por los excesos en el ejercicio de sus actividades, al agredir física y psicológicamente a las personas que son sindicadas de haber cometido un supuesto delito, el cual aún no se les ha comprobado y son tratadas como si fueran responsables.

Se suma a esta situación la actitud de los Juzgados de Paz y de Primera Instancia, quienes emiten resoluciones arbitrarias, retardo malicioso de la tramitación de los procesos. No se respetan los trámites de ley, constatando en la investigación que ha existido negligencia, retardo intencionado, corrupción por parte del personal de los Juzgados de Paz y de Primera Instancia, violando de esa forma el derecho de defensa.

Es necesario, mencionar el caso de la violación al derecho a la libre afiliación política. Este derecho ha sido violado en la Administración Pública, porque muchos trabajadores son despedidos por tener filiación política que no es la del partido oficial, casos específicos en la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla y Inspección General de Trabajo de la Región III, obligando a los trabajadores a afiliarse al mismo.

Derechos Sociales

El derecho a la educación es uno de los que más se viola por parte de maestros y por consiguiente de la Dirección Departamental de Educación, ya que los educadores no se presentan a impartir sus clases en las comunidades más apartadas del departamento. Según los comités de padres de familia, no asisten ni siquiera el 50% del total de los días de clases que tienen que impartir, sin existir control de la Dirección Departamental de Educación y supervisores de área como lo comprueban los casos de la Comunidad El Manguito, Puerto Barrios; El Zompopero y el Aguacate, Amates. En estas comunidades los alumnos se quedaron sin recibir el año escolar 1999.

En el año recién finalizado, el departamento de Izabal se ha visto seriamente afectado con relación al derecho a la salud, en virtud de haberse propagado la Epidemia de Fiebre Tifoidea, lo cual provocó la pérdida de varias vidas humanas.

En cuanto a la prestación del servicio de agua potable que realiza la Empresa Portuaria Nacional en Santo Tomás de Castilla, se estableció que el agua que distribuye en diferentes colonias, según análisis de laboratorio NO ES APTA PARA EL CONSUMO HUMANO.

Con relación siempre al derecho a la salud, en visitas realizadas al Hospital Nacional, se ha detectado que el servicio prestado es deficiente, por falta de atención y medicamentos y mala práctica médica, lo que ha generado pérdidas de vidas humanas.

El derecho a un ambiente sano, es preocupante los casos como el municipio de Puerto

Barrios que se ve afectado en esta categoría de derechos, ya que no cuenta con sistema de drenajes y los pocos que existen no se les da el mantenimiento necesario y se encuentran a flor de tierra por las calles principales del municipio.

La municipalidad creó un basurero en el mercado cantonal de Santo Tomás de Castilla que contamina las Colonias Portuaria y Barri II, así como los alimentos que se venden en el mismo, sin que las autoridades municipales y sanitarias tomen acciones para eliminarlos.

Siempre en este rubro se suma el caso de las deforestaciones, ya que se evidencia la tala inmoderada de árboles y la destrucción del Cerro San Gil lo que en época de verano provoca escasez de agua potable por que no hay lluvias y por consiguiente se pone en riesgo la salud; a la fecha en el Ministerio Público se tramitan siete denuncias por delito forestal.

En el departamento se reportan casos de contaminación del Lago de Izabal, al cual se genera en los municipios de El Estor y Livingston por encontrarse asentados en sus márgenes y por los ríos y aguas servidas que desembocan en el mismo; se produce también contaminación por el derramamiento de combustibles provocada por la navegación de lanchas, yates y desechos que el sector hotelero lanza a sus aguas.

El derecho al trabajo es uno de los derechos más violados en el departamento, de manera especial con los trabajadores de las fincas bananeras, en donde se han despedido más de dos mil trabajadores violando los pactos colectivos de condiciones de trabajo suscritos por el patrono y trabajadores, aunado a la sistemática violación al derecho a la libre sindicalización, la cual está siendo restringida, con tendencia a querer desaparecer a las mismas, ejemplo de ello sucede con el Sindicato de la Empresa Nacional Santo Tomás de Castilla, Compañía Bandeigua, Compañía Bananera Sociedad Anónima, Aduana de Puerto Barrios y sindicato de Custodios.

Derechos Económicos Sociales

La violación a esta categoría de derechos afecta a la población de Izabal, debido a las políticas de concesionamiento de los servicios portuarios a empresas privadas, en donde muchos trabajadores se quedaron sin empleo y los que fueron contratados para laborar se les redujo el salario y prestaciones laborales, por tal razón, existe un retroceso al desarrollo económico social.

Las políticas de concesionamiento generan alza en los productos de la canasta básica familiar, porque encarece los costos de los productos, y el trabajador adquiere menos bienes y servicios con su nuevo empleo y salario.

Los servicios públicos esenciales son prestados por empresas privadas, lo que genera alza en el valor de cada servicio, como por ejemplo, el agua potable, la energía eléctrica, lo que agobia más la situación económica de los trabajadores. Un ejemplo es el caso de la Hidroeléctrica del Atlántico Sociedad Anónima, empresa que presta servicio de agua potable concesionado y a pesar que los usuarios están al día en sus pagos y de tener comprada una paja de agua se les coacciona y amenaza con cortar el servicio si no cancelan el valor del título de agua por la cantidad de Q 5,000.00 quetzales, la denuncia es colectiva y se encuentra para resolver.

Derechos Específicos

En cuanto a los derechos de la Niñez la mayoría se encuentra desamparada en relación al respeto a su derecho a la educación, la salud, el desarrollo físico y cultural. Los menores de edad y su situación laboral, se refleja de la siguiente forma: 330 menores de 14 a 17 años son trabajadores que cuentan con autorización y existe un número bastante alto que no cuentan con el respectivo permiso. Las causas que originan la prematura incorporación del infante a tales actividades, son la extrema pobreza y la desintegración familiar.

Otro rubro en esta categoría lo constituye el recluso en la cual se han conocido denuncias como el caso del deterioro del Centro de Detención de esta ciudad, en donde las condiciones en que permanecían los reclusos era riesgosa para su integridad física y su resguardo dentro del centro. Mediante la denuncia de lo que ocurría se logró que mientras se construye un nuevo edificio para los reclusos fueran trasladados al centro de detención del departamento de Zacapa.

Hay una tendencia creciente en la violación a los derechos de la mujer, existe mucha desintegración familiar, agresiones, maltrato, madres solteras, falta de oportunidades para obtener empleos, educación, protección.

Debemos mencionar el caso de los derechos de los pueblos indígenas, que va muy relacionado con el derecho a la tierra ya que no se respeta dicho derecho. En las comunidades, han aparecido supuestos dueños y los pobladores son desalojados.

Finalmente cabe mencionar que existen denuncias frecuentes en contra del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por retardar los trámites de los expedientes de

jubilaciones, o bien el pago de las cuotas de pensiones a que los jubilados tienen derecho.

Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos.

- Alcalde Municipal de Puerto Barrios, Sr. Julio César Aldana Lémus.
- Jefe de Recursos Humanos de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla.
- Juez de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y de Familia, Lic. Landelino Ranferf de León De León.
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social Dirección Regional III. Licda. Maribel Jiménez Marroquín.
- Policía Nacional Civil, Comisario Ovidio Antonio Morales Berganza.

Autoridades que violan los derechos humanos

Alcalde Municipal de Puerto Barrios, y su Corporación Municipal. Sr. Julio César Aldana Lemus.

Autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Autoridades del Ministerio de Salud Pública.

Director Departamental de Educación de Izabal. Lic. Gerard Antony Allen Rowe.

Directora de un establecimiento educativo. Prof. Alba de Velez.

Dos maestros, Prof. María Celia Archila de Casasola y Prof. Alvaro Antonio Lémus Sandoval.

Interventor y Administrador de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla.

Sr. Angel Arturo González García y Sr. Clementino Jiménez Sandoval.

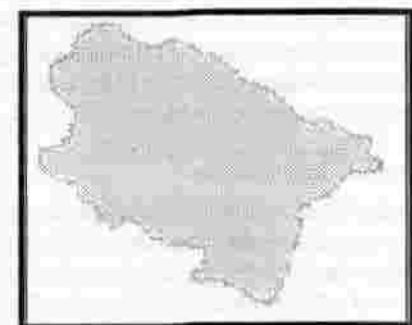
Supervisor de Educación. Prof. Pablo de Jesús Linares.

OBSERVACIONES GENERALES:

La Auxiliatura de este departamento coordina sus actividades tomando muy en cuenta dentro de las mismas a las organizaciones étnicas Kekchíes, Garifuna, respectivamente en los municipios de El Estor y Livingston, con organizaciones sindicales de la región, con organizaciones pro derechos humanos como Paz y Justicia del Arzobispado de Guatemala, sectores de mujeres, acción ciudadana y con la comisión departamental de acompañamiento al cumplimiento de los Acuerdos de Paz, comités de vecinos, comunidades, líderes y autoridades rurales como alcaldes auxiliares.

5. Departamento de Alta Verapaz

EXTENSIÓN TERRITORIAL:	8,686 Km ²
POBLACIÓN:	781,195 Habs.
IDIOMAS:	Quiché, Pokomchi y Español
PRODUCCIÓN:	Maíz, Café, Cardamomo, Frijol, Ganadería y Madera.



Introducción

En este departamento en el transcurso del presente año se han registrado hechos delincuenciales como asaltos, robos a mano armada a transportistas que viajan a los municipios de Chisec, Playa Grande y la Zona del Polochic que son los lugares en donde agricultores y comerciantes realizan su actividad, también se observa la proliferación de personas armadas, consideramos esto a que en la cabecera departamental hay dos ventas de armas de fuego y una en el municipio de San Pedro Carchá, esta última por la compra de un arma ofrece la licencia para portarla.

Los problemas entre particulares salen a relucir en la mayoría de denuncias que se reciben a diario en la Auxiliatura en donde se les orienta adecuadamente para que acudan a la autoridad correspondiente y algunas veces se les da acompañamiento a los afectados, estos casos son o han sido conocidos por los Tribunales de Justicia y definitivamente se trata de violaciones a los derechos humanos como lo son la vida, la seguridad e integridad de las personas, por lo que consideramos que el primer responsable de dichas conciliaciones en el Departamento de Alta Verapaz es el Estado de Guatemala y sus dependencias encargadas de brindar la seguridad a la ciudadanía.

En la presente situación se desarrolla la importante función de la Auxiliatura que conjuntamente con la población afectada ha demandado seguridad ciudadana, justicia pronta y cumplida, agilidad procesal y mayor eficiencia en los servicios públicos; es por ello que en el año de 1999 se trataron un total de 835 casos, que incluyen mediaciones en conflictos, prevenciones de posibles violaciones a los derechos humanos y orientaciones en casos particulares, aunado a ello hay ocho expedientes abiertos contra funcionarios y empleados públicos y 167 denuncias de casos de violencia intrafamiliar.

En general la intervención de la Auxiliatura departamental del Procurador de los Derechos Humanos en Alta Verapaz, ha sido oportuna en varios casos y se atiende sus requerimientos por parte de funcionarios y empleados públicos, aunque instituciones como el Ministerio Público y el Juez Segundo de Primera Instancia Licenciado Carlos Casados Max, ven en la intervención de la Auxiliatura una intromisión en sus asuntos.

Derechos Individuales

Los derechos individuales en el departamento de Alta Verapaz, son vulnerados por elementos de la Policía Nacional Civil, en virtud de que sus procedimientos, calificados en algunos casos de brutales y que atentan contra el derecho a la seguridad, integridad corporal y fundamentalmente la vida. Este es el caso del señor Rodrigo Larios Pou, quien al momento de su captura fue objeto de una brutal golpiza, occasionándole con ello la muerte. Este hecho ocurrió en el mes de agosto del presente año, en el municipio de San Juan Chameleo. Por este caso se abrió expediente en la Auxiliatura departamental, el cual ya fue resuelto y se dictó violación a los derechos humanos.

En cuanto al derecho a la vida han habido aproximadamente 21 linchamientos con igual número de víctimas, en estos hechos han actuado personas particulares de diferentes aldeas y comunidades, sin que la Policía Nacional Civil, Ministerio Público y MINUGUA puedan evitarlo. En algunos casos en que la Auxiliatura tiene conocimiento, ha actuado como mediadora y los sindicados han sido entregados a la Policía Nacional Civil. Se citan los casos de la Cooperativa Camelias, en donde se capturaron a tres delincuentes quienes estuvieron en poder de los cooperativistas por tres días y con nuestra intervención se logró que los entregaran. Otro es el caso de la Cooperativa Chicoj de esta jurisdicción municipal, cooperativistas capturaron a tres delincuentes entre ellos dos menores de edad quienes llevaban consigo tres costales con carne de res, los golpearon y rociaron con gasolina, con nuestra intervención se logró que los entregaran a la Policía.

Los residentes de comunidades donde se han registrado linchamientos, en la mayoría de casos han incurrido en este ilícito penal sólo por el hecho de tener conocimiento que los linchados han sido integrantes de bandas de delincuentes. Los sacan violentamente de sus viviendas, Los rocián con gasolina o algún líquido inflamable y seguidamente les prenden fuego; siendo el caso que ninguna de las personas que participan en estos deplorables hechos han sido detenidas en flagrante delito.

Las personas capturadas y posteriormente linchadas, no son entregadas a las fuerzas

de seguridad en la mayoría de casos para ser consignadas a los tribunales competentes debido a que los victimarios indican que son puestos en libertad inmediatamente y por ello consideran que la Ley no se aplica correctamente o bien hay corrupción en los órganos competentes, además critican la lenidad en las diligencias que efectúa el Ministerio Público.

Derechos Sociales

Con relación a estos derechos se le ha dado prioridad al Medio Ambiente, detectándose algunos botaderos de basura en el municipio de Cobán, erradicándose algunos. La intervención de la Auxiliatura ha resultado eficaz debido a que las autoridades municipales han tomado las acciones correspondientes para evitar contaminaciones a la población y por estos hechos se han abierto dos expedientes los cuales aún se encuentran en trámite.

En cuanto a los derechos relativos a la tenencia, uso y disfrute de la tierra, en Alta Verapaz existe precariedad de tierra, los problemas de la legalización de las mismas, lo cual se refleja en los innumerables trámites que los campesinos realizan ante el INTA, FONATIERRA y CONTIERRA. Aunado a ello también se dan problemas de linderos entre comunitarios.

Derechos Económico Sociales

Es evidente en Alta Verapaz que el constante alza a los productos de la canasta básica afecta a la economía del hogar, el incremento a la energía eléctrica, al servicio telefónico, al transporte extraurbano, a los combustibles y la falta de vivienda adecuada en el área rural.

Esta Auxiliatura abrió el expediente y dictó resolución condenatoria en contra del Ministro de Comunicaciones y el Director General de Transporte Extraurbano por el incremento de las tarifas del pasaje de Cobán a Guatemala en la empresa de transportes Escobar y/o Monja Blanca.

En el Departamento de Alta Verapaz, se observa que la mujer indígena trabaja en las empresas cardamomeras en la selección del producto, en fincas cafetaleras de la región en el corte de café y en trabajos domésticos y con ello contribuyen a la economía familiar. La Auxiliatura departamental vigila que los patronos cumplan con el pago del salario mínimo y fundamentalmente que cuando son objeto de despido se les cancelen sus prestaciones laborales y se exige a la Inspección Departamental de Trabajo

en este departamento su intervención para que los derechos de los trabajadores y trabajadoras no sean vulnerados.

Derechos Específicos

En cuanto a estos derechos podemos indicar que esta Auxiliatura ha atendido denuncias sobre el mal trato infantil, violencia intrafamiliar, y se le ha dado a las víctimas acompañamiento al Juzgado de familia y solicitado al Juez la aplicación de medidas de seguridad y de protección. Para los menores de edad hogares temporales, mientras se resuelve su situación jurídica. Cabe destacar que se le ha dado especial importancia a estos dos derechos debido a que la cultura del machismo imperante es evidente, por lo que la Auxiliatura departamental, la Defensoría de la Mujer y fundación de Mujeres Mayas del Norte (FUNMMAYAN), han realizado foros, conferencias, seminarios talleres y una manifestación pública en el día internacional de la no violencia contra la mujer.

Los derechos de los reclusos se encuentran en una situación de inobservancia por parte del Patronato de Cárceles y Liberados y Director General del Sistema Penitenciario, pues actualmente hay hacinamiento de reclusos y mala alimentación debido a que a la fecha al proveedor de este servicio se le adeuda una suma considerable de dinero.

Es preocupante el caso del debido proceso, ya que se carece de la agilidad procesal (principio del proceso penal), por parte del Ministerio Público y Tribunales competentes en donde se tramitan los mismos; hay algunos reos que tienen hasta 48 meses de estar en prisión y a la fecha no han sido objeto del proceso oral y público mucho menos sentenciados a cumplir condena y por ello precisamente se conformó en el Departamento la Instancia coadyuvante a la administración de justicia.

Esta Auxiliatura visita constantemente al Centro de Prisión de Hombres, de Mujeres y tribunales competentes para solicitar la agilización de los procesos correspondientes.

Caso Xamán:

El 12 de agosto de 1999, el tribunal competente de esta cabecera, condenó en Primera Instancia a los 25 miembros de la patrulla militar a penas mínimas de 4 y 5 años de prisión, por los delitos de homicidio culposo y homicidio culposo en complicidad. Sin embargo, la apelación especial presentada por el Ministerio Público, al oponerse a este primer fallo, sólo causó la satisfacción de la defensa y la de los soldados implicados.

La mayor parte de los sindicados de la masacre de Xamán, ocurrida el 8 de octubre de 1995, resultaron beneficiados en segunda instancia, ya que la corte de apelaciones de Cobán, decidió dejar en libertad a 15 militares de los señalados, entre ellos, al Subteniente Camilo Antonio Laén Chacán, a quien incluso, el Ejército le concedió ascenso en las filas castrenses. Los magistrados de la sala emitieron fallo, condenando a 10 de los implicados a 12 años de prisión; 9 por el delito de homicidio simple y 3, por lesiones graves, la última pena con carácter de commutable.

El fallo no es más que el seguimiento de una serie de vicios ocurridos en el proceso. Es preocupante que con casos como este, se continúa fomentando la impunidad en el país. Indudablemente estas injustas decisiones afectan la credibilidad en el sistema judicial y a otros casos pendientes en los tribunales de justicia, en contra de elementos castrenses.

Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos.

Gustavo Adolfo Leal Klug, Alcalde Municipal de Cobán, A.V.

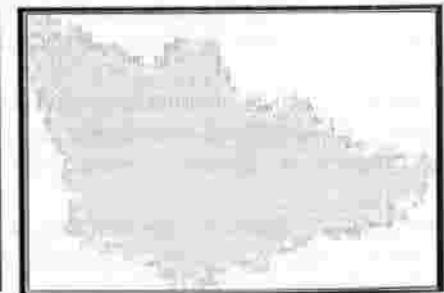
Luis Francisco Trujillo Aldana, Médico Forense

Mireya Poggio de Franco, Directora Departamental. De Educación

Mario Oliverio García Chenal, Director Hospital Regional

6. Departamento de Baja Verapaz

EXTENSIÓN TERRITORIAL:	3,134 Km ²
POBLACIÓN:	164,882 Habs.
IDIOMAS:	Maya Achí, Queqchi, Pokomchi y Español
PRODUCCIÓN:	Agricultura, Servicios Comunitarios, Servicios Sociales, Construcción e Industria Manufacturera



Introducción

Al analizar la situación de los derechos humanos en Baja Verapaz es necesario recordar que este Departamento fue golpeado durante el recién finalizado conflicto armado interno, afectándose especialmente a la población Maya-Achí y Pokomchi. Reflejo

de ello, son las denuncias que obran en la Auxiliatura en relación a la existencia de cementerios clandestinos, y la persecución penal de las masacres ocurridas, especialmente en el Municipio de Rabinal.

Derechos Individuales

En este Departamento el número más alto de denuncias corresponde a los derechos individuales. Por abuso de autoridad se registran quince expedientes, investigándose la arbitrariedad o ilegalidad en la que incurren funcionarios o empleados públicos, habiendo denuncia en contra del Jefe del Área de Salud, Alcalde Municipal de Salamá, Agentes de la Policía Nacional de Salamá, Auxiliar Fiscal del Ministerio Público, entre otros. En contra de la Juez de Instancia se reporta la apertura de un expediente por violación al debido proceso, tal denuncia fue recibida por expediente extraviado y la no tramitación correspondiente.

Derechos Sociales

En lo que a derechos sociales se refiere actualmente se encuentran en trámite doce expedientes de los cuales tres de ellos corresponden a violaciones al derecho a la salud, señalando la denuncia como presuntos violadores al Director del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y al Alcalde Municipal de Granados.

En cuanto al derecho a la educación se registran cuatro expedientes, dos de ellos relacionados con la falta de maestros en escuelas. Se abrió expediente por la denuncia en contra del Alcalde Municipal de San Jerónimo, por vedar a un estudiante de la carrera de Perito Forestal el derecho a realizar las prácticas forestales.

Expediente abierto en contra de las autoridades educativas de Salamá, por negligencia al permitir el cierre de un establecimiento educativo por problemas entre padres de familia y maestros. Conflicto surgido en la Escuela del Barrio Agua Caliente.

Se destaca la agresión física que sufrió un estudiante por parte de un catedrático del Instituto Nacional de Educación Básica Experimental de Salamá. Otro caso similar sucedió en la Escuela Mixta de Nimacabaj en jurisdicción de Rabinal.

En cuanto al actuar administrativo del Ministerio de Educación, representado por la Dirección Departamental, se registró el expediente relacionado a la falta de maestros en la Escuela de la comunidad "El Jute" de Purulhá.

Se reporta además un expediente por violación al derecho de preservación del patrimonio cultural, denuncia cursada contra del Alcalde de Cubulco.

Expediente abierto relacionado a que personal del Hospital Nacional de Salamá negó asistencia médica a una señora que necesitaba la atención por encontrarse en estado de embarazo lo cual provocó que perdiera el bebé.

En relación al derecho al medio ambiente, se da seguimiento al expediente relacionado a la tala inmoderada de árboles y por ende, la deforestación del área protegida del Biotopo del Quetzal ubicada en el departamento.

Derechos Económicos Sociales

Durante el año se registraron tres expedientes estos se relacionan a los servicios públicos y a la vivienda.

En un expediente se señala al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, específicamente al Director, al negar suspender laboralmente a una persona quien padece problemas de salud.

Se registró también denuncia en contra del Alcalde de San Miguel Chicaj quien negó ampliar un proyecto de agua potable para el caserío "Los Hernández" del municipio en mención.

Y por último, el Alcalde de Cubulco escrituró terrenos a los arrendatarios del Cerro Xum siendo éstos, patrimonio del pueblo.

Derechos Específicos

En cuanto a estos derechos, se registraron dos expedientes, los cuales están relacionados con el maltrato que sufre la niñez.

Un expediente es en contra del personal del centro de Atención Integral, con sede en Salamá, en donde se denuncia que las niñas no prestaron el cuidado necesario a los niños allí atendidos y uno de ellos sufrió agresión física provocándole lesiones leves.

En otro, se señala a un maestro de la Escuela Rural Mixta de la Aldea Santa Cruz de San Jerónimo quien agredió a una alumna con una regla de madera, además de obligar a la misma, a hacer "pírricos y sentadillas" supuestamente por romper material didáctico, específicamente, libros.

Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos

De la Cruz López, Apolinario. Fiscal Distrital del Ministerio Público.
 Morales López, Luis Alfredo. Juez de Primera Instancia Ramo Penal.
 Tecú Toj, Inocente. Alcalde Municipal de Rabinal.
 Los funcionarios indican no tener tiempo para hacer oficios.

OBSERVACIONES GENERALES:

Durante 1.999 en el departamento de Baja Verapaz se atendieron con especial atención los siguientes hechos:

Conflicto surgido en la aldea Xococ de Rabinal, en donde una multitud de campesinos, tomaron como rehenes a la Jueza de Paz y personal del Juzgado de Cubulco. Todo ello se originó por una medición de linderos de la finca donde se encuentra ubicada dicha aldea. En este caso, la Auxiliatura Departamental conformó la mesa de concertación para la búsqueda de soluciones pacíficas y legales.

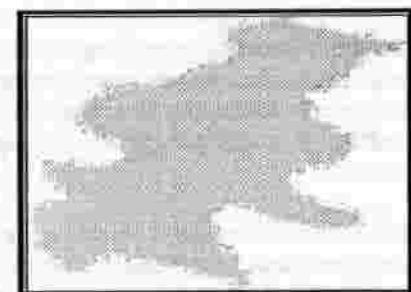
Conflicto surgido en el municipio de Purulhá, en donde una multitud de personas pretendían linchar al alcalde municipal así como quemar las instalaciones de la municipalidad. El problema se originó debido a que el Alcalde obtuvo la reelección en las elecciones del 7 de noviembre. Los vecinos lo acusan de malversación y anomalías en su administración.

Exhumación en Caserío Rancho Bejucos, aldea Pacoc, Santa Cruz El Chol. En esta actividad la Auxiliatura acompañó a las organizaciones como el Centro Para La Acción Legal en Derechos Humanos y Familiares de Desaparecidos de Guatemala y el único sobreviviente de la masacre ocurrida en el lugar en 1.982.

Instancia Multi-Institucional Por la Paz y la Concordia. Se convocó en dos oportunidades a las instituciones afines que tienen presencia en el departamento. Se tiene pendiente la elección de la Coordinadora Ejecutiva. Desde el seno de ésta Instancia se pretende darle seguimiento a las denuncias que obran en la Auxiliatura respecto a Cementerios Clandestinos.

7. Departamento de El Quiché

EXTENSIÓN TERRITORIAL:	11,119 Km ²
POBLACIÓN:	281,714 Habit.
IDIOMAS:	K'iche', Sacapulteco y Español
PRODUCCIÓN:	Frijol, maíz, durazno, manzana, guindas, cítricos, mango, caña de azúcar.



Introducción

La violación de los derechos humanos durante el último período reportados por ésta Auxiliatura ha disminuido considerablemente. La información reflejada hasta la fecha indica la existencia de violaciones comprobadas como ejecuciones extrajudiciales, amenazas y hostigamiento. Una alarmante conflictividad social relacionada con el ejercicio del derecho cívico político, y el surgimiento de las actividades de linchamientos.

En el período esta Auxiliatura ha dado apertura a diecisésis expedientes y otras funciones como: intervención en 566 orientaciones, 54 prevenciones y 119 mediaciones. Por ejemplo en casos de prevención, al evitar que vecinos del municipio de San Bartolomé Jocotenango lincharan a 5 pobladores de esa localidad por considerarlos presuntos ladrones; así mismo se evitó la muerte de un habitante del municipio de Chiché por haber robado, destazado y vendido la carne de una res en su comunidad. Casos similares se produjeron por robo, en los municipios de San Pedro Jocopilas y Chichicastenango.

Situaciones como violencia intrafamiliar, maltrato infantil, problemas de tierras, asuntos laborales, servicios públicos, educación, salud, seguridad social, pensión alimenticia, reconocimiento y filiación, servidumbre legal de paso, adopción ilegal, maltrato a la tercera edad y verificación al debido proceso, fueron referidos a los Tribunales correspondientes, dándoles el respectivo acompañamiento para la verificación del trato y servicio que requiere en las respectivas Instituciones.

Derechos Individuales

Se han tramitado 15 expedientes a estos derechos que corresponden 4 masacres ocurridas en el recién pasado conflicto armado interno que pueden tipificarse como

violaciones de lesa humanidad. Se llevaron a cabo exhumaciones de cementerios clandestinos en los municipios de Chichicastenango, Chiché, Sacapulas y actualmente en Zacualpa. Se señaló como responsable directo al Ejército de Guatemala. Durante el desarrollo de las exhumaciones se evidenció que la población en general muestra temor y desconfianza ante las mismas, y temen que a futuro surjan repercusiones contra personas que han prestado declaración testimonial para concretar éstas actividades.

Así mismo se han registrado casos por intimidaciones, persecución y amenazas psicológicas hacia un querellante adhesivo, traductora K'iché y un acompañante de CONFREGUA en el caso que se ventiló contra el ex-comisionado Cándido Noriega, al concretar las exhumaciones en la Finca Tululché, del municipio de Chiché.

Con relación a violaciones a otros derechos se recibieron denuncias presentadas ante esta Auxiliatura Departamental, las que en orden de importancia se encuentran las relacionadas al abuso de autoridad, integridad física, detención legal, derecho de petición, lo que refleja falta de protección debida de los derechos en mención.

Abuso de autoridad: de los seis expedientes que se tramitan en esta Oficina, dos fueron abiertos contra el Subinspector de la Policía Nacional Civil, dos contra el Alcalde y Corporación Municipal de Santa Cruz del Quiché, uno contra un empleado de DEOGSA en San Antonio Ilotenango, y uno contra el Gerente Administrativo y Director del Hospital Nacional de Santa Cruz del Quiché, Quiché.

Derecho a la Vida: se tiene un expediente iniciado por el linchamiento ocurrido en el mes de agosto entre los municipios de Joyabaj y Zacualpa, Quiché. Pobladores de ambos municipios ante la inoperancia de la justicia, según declaraciones de personas afectadas por la violencia y delincuencia de la banda denominada "El Especialista", ejecutaron a 5 personas, siendo ellas: Pedro Tomás Juárez, Baltazar Tíño Pú, Guillermo Ramiro de la Cruz Toj, Elena Gimón Méndez y Tomasa Mendoza Garefa. Antes de los sucesos la población solicitó la comparecencia del señor Juez de Paz de Joyabaj y/o el Secretario del mismo juzgado.

La Auxiliatura, y la Policía Nacional Civil constató otros casos en los que evitó la consumación del linchamiento. Sin embargo se evidencia la ausencia de una política preventiva en esta materia y una eficaz persecución penal contra los responsables directos de la comisión de actos delictivos.

Derecho a la Integridad: se ha aperturado un expediente contra el Subdelegado y Comisario de la Policía Nacional Civil por negligencia y omisión ante la solicitud de protección que solicitará con antelación el alcalde de San Pedro Jocopilas y otros habitantes. El día de los disturbios post-electorales, durante los sucesos se atentó directamente contra Autoridades locales, poniendo en peligro su integridad física y la de sus familias. Días antes las personas afectadas habían sido hostigadas y amenazadas contra sus vidas por parte de simpatizantes del partido del Frente Republicano Guatemalteco (FRG).

Detención legal: Se inició expediente contra agentes de la Policía Nacional Civil del Municipio de Canillá, quienes aprehendieron al señor Manuel Batz Castro por escándalo en la vía pública, vistiendo de civil, y abusaron de su autoridad al agredirlo físicamente y obligarlo a firmar contra su voluntad.

Derecho de Petición: Se han aperturado 3 expedientes, uno contra el Director del Instituto Juan de León, por no haber establecido al inicio del ciclo escolar un plan experimental dirigido al sexto grado de magisterio y dar alternativas de recuperación. El plan existente que no está autorizado por el Ministerio de Educación. Otro contra el alcalde y la corporación municipal de Santa Cruz del Quiché, al omitir trámite de prestaciones laborales en torno a la indemnización de 3 personas jubiladas; apertura de expediente en contra el alcalde y la corporación del municipio de Chiché, Quiché al requerirse la instalación de zanjeado para la circulación de las aguas pluviales que contaminan el ambiente y perjudican a los pobladores de este sector, al que ha obviado.

Derechos Sociales

En relación a estos derechos no se tienen expedientes abiertos. Sin embargo según denuncias se medió para que el sistema penitenciario dotara de asistencia médica a los reclusos, mejorara la calidad del servicio médico en el Hospital Nacional hacia la población en general. Atención a la población que busca mecanismos de obtención de proyectos por lo que se le da la respectiva orientación y acompañamiento ante las autoridades locales, como por ejemplo: Proyectos agrícolas, agua potable, letrinización, energía eléctrica, obtención de materiales de construcción, carreteras, centros de salud y educación.

Derechos Económico Sociales

En la situación de estos derechos se trabajaron 4 casos. Se logró el pago salarial a un planillero del Proyecto Chixoy; el pago por servicios de un albañil en TELGUA; la

reubicación de un guardián de Ruinas según su partida presupuestaria; el pago salarial a una empleada doméstica contratada por una enfermera del Hospital Nacional de Quiché. La apertura de un expediente contra el Gerente General de TELGUA, por haber determinado un cobro por mora sin previo diálogo con los afectados, el posterior retiro abrupto de sus líneas telefónicas y la venta de las mismas a otras personas.

Derechos Específicos

Referente a estos derechos no se aperturó expediente, no obstante se verificaron 15 procesos en el Ministerio Público, Juzgado de Paz de Quiché, Chichicastenango; en algunos casos se reactivaron los expedientes y hoy siguen su curso respectivo conforme lo manda la Ley. Se mantiene en constante vigilancia con respecto a estos derechos, dando el acompañamiento moral a las víctimas para establecer el trato y el servicio por parte de los operadores de justicia.

Derechos Cívicos y Políticos

En el periodo no se abrió expediente pero se tuvo conocimiento de casos de mujeres al empadronarse, el delegado del Tribunal Supremo Electoral requirió como otro documento de acreditamiento la partida de nacimiento, obstaculizando así el derecho que les asiste, por mediación se asumió una actitud correctiva. Se desarrolló en este rubro la coordinación de acciones de observación y verificación que se tuvo en el proceso de elecciones generales por parte de ésta Auxiliatura, el Tribunal Supremo Electoral y sus órganos correspondientes, contando con el apoyo de personal voluntario para hacer efectiva la labor de observación y verificación por parte del PDH.

Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos

Calel Ajquil, Celso. Alcalde y su Corporación Municipal de Canillá, Quiché.
 Tiriquiz Guarcas, Tomás. Alcalde y su Corporación Municipal de Chichicastenango, Quiché.
 Laynez Zacarias, Antonio. Alcalde y su Corporación Municipal de Santa Cruz del Quiché.
 Guarcas González, Tomás. Alcalde y su Corporación Municipal de Chiché, Quiché.
 Flores Turcios, Sergio Augusto. Coordinador Técnico de UNEPROCHI, Quiché.
 Olcot Cocon, Venancio. Director Educativo Departamental.
 De León Coronado, Edgar. Director General del Hospital Nacional de Quiché.
 Director del DECAM. Ministerio de Gobernación.
 Cabrera, José Eduardo. Fiscal Distrital del Ministerio Público.

Monzón Fuentes, Walter. Gerente General del Hospital Nacional de Quiché.
 Quiñonez, Claudio Armando. Gobernador Departamental de Quiché.
 Méndez, Juan Diego. Juez de Familia de Quiché.
 Echeverría, Jaime Fernando. Juez de Paz de Chichicastenango, Quiché.
 Moreno Godoy, Roberto. Ministro de Educación.
 Sosa Ramírez, Marco Tulio. Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

OBSERVACIONES GENERALES

Se han tenido otras actividades tales como:

Coordinar acciones conjuntas con la Policía Nacional Civil, Gobernación Departamental, Alcaldes Municipales, Auxiliares y líderes comunitarios, la problemática de inseguridad, delincuencia y violencia común, enfocándose aspectos jurídicos-legales y la necesidad de conformarse una Comisión Interinstitucional que fomente el diálogo y convenios mutuos de respeto ante casos de emergencia. Por ejemplo, evitar los linchamientos y generar confianza y credibilidad en la aplicación de justicia.

Visitas a los presidios de hombres y mujeres de la jurisdicción de esta Auxiliatura, para establecer las condiciones de vida y la situación actual de los reclusos, como también conocer sus nombres y por qué motivo se encuentran detenidos.

El Procurador de los Derechos Humanos y un equipo de 14 Auxiliares de diferentes Departamentos en apoyo a ésta Auxiliatura, nos hicimos presentes en el Municipio de Zacialpa dando respuesta al clamor de los habitantes en torno a la falta de aplicación de justicia. Se tomó testimonios dados por las víctimas afectadas de la violencia y delincuencia común que impera en sus comunidades.

Posteriormente ante la indignación de la población de las libertades de algunos detenidos, el Procurador de los Derechos Humanos verificó los procesos dados en libertad, y constató el buen actuar del Juzgador conforme lo estima la Ley. Se evidenció la falta de investigación del Ministerio Público en dichos casos, que ameritó por parte de las Autoridades de Alto Nivel del Ministerio Público la remoción del Fiscal Distrital de Quiché.

Durante este año se han registrado intentos de linchamientos, los cuales han sido prevenidos por esta Auxiliatura, la Policía Nacional Civil y líderes comunitarios en los municipios de San Bartolomé Jocotenango, San Pedro Jocopilas, Chiché y Chichicastenango.

Para el efecto se han coordinado acciones con MINUGUA, delegado PNUD y Policía Nacional Civil, con la finalidad de sentar las bases en la conformación de las Juntas Locales de Seguridad, el rol que éstas desempeñarán, en un momento tan difícil que atraviesa la comunidad de Zacualpa; sugiriendo esta Auxiliatura la elaboración de un estatuto que las haga funcionar legalmente.

Se coordinó con la Defensoría de la Niñez y Juventud, Padres de familia y autoridades educativas, la celebración del Día de la Niñez en el municipio de San Antonio Iotenango, realizando una marcha de sensibilización y concientización de sus derechos y deberes.

Se dio acompañamiento moral a las víctimas del municipio de Chiché, respecto al desarrollo del tercer proceso penal seguido contra el ex-comisionado, Cándido Noriega a quién ya se le dictó sentencia de 30 años de prisión por un Tribunal de Totonicapán.

Se coordinaron acciones con operadores de justicia de la sede central para darle una respuesta real a los problemas planteados por la comunidad de Zacualpa, de operativizar la pronta aplicación de la justicia; ésta Auxiliatura insta a las autoridades a que adopten las medidas necesarias prontas y eficaces para evitar así confrontaciones humanas.

8. Municipio de Ixcán, El Quiché

Introducción

Después de 36 años de conflicto armado que repercutieron en el municipio a partir de 1972 y de los tres años de haberse firmado el acuerdo de paz firme y duradera, el municipio ha sufrido una serie de cambios que enmarcan el contexto actual, el desarrollo, la participación social y los derechos humanos.

El municipio de Ixcán, luego de ser extremadamente dañado por el conflicto armado, ha venido estableciendo nuevas reglas de vida entre los miembros de su población y así mismo, la esperanza de poder construir, con el esfuerzo de todos, el desarrollo del municipio.

El período de posguerra en el Ixcán ha representado el inicio de una lucha cívica y política. Las organizaciones populares y de derechos humanos constantemente demandan el respeto y el cumplimiento de los acuerdos de Paz con el apoyo y coordinación de varias instituciones, entre ellas la PDH.

Como consecuencia lógica del conflicto armado, pero también por las deficiencias de

la administración pública en el cumplimiento de sus funciones, la población de Ixcán tiene poca confianza en sus autoridades e instituciones, esto representa muchas veces el rompimiento del orden público y la búsqueda de soluciones por medios de hecho y no dentro de las normas de convivencia pacífica que debe garantizar el Estado de Derecho.

En el transcurso del año, nuestra oficina realizó una labor de tutela y protección a los derechos humanos, recibiendo las denuncias de la población, dando apertura a los expedientes correspondientes de hechos que evidencian acciones y/o omisiones de agentes del Estado y de entidades contra las personas.

Derechos Individuales

De las denuncias presentadas y de competencia del Procurador de los Derechos Humanos, se aperturaron un total de trece expedientes, lo que significa que aún los derechos elementales siguen siendo objeto de violaciones y que la inseguridad aún hace presa del Ixcán.

El municipio aún continúa sin avances sustanciales, en materia de aplicación de la justicia, por ejemplo cuando se presenta una denuncia de violación al derecho a la vida, el proceso es dirigido hacia el Ministerio Público de Cobán y hacia los tribunales de Instancia respectivos, lo que limita el accionar de los ciudadanos en busca de resolver su situación jurídica. Ha de recordarse que el costo del viaje y estadía en Cobán, resulta bastante oneroso para el campesino del municipio, que posee una economía precaria. El hecho que las autoridades tengan que atender las denuncias procedentes de Ixcán, más las denuncias propias del departamento de Alta Verapaz que territorialmente es bastante grande, hace que los procesos caminen con mucha lentitud.

Merece una consideración especial el aspecto de seguridad ciudadana, sobre todo lo referente a la seguridad en carretera. La población se ve afectada, por los constantes asaltos en la carretera que de este municipio conduce a Alta Verapaz, delincuentes que portan armas de grueso calibre, sin que las autoridades puedan contrarrestar la ola de delincuencia que azota la región.

El aumento de delincuencia parecía imbatible y existe un generalizado estado de tensión y angustia que no permite el desarrollo normal de las actividades de los habitantes, esta situación tiende a aumentar en los últimos meses del año, por la época de comercialización que se da en la región.

Otro punto sumamente importante lo constituyó el proceso eleccionario que se llevó a cabo el 7 de diciembre del presente año, donde la Procuraduría de los Derechos Humanos, cumplió la función de verificación.

El ganador del evento eleccionario fue el candidato de la Alianza Nueva Nación, señor Marcos Ramírez, ante dicho triunfo algunos partidos motivados por el FRG, presentaron una impugnación ante el Tribunal Supremo Electoral, la cual no procedió por no tener fundamento.

No conformes con el resultado, continúan en su lucha contra el futuro Alcalde Municipal. Es interesante analizar que un miembro del Frente Democrático Nueva Guatemala señor Francisco Pérez y representante de la Asociación de Derechos Humanos del Ixcán ASODHI, ha convocado a las comunidades a través de notas que ha enviado a los líderes comunitarios y en programa radial a su cargo, para que se organicen e impidan la toma de posesión el 15 de enero del 2,000. Para el efecto ellos mantienen estrecha relación y coordinación con líderes políticos del FRG. Ante esta situación la Procuraduría de los Derechos Humanos, ha iniciado las investigaciones al respecto, planificando una estrategia a seguir como medida preventiva ante tales denuncias.

Derechos Sociales

Los más afectados en cuanto a los derechos sociales han sido los menores de edad y las esposas, las cuales carecen del núcleo familiar que garante la seguridad, la alimentación, vivienda y seguridad del patrimonio familiar. Las denuncias recibidas en cuanto a este aspecto ascienden a la cantidad de 76 mujeres afectadas y 30 menores, agravándose más la situación en el sentido de que en el área no se cuenta con el ente judicial, encargado de la atención de dichos casos.

Asimismo en cuanto a la educación, escasamente el Estado ha cubierto la educación primaria, careciendo de establecimientos de nivel secundario y diversificado que permitan que la juventud se desarrolle en cuanto a su formación intelectual. Los únicos dos establecimientos de nivel medio que tiene el municipio, es de la iniciativa privada.

Ante la falta de maestros que quieran trabajar en la región, las autoridades educativas han contratado personal docente con poca formación académica y personal que no ha estudiado magisterio, lo que va en deterioro de la calidad de enseñanza de la niñez y juventud del municipio.

El medio ambiente ha sido fuertemente afectado. Al respecto lo más visible es el fenómeno de depredación forestal sin que Estado tenga la capacidad de controlarla y contrarrestarla. Este es el caso de la tala y tráfico ilícito de maderas preciosas, como la caoba que se encuentra en extinción.

Derechos Económico Sociales

En cuanto a los Derechos Económico Sociales, las denuncias recibidas son bastante representativas, sobre todo el aspecto relacionado a la tierra.

La población del municipio, sufre grandes problemas en cuanto a la seguridad jurídica sobre la tierra. A ello hay que agregar la crisis que se vivió con la suspensión del INTA, en tanto entraba en funciones la nueva institución MAGA-INTA.

La población afectada, estuvo a punto de enfrentarse por los diferentes conflictos de tierra, ante la ausencia de respuesta de una institución responsable. La Auxiliatura Móvil, medió en los casos presentados en nuestras oficinas, solicitando el apoyo de la sede central para realizar las investigaciones ante las autoridades correspondientes para conocer de la fecha de la entrada en funciones del MAGA-INTA.

Consideramos sumamente importante resaltar el trabajo que la Auxiliatura viene realizando en cuanto a la problemática de tierras, jugando un papel importante en cuanto a la mediación a través del FORO TIERRA DEL IXCÁN. Este trabajo se realiza en coordinación con:

MAGA-INTA sede central y subregión Ixcán, Pastoral Social, ACPD, CTEAR, CONTIERRA, FONDO DE TIERRAS Y MINUGUA como observadores. Se han abordado los temas siguientes:

- * Inseguridad jurídica sobre la tierra
- * Conflictos por linderos (comunidad Xalbal Vrs. Kaibil Balam)
- * Conflictos por servidumbre de paso (El Afán Vrs. Rivera del Chixoy)
- * Usurpación de fincas (Santo Domingo, Brisas del Tzejá en el Ixcán y el Peyán A.V.)

Dentro de la inseguridad jurídica sobre la tierra encontramos dos casos que consideramos importante destacar:

- * Los parcelamientos del Ixcán: San Juan Ixcán, Santo Tomás, Santa María Tzejá, Santa María Dolores, Kaibil Balam, San Antonio Tzejá, Santiago Ixcán y Cimientos de la Esperanza.
- * Comunidades de influencia del parque Nacional Laguna Lachuá Alta Verapaz: San José Ixcolay, San Benito I, San Benito II, Santa Lucía, Rocja Pontila, San Marcos, San Luis Vista Hermosa, Santa Elena 20 de Octubre (retornados), Zapotal I, Zapotal II, Saholom, Salacuin, Rocja Puribal, San José Sehija, Monte Sinaí, Ixloc Nacional, Patate, Nuevo Semuy, Faisán, Semuy II, San Lorenzo, Promesas, Río Tzecoc.

Actualmente al Caso del Parque Laguna Lachuá se han incluido otras comunidades que hacen un total de 43 en la mesa de diálogo.

La primera problemática de tierras, ha sido atendida a través del **FORO PERMANENTE DE TIERRA DEL IXCÁN**, instancia de la cual la Procuraduría de los Derechos Humanos, forma parte integral y preside como instancia mediadora, cuyo principio es: apoyar a que la cultura que emana de los Acuerdos de Paz firmados entre el Gobierno y la URNG, se vaya desarrollando, así como contribuir a aportar a la solución de la problemática de tierra, con la finalidad de:

- * Facilitar encuentro entre instituciones y comunidades rurales
- * Facilitar encuentros entre varias comunidades rurales
- * Propiciar espacios de seguimiento del problema de cumplimiento de los acuerdos en la temática de tierra.
- * Ser un espacio de información y capacitación sobre los avances del proceso de paz, en la temática tierras.
- * Compartir conocimientos, experiencias de trabajo y analizar la situación de tierras en el municipio.

Otro caso concreto, en cuanto a conflictos de tierra y problemas socioeconómicos se dio en el Parque Nacional Laguna Lachuá y su área de influencia iniciando con la tala ilícita en el Parque, a principios de 1994. La tala de árboles se incrementó a inicios de 1999, lo que llevó a las autoridades del INAB y personeros del Proyecto Laguna Lachuá y a la Unión Internacional para la conservación UICN a realizar una acción preventiva de seguridad en el que tuvo participación el fiscal ambiental, fuerzas de seguridad y autoridades del Organismo Judicial.

La acción preventiva se llevó a cabo el 21 de febrero del presente año, en el que se

detuvo a una persona y decomisó una moto -sierra, que horas más tarde una turba liberó agrediendo a un personero del proyecto UICN.

Después de este incidente la tala ilícita continuó con mayor fuerza, lo que obligó a las autoridades a tomar cartas en el asunto, y es así como en la primera semana del mes de mayo, se lanzó otra acción preventiva bastante exitosa, lo que vino a contrarrestar la extracción de madera en forma ilegal.

En estas acciones el Fiscal Ambiental del departamento de Alta Verapaz, tuvo una serie de elementos o pruebas del delito. Un cuaderno decomisado en carretera, donde se encontró una especie de planilla de pago, para las personas que se encontraban al interior del parque depredando ilegalmente la madera. Además en el cuaderno se encontraba anotado un rubro para sobornar a agentes de la Policía Nacional.

Ante la crisis que se vivió en el Parque Laguna Lachuá y el área de influencia, a solicitud de instituciones y comunidades, la Procuraduría de los Derechos Humanos, convocó a una mesa de diálogo, en coordinación con el MAGA-INTA de Cobán A.V. e Ixcán, Municipalidad de Cobán, Consejo de Desarrollo, INAB, Proyecto Lachuá, UICN, MINUGUA, dos Alcalde Regionales y representantes de las 43 comunidades que integran el área de influencia.

Seguidamente a este espacio de diálogo, concertación, búsqueda de alternativas de solución a la problemática del Parque y las comunidades se le denominó **FORO TIERRA, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO ECOREGIÓN LACHUÁ**, donde cumplimos la función de mediadores, entre las comunidades y las autoridades, tanto en el ámbito local como nacional, para la búsqueda de solución a la problemática.

Como hemos podido apreciar los conflictos de tierra se encuentran a la orden del día, constantemente la procuraduría recibe la solicitud de mediar en diversos casos. El más reciente el de la **FINCA EL PEYÁN A.V.**, que por la cercanía con el Ixcán, solicitaron el apoyo del personal de la Auxiliatura Móvil, el cual inició con el caso desde 1994, sin que hasta el momento las instancias el Juzgado de Ramo Civil, puedan determinar la propiedad legal de la finca.

Actualmente la finca es ocupada por un grupo de campesinos quienes adquirieron la propiedad a través de una primera escritura registrada en la Propiedad Inmueble de la ciudad capital a partir del 4 de julio de 1997, quienes enfrentaron en el pasado, una

serie de problemas, amenazas e intimidaciones provenientes del Señor Miguel Angel Urrutia (hijo) y Víctor Urrutia (Padre) este último falleció recientemente. La Finca fue comprada supuestamente por el señor Walter Owerdick, quien nuevamente amenaza e intimida a los campesinos con armas de grueso calibre (AK-47 y M-16). Supuestamente con Licencia extendida por la Primera Dama de la Nación Patricia de Arzú.

Esta Auxiliatura acompañó el proceso en el Juzgado de Paz de Salacuín, quien lo trasladó a tribunales de Cobán Alta Verapaz, coordinando con la Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos para el respectivo seguimiento y las investigaciones correspondientes con relación a la denuncia de amenazas con armas de fuego con licencia anómala.

Los campesinos que ocupan actualmente parte de la Finca el Peyán, presentaron a través de su abogado una demanda en el Juzgado Tercero del Ramo civil en la ciudad capital, contra el registrador de la Propiedad Inmueble por haber registrado doblemente la finca y solicitan la validación de su registro por ser el primero.

En este caso se inició un proceso de diálogo a fin de que las partes, mantengan la convivencia pacífica en tanto el ente jurídico correspondiente resuelva, para prevenir que los actos ilegales continúen, lo que no impide que los procesos iniciados contra quienes supuestamente transgredieron la ley continúen.

Otro aspecto importante dentro de los derechos socioeconómicos, lo constituye las fuentes de trabajo, de las cuales se carece en la región. A esta población desempleada, se agregan 350 de empleados públicos que se han visto en la necesidad de acogerse al retiro voluntario de las instituciones: INTA, ICTA, DIGESA, DIGESEPE, quedándose sin fuentes de trabajo, como parte de la política de Gobierno.

Estas condiciones, se consideran flagrantes violaciones a los derechos laborales, existentes en la región, siendo un efecto de la orientación neoliberal de la política económica del gobierno del expresidente Alvaro Arzú, la cual incide en los sectores de población con una serie de carencias como es el caso del municipio con condiciones de pobreza y marginalidad, con efectos en el desempleo y subempleo lo que reduce la calidad de vida de los Ixcanecos.

Derechos Específicos

Mujer: La Procuraduría de los Derechos Humanos y la Defensoría de la Mujer recientemente integrada a la Auxiliatura, en lo que va del año ha recibido 76 denuncias de mujeres por violencia intrafamiliar, violación sexual, pensión alimenticia, acceso a la propiedad, dándole el seguimiento respectivo, acompañándolas en la presentación de sus denuncias en la Policía Nacional Civil y al Juzgado de Paz.

La participación de la Mujer se encuentra en un proceso de crecimiento, considerando la serie de limitaciones que afrontan para ejercer su derecho de participación y organización al interior de sus comunidades y nivel municipal.

Es importante hacer mención que existe representación de las mujeres en el Consejo de Desarrollo Municipal –COMODUR- con dos representantes, quienes participan activamente con voz y voto dentro del mismo.

Así mismo el FORO DE LA MUJER ha sido otro espacio de participación social y política de la mujer, donde han presentado sus propuestas y expectativa para el futuro, este espacio reúne a la mayoría de organizaciones de mujeres.

Niñez y Juventud: las actividades relacionadas a la niñez y la juventud, se coordinan con la Alianza para el Desarrollo Juvenil Comunitario, con las organizaciones de derechos humanos y la Coordinadora Regional de Jóvenes de Ixcán –CORJI-.

La denuncias recibidas por esta Auxiliatura en casos de maltrato Infantil hacen un total de 43 por parte de sus progenitores, destacándose los malos tratos por parte de padrastros. Estos casos han sido remitidos al Juzgado de Paz.

Se apertura un expediente 011-99 en contra de la Policía Nacional Civil, por la supuesta detención y agresión física a un menor de edad, el cual trasladaron a la cárcel de Cobán Alta Verapaz. De las investigaciones practicadas se comprobó que elementos de la Policía Nacional Civil se excedieron en el uso de la fuerza pública en la detención del menor de edad, Cristóbal Cortés Sánchez, que luego trasladaron a la Cárcel de Cobán en calidad de detenido.

Debido Proceso: conscientes de nuestra responsabilidad y obligación de velar porque los derechos humanos no se violen, con la creación de la Defensoría del Debido Proceso, La Procuraduría de Derechos Humanos, investiga, verifica y diligencia, para la resolución de dos expedientes aperturados de supuestas violaciones al debido proceso.

En general el no se respecta el derecho al debido proceso, por la razón de no contar con las instancias correspondientes encargadas de atender las denuncias de delitos que se dan en el municipio y darle el respectivo procedimiento sobre la base de la Constitución Política de la República de Guatemala y las leyes secundarias, tratados internacionales vigentes en el país.

La Auxiliatura Móvil forma parte del Programa de Desarraigados y Migrantes, lo que ha permitido acumular una serie de experiencias en el trabajo de tutela y protección de los derechos humanos de esta población, la cual está constituida por: retornados, repatriados y comunidades en resistencia -CPR-.

En la actualidad el proceso de retorno y repatriación de los refugiados en México ha finalizado para el Ixcán. Con el propósito de constatar el cumplimiento del Acuerdo de Reasentamiento de la Población Desarraigada por el enfrentamiento armado, hemos podido observar como la fase de emergencia ha sido superada por las comunidades ya asentadas en el municipio, luchando en la actualidad por un proceso de desarrollo integral para sus comunidades.

Es importante mencionar como las relaciones con las comunidades desplazadas del Ixcán y de colonización han mejorado hacia las comunidades de retorno, repatriación y CPR, este trabajo ha sido arduo y difícil en el sentido de existir mucha desconfianza y sectores interesados para que no exista unidad entre las comunidades. Las actividades de desarrollo que las comunidades asentadas han realizado que benefician a sus vecinos ha contribuido para unificar a las comunidades.

Actualmente la Auxiliatura trabaja el caso de un ciudadano supuestamente de nacionalidad China, que no cuenta con documentos de identificación, para ello se realizaron las coordinaciones respectivas con la embajada de China.

Indígena: La población indígena se encuentra organizada a través de COPMAGUA, con quienes se trabajan actividades de capacitación de eventos para preservar y mantener la cultura e identidad de los pueblos indígenas.

Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos

* Ramos Ramos, Manuel Antonio, Jefe de la Subestación 51-52, PNC.

9. Municipio de Nebaj, El Quiché

Introducción

Durante el presente año se han abierto tres expedientes de violación a los derechos humanos, uno de derechos económicos sociales y dos de derechos individuales, haciendo la observación que en esta región, las violaciones a derechos humanos han mermado considerablemente, especialmente en el derecho a la vida, desapariciones forzadas, reclutamiento militar, cuyos casos en años anteriores fueron múltiples y del conocimiento de esta Auxiliatura.

Sin embargo, los linchamientos que se han registrado son una muestra de la negligencia que existe aún dentro del Estado para ser garante real de la seguridad ciudadana, con lo cual se concultan derechos fundamentales de la población.

Aunque no se denuncien en un alto porcentaje hechos violatorios a los derechos humanos, las personas recurren a la oficina solicitando acciones orientadoras, mediadoras y preventivas que han ayudado a resolver diferentes situaciones.

La creación de instituciones en este municipio como el Ministerio Público, Juzgado Tercero de Primera Instancia, Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Policía Nacional Civil a partir de febrero de 1997, los derechos humanos y sus violaciones han disminuido considerablemente en esta área, toda vez que las personas dfa con dfa van conociendo la competencia y el funcionamiento de cada una de éstas.

Cabe señalar que por ser una de las regiones más afectadas por la violencia y el conflicto armado que se vivió, quedó como secuela múltiples daños materiales, psicológicos, morales y espirituales en todos los habitantes de la población que se encuentra asentada en esta área geográfica del país.

A raíz de la poca credibilidad en la administración de la Justicia en la jurisdicción que cubre la Auxiliatura ha devenido como consecuencia algunos linchamientos en los cuales se ha mediado y preventido de las consecuencias jurídicas y judiciales a todos aquellos quienes participan ya sea como autores materiales o intelectuales, manifestándoles categóricamente que dichos actos constituyen un delito como lo es el asesinato.

Las estadísticas del área nos muestran que, los delitos conocidos por el Ministerio Público de Nebaj, durante el presente año ascienden a un mil sesenta (1,060) casos, y

las faltas conocidas por los Juzgados de Paz de la jurisdicción setecientos treinta y cinco (735) casos, demostrando las mismas el grado delincuencial de la región.

Derechos Individuales:

En lo que respecta al derecho humano a la integridad se han realizado diferentes intervenciones por parte de esta Auxiliatura ante el abuso de autoridad por diferentes funcionarios públicos, especialmente por Coordinadores de Educación Técnico Administrativo. A través de las diligencias, informes recibidos e investigaciones realizadas por parte de esta Auxiliatura, se ha establecido la veracidad de los hechos señalados, motivo por el cual en la actualidad se encuentran en trámite dos expedientes

Durante este año se realizaron dos exhumaciones en los municipios de Chajul y Cotzal, de cementerios clandestinos y muertes extrajudiciales, donde se señala como responsable directo al Ejército de Guatemala.

Derechos Económico Sociales

Durante el presente año, este derecho humano en la jurisdicción que conoce la Auxiliatura se ha violado especialmente en el área rural, donde las personas viven en condiciones infrahumanas, sin viviendas adecuadas, sin servicios públicos, etc. En consecuencia se tiene abierto un expediente en contra del Estado de Guatemala, relacionado con la comunidad de la Finca El Tesoro de San Miguel Uspantán, en el cual a través de las diferentes investigaciones se ha podido establecer fehacientemente que se encuentra conculado el derecho humano al desarrollo de esta comunidad. Esta área por razones de distancia de la ciudad capital de Guatemala, carece de fuentes de trabajo y servicios públicos, y existe un abandono en lo referente a las vías de comunicación, lo cual conlleva consecuentemente a que estos derechos estén siendo vulnerados.

Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos

Asicona Rivera, Manuel. Alcalde Municipal de Chajul.
 Gamarro, Roberto Candelario. Alcalde Municipal de Chicamán.
 García Chiroy, Máximo. Alcalde Municipal de Cunén.
 Godínez, Julio Odilio. Alcalde Municipal de Uspantán.
 Jefes de la Policía Nacional Civil de Nebaj, Chajul, Cotzal, Cunén, Uspantán y Chicamán.
 Moreno Godoy, Roberto. Ministro de Educación Pública.

Olcot Cocon, Venancio. Coordinador de Educación Departamental de Quiché.
 Quiñones, Claudio. Gobernador Departamental de Quiché.
 Sosa López, Marco Tulio. Ministro de Salud Pública.

Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos

Alcalde Municipal de Uspantán, Julio Odilio Godínez.
 Coordinador de Educación Departamental de Quiché, Venancio Olcot Cocon.
 Coordinador Técnico Administrativo de Educación de Cunén, Melvin Camajá.
 Ministro de Educación Pública, Roberto Moreno Godoy.
 Ministro de Salud Pública, Marco Tulio Sosa López.

Funcionarios que no acatan las resoluciones del Procurador de los Derechos Humanos

Director de la Policía Nacional Civil.
 Jefe Departamental de la Policía Nacional Civil de El Quiché.
 Ministro de Educación.
 Ministro de Gobernación.
 Ministro de Salud Pública.

OBSERVACIONES GENERALES:

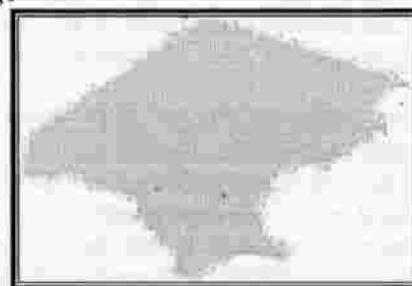
Durante el periodo de enero a diciembre de año en curso, la Procuraduría de los Derechos Humanos a través de esta Auxiliatura, ha realizado veintiocho (28) mediaciones, de las cuales en su mayoría se ha llegado a un arreglo conciliatorio entre las partes; y en aquellas en las cuales no se ha llegado a un arreglo voluntario, después de agotadas las instancias, se ha dejado a disposición de los Tribunales de Justicia quienes son los órganos competentes para las resoluciones correspondientes de conformidad con la ley.

Con relación a cementerios clandestinos y exhumaciones, durante el presente año se practicaron dos, una en el municipio de Chajul y otra en el municipio de Cotzal, expedientes en los cuales los familiares de las víctimas masacradas en ese entonces, señalaron como responsable al Ejército de Guatemala, por el hecho de haber violado el derecho a la vida de sus familiares en aquella oportunidad.

La relación de la Auxiliatura con las diferentes instituciones del Estado, es de mucho acercamiento, colaboración y cooperación, en muchas ocasiones se ha realizado talleres de educación en derechos humanos, impartidos por los señores educadores.

10. Departamento de Huehuetenango

EXTENSIÓN TERRITORIAL:	7,400 Km ²
POBLACIÓN:	718,066 Habit.
IDIOMAS:	Acateco, Q'eqchi, Chuj, Poq'chi, Tzotzil, K'iche', Aguacateco y Chalchihueco.
PRODUCCIÓN:	Café, Agropecuario, maíz, Cerdarismo, Café de azúcar, Trigo, Frijol, Ganadería y Silvicultura.



Introducción

En el marco de las funciones del Procurador de los Derechos Humanos, la Auxiliatura Departamental de Huehuetenango, ve con preocupación la violación constante a los derechos humanos; de acuerdo a denuncias de competencia recibidas, hubo mayor incidencia en lo concerniente a derechos individuales y en menor escala sociales y específicos.

Respecto a las denuncias con ausencia de competencia, la función de mayor demanda fue la orientadora, los problemas de mayor incidencia fueron por tierra, violencia intrafamiliar y mal trato infantil, que además requirieron de las funciones preventivas y mediadoras.

Derechos Individuales

En el marco de estos derechos se considera, que ha habido avances significativos a nivel del Departamento, los linchamientos han disminuido, en 1997 hubo 17, en 1998 11 y en 1999 disminuyeron a 3; la problemática de la inseguridad ciudadana ha mejorado con la presencia de la PNC, sin embargo se ha continuado con prácticas de abuso de autoridad, intimidación y tortura.

Como ejemplo podemos citar los abusos de autoridad y detenciones ilegales cometidos en el primer trimestre por la Policía Nacional; y actualmente miembros del SIC y de la PNC, quienes realizaron tres detenciones utilizando métodos de tortura en el momento de su aprehensión, para practicar interrogatorio.

Derechos Sociales

Se ha abierto expediente contra la municipalidad de Huehuetenango, por omisión; al no prevenir la contaminación del medio ambiente y permitir el funcionamiento de un

basurero dentro del perímetro de la aldea Terrero Alto, a pocos metros de una Escuela Pública del mismo nombre, para el efecto esta Auxiliatura procede a investigar a CONAMA y al Departamento de Saneamiento Ambiental del Centro de Salud correspondiente por violación al derecho de la salud.

La tenencia de la tierra es otro problema, determinando que no ha habido voluntad política de las instituciones estatales de competencia, en cuanto al desarrollo de estrategias viables para su tratamiento; la Auxiliatura conformó un FORO PERMANENTE DE TIERRA, con la finalidad de involucrarla de manera directa y crear un espacio para la búsqueda y elaboración de propuestas y/o alternativas que permitan alguna solución.

Derechos Específicos

Los derechos específicos como el problema de la migración, ha sido difícil de abordar en vista de que en el Departamento, no se cuenta con recursos materiales ni humanos, para la atención del migrante, sector de población que es víctima de vejámenes y violación de sus derechos, principalmente las mujeres quienes corren el riesgo de violación sexual.

La Auxiliatura Departamental, contando con el apoyo de la Defensoría de Población Desarraigada y Migrante, creó una MESA PERMANENTE PARA PROBLEMAS DE MIGRANTES, en la que participan las Instituciones de competencia.

El Centro de Detención Preventiva del Departamento de Huehuetenango, no reúne las condiciones mínimas requeridas, los reclusos viven en hacinamiento permanente y en condiciones infráhumanas, no cuenta con servicios médicos lo que va en detrimento de su salud; en relación a la custodia de los reos para ser trasladados a los tribunales carece del personal necesario, generando retraso en los procesos judiciales.

Por otra parte, no hay condiciones de seguridad, tienen poco personal policial, incapacitado en el manejo de reclusos; no se aplica ningún reglamento de funcionamiento interno, al extremo de haberse propiciado la fuga de 13 reos, en los que el personal responsable de los mismos, no fue capaz de controlar dicha fuga, a pesar de haber sido advertido por el Ministerio Público.

Se constituyó una instancia para agilizar el cumplimiento del debido proceso, en la que participan, el Ministerio Público, la Policía Nacional Civil, juez de Instancia,

Defensor Público, MINUGUA, y el Presidente del Tribunal de Sentencia, es un espacio para el planteamiento, discusión y análisis de la problemática existente en cuanto a la operativización del sistema de justicia.

Funcionarios que no acatan las resoluciones del Procurador de los Derechos Humanos

Augusto Gómez Sosa Alcalde Municipal de Huehuetenango.

OBSERVACIONES GENERALES:

Con relación a las actividades de mediación, orientación y prevención que se realizan en la Auxiliatura, no constituyen la función fundamental. Sin embargo, hay un alto índice de demanda por parte de los usuarios, en lo concerniente a derechos específicos y sociales.

II. Municipio de Barillas, Huehuetenango

Introducción

En la zona del altiplano huehueteco, por su ubicación geográfica y el impacto del conflicto armado interno, la situación de los derechos humanos es especial. En un alto porcentaje son violentados los derechos individuales y los derechos específicos vinculados a la mujer, la niñez y la población indígena.

La característica principal de la zona es la problemática surgida en cuanto a la distribución y uso de la tierra al no existir la dependencia responsable para darle solución. Esta auxiliatura interviene mediando y orientando a las partes, actividad que no es suficiente para resolver las situaciones que se presentan.

Derechos Individuales

El derecho a la seguridad y detención legal es violado en mayor porcentaje por los alcaldes auxiliares al detener a personas sin orden de Juez competente y sin que exista flagrancia, por ejemplo en la aldea Río Azul, jurisdicción de Barillas, se privó de su libertad a una señora acusada de hechicera, quien luego de ser golpeada fue detenida en una cárcel por los alcaldes auxiliares.

En materia de derechos políticos, los subdelegados del Tribunal Supremo Electoral en San Mateo Ixtatán y Barillas, limitan el ejercicio al voto al rechazar la inscripción

de ciudadanos, aduciendo que son homónimos o que sus apellidos no están consignados, aunque los datos de los padres se encuentren descritos en su orden. Este fue el caso de una señora de la aldea San Ramón de la Villa de Barillas, donde la partida de nacimiento fue asentada por su padre consignando únicamente el nombre sin los apellidos de la niña y los datos del padre y madre si se consignan. Esta situación es característica de las etnias, Q'anjobal y Chuj debido a que su árbol genealógico no es usado en el sentido del mundo occidental.

Derechos Sociales

El derecho a la educación es conculado, en la aldea Ojo de Agua San Ramón de la Villa de Barillas, por el director de la escuela y comités de padres de familia al no permitir la inscripción de niños. El comité presionó al director de la escuela oficial para no permitir la inscripción de dos niños por problemas personales con el padre de los menores; refiriendo el caso a la instancia de competencia para que resuelva.

Derechos Económico Sociales

En materia de derechos económico – sociales la situación necesita la atención oportuna de las autoridades responsables, ya que es coartado el derecho al desarrollo, al no otorgar asistencia técnica y crediticia por las instituciones correspondientes. Como ejemplo se cita el caso de pobladores de la aldea malcaxté, en San Mateo Ixtatán, que actualmente ocupan una finca propiedad del Estado y que hasta el momento su situación jurídica sobre la tenencia de la misma no es clara.

Derechos Específicos

La situación de la población desarraigada se complica al momento de negarles su documentación personal en los registros civiles de San Mateo Ixtatán y Barillas, lo que impide el cumplimiento de deberes y derechos de los ciudadanos afectados, tal el caso de la comunidad de población retornada Nuevo Triunfo, en San Mateo Ixtatán.

Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos.

Silvestre Ramírez, Rony Ernesto, Juez de Paz Barillas, Huehuetenango.

OBSERVACIONES GENERALES:

Por la relevancia que tiene en la zona, donde ocurrieron en el pasado, más de veinticinco masacres, ubicadas en los municipios de Barillas, San Mateo Ixtatán, Santa Eulalia,

San Miguel Acatán y San Rafael La Independencia; se ha orientado a los familiares de las víctimas a realizar el trámite legal ante el Ministerio Público. Ya se llevó a cabo la primera exhumación en un cementerio clandestino ubicado en la aldea Petanac, en el municipio de San Mateo Ixtatán, donde fueron masacradas más de 80 personas entre niños, mujeres, ancianos y adultos en la década del ochenta por miembros del Ejército de Guatemala. La Auxiliatura da seguimiento, acompañamiento y asesoría respectiva para la exhumación de las restantes.

12. Municipio de Nentón, Huehuetenango

Introducción

En la región Huista, los porcentajes más relevantes de atención, lo constituyen las denuncias de no competencia, en materia de orientación, mediación y prevención.

En términos generales el alto porcentaje de denuncias lo constituyen lo relativo a derechos individuales, fundamentalmente con lo que es el abuso de autoridad. El menor porcentaje lo tienen derechos específicos, que también en alguna medida son vulnerados en casos particulares de violencia intrafamiliar.

Derechos Individuales

En este período de evaluación, los derechos que se han conocido y observado como violatorios, han sido fundamentalmente por abuso de autoridad del detenido, estando implicados miembros tanto del Sección de Investigaciones Criminológicas –SIC- como de la Policía Nacional Civil -PNC- y el Ejército, en un operativo realizado para una detención en caso de secuestro, ocurrido en el municipio de Nentón.

La misma situación se evidencia por parte de autoridades y/o delegados de Migración, quienes sobornan a la población indocumentada para permitirles el paso a la frontera mexicana, lo cual ha sido puesto en conocimiento de las autoridades correspondientes, por los abusos cometidos con la población migrante.

Derechos Sociales

En este orden, en el área Huista se han conocido múltiples denuncias sobre problemas al medio ambiente por prevalecer el desconocimiento e ignorancia en el control y manejo de los bosques, lo que redunda en la tala inmoderada que los campesinos realizan en los mismos, con fines domésticos y de subsistencia.

Se aborda la violación al derecho a la protección de la familia, particularmente mujeres y menores, por el abandono de que son objeto y constituir sectores de máxima vulnerabilidad, en virtud que la mujer indígena por ejemplo, por tener limitaciones en su comunicación en castellano, no son atendidas con el respeto y efectividad en los diferentes servicios públicos.

En este aspecto, se hace énfasis en el caso relativo A LA SALUD, la cual en el municipio de Nentón está siendo obstaculizada y/o violada por el Director del Centro de Salud, quien por motivos personales, está solicitando el cierre de la ACCIÓN MEDICA CUBANA, para que ya no ejerzan ni tengan presencia en las áreas rurales donde carece de total apoyo en términos médicos.

Derechos Económico Sociales

El mayor problema en este rubro lo constituye el problema de la tierra, debido a la falta de certeza de las propiedades agrarias de los campesinos. Lo anterior impide impulsar proyectos de desarrollo que tiendan a incrementar y diversificar la producción o adquirir algún tipo de apoyo técnico o económico, por ser requisito indispensable la propiedad privada registrada, de la cual carecen la mayoría de pobladores.

Al respecto de lo anterior, se pueden mencionar los casos de Los Quetzales que son áreas de población retornada, aldea Jom Tzalá, Chacaj y todo el área que corresponde a tierras municipales, que relativamente es la mayor parte de la región y que por las mismas condiciones en que se encuentra, siempre son motivo de conflicto entre los mismos campesinos.

Derechos Específicos

En torno a este derecho, en esta Auxiliatura se conoció el caso correspondiente a DISCAPACITADOS, el cual fue referido por un profesor, habiendo solicitado evaluación a medicina legal al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, resolviendo y declarando los médicos especialistas sin lugar la invalidez del paciente.

Este profesor ejerce en el Magisterio desde hace 6 años, en una aldea de Nentón llamada Guaxacaná, (a 150 kilómetros de su residencia de Huehuetenango); y en el acceso a la misma tiene que caminar durante media hora; por lo tanto, su esfuerzo estuvo dirigido a que le dictaminaran a favor de un traslado más accesible y menos difícil, por su problema de incapacidad parcial.

Otra de las situaciones que se producen, es que el sistema de justicia no maneja los casos de violencia intrafamiliar de acuerdo al Decreto Ley 97-96, a pesar que en reiteradas ocasiones se les ha insistido, se ha observado que no le dan la importancia y atención necesarias, motivo por el cual esta Auxiliatura ha intervenido para el efecto.

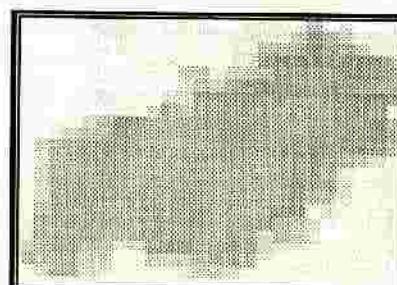
Dentro de otros aspectos específicos, está lo relativo a la población Migrante, que es muy característico en el área fronteriza y la población desarraigada quienes en un alto porcentaje retornaron y/o repatriaron ante ofrecimientos de mejores condiciones de vida, pero muchos de ellos aún carecen hasta de su certeza de la tierra, lo que deriva una serie de conflictos.

OBSERVACIONES GENERALES:

Es importante resaltar que en el área de la región Huista, uno de los municipios donde ocurrió una masacre, fue en Nentón, particularmente la aldea San Francisco, donde existe un cementerio clandestino, en el cual se verificó el proceso de exhumación, determinándose que los cadáveres fueron masacrados con violencia; y para el efecto, las instancias de la Fundación de Antropología Forense de Guatemala y la Comisión de Atención Legal de Derechos Humanos y el Ministerio Público respectivamente, dieron los lineamientos inmediatos a seguir por parte de los familiares de las víctimas.

13. Departamento de Sacatepéquez

EXTENSIÓN TERRITORIAL:	465 Km ²
POBLACIÓN:	180,647 Habit.
IDIOMAS:	español y k'iche'k'ek'
PRODUCCIÓN:	café, café de azúcar, trigo, verduras, flores, frutas, maíz, frijol, Ganado vacuno y caballar.



Introducción

Los derechos humanos en este departamento fueron violados en la mayor parte de los casos por las fuerzas de seguridad, abriendose expedientes en su contra por prepotencia, abuso de autoridad y lesión a la dignidad humana.

Por otro lado, las elecciones del 7 de noviembre, se caracterizaron por acusaciones de la población hacia funcionarios municipales, por malversación de fondos, compra de votos y prepotencia. Asimismo por presión de las municipalidades hacia el sector laboral, debido a diferencias políticas que dieron lugar a despidos laborales injustificados, casos que fueron documentados por esta Auxiliatura.

Los derechos sociales discurren bajo el descuido de funcionarios, toda vez que no existe el debido control sobre instituciones educativas en el manejo de cuotas estudiantiles; mal tratamiento de aguas de ríos y desechos, y descuido en el funcionamiento de iglesias evangélicas que provocan contaminación auditiva, entre otros.

Los derechos económicos sociales son violados constantemente por propietarios de maquiladoras, quienes despiden en masa injustamente a los trabajadores. Mediante el aumento de la jornada laboral y falta de pago de prestaciones laborales, explotan al trabajador.

Es importante señalar que entre los casos de violencia intrafamiliar, es la mujer quien se ve violentada en mayor grado, incrementándose las mismas en el presente semestre. El segundo plano lo constituye la niñez y la juventud; problemática generada fundamentalmente en los patrones de crianza.

Derechos Individuales

En el presente año, se abrieron 6 expedientes contra las fuerzas de seguridad del departamento, por abuso de autoridad, detención ilegal y lesión a la dignidad humana; del contenido de los expedientes abiertos se deduce que generalmente existe prepotencia para dirigirse a los particulares, y cuando hay necesidad de aprehensión hacen uso de la violencia física, a pesar de haber alcanzado ya su objetivo.

En las elecciones del 7 de noviembre, a pesar del tono confrontativo de la campaña política, la participación ciudadana superó el abstencionismo anterior. Sin embargo se dieron denuncia de ilícitos como la supuesta compra de votos; al preferencialismo de trámites a correligionarios en los registros civiles en detrimento de los opositores políticos; es el caso del municipio de Magdalena Milpas Altas, Santa Lucía milpas Altas y San Antonio Aguas Calientes.

Los pobladores también demostraron rechazo a la reelección de candidatos, quienes regularmente son acusados de malversación de fondos, prepotencia y falsificación de

documentos para agenciararse de votos, tal es el caso del candidato reelecto de Magdalena Milpas Altas, en contra de quien persisten medidas de hecho. A la solicitud de los vecinos esta Auxiliatura solicitó una auditoría a la Contraloría General de Cuentas.

En el proceso electoral se pudo documentar el incremento de la presión en contra del sector laboral dentro de las municipalidades, casos denunciados por trabajadores municipales de Pastores y Antigua Guatemala donde los afectados denunciaron que los alcaldes por diferencias políticas con ellos o con familiares, los despidieron injustificadamente.

Derechos Sociales

En esta área cabe destacar la declaración de violación al derecho a la educación, dictada en contra de la Dirección Departamental de Educación, por falta de control en el cobro de cuotas estudiantiles ocurridas en el Colegio La Salle.

Otros hechos de relevancia son los referidos al medio ambiente y sus consecuencias en materia de salud, en el departamento de Sacatepéquez, comúnmente se ve deteriorado el derecho a la salud, por el mal tratamiento de las aguas que discurren por los ríos, especialmente en los municipios de San Juan Aotenango, Pastores y el río Pensativo de esta ciudad. Las aguas se contaminan con los desechos provenientes de fábricas, por basureros públicos ubicados a la orilla de barrancos y por el inadecuado manejo de los terrenos inclinados, los que en invierno se deslavan, provocando asolamientos.

Por carecer de drenajes se observa en algunos municipios y aldeas, agua residual a flor de tierra, así como excesos en el volumen de aparatos amplificadores que contaminan el ambiente y deteriora la calidad de vida de los habitantes. Como consecuencia del segundo problema mencionado, abrimos expediente en contra de gobernación departamental y la municipalidad de esta cabecera por falta de control en el funcionamiento de una iglesia evangélica, cuyas celebraciones hacen imposible la vida privada de los vecinos.

Derechos Económico Sociales

En materia de derechos económicos sociales, se puede observar en Sacatepéquez que existe por parte de los patronos irrespeto de las normas laborales. Los patronos contratan a menores de edad para explotarlos en el sueldo y tiempo de trabajo; utilizándolos, muchas veces, para trabajos nocturnos y sin el reconocimiento de horas extraordinarias.

A este respecto se ha trabajado conjuntamente con la Inspección General de Trabajo de este departamento, acudiendo a fábricas, maquiladoras y fincas donde se abusa laboralmente contra menores de edad y mujeres. En este sector las denuncias de mayor incidencia son por despidos laborales injustificados en su contra, pagos incompletos de salario y en sus prestaciones laborales.

En el departamento existe un desequilibrio entre patrono/trabajador, pues en la práctica las leyes responden a los intereses de quien detenta el poder económico. Al analizar los despidos en el departamento de Sacatepéquez, entre fábricas, fincas y maquiladoras, son éstas últimas las que practican despidos laborales en masa, y es el lugar donde la mujer y el joven ven deteriorada su dignidad, en mayor grado.

Derechos Específicos

Toda agresión en contra de los derechos de la mujer, la niñez y la juventud, regularmente, conlleva otras de mayores consecuencias. El porcentaje reportado no representa realmente el grado de abuso contra el núcleo familiar en el departamento de Sacatepéquez. En el maltrato a la mujer, no se acude a denunciar los casos por temor a represalias del esposo o conviviente, por temor a perder el hogar o por perder la oportunidad a recibir un ingreso económico aportado comúnmente por el marido. Del 1 de enero al 10 de diciembre de 1999, se registraron 77 casos de violencia intrafamiliar, de los cuales, por ejemplo 64 casos se refieren al mal trato a la mujer, frente a 2 casos de agresión contra el esposo.

Dentro del seno familiar se registra el MALTRATO A LA TERCERA EDAD, mediante la agresión de nietos a abuelos, por negárseles a participar en la masa hereditaria, de cuyos casos se conocieron 2 en el año, y se registraron 9 casos de violencia infantil por parte de padres y maestros.

Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos

Autoridades del Colegio La Salle de esta ciudad
 Instituto Guatemalteco del Seguro Social de Guatemala
 La municipalidad de La Antigua Guatemala.
 Hospital Nacional Pedro Betancourt, La Antigua Guatemala

Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos

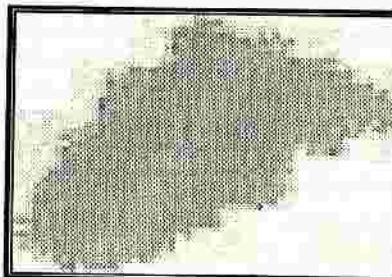
Dirección Departamental de Educación, departamento de Sacatepéquez

Funcionarios que no acatan las resoluciones del Procurador de los Derechos Humanos

Dirección Departamental de Educación, departamento de Sacatepéquez

14. Departamento de Chimaltenango

EXTENSIÓN TERRITORIAL:	1,079 Km ²
POBLACIÓN:	334,109 Habs.
IDIOMAS:	Kaqchikel y Español.
PRODUCCIÓN:	Café, Banano, Piáteo, Maíz, Plátano y Verduras que se exportan a Centro América.



Introducción

El presente informe de actividades realizadas durante el año de 1999, en la auxiliatura departamental de Chimaltenango refleja una continuidad en la violación de los derechos sociales con un 53%, seguidos de los derechos individuales con el 47%. Se menciona una serie de acciones preventivas, mediadoras y orientadoras en torno a situaciones que se presentan diariamente. Se atendieron 491 denuncias (sin incluir los expedientes abiertos), en donde prevalecen las de violencia intrafamiliar con un 34.62%, asuntos laborales con un 29.32%, problemas de tierra con un 18.94%, y maltrato infantil con el 4.33% y el 12.79% está constituido por denuncias referidas a faltas, delitos, servicios públicos, salud, seguridad social y reclutamiento militar forzoso.

Derechos Individuales

Esta auxiliatura abrió un total de 8 expedientes correspondientes a derechos individuales:

Uno por la desaparición del señor Francisco Rodríguez, en el municipio de Santa Apolonia. Actualmente en trámite.

Se procedió a abrir dos expedientes por protección del menor Gerónimo Camey Andrés por abandono y maltrato físico. El otro es el caso de la menor Yenny Marisol Orellana Clavel por sustracción por parte del padre en contra del derecho de patria potestad que asiste a su señora madre.

En cuanto abuso de autoridad, se tramitan dos expedientes en contra de elementos de la Policía Nacional Civil. Por ejemplo el expediente abierto por agresión en contra de manifestantes desafectos con los resultados electorales del día 7 de noviembre, en el municipio de San Pedro Yepocapa. Otro expediente abierto en contra del Gerente Administrativo del Hospital Nacional Marco Antonio Vélez González en contra de empleados del hospital. Los tres en proceso de resolución.

Se tramita un expediente en contra un Oficial del Juzgado de Paz de Santa Apolonia, en virtud de que el Oficial Ciro Morales solicitó la cantidad de 600 quetzales a la señora Estela Rosa González Ajquijay para retirar los cargos en contra de su esposo, señor Enrique Pérez. Así mismo el referido oficial pidió a la ofendida favores fuera de la moral y ética de un funcionario público.

En atención a una denuncia por amenazas de personas desconocidas en contra del Director del telenoticiero local, trasmisido por cable, "Las Noticias", Lic. Cesar Pérez Lorenzo, se tramita el expediente correspondiente.

Se inició un expediente por muerte extrajudicial del Sacerdote Maya, Raúl Coc Choc, ocurrida en la colonia las quintas victorias cabecera de Chimaltenango.

La policía Nacional Civil se instaló en el departamento de Chimaltenango a partir 7 de mayo del presente año y las muertes violentas han aumentado en relación a los datos de meses anteriores a la llegada de la PNC. Según datos proporcionados por el mismo cuerpo de policía el índice de violencia se mantiene.

Derechos Sociales

El Departamento de Chimaltenango presenta una estructura socioeconómica en condiciones precarias, que se evidencia en la falta de educación, salud, trabajo, vivienda, y una serie de aspectos que son determinantes para que la mayoría de nuestra población se encuentre en pobreza y de pobreza extrema (26.34 %).

Durante el año de 1999 se recibieron 147 denuncias relacionadas al ramo laboral, la mayoría de las personas denunciantes fueron despedidas injustificadamente de fábricas procesadoras y exportadoras de fruta y verdura. En las fábricas de maquila que operan en el departamento, a las personas se les niega el pago de salarios y prestaciones por el tiempo laborado. El mayor número de casos fueron de las fábricas exportadoras de fruta y verdura COINTER, Tierra Fría y de la Maquiladora Dong Bang, ubicadas

por el orden en los municipios de Chimaltenango, Páramos y el Tejar respectivamente. A través de la mediación vía directa (patrón-trabajadores) de 47 casos, se logró el pago de salarios y prestaciones que en derecho les correspondía, así como el compromiso de pago a través de convenios de pago. Se orientó a 97 personas para que acudieran a la Inspección regional de Trabajo, y presentaran las denuncias correspondientes al ramo laboral.

La inspectoría regional de trabajo es el órgano encargado de velar porque los patronos y trabajadores cumplan y respeten las Leyes, convenios y reglamentos que norman las condiciones de trabajo y previsión social. Se recibieron denuncias de actitudes negativas por parte de algunos inspectores en cuanto a la atención que se les da a los usuarios y la falta de voluntad y capacidad de resolver los problemas sin que estos tengan que llegar a los tribunales.

En el año únicamente se abrieron tres expedientes de derecho al trabajo, se tramita uno por el incumplimiento de algunos artículos del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo de la finca Nueva California del municipio de San Miguel Pochuta, uno en contra del Director Administrativo del Hospital Nacional y uno en contra del Organismo Judicial, todos ellos en trámite.

Guatemala padece serios problemas educativos que podríamos decir que en su mayoría provienen de la discriminación social, la situación de subdesarrollo y dependencia que caracteriza a nuestro país.

En la región occidental del país y en el altiplano abundan los minifundios, en cambio en la costa y boca costa se ha impulsado la agricultura de exportación, lo cual genera movimientos migratorios que repercuten en el sistema educativo.

En el país la cobertura de educación es muy baja, especialmente, en el área rural, donde las escuelas además de ser escasas son incompletas y de difícil acceso. Durante el año de 1999 se recibieron 9 denuncias relacionadas al derecho de la educación, habiéndose realizado 8 mediaciones por las siguientes razones:

En la Escuela Pedro Molina de este municipio, a principios de año se cobró a los padres de familia la cantidad de Q 1,200.00 por concepto de alimentación de los alumnos según orden ministerial. Sin embargo se logró que el pago lo efectuaran a plazos.

En las escuelas rurales Palo Blanco y Cerro Alto, del municipio de San Martín

Jilotepeque, ante la falta de maestros, se medió para que se hicieran los nombramientos correspondientes y en ambos casos se solucionó el problema.

La auxiliatura medió en el caso de dos alumnas que según denuncia eran víctimas de malos tratos por parte de la profesora Erika Ana Valdés Rodríguez de Cifuentes, en el Instituto Andrés Curruchiche, del municipio de San Juan Comalapa. En este caso se logró que la profesora fuera trasladada a otro centro educativo para evitar confrontaciones.

Derechos Económico Sociales

En esta Auxiliatura se recibieron denuncias relacionadas con problemas de tierra. Se realizaron 60 mediaciones entre estas: entrega de escritura, cierre de paso, alteración de linderos, problemas de herencia, Problemas de construcción, invasiones, desalojos, venta y compra de propiedades, daños a la propiedad y problemas de escritura.

Del total de las denuncias en esta materia, 33 fueron orientaciones para que las personas acudieran a los órganos competentes en su mayoría. La mayoría de casos se relacionan a: intestados, servidumbre de paso, registro de la propiedad, entrega de escrituras por conflicto entre las partes, alteración de linderos, problemas por construcción, invasiones, ventas y problemas de escrituración.

Derechos Específicos

Durante el presente año, se recibieron 170 denuncias de violencia intrafamiliar (psicológica, sexual, patrimonial y física), 3 de Agresión sexual y 10 de violación a los derechos laborales. A la mayor parte de personas que presentaron denuncia se les brindó orientación, acompañamiento, seguimiento y mediación en los órganos correspondientes (Juzgado de Familia, Ministerio Público y Policía Nacional Civil). Algunos casos fueron remitidos al hogar de refugio Centro de Manos Amigas, ubicado en el municipio de San Andrés Itzapa.

Se recibieron denuncias de maltrato infantil, en las cuales se ha determinado que el hogar es donde con más frecuencia se violentan los derechos humanos de los niños, niñas y jóvenes. Los adultos de las propias familias, madre, padre, abuelos, tíos, hermanos, padrastro y madrastra, son los que más se señalan como responsables de atentar contra la integridad, física, emocional, moral y sexual de los niños.

La intervención de la Auxiliatura con relación al maltrato infantil ha sido la siguiente:

en 2 casos se previno a los padres para que cesaran las agresiones físicas en contra de los menores; en 8 casos se hizo la mediación correspondiente, a efecto de sensibilizar y responsabilizar a los padres, abuelos, tíos y hermanos en torno a esta situación. En 9 casos se brindó orientación.

Derechos Cívicos y Políticos

Se procedió a verificar el proceso electoral del día siete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, posteriormente al evento se propiciaron incidentes por inconformidad con los resultados de las elecciones en los municipios de Parramos, San Pedro Yepocapa y Acatenango. Se realizaron las mediaciones y prevenciones correspondientes.

Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos

Barrios, Adrián (Lic.). Jefe de la Regional de la Contraloría de Cuentas.

Pinto Julio (Dr.) Director del Centro de Salud Pública del Hospital Nacional de Chimaltenango.

OBSERVACIONES GENERALES:

De las 508 denuncias atendidas en la auxiliatura departamental de Chimaltenango, solamente el 3.34% se consideró la apertura de expedientes, por supuestos hechos violatorios a los derechos humanos. La mayor cantidad de trabajo de esta Auxiliatura se concentró en actividades de mediación (46.44%), prevención (0.20%) y orientación (53.36%).

La Auxiliatura departamental en el mes de octubre intervino como mediadora en el conflicto suscitado por el alza de la energía eléctrica, habiéndose logrado que los precios fueran restablecidos a las tarifas del mes de junio.

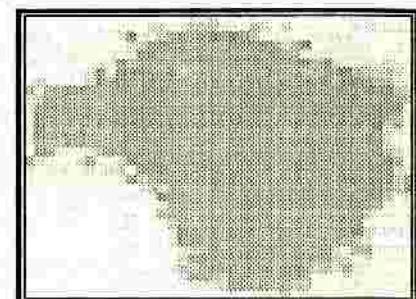
Existen 8 expedientes abiertos de cementerios clandestinos de varios municipios del departamento

San Martín Jilotepeque en los lugares denominados en Mangal y La Pedrera Exp. Chim. 018-95 y 019-95 D.I., En el cementerio ubicado en "La Pedrera" se iniciaron exhumaciones en el año de 1997 y se hizo la extracción de 27 osamentas. Por carecerse de equipo adecuado las exhumaciones fueron suspendidas ante la orden del equipo de antropólogos forenses del Ministerio Público.

Los expedientes E.I.O. 08-95, 013-96 D.I., 02-97 D.I., 01-98 D.I., 05-98 D.I. y D.I. 06-98, se encuentran en proceso de espera para realizar las exhumaciones correspondientes por parte del Ministerio público.

15. Departamento de Sololá

EXTENSIÓN TERRITORIAL:	1,081 km ²
POBLACIÓN:	222,094 Habs.
IDIOMAS:	Kaqchikel, K'iche' y Tzutuhil
PRODUCCIÓN:	Granos básicos (maíz, frijol), Hortalizas (papa, cebolla, repollo, zanahoria).



Introducción

El departamento de Sololá se caracterizó por registrar acontecimientos que hicieron valer preponderantemente la participación comunitaria al denunciar los abusos de poder, el autoritarismo. Uno de los logros fundamentales en este departamento, en el marco de cumplimiento de los Acuerdos de Paz, fue la lucha librada por la Asociación de Alcaldes del departamento de Sololá, que lograron la firma de un Convenio entre el Ministerio de Agricultura y la Universidad del Valle, para instalar el Centro Universitario del departamento en el lugar que existió la zona militar. Esto subraya la importancia de la organización de los Alcaldes del departamento quienes desde 1997 se propusieron establecer en aquel lugar un centro de estudios universitarios.

En el departamento se pueden establecer 5 facetas de la problemática que se presenta, las cuales parten de la actitud violenta de los pobladores, hasta problemas de infraestructura que no atienden las autoridades correspondientes.

La primera faceta responde al estallido social que se vivió como consecuencia de las secuelas que dejó el conflicto armado y que provocaron abiertas confrontaciones entre los pobladores de Nahualá- Santa Catarina Ixtahuacán. En secuencia, aparecen en escena inconformidades por el lento accionar del ministerio de educación departamental en el nombramiento de catedráticos en un instituto básico.

La segunda faceta se resume en los linchamientos provocados por grupos de la población por descontentos ante la aplicación lenta de la justicia.

Una tercera faceta resulta de la venta de GUATEL lo que provocó descontento de la población. Como empresa privada TELGUA elevó las tarifas, provocando inconformidades de la población. Lo mismo está ocurriendo con la energía eléctrica, como empresa privada DEOCESA, ha elevado las tarifas, dejándose sentir entre los pobladores de la cabecera departamental molestias y rechazo.

La cuarta faceta, se relaciona con los presos, específicamente con la cárcel preventiva de la cabecera departamental de Sololá, donde se han registrado huelgas de hambre por parte de los presos, por causa de la mala alimentación. El otro problema es el hacinamiento en la cárcel preventiva que tiene capacidad para cincuenta presos y tienen recluido a ochenta reclusos sin luz solar, con demasiada estrechez, una ducha y un sanitario para todos.

La quinta faceta, se refiere a los derechos cívicos y políticos donde hubo participación de la ciudadanía y menor abstencionismo para elegir a sus autoridades nacionales, departamentales y municipales. Son de lamentar solamente los sucesos post-elecciónarios de los municipios de San Antonio Palopó y San Lucas Tolimán; por inconformidades con los resultados elecciónarios.

Finalmente se desarrollaron acciones de procuración para menguar entre otros, el abuso de autoridad y la tardanza administrativa, tanto de los cuerpos de seguridad como de los responsables de salvaguardar la función judicial. Fundamentalmente se ligaron los procedimientos para que las autoridades departamentales y municipales interviniieran y si inmiscuyeran en favor de las comunidades, en la resolución de conflictos por tierras.

Derechos Individuales

En relación al derecho de seguridad ciudadana en el final de año se avizoraba una disminución en el número de violaciones, por parte de agentes de la Policía Nacional Civil pero en el trimestre último tuvo un repunte, producto del desmedido abuso de autoridad, de estos agentes encargados de la seguridad pública, especialmente de las subestaciones de las cabeceras municipales. Los miembros de la Policía Nacional Civil que son acusados de estos abusos son los cuadros medios y bajos que algunos son incorporados de la antigua Policía Nacional que cometan como práctica ilícitas alteración de los partes policiales, uso irracional de la fuerza, torturas y detenciones ilegales, situación que preocupa, pues en lugar de mejorar el comportamiento policial, empeora.

En lo que respecta a la aplicación de disposiciones de los tribunales jurisdiccionales, en relación órdenes de detención, se ha sobredimensionado el actuar de las fuerzas de seguridad omitiendo los procedimientos legales establecidos, reflejo de esto son las 5 denuncias sobre detenciones ilegales por elementos de la PNC. Dentro de estos expedientes se encuentra uno de tortura contra un joven del municipio de San Marcos la Laguna por parte de la Policía Nacional Civil.

En total son 31 Expedientes que reflejan una realidad de escaso respeto por la persona humana.

Derechos Sociales

En el orden educativo se abrieron dos expedientes; el primero en contra del Director Departamental de Educación y el Director de la Escuela Regional de Occidente (ENRO) a raíz de un oficio emanado de la dirección departamental donde le cancelan el servicio de alimentación al cuerpo docente. Con tal medida limitaban la atención como guisa y orientadores a los estudiantes que estaban en el internado.

El segundo en contra del Director Departamental de Educación por falta de nombramientos de varios catedráticos en el instituto Abraham Lincoln y amenaza a estudiantes de expulsarlos por tomar el edificio.

En el ámbito de salud, aún persisten las violaciones de los derechos humanos hacia las comunidades especialmente rurales e indígenas. Siguen proliferando las causales de mortalidad infantil, en las áreas marginales y apartadas del departamento. Hasta la fecha no existen medidas ministeriales correctivas y preventivas en salud.

Se tiene una denuncia en contra del personal del centro de salud de la aldea Argueta por negación de asistencia médica a una pareja de jóvenes, víctimas de golpes que le propinaron sujetos desconocidos; la señorita fue atendida en una casa de un vecino, pero el joven al no ser atendido allí, con ayuda fue trasladado al Hospital Nacional de Sololá en donde pasadas 24 horas y sin recibir atención médica falleció.

En el medio ambiente, se destaca la falta de control y manejo adecuado de los desechos de las reses que destazan, contaminando el medio ambiente y afectando a los vecinos cercanos al lugar.

Otra denuncia en contra del Director Departamental de Educación y el Director de la Escuela Regional de Occidente, por tener en condiciones infráhumanas para dormir.

comer y beber, el agua potable a los estudiantes internos, provocándoles enfermedades en la piel e intestinales.

Derechos Económico Sociales

En lo económico social el Estado, a través de la venta de GUATEL provocó descontento en la población, ya que elevó las tarifas, teniendo que orientar a las personas inconformes para dialogar y, si es factible, iniciar un juicio, toda la documentación recibida, fue enviada a la sede central, para agregarse al expediente abierto contra TELGUA. Lo mismo está ocurriendo con la energía eléctrica, como empresa privada DEOCSA, ha elevado las tarifas, dejándose sentir entre los pobladores de la cabecera departamental molestias e inconformidades.

La tendencia a faltar en el grado de compromiso, en la adquisición de servicios prestados y los efectos entre patrono y empleado, se han registrado en esta Auxiliatura Departamental, como violaciones al derecho al trabajo, que en número ascienden a 7 denuncias, poniendo de manifiesto, la poca disponibilidad del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

El problema se agrava por la falta de un Delegado Titular de la Inspectoría de Trabajo, ello hace que la atención a los afectados sea bastante precaria, lesionándose por consecuencia los derechos que les asisten, a nivel de exigencia y cumplimiento de pago de sus prestaciones laborales.

También se han recibido denuncias que atentan contra la estabilidad laboral, pudiendo ser las causas, los cambios políticos que a partir del tercer trimestre del año se han vivido y que afectan la relación entre jefes y subordinados, calificándose más que la eficiencia administrativa, el grado de comadrazgo existente.

En atención a las múltiples manifestaciones de discriminación por razón de sexo, origen y procedencia, tal el caso que se lleva en la Auxiliatura Departamental en la causa en contra de una pareja de esposos, que trabajando en la Dirección General de Caminos, Zona Vial de Sololá, dispusieron de la Jefatura de Quetzaltenango un traslado inmediato, al esposo aduciendo necesidades del servicio; separando el núcleo familiar y la esposa ha recibido últimamente presiones y amenazas para que sea removida de su cargo.

Se registró una denuncia contra el Ministerio de la Defensa Nacional, al despedir injustificadamente a dos personas, que no obstante haber dejado parte de su vida (14 años) al servicio del Ejército, no se les reconoció sus prestaciones laborales.

Respecto a la prestación de servicios públicos, consta en expediente abierto denuncia por cobro excesivo del servicio lacustre que prestan lanchas, llamadas tiburoneras o rápidas y que cubren la ruta de Panajachel a San Pedro La Laguna y puntos intermedios; se constató que no existe según las autoridades municipales de Sololá, Panajachel y San Pedro La Laguna, control alguno sobre el particular, que en número se acerca a sesenta aproximadamente, las cuales carecen de autorización del Ministerio de Comunicaciones y Transportes.

Derechos Específicos

El clima de exigencia hacia las instituciones encargadas de administrar justicia persiste de la población, se han recibido dos denuncias que lesionan el derecho al debido proceso, pudiéndose avizorar como una primera estimación la lentitud de ambos procesos en los tribunales correspondientes.

La agilización administrativa sigue siendo uno de los mayores factores de desestabilización judicial en el departamento, consecuentemente de las personas que recurren a estas instancias sin encontrar eco a sus demandas y reproduciendo con mayor facilidad niveles de frustración en su entorno, a la larga dificultando el accionar institucional en el plano de exigencia por el cumplimiento del derecho al debido proceso.

En el presidio departamental, se han registrado huelgas de hambre, habiendo identificado que es en virtud a que el alimento que lleva la proveedora está en malas condiciones sumado a esto el problema del hacinamiento de presos y la falta de condiciones mínimas para los reos.

En relación a los derechos de las comunidades indígenas es necesario hacer mención especial del caso de la confrontación entre las comunidades de Nahualá y Santa Catarina Ixtahuacán, por problemas de linderos municipales y posesión de tierras comunales, donde municipios de un mismo origen y una misma identidad étnica, trataron de dirimir sus diferencias ancestrales en un enfrentamiento, siendo consecuencia de la falta de políticas adecuadas para la resolución del conflicto de tierras, por parte de las instancias gubernamentales involucradas en el problema.

Por último cabe mencionar que el departamento de Sololá vivió una fiesta cívica electoral, al concurrir en gran número a las urnas y elegir a sus autoridades nacionales, departamentales y municipales, siendo un libre ejercicio de sus derechos cívicos y políticos. Es de lamentar los sucesos Post-eleccionarios de los municipios de San

Antonio Palopó y San Lucas Tolimán; en el primer caso cerca de dos mil vecinos se aglomeraron frente a la Municipalidad exigiendo al alcalde reelecto que informara de su gestión municipal anterior. En el segundo, la URNG inició una marcha pacífica por inconformidad en el nombramiento de la Junta Electoral Municipal, al existir vínculos familiares con personas que integran la corporación actual y dicha Junta Electoral por otra parte la anulación de 1,800 votos como el sello de cédulas sin que hayan ejercido el sufragio. No se pudo constatar el trámite de las impugnaciones, pues se hicieron a nivel de la ciudad capital.

OBSERVACIONES GENERALES:

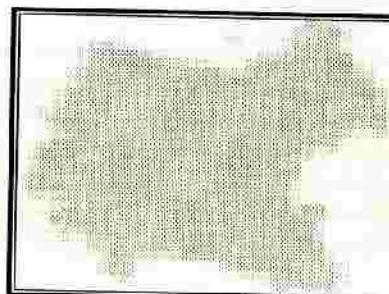
Exhumaciones: En coordinación con la Fundación de Antropología Forense de Guatemala, se practicaron tres dentro del departamento, a la espera de más denuncias para practicarlas para el año 2000.

Linchamientos: Se participó en la etapa de mediación y prevención en los focos de protesta y manifestación comunales, no llegándose a consumar por la oportuna intervención institucional.

Organización: se dieron cita atendiendo convocatoria de la Auxiliatura, las ONG del departamento y se instaló en una primera fase la Instancia Multнстitucional para el conocimiento y difusión del Informe del Esclarecimiento Histórico en todas las esferas sociales del departamento.

16. Departamento de Totonicapán

EXTENSIÓN TERRITORIAL:	1,061 Km ²
POBLACIÓN:	345,466 Habit.
IDIOMAS:	K'iché y Español.
PRODUCCIÓN:	Maíz, Frijol, Papa, Productos Textiles y Artesanías.



Introducción

El departamento de Totonicapán, se caracterizó en el presente año, por el grado de violencia existente, constituyéndose en uno de los departamentos con mayor índice de

linchamientos, lo que se relaciona con el mal actuar de las autoridades encargadas de aplicar la justicia.

Al mismo tiempo destacó la violación sistemática por parte de elementos de los cuerpos de seguridad nacional de los derechos individuales, siendo estos los derechos más violentados, seguidos por las deficiencias en los servicios públicos, la mala atención escolar y en los puestos de salud.

Se produjeron también situaciones derivadas del problema de la tierra (linderos de comunidades) que produjeron enfrentamientos entre pobladores, lo que refleja lo profundo de la problemática de la tierra en Guatemala.

Las comunidades del departamento por medio de la asociación de alcaldes Auxiliares del departamento, demandaron que se anulara la venta de TELGUA, ya que se considera que es propiedad de la población. Esto tiene su fundamento en que ellos pagaron en su oportunidad, la colocación de tendidos de cables telefónicos e instalaciones de las oficinas, siendo muestra clara de cómo el Gobierno atenta contra los bienes de la población al vender los activos del Estado.

Derechos Individuales

Los derechos individuales son los más vulnerados, tal el caso del derecho a la seguridad, específicamente el abuso de autoridad, ya que la mayoría de expedientes iniciados por denuncia se han dado en vista que algunos de los miembros de las fuerzas de seguridad abusan del poder. Un ejemplo es la denuncia contra José Luis García, Juez de Paz del municipio de Santa Lucía la Reforma, quien golpeó fuertemente a Moisés Menchú Garefa, allanando ilegalmente su morada, utilizando arma de fuego y golpeó a la conviviente de Menchú Garefa y de su Hija de un año y seis meses. La denuncia se encuentra actualmente en trámite.

Otro caso lo constituye el del Agente de la Policía Nacional Aroldo Humberto Pérez Ramírez, quien solicitó ilegalmente cien quetzales al denunciante, Angel Antonio Yax, por un incidente de tránsito donde no hubo ninguna falta. Al negarse a dar el soborno, el agente lo ingresó a su vehículo apuntándole con el arma de fuego. Lo condujo a la Subestación de la Policía Nacional de Cuatro Caminos, San Cristóbal, donde quería que dejara su vehículo en depósito y al negarse nuevamente, lo agredió a golpes. Despues de realizar las diligencias correspondientes se declaró violación a la seguridad y a la integridad física del denunciante.

El señor Pablo Fernando Cabrera Polanco, fue capturado en el parque del municipio de San Cristóbal, por elementos del Servicio de Investigaciones Criminológicas de la Policía Nacional Civil de Quetzaltenango, y llevado al cerro el Bahúl, de aquella ciudad, donde fuera torturado e inculpado del delito de secuestro del señor Ramiro Leopoldo de León Cohén. Se realizan las diligencias de investigación correspondientes.

Derechos Sociales

En materia de derechos sociales, la educación es un aspecto vulnerable, especialmente respecto al derecho que tienen los niños de recibir educación gratuita y la obligación de las autoridades correspondientes de agilizar y viabilizar el sistema y la administración educativa.

Durante el año, dentro de este grupo, tuvo más reincidencia la violación al derecho a la salud. La Auxiliatura Departamental realizó la apertura de varios expedientes por denuncias de violación a dicho derecho. En este ámbito puede agregarse que la población sufre una serie de desavenencias debido al poco recurso existente en los diferentes centros públicos de asistencia y la falta de control por parte de las autoridades correspondientes, así como la notable desensibilización por parte del recurso humano el cual se encarga de brindar dicho servicio.

Con respecto al derecho a un Medio Ambiente Sano, se han iniciado acciones preventivas, mediadoras y orientadoras para evitar violaciones, como por ejemplo las que se realizaron para el tratamiento de aguas a flor de tierra o agua entubada.

En otro caso manifestó el denunciante que se presentó a la emergencia del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, presentando apendicitis aguda, fue trasladado al Hospital Nacional de esta ciudad, donde no lo atendió nadie, por lo que se fue por su cuenta a un Hospital inmediatamente porque se sentía muy mal; ahora no le quieren pagar las prestaciones de la intervención quirúrgica.

Derechos Económicos Sociales

En este grupo resaltan los derechos del consumidor y usuario; específicamente en el caso TELGUA Y EEGSA, en donde aunque no son precisamente de nuestra competencia, en vista que han sido privatizados estos servicios, toda la comunidad de Totonicapán, representada por los miembros de la Junta Directiva de Alcaldes Auxiliares de los 48 Cantones de este municipio, convocaron a la población del departamento

para que se manifestaran al respecto debido a que ven lesionados sus derechos como usuarios de estos servicios, de lo cual se trasladó a la Sede Central para adjuntarlo al existente.

Derechos Específicos

Dentro de este rubro, los más vulnerables son los derechos de la niñez, al debido proceso y derechos de la Mujer. En cuanto al debido proceso, la Auxiliatura interviene dentro de esta problemática, siendo los funcionarios del Ministerio Público y el Organismo Judicial encargados de Administrar correctamente la Justicia, los que la retardan, dando lugar a acciones perjudiciales en las que los pobladores intentan tomar la justicia con sus propias manos, de lo cual hay amplios antecedentes de actos de violencia como son los linchamientos.

En cuanto a los derechos de la mujer, hubo muchos casos de violencia intrafamiliar que se tramitaron en esta Auxiliatura cada mes, en donde los derechos de la mujer son coartados debido a que la educación, autoritarismo, machismo y medio ambiente, son factores que contribuyen para que la misma sea objeto de violencia patrimonial, sexual, psicológica y física.

Como consecuencia de la violencia Familiar surge el maltrato infantil, situación a la que se da trato adecuado y se da la protección que merecen, previo análisis, para que el menor afectado pueda tener acceso a un mejor nivel de vida bajo todo punto de vista, remitiendo los casos al Juzgado de Menores en Quetzaltenango.

Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos

Dr. Edwin Marino Salazar Díaz, Director de Prestaciones en Salud del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS.

Lic. Domingo Alvarez, Coordinador de Proyecto Nacional de Educación.

Lic. Luis Rolando Castañeda Ocaña, Agente Fiscal de la Fiscalía Distrital del Ministerio Público de Totonicapán, quien fungió como Fiscal Distrital Interino.

Miguel Chávaloc, Juez de Asuntos Municipales de Totonicapán.

Prof. Aurelio Alvarado, Alcalde Municipal de la cabecera departamental de Totonicapán.

Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos

Aroldo Humberto Pérez Ramírez, Oficial I de la Policía Nacional, como violador del Derecho Humano a la Seguridad, Integridad y Dignidad.

Dr. Alvaro Israel Quijivix y Romelia Tuch de Gonzalez, Médico Turnista y Enfermera Profesional del Hospital Nacional "José Felipe Flores".

Dr. Edwin Marino Salazar Díaz, Director de Prestaciones en Salud del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Fidencio Herrera Roman, Agente de la Policía Nacional.

Julia Vicenta Paxtor Quixtán, Agente Fiscal II de la Fiscalía Distrital del Ministerio Público.

Lic. Luis Rolando Castañeda Ocaña, Agente Fiscal de la Fiscalía Distrital del Ministerio Público.

Lic. Roberto Moreno Godoy, Viceministro de Educación, como violador del derecho humano a la Educación.

Licda. Arabela Castro Quiñonez, Ministra de Educación, como violadora del derecho humano a la Educación, a los niños de la escuela del Paraje Chitzoc, Aldea Paxixil, Municipio de San Francisco el Alto.

OBSERVACIONES GENERALES:

La delincuencia y los grupos de menores organizados (maras) es otro de los problemas que afronta este departamento y de donde se pone de manifiesto la violación a los derechos humanos por lo que para enfrentar este problema se ha organizado el Consejo Multisectorial. Esta organización aglutina a todas las ONG Y OG existentes en el departamento, uniendo esfuerzos en programas educativos horizontales para controlar dicha situación; al mismo tiempo con el objeto de cooperar al interior de cada instancia para lanzar campañas masivas de educación en un tema determinado.

La Auxiliatura departamental tuvo una cobertura total en prevención de violaciones a los Derechos Cívicos y Políticos, al mismo tiempo se recibieron varias denuncias y se tramitaron en el mismo momento (no relevantes). Se realizó mediación de cero horas a tres de la mañana en el municipio de Santa María Chiquimula, debido al triunfo del Partido Frente Republicano Guatemalteco. Simpatizantes del Partido de Avanzada Nacional entraron en desacuerdo, lo que dio inicio al enfrentamiento, resultado cinco personas heridas de lo cual conoce juzgado correspondiente.

RECOMENDACIONES PRIVADAS REALIZADAS POR LA AUXILIATURA DEPARTAMENTAL

Lic. Emilio Noriega Estrada, Juez de Primera Instancia del Ramo Penal y al señor Moisés Rodríguez Ruiz, Secretario de ese mismo Juzgado, de esta ciudad: Se les recomendó la modificación de un Comportamiento Administrativo Objeto, cuando

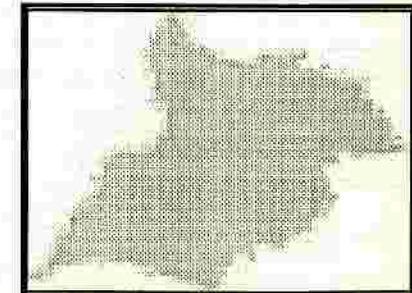
argumentara el artículo 314 del Código Procesal Penal, en obstrucción a la función Fiscalizadora de la Administración Pública, en especial la Administración de Justicia.

Oscar Gonzalez Renoj, Jefe de Cabecera de la Oficina de Correos y Telégrafos; Irma Guox Pérez, Secretaria y Pablo Tzul Chaclán, Mensajero de esa Oficina, realizando la recomendación: de la modificación de un comportamiento administrativo objetado y lesivo a los intereses de todos los usuarios del servicio de Correos y Telégrafos, con respecto a la negligencia y falta de responsabilidad, prontitud y esmero en el desempeño de sus funciones.

Sucely de Morales, Oficial IV, Encargada de Archivo, Secretaria Interina de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Totonicapán; realizando la recomendación: La modificación de un comportamiento administrativo objetado y lesivo a los intereses de las personas; respecto a la actuación irrespetuosa, irresponsable y no digna de funcionario público, al incurrir en falsedad y negar la presencia del Alcalde Municipal, encontrándose este en su despacho.

17. Departamento de San Marcos

EXTENSIÓN TERRITORIAL:	3,791 km ²
POBLACIÓN:	800,000 Habs.
IDIOMAS:	K'iché, Mam, Sipacapense y Español.
PRODUCCIÓN:	Maíz, papa, trigo, café, avena, cebada, arroz, frijol, cítricos, cacao, hule, palma africana, banano, ganado y frutales desiduo.



Introducción.

El departamento de San Marcos posee una larga frontera con la república mexicana, lo que lo hace susceptible de problemas interculturales, contrabando, narcotráfico, prostitución, delincuencia común y violación de derechos humanos, especialmente en la población flotante, que va de paso hacia México y Estados Unidos de Norteamérica. No obstante, el mayor problema en violación a derechos humanos es el abuso de autoridad.

Derechos Individuales

Se ha registrado la muerte extrajudicial del salvadoreño, Manuel de Jesús Ortega, por parte de la Policía Nacional Civil, cuando éste iba de paso hacia los Estados Unidos de Norte América, hecho ocurrido en la aldea, Limoncitos, municipio de Ocós. Es frecuente el abuso de autoridad, como en el caso del municipio de San Pedro Sacatepéquez, donde se profanan tumbas en el cementerio general y por parte de la Corporación Municipal y sus cuerpos de policía se abusa en contra de los comerciantes que venden en las calles y de los conductores de vehículos.

Derechos Sociales

La cultura sufre la invasión mexicana y las instituciones culturales de Guatemala no tienen presencia en el área. La cobertura de educación y salud es incompleta y de mala calidad. La falta de protección a la familia es frecuente en la zona fronteriza de la costa, especialmente en lo relativo al trabajo y maltrato de menores y mujeres. La inducción a la prostitución de menores también es común y con frecuencia se da el incesto y la violación.

En los casos anteriores, la Auxiliatura departamental, al informarse de un hecho, investiga y lo denuncia ante las autoridades competentes, dándose tratamiento a las víctimas en la medida de las posibilidades. Estos casos se han dado en San Antonio Sacatepéquez, San Marcos, Malacatán, Tecún Umán y San Pablo. En el Departamento de San Marcos no se cuenta con centros de atención a menores, por lo que se ha tenido que buscar hogares sustitutos.

Derechos Económicos Sociales

Por razones económicas, los habitantes de las comunidades del altiplano tienen que emigrar en ciertas épocas del año a las fincas de la costa de San Marcos y México, sufriendo incomodidades, malos tratos, malos salarios y enfermedades. Los niños abandonan la escuela.

Se registraron dieciséis conflictos de derechos laborales. La Auxiliatura departamental acompañó a los trabajadores ante las instancias competentes para hacer valer sus derechos.

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social no cubre enfermedad común. Los servicios públicos se han encarecido, especialmente el servicio telefónico.

Derechos Específicos

Los más afectados son los de la niñez y la juventud, quienes por falta de recursos económicos de la familia se ven obligados a involucrarse en el trabajo desde temprana edad, en perjuicio de su salud y su educación. Por otra parte, no existen en el Departamento instituciones que velen por la protección y tratamiento de niños en estado de abandono.

El maltrato infantil se da como consecuencia de un método tradicional de corrección a los hijos y a los alumnos por parte de algunos maestros, habiéndose registrado dieciocho casos.

En el ámbito de la violencia intrafamiliar se registraron diecisiete casos. La mujer es víctima de maltrato por parte del hombre, consecuencia de diversas circunstancias como el alcoholismo, la pobreza y el machismo.

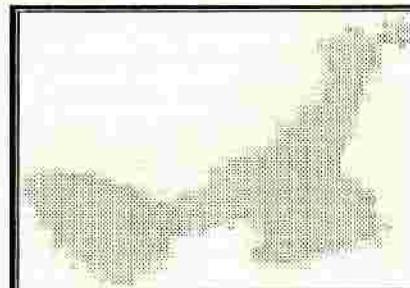
OBSERVACIONES GENERALES:

Los conflictos por derechos de nacimiento de agua, uso de bosques, límites o propiedades sobre la tierra, derechos de paso, daños de animales, son frecuentes en el Departamento. Ejemplos de ello son el problema de nacimiento de agua en el cantón Checamba, en Sibinal y aldea Llano Grande en Concepción Tutuapa. En límites de propiedades de tierras los casos de las aldeas San Antonio y Pavitzalán, en el municipio de Ixchiguán. Por uso de bosques, se pueden mencionar los conflictos en la comunidad de los Angeles, del municipio de Tacaná y por derechos de paso en la aldea Nicá, del municipio de Malacatán.

Muchas personas desconocen las instituciones a donde deben presentar sus trámites y las formas de hacerlo, en este sentido se han atendido doscientos cincuenta y cuatro casos.

18. Departamento de Quetzaltenango

EXTENSIÓN TERRITORIAL:	1.951 Km ²
POBLACIÓN:	600,000 habitantes
IDIOMAS:	K'iche', Mam y Español
PRODUCCIÓN:	Maíz, Trigo, Haba, Frijol, Hortalizas, Ganadería y producción de Carbón y Tejidos.



Introducción

En el departamento de Quetzaltenango, la violación de los derechos individuales sigue siendo preocupante al representar el 71% de los expedientes abiertos. Resalta la violación al derecho de seguridad de las personas y los abusos de autoridad por parte de la Policía Nacional Civil.

La falta de aplicación y agilización de la justicia afecta en los procesos penales y delictivos provocando reacciones violentas en la población como por ejemplo los intentos de linchamientos y las manifestaciones en clamor por la justicia.

Se han dado manifestaciones coordinadas por la unión de trabajadores UTQ donde han manifestado su repudio al alza de los servicios públicos de energía eléctrica, agua potable, gas propano y el plan cepos; estas medidas afectan los derechos económicos y sociales de la población y con mayor repercusión a los de escasos recursos económicos.

El medio ambiente es contaminado en los mercados públicos de la cabecera departamental y de sus municipios.

Las actividades complementarias que realiza la auxiliatura para garantizar el respeto a los derechos humanos son de orientación por ejemplo; delitos entre particulares y casos de violación; en el año se brindaron un total de 427 orientaciones. La mediación se realiza para resolver conflictos entre las partes dentro de las principales están: Problemas de tierra y asuntos laborales se atendieron 72 casos. La función preventiva se realizó para prevenir violaciones a los derechos humanos para lo cual se tuvo 209 intervenciones siendo una de ellas, evitar el aumento del transporte urbano de Quetzaltenango.

Derechos Individuales

En Quetzaltenango la violación a estos derechos se ha incrementado durante el año de 1999, el número de violaciones fue de 22, mientras que en el año 98 únicamente se registraron 19 siendo los más violados la vida y la seguridad.

La Auxiliatura departamental de Quetzaltenango trámite cinco expedientes sobre violación al derecho a la vida.

La muerte de que fue víctima la catedrática del Centro Universitario de Occidente, Francisca Vásquez Lucas, cuyo cadáver presentó señales de violación sexual, golpes en el cuerpo y una faja típica alrededor del cuello con la cual la estrangularon. El caso del joven Mario Noé Gómez Hernández, estudiante de la Carrera de Magisterio del Instituto Normal para Varones de Occidente INVO, quien apareció muerto en una de las calles de la ciudad presentando señales de violencia y estrangulamiento.

El derecho a la seguridad fue violado por la Policía Nacional Civil y Policía Municipal, reflejándose la práctica de abuso de autoridad en los 9 expedientes que se tramitaron en la auxiliatura de Quetzaltenango. La Policía Municipal y personal encargado de colocar los cepos en la ciudad, golpearon brutalmente al señor Adán Gramajo Cifuentes, quien tuvo que ingresar a un centro asistencial para ser atendido.

Derechos Sociales

En la auxiliatura departamental de Quetzaltenango se tramitaron 5 expedientes durante el año 99, entre los derechos sociales violados están: a la identidad cultural, a los menores, a la salud, al deporte y medio ambiente.

La forma de actuar del director y claustro de catedráticos de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales sección diurna de Quetzaltenango, al no permitirle a las alumnas Virginia Guadalupe Toj Zacarías y Claudia Maribel Tax Ajtum, a recibir sus clases con su traje típico regional; el caso anterior es un ejemplo de violación al derecho a la identidad cultural de los indígenas de Guatemala.

El derecho a la salud de los quetzaltecos se ve afectado, la Auxiliatura de Quetzaltenango trámite un expediente donde se denuncia la falta de medicinas para los pacientes y público en general, escasez en la alimentación de los internos del Hospital Regional de Occidente. Así mismo el abuso y prepotencia del Director en contra de los trabajadores integrantes del sindicato de Salud Pública.

Derechos Económicos Sociales

Las condiciones socioeconómicas de la mayor parte de la población quetzalteca son de pobreza extrema por no contar con trabajos estables teniendo que emigrar a las fincas de la costa sur a trabajar en el corte de café, caña de azúcar, devengando un salario que oscila entre Q 15.50 quetzales a Q 19.50 diarios, estos salarios no les permiten a las familias satisfacer las necesidades de alimentación, vestuario, vivienda, educación y salud, manteniéndose así la explotación de la fuerza de trabajo de la población de escasos recursos económicos.

En cuanto a estos derechos no se abrió ningún expediente los problemas y denuncias que se presentaron a la auxiliatura fueron tratados dentro de las funciones de prevención y mediación.

Derechos Específicos

Derechos de la niñez: En lo que respecta a derechos de la niñez se abrieron tres expedientes, el caso donde padres de familia de la Escuela Oficial para Varones Vicente R. Sánchez de Quetzaltenango denunciaron que los niños de segundo grado de primaria, sección B, fueron obligados por la directora y maestra de grado a desvestirse en su clase para establecer quien de ellos tenía un dinero que se había perdido. Al resolver se señaló la violación al derecho humano de la dignidad de los niños por parte de la directora y maestra de grado.

El mal trato infantil por parte de algunos padres aún persiste, en la zona 3 de Quetzaltenango se atendió el caso de 3 niños entre las edades de 3, 5 y 7 años de edad, quienes eran objeto de malos tratos por parte de su madre quien por trabajar en la Zona Militar 17-15, con sede en Quetzaltenango, se veía obligada a dejar con llave a sus pequeños hijos y a dejarles comida por dos días.

Derechos de la mujer: Estos derechos se ven afectados por la violencia intrafamiliar de la que son víctimas las mujeres del área urbana y rural en el año 1,999 se atendieron 21 casos. La violencia intrafamiliar es generada por uno de los miembros de la familia, pariente, cónyuge, conviviente o excónyuge ocasionándole daño, o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial.

Tercera edad y Discapacitados: Con relación a estos derechos los jubilados de la municipalidad de Quetzaltenango han sido afectados al no pagárseles 36 meses de un bono de emergencia. Este caso ha llevado todo un proceso legal entre las partes

municipalidad y jubilados, Juzgado de Trabajo y la Corte Suprema de Justicia, quienes ampararon a los señores jubilados estando pendiente la resolución final de la Corte de Constitucionalidad, la tarea de la Auxiliatura ha sido de orientación a las partes.

Recluso y debido proceso: Los abusos y atropellos en contra de la dignidad de los reclusos tanto en la Granja Penal de Cantel, Preventivo de Hombres, Prisión de Mujeres de Quetzaltenango, son cometidos por los comités de orden, dichas actitudes las realizan para mantener el control interno de los centros penitenciarios y para ello se valen de las agresiones físicas, psíquicas y emocionales.

Las instalaciones de los centros penitenciarios de Quetzaltenango no reúnen las condiciones de infraestructura y saneamiento ambiental. La granja penal de Cantel es insegura, la malla que tiene a su alrededor no cuenta con energía eléctrica, así mismo en el preventivo de hombres se han dado dos fugas de reos durante el año de 1,999, debido a que sus instalaciones son obsoletas.

Derechos Cívicos y Políticos

Lo relativo a estos derechos la Auxiliatura durante el año de 1,999 trató un expediente comparado con el año de 1,998 que no se abrió ninguno.

El 7 de noviembre se participó en la fiscalización del evento electoral elecciones 1999 cubriendo todo el departamento de Quetzaltenango, verificando el ejercicio del derecho al voto de los ciudadanos.

Al resolver el expediente sobre la supuesta compra de votos por parte del comité cívico Xel-Jú y la supuesta prepotencia y abuso de autoridad por parte de la presidenta de la junta electoral departamental de Quetzaltenango el Procurador declaró:

“Violación al derecho humano de seguridad por la junta electoral de Quetzaltenango, al actuar con abuso de autoridad contra los miembros y simpatizantes del comité cívico Xel-Jú, recomendado al tribunal supremo electoral ser cuidadoso en cuanto al nombramiento de sus miembros”.

Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos

Cóbar Arriola, Mayra Janeth (Liced.). Directora Departamental de Educación. Ixquiáac Benavente, Eleira Libertad (Dra.). Médico Forense.

Pacheco Vela, Edgar (Comisario). Jefe Departamental de la Policía Nacional Civil.
Queme Chay, Rigoberto (Lic.). Alcalde Municipal de Quetzaltenango.

Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos

Claustro de catedráticos de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales sección diurna Quetzaltenango.

Galicia Mérida Cupertino Ariel (Lic.). Director de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales sección diurna Quetzaltenango.

Jerónimo Chales, Cristóbal (Lic.). Miembro de la junta electoral departamental de Quetzaltenango.

López Marckwordt, Ricardo (Lic.). Miembro de la Junta Electoral Departamental de Quetzaltenango.

Méndez Juárez, Jesús (Lic.). Miembro de la Junta Electoral Departamental de Quetzaltenango.

Morales Escobar, Gloria Argentina. Directora de la Escuela Nacional para Varones Vicente R. Sánchez de Quetzaltenango.

Muñoz, Raúl Alfredo (Ing.). Miembro de la Junta Electoral Departamental de Quetzaltenango.

Melgar Paúl de Cifuentes, Haidee (Profa.). Profesora de grado Escuela Nacional para Varones Vicente R. Sánchez de Quetzaltenango.

Rodríguez Lima de Rebordeño, Carolina del Carmen (Licda.). Presidenta de la Junta Electoral Departamental de Quetzaltenango.

Funcionarios que no acatan las resoluciones del Procurador de los Derechos Humanos

Molina, Venidlo (Prof.). Supervisor de Educación Media de Quetzaltenango. Incumplimiento a las recomendaciones del expediente del año 1,998 EIO-05-98, de derechos individuales.

OBSERVACIONES GENERALES:

Durante todo el año 1999 el Auxiliar departamental del Procurador de los Derechos Humanos de Quetzaltenango, participó como miembro de la junta directiva de la mesa de concertación del sur occidente representando a las auxiliaturas departamentales de Totonicapán, Retalhuleu y Quetzaltenango, instancia creada a raíz de la firma de los acuerdos de paz.

En el departamento de Quetzaltenango la Procuraduría de los Derechos Humanos a

través de la auxiliatura departamental coordina la Instancia Multi - Institucional para la Paz y la Concordia, en la cual convergen 39 organizaciones de la sociedad civil y que tiene como fin divulgar y demandar el cumplimiento de las recomendaciones del informe de la Comisión del Esclarecimiento Histórico (CEH).

Se mantiene una buena relación con el movimiento social, organizaciones populares, sindicales campesinas y medios de comunicación social del departamento de Quetzaltenango.

Se medió en el problema que plantearon 96 vecinos de la comunidad «Más Allá», del municipio de San Martín Sacatepéquez, a quienes las autoridades del ministerio de Ganadería y Alimentación MAGA-INTA, desde hace 12 años no les entregaban sus títulos de reconocimiento de propiedad, con dicha mediación quedó resuelto el problema.

Se medió entre la municipalidad de Quetzaltenango y propietarios del transporte urbano, logrando con ello el no aumento al valor del pasaje urbano esto en el mes de septiembre de 1, 999.

Mediante acción de prevención realizada en las municipalidades del Palmar, Almolonga y Zunil se previno a las autoridades de esos municipios para que no se dieran aumento desmedidos a los servicios públicos.

19. Municipio de Coatepeque

Introducción

La situación de los derechos humanos en la región que cubre la Auxiliatura Municipal de Coatepeque, se caracteriza por el incremento de violaciones a los derechos individuales, con alto índice de señalamiento en contra de la Policía Nacional Civil, por abuso de autoridad, detención ilegal, y violación a la integridad física. Se investiga la desaparición de dos personas, supuestamente en manos de agentes de seguridad de la finca el Refugio, Municipio de Coatepeque; también la posible existencia de un cementerio clandestino.

En derechos sociales, se evidencia la violación a la salud. En derechos económicos sociales, falta al pago de prestaciones, atraso en el pago de salarios.

Derechos Individuales

En la región que cubre la Auxiliatura Municipal de Derechos Humanos de Coatepeque, los derechos individuales, es el área más vulnerable, especialmente la violación al derecho a la seguridad, el derecho a la dignidad, el abuso de autoridad, la detención legal y derecho a la Integridad Física. Se convierte en una constante en donde figura la Policía Nacional Civil (PNC) y el Servicio de Investigaciones Criminológicas (SIC).

Como caso de ejemplo se puede citar la violación a los derechos humanos a la seguridad e integridad, cometido por los agentes de Servicio de Investigación Criminal (SIC), señores Tránsito López Barrera, Hernán Leonel Herrarte, Juan de Dios Lemus, Israel de la Cruz Sanabria y Carmelino Becerra Barrios, en contra de seis ciudadanos, al haberseles capturado ilegalmente y atropellando su integridad física.

Otro caso fue el de la violación a la Integridad y Seguridad del Señor José Rogelio Orozco Ramírez, quien fuera agredido por el Jefe de la Subestación de la Policía Nacional Civil (PNC), del municipio de la Reforma, departamento de San Marcos, Sr. Filadelfo López y López.

Derechos Sociales

Se produjo violación al derecho a la salud en contra del Sr. Efraín Archila Rodas, cometido por el Dr. Carlos Barrios, Médico Forense, del Organismo Judicial, de este municipio, al actuar con negligencia y desacato a orden judicial.

Se han hecho mediaciones en el campo de la educación, maltrato infantil, violencia intrafamiliar, seguridad social, especialmente, sin abrir expedientes en contra de funcionarios públicos, puesto que, se trata de problemas entre particulares.

Se gestiona ante las instancias correspondientes solución a favor de los pobladores en el problema denunciado por los vecinos aledaños a los márgenes del río Pacayá, cuyas aguas son desviadas de su cauce natural a favor del finquero Hugo Molina, representando un grave problema para los pobladores, especialmente en meses de verano.

Se realiza trabajo con sectores organizados de la población, Organismo Judicial, Ministerio Público, Policía Nacional Civil, Ministerio de Salud, con la intención de trasladar la cárcel preventiva y la morgue del Organismo Judicial a un lugar que llenen las condiciones de seguridad, salud y urbanidad.

Derechos Económicos Sociales

Es relevante la serie de atropellos que son víctimas los trabajadores, puntualmente en el atraso de cancelación de salarios, despidos injustificados y no pago de prestaciones, siendo las víctimas trabajadores del campo, trabajadores municipales, en donde constantemente se vulneran el derecho al trabajo, ante lo cual se han realizado mediaciones y acompañamientos y seguimiento a las instancias competentes.

Derechos Específicos

En cuanto a derechos específicos, la Administración de Justicia, presenta serias deficiencias, puntualmente, la lentitud con que se llevan los procesos, quedando en manos de la Auxiliatura orientar y brindar acompañamiento, especialmente en la observancia del De比do Proceso.

Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos

Barrios, Carlos (Dr.). Médico Forense de Coatepeque.

Becerra Barrios, Carmelino. Agente del Servicio de Investigación Criminal (SIC). Comisaría 41 de Quetzaltenango.

De la Cruz Sanabria, Israel. Subinspector del Servicio de Investigación Criminal (SIC). Quetzaltenango.

Herrarte Carfas, Hernán Leonel. Oficial II del Servicio de Investigación Criminal (SIC). Quetzaltenango.

Lemus, Juan de Dios. Oficial III del Servicio de Investigación Criminal (SIC). Quetzaltenango.

López Barrera, Tránsito. Oficial II del Servicio de Investigación Criminal (SIC). Quetzaltenango.

López y López, Filadelfo. Jefe de la Subestación de la Policía Nacional Civil. La Reforma, San Marcos.

Milián Orellana, Marco Tulio. Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional Civil. Coatepeque.

Pérez Batán, Natanael Elías. Oficial de la Policía Nacional Civil. Coatepeque.

Pérez Matías, Juan Francisco. Subcomisario de la Policía Nacional Civil. San Marcos.

Pérez Morales, Nahum. Agente de Policía Nacional Civil. Tecún Umán, San Marcos.

Tunchez Barrios, Hugo Javier. Agente de Policía Nacional Civil. Tecún Umán, San Marcos.

NOTA: Los expedientes No. ORD.COAT. 06,07,08,09-99/DI, están pendientes de resolución.

OBSERVACIONES GENERALES:

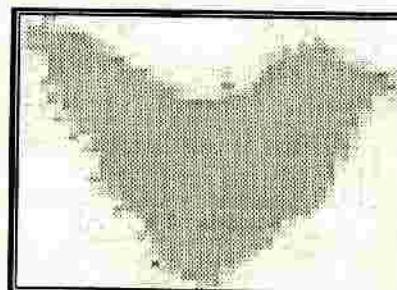
A lo largo de 1999, se ha gestionado ante los órganos correspondientes, protección para niños víctimas de maltrato infantil, en la mayoría de casos han sido puestos en albergues infantiles.

Se mantiene estrecha relación con los retornados asentados en la finca Magnolia Miramar.

Se coordina trabajo con la casa del Migrante, que relaciona a los migrantes que utilizan la frontera Guatemala - México.

20. Departamento de Retalhuleu

EXTENSIÓN TERRITORIAL:	1,856 Km ²
POBLACIÓN:	237,967 Habs.
IDIOMAS:	Ki'ché, Kaqchikel y Español.
PRODUCCIÓN:	Café de Azúcar, Té de Limón, Citronela, Café, Barano, Granos, Plátano, Algodón, Ganado, Pescado y Camarón.



Introducción

La violación a los derechos humanos en el departamento de Retalhuleu, se incrementó en las áreas de los derechos individuales con un 75,86.

Derechos Individuales

En el departamento de Retalhuleu, en cuanto a los derechos individuales, es notoria su constante violación. Sobresalen la violación del derecho a la seguridad, a la dignidad, los de abuso de autoridad, de detención legal y de integridad física.

Para ejemplificar basta citar algunos casos como el de violación al derecho a la seguridad, cometido por los agentes de la policía municipal del municipio de Retalhuleu: Esvin Rolando Hernández Tem, Hugo Erick Arriola López, Jaime Alfredo López, Cesar Augusto del Cid, Hector Rolando Reyes Rodas y Marvin Estuardo Hernández Zapeta; en contra del señor Douglas Roberto Cifuentes Orellana, a quien los agentes detuvieron, y exigieron dinero a cambio de dejarlo en libertad.

También el de violación al derecho a la integridad y dignidad de los menores estudiantes Dina Mariela Guzmán Cor y Ruth Esmeralda Cabrera Sales; y el derecho a la dignidad de la comunidad estudiantil del Instituto Carlos Dubón del municipio de Retalhuleu, por parte del profesor de Educación Media, Jorge Ernesto Ramírez Hernández, quien acosó sexualmente a las mencionadas estudiantes.

Derechos Sociales

En cuanto a los derechos sociales, en el departamento de Retalhuleu, los casos más relevantes se dieron en cuanto a problemas de seguridad social, salud, educación, maltrato infantil, violencia intrafamiliar, para lo cual esta auxiliatura, realizó un exhaustivo trabajo de acciones preventivas, mediaciones y orientaciones. No se abrieron expedientes en contra de funcionarios públicos, en virtud de que las denuncias presentadas se dieron por problemas entre particulares y salen de nuestra competencia.

Derechos Económico Sociales

En el departamento de Retalhuleu, en este rubro aparecen tres expedientes abiertos, dos en cuanto al derecho al trabajo y otro a los servicios públicos.

Es importante señalar que en cuanto a los derechos económicos sociales, se han encontrado una serie de problemas, especialmente en lo referente a los trabajadores de campo y algunas empresas privadas, pues se le ha vedado el derecho a la libre organización y pago de los salarios mínimos, a cuyos casos se les ha dado el acompañamiento y seguimiento en las instancias respectivas.

En estos derechos ejemplificamos la violación al consumidor, usuario y a los servicios públicos, de que fueron víctimas los habitantes del municipio de Retalhuleu, por parte del señor César Augusto López Garza, alcalde municipal y su consejo; al no administrar correctamente los recursos de la empresa eléctrica municipal; lo cual a la vez incrementó el endeudamiento ante el Instituto Nacional de Electrificación (INDE). Ello trajo como consecuencia las constantes suspensiones temporales del fluido eléctrico, aún estando la población al día en sus pagos.

Derechos Específicos

En estos derechos se ha notado en la administración de justicia, deficiencias bien marcadas: pues la lentitud de los procesos y algunos actos de corrupción, empañan la correcta aplicación de la justicia. Para el efecto la auxiliatura departamental, ha realizado las mediaciones, orientaciones y acompañamiento que han sido necesarios. Se abrieron 4 expedientes.

En el mes de julio del presente año, se realizó una investigación exhaustiva en los centros de detención del departamento de Retalhuleu, cumpliendo los mismos, con las condiciones mínimas de dignidad, integridad y seguridad de los reclusos.

Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informes al procurador de los derechos humanos:

Ruth Chinchilla de Cuevas, Juez de Primera Instancia Penal.

César Augusto López Garza, Alcalde Municipal de Retalhuleu.

Eduardo González Celada, Jefe del Área de Salud.

Dagoberto A. Bautista, Delegado Región VI de CONAMA.

Alcalde Municipal de Champerico, Retalhuleu.

Presidente Corte Suprema de Justicia.

Lic. Antonio Calderón, Asesor Jurídico de la Dirección Departamental de Educación.

Consejo Departamental de Desarrollo.

Lic. Víctor Raúl Barrios Romano, Fiscal Distrital del Ministerio Público, Retalhuleu.

Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos

Agentes de Policía Municipal de Tránsito de Retalhuleu.

Fernando Acosta Bartascouth, Juez de Paz de Retalhuleu.

Profesor Orvilio Leonel Hernández, Escuela Cantón San José, El Xab, El Asintal, Retalhuleu.

Profesor Jorge Ernesto Ramírez Hernández, Instituto Carlos Dubón, Retalhuleu.

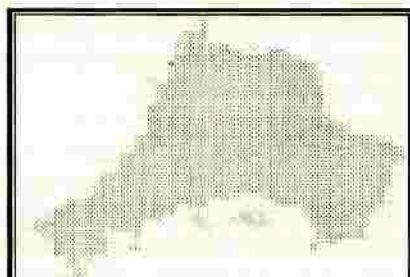
Profesor Manuel Ochaeta Berges, Director del Instituto Carlos Dubón, Retalhuleu.

César Augusto López Garza, Alcalde Municipal de Retalhuleu y su Consejo.

Víctor Hugo Espinoza Ángel, Oficial Primero del Juzgado de Paz, Retalhuleu.

21. Departamento de Suchitepéquez

EXTENSIÓN TERRITORIAL:	2,532 Km ²
POBLACIÓN:	350,000 Habs.
IDIOMAS:	Kaqchikel (Predominante), K'iche', Tzotzil y Español
PRODUCCIÓN:	Agrícola, Pecuaria, Comercio



Introducción

Al referirnos a la situación de los derechos humanos en el departamento de Suchitepéquez, no podemos excluir la situación crítica de la economía, el desempleo y la inseguridad en la cual la población guatemalteca se encuentra. En ese marco se presenta el Informe Anual que refleja el estado de los derechos humanos en este Departamento durante el año de mil novecientos noventa y nueve.

Derechos Individuales

Los Derechos Individuales en el Departamento de Suchitepéquez, representan el área que más violaciones a estos derechos reportan.

Si bien es cierto que la llegada de la Policía Nacional Civil abrió expectativas en la población, las mismas se han ido diluyendo conforme el tiempo pasa, puesto que de las violaciones a los derechos individuales, el derecho a la integridad, con un 27.7% y el abuso de autoridad también con el mismo porcentaje, son los que sobresalen, siendo elementos de la fuerza policial los señalados como violadores.

La detención ilegal y la tortura es otra de las prácticas violatorias en las que han incurrido agentes de la P.N.C., siendo las características de tales violaciones, las que a continuación se citan:

Denuncia presentada por Blanca Esther Gabriel Chocoj, en contra del Oficial Segundo, Adán Samayoa Najarro, agentes Augusto García Maeda y Francisco González Ibañez. Por este mismo caso de violación existen otros dos expedientes en trámite.

El abuso de autoridad es otra de las formas de violación que de manera reiterada se produce en el departamento, lo que se exemplifica en los siguientes casos:

Denuncia presentada por el Profesor Elmo Rodríguez Orellana, en contra de la Licenciada Lidia del Socorro Meza Sánchez, directora departamental de Educación, de Suchitepéquez, expediente registrado como SUCH06—99/D.I. La responsable de la violación a este derecho, es la Licenciada Lidia del Socorro Meza Sánchez, Directora Técnica de Educación. Por esta misma causa existen cuatro expedientes en trámite.

Denuncia presentada por los señores Say Velásquez y Nicolasa Tzitzunit en contra de agentes de la P.N.C., del municipio de San Miguel Panamá. Los responsables de la violación a este derecho, son los agentes Rigoberto Salvador González y González y

Germán Obdulio Ruano Aguilar, ambos bajo el mando del Oficial Segundo, Robin Lisbardo Martínez Rodas.

El derecho a la integridad ha sido vulnerado en Suchitepéquez, siendo los actores autoridades en distintos niveles, tal es el caso del alcalde de Río Bravo Suchitepéquez, Señor Onésimo Hernández, quien atentó contra la vida del menor, Renato Francisco Mazariegos Linares. Por esta misma violación, se tiene dos expedientes más en proceso.

Sobre la base anterior, se puede afirmar que las autoridades del departamento de Suchitepéquez, mantiene una actitud violadora a los derechos individuales, siendo el abuso de autoridad el de más incidencia, con un 30% y la detención ilegal en segundo orden, con un 23%, con igual porcentaje esta el derecho a la integridad.

Derechos Sociales

Es claro que el concepto de justicia social, dista mucho de reflejarse en la realidad guatemalteca y la situación del departamento de Suchitepéquez, no es la excepción, particularmente tenemos que referirnos a un grupo extremadamente vulnerable, como lo es el de la niñez; el 33.3% de las denuncias recibidas involucran a menores, a esto habría que agregar que 46 denuncias que no son de estricta competencia del Procurador también están referidas a menores, de manera concreta en aspectos de maltrato infantil.

El maltrato infantil ocupa otro espacio relevante en cuanto a las violaciones de los derechos sociales, también con un porcentaje de 33.3%.

Un ejemplo de lo anteriormente descrito lo constituye, el castigo físico (reglazos en la cadera provocándole Hematoma), que recibió la niña, Débora Mishell Guerra Castillo, de manos de Marta Almengor de López, maestra del Tercer Grado Sección A, de la Escuela Oficial Urbana Mixta Flor del Café de esta Ciudad. La responsable de esta violación fue la maestra Almengor de López. En este mismo renglón aparecen otros cinco expedientes, referidos al trato a menores, a aspectos labores y a la asistencia social, este último señalando a personal del IGSS, con sede en esta ciudad.

Si bien es cierto, no existe predominio de un derecho, sobre otro; si es evidente que la violación a los derechos se mantiene, siendo los actores Autoridades de Educación e Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Derechos Económico Sociales

Durante el año de mil novecientos noventa y nueve, ha persistido la falta de observancia al respecto de los derechos económicos sociales, principalmente, los relacionados con los servicios públicos y con el desarrollo económico social, como ejemplo de esta situación lo constituye el de Servicios Públicos expedientes registrados en contra del Alcalde Municipal y el encargado de la extensión de Primeras Cédulas en la Municipalidad de Santo Domingo Suchitepéquez, a quienes se señala de ser responsables en la alteración de números de registros de las cédulas de aproximadamente seiscientos vecinos de la población. En este mismo renglón, existen cinco expedientes en trámite.

El derecho a los servicios públicos, es el de mayor incidencia, 83.4%, siendo autoridades - funcionarios los que incurren en esta práctica.

Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos

Licenciado Juan Ramón Alvarado, Gobernador Departamental.

Onésimo Hernández Natareno, Alcalde de Río Bravo.

César Antonio Mejía, Alcalde de Cuyotenango.

Marvin Gustavo Pérez, Alcalde de Santo Domingo.

Douglas Aroldo García, Alcalde de San Antonio.

Juan Coché, Alcalde de San Miguel Panan.

Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos

Doctor Rigoberto Ortiz y Ortiz, Director del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Ejército de Guatemala.

Licenciada Lidia del Socorro Meza Sánchez, Directora Departamental de Educación. Onésimo Hernández, Alcalde Municipal de Río Bravo Suchitepéquez.

Funcionarios que no acatan las resoluciones del Procurador de los Derechos Humanos

Doctor Rigoberto Ortiz y Ortiz, Director del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Licenciada Lidia del Socorro Meza Sánchez, Directora Departamental de Educación.

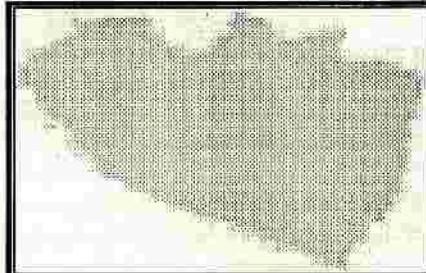
OBSERVACIONES GENERALES:

La auxiliatura de Suchitepéquez, ha acompañado el proceso de denuncia, investigación y exhumación ante los órganos jurisdiccionales, en el caso de los cementerios clandestinos, tal es el caso del cementerio clandestino de aldea Belén, en Santo Domingo Suchitepéquez, lugar en el cual se exhumaron 17 osamentas.

De igual manera la Auxiliatura mantiene una relación con el movimiento social del departamento, coordinando actividades en la defensa de los derechos humanos, a través la Instancia Multi - Institucional para La Paz Y La Concordia.

22. Departamento de Escuintla

EXTENSIÓN TERRITORIAL:	4,387 km ²
POBLACIÓN:	414,903 habitantes
IDIOMAS:	Pocamán y Español.
PRODUCCIÓN:	Café, Maíz, Caña de Azúcar, Ganadería, Frutales, Comercio, Turismo

**Introducción**

En el departamento de Escuintla la Auxiliatura de los Derechos Humanos registró un total de 17 casos a los derechos individuales, dentro de ellos los abusos de autoridad por parte de la Policía Nacional Civil y alcaldes siendo estos los más frecuentes, a lo que le siguen muertes extrajudiciales y violaciones al derecho a la seguridad.

Nuestro mayor trabajo se ha enfocado a las orientaciones con 631 casos, consistiendo en acompañamiento y apoyo a juzgados familiares, laborales, director de educación etc. Dentro de esta actividad, la mediación ha ocupado la mayor atención, siendo los casos laborales los más presentados, se siguen violencia intrafamiliar y después violencia infantil, aunque en menor escala el problema de tierra y salud.

En lo que respecta al trabajo de prevenciones, se dio atención denuncias contra los servidores públicos de la Empresa Eléctrica, agua, seguro social. En casos de prestaciones de pago a los ancianos para IVS, el maltrato infantil. A diferentes padres de familia, abuelos, maestros, en relación al respeto de los derechos de la

niñez. Visitas a reos a la granja Canadá, relacionados a libertad anticipada, permiso para salir a hospitales. La Auxiliatura efectúa solicitudes sobre certificaciones de nacimiento a diferentes municipalidades para que sean facilitadas con rapidez.

Derechos Individuales

Los más denunciados de acuerdo con los datos estadísticos son, desapariciones forzadas, abuso de autoridad, muerte extrajudicial; por ejemplo el caso donde agentes de la Policía Nacional Civil del Puerto de San José, golpearon bruscamente al señor Renato Rivas.

Derechos Sociales

Se han tenido pocas denuncias relacionadas al derecho a la Educación y las que se han presentado se han llevado a cabo a través de la intervención inmediata del Director Departamental quien ha mostrado preocupación por darles solución a problemas que se relacionan con su ramo.

En cuanto a Salud se hacen esfuerzos por cumplir y prevenir enfermedades, a través de la coordinación inmediata con la jefatura de área de Salud, en campañas de mediación preventiva como es: cloración de agua, vacunación y la conformación de comités para que a través de ellos se pueda coadyuvar el trabajo en conjunto.

Respecto a la contaminación ambiental como es la quema de cañaverales, el hollín aunque se tiene conocimiento que algunos ingenios cuentan con plantas de tratamiento, en las que recogen el bagazo de la caña y que además poseen un proyecto para combatir la contaminación y preservar el medio ambiente, existe una investigación hacia la empresa ORPOR recicladora de petróleo ubicada en la colonia El Paraíso, Puerto de San José.

En materia de seguridad social se han realizado acciones preventivas y de reunión con el Gerente de dicha institución, manifestándoles la lentitud con que se tramitan los expedientes de IVS que en otros casos resulta que los afiliados no cuentan con su contribución que deben reunir los cuales pierden ese derecho.

Derechos Económicos Sociales

En la cabecera Departamental como en Masagua, Puerto de Iztapa, Puerto de San José, Titulaste, se han suscitado invasiones de asentamientos a terrenos privados, municipales, nacionales, los cuales continúan invadidos así como áreas verdes de

algunas colonias en la ciudad de Escuintla. Se han realizado varios lanzamientos de acciones de mediación para detener la violencia, velando por la integridad física y la dignidad de las personas. Entre ellas la colonia Miramar y el Paraíso en el Puerto de San José y Puerto de Iztapa, en donde se han realizado esfuerzos con alcaldes, representantes de comités de comunidades, Ministerio Público, Congreso, etc.

Se han realizado reuniones con los representantes de algunas empresas y sindicatos en los problemas laborales siendo entre ellas la de DIMEL, SHIN WOND en donde se ha tenido resistencia a la aceptación y formación de sus sindicatos; coordinando con la Inspección de Trabajo y en el Juzgado.

Derechos Específicos

En el sistema penitenciario se ha podido comprobar la inseguridad que vive la población reclusa, con visitas que se han realizado a las cárceles de este Departamento. Se tramitan 3 expedientes, uno por la muerte inexplicable de 4 reos en la Prisión de Máxima Seguridad; otro por la muerte supuestamente por diabetes del señor José María Coc Sij en la Granja de Canadá Escuintla. Otro por la muerte del reo Aníbal Archila, quien supuestamente se mató después de haberle informado sobre la pena de muerte. Se ha investigado que las detenciones de las subestaciones de los 13 municipios los reos viven situaciones infráhumanas, ya que no cuentan con alimentación, baños y buenas condiciones higiénicas. ahf mismo comen los que le llevan comida sus familiares, duermen y hacen sus necesidades fisiológicas.

Derechos Cívicos y Políticos

Se presentaron algunas violaciones a los derechos cívico-políticos en el proceso electoral del 7 de noviembre ya que en el municipio del Puerto de Iztapa y de Santa Lucía Cotzumalguapa fue una mínima cantidad de boletas que se rescataron debido a los disturbios ocurridos por las diferentes agrupaciones políticas. El Tribunal Supremo Electoral manifestó que no se repetiría el proceso, no obstante que pudimos constar lo manifestado.

Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos

Alcalde de Santa Lucía Cotzumalguapa.

Alcalde de Tiquisate.

Alcalde del Puerto de San José.

CONAMA (caso ORPOR).

Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS). Ministerio de Agricultura.

Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos
Alcalde de Santa Lucía Cotzumalguapa por abuso de autoridad.

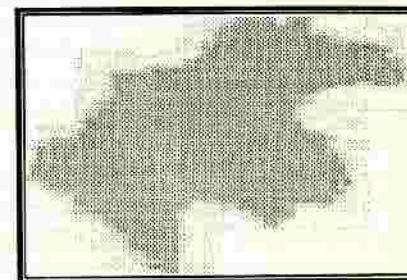
Alcalde de Tiquisate por abuso de autoridad.

Gerente de la Empresa Eléctrica por abuso de autoridad.

Policía Nacional Civil por abuso de autoridad e integridad física.

23. Departamento de Santa Rosa

EXTENSIÓN TERRITORIAL:	2,955 Km ²
POBLACIÓN:	248,698 Habit.
IDIOMAS:	Xinca y Español.
PRODUCCIÓN:	Café, Caña de azúcar, Maíz



Introducción

El panorama de los derechos humanos en este departamento, se centra en violencia de tipo delincuencial. En este departamento prevalecen rasgos de una cultura de las armas y de la violencia, por consiguiente, es el derecho a la vida el que se encuentra en grave riesgo y en el cual recaen los mayores actos violatorios.

Este clima de violencia no solamente se refleja en violaciones contra el derecho a la vida si no que invade todos los campos de la vida social.

El año anterior este departamento ocupó el tercer lugar en el país, en cuanto a muertes por arma de fuego. En el presente, la situación no ha variado, la tendencia es hacia el incremento. Lo anterior se confirma con la cantidad de delitos cometidos en contra de las personas. La situación se porque las autoridades competentes con la función que están obligados a realizar. Y en algunos casos, ellos mismos se ven involucrados en delitos.

Derechos Individuales

Estos derechos comprenden el 62% del total de denuncias registradas en esta Auxiliatura y en los registros de la Fiscalía Distrital del Ministerio Público el 67% de los delitos, los que se distribuyen así: 392 homicidios, 728 lesiones y 936 amenazas.

De la similitud en ambos registros se infiere que la violación a estos derechos se mantiene y manifiestan una tendencia al incremento, no obstante el despliegue y fortalecimiento de la policía, lo cual implica que tanto la Auxiliatura departamental y las demás instituciones de derechos humanos requieren mayor apoyo en cuanto a recursos.

Hechos como el ocurrido en Chiquimulilla en enero del presente año, en donde agentes de la PNC son responsables de la violación del derecho a la vida del señor Eliseo Rivera Padilla para citar un caso, nos reflejan el panorama de los derechos individuales en el departamento.

Derechos Sociales

De las denuncias recibidas, el 15% corresponden a estos derechos, distribuidas de la manera siguiente: violencia intrafamiliar 14.9%, maltrato infantil 6.7%, educación 5.1% y salud 1.9%, sin excluir las relativas al medio ambiente que, aunque se presentaron en pocas oportunidades, las consecuencias de los hechos son de gravedad.

En relación al derecho a la educación, el sistema educativo continúa siendo excluyente puesto que un gran número de niños y jóvenes no son cubiertos con tales servicios.

Aunque las denuncias no han sido manifiestas, se conoce mediante expediente abierto en contra de autoridades involucradas en el caso, de la tala inmoderada del mangle en el canal de Chiquimulilla. Así también, el que se refiere a la contaminación del río los Esclavos, por los desechos de la producción cafetalera, para cuya problemática las autoridades deben accionar.

En casos relativos a menores, se han coordinado acciones con otras instituciones y se han resuelto problemas en casos específicos. Sin embargo, la mayor dificultad continúa siendo la falta de instituciones de refugio, asistencia, atención y servicios de asesoría legal para la protección de la familia y los menores.

Existen comunidades que aun no cuentan con servicios educativos y de salud, y en

aquellos en donde existen, enfrentan dificultades y limitaciones en cuanto a recursos para la atención eficiente de los usuarios.

En educación el 28.9% de analfabetismo, constituye el principal problema, así como también la prestación de servicio educativo a la población migrante. El 28.8% en el nivel básico y el 9.7% en el diversificado, lo cual evidencia la falta de cobertura de estos servicios, así como de implementación y de infraestructura a los centros que funcionan.

Con el apoyo de la Coordinadora de la Defensoría de la Mujer y de la Defensoría de la Niñez y la Juventud se ha fortalecido la gestión de la Auxiliatura y las actividades de acompañamiento y seguimiento que se refieren a la violencia intrafamiliar y al maltrato infantil ha mejorado.

Derechos Económicos Sociales

En el registro de denuncias estos derechos comprenden el 16% del total de las mismas, las que se distribuyen así: problemas de tierras 11.4%, seguridad social 9.3%, asuntos laborales 7.5% y servicios públicos 4.3%.

Los problemas de tierras surgen de las deficiencias en los títulos de propiedad entre particulares, entre estos y las municipalidades, entre estas y las comunidades, en otros casos, se ha evidenciado contradicciones entre títulos amparados por el derecho consuetudinario y el derecho escrito.

La problemática que genera la falta de ejecución de las políticas de tierras se manifiesta en conflictos. La situación de los derechos humanos en este departamento es pues problemática y compleja y requiere acciones de gran envergadura y significación.

Los agricultores sin tierra están obligados a arrendamientos desfavorables con los dueños de la tierra, los medios de financiamiento y ayuda técnica les son inaccesibles.

En cuanto a la seguridad social, el beneficio proveniente del programa Invalidez, Vejez y Sobrevivencia, no toma en cuenta las condiciones en que viven los beneficiarios, las necesidades que afrontan, la gravedad de su situación económica, su procedencia y su estado de salud, para asistirles con mayor eficiencia y con justicia, el trámite para la obtención del beneficio que presta el programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS), es lento y complicado.

Existen grandes contingencias de trabajadores agrícolas desprotegidos, son varios los casos en los que se han producido dificultades para el pago efectivo de sus salarios.

En los servicios públicos, lo relativo a la carencia de agua potable, es el que se presenta en mayores oportunidades. La gran mayoría de aldeas y caseríos aun no cuenta con dicho servicio y en donde si existe la falta de clorificación es indudablemente una de las mayores omisiones y desobligación de las municipalidades.

Otro de los mayores problemas es la deficiencia de la prestación del servicio de energía eléctrica, recientemente un grupo numeroso de habitantes de ocho municipios protestaron y tomaron las oficinas de la Empresa Distribuidora de Energía de Oriente S.A. (DEORSA), solventándose temporalmente con la suscripción de un documento de compromiso.

Derechos Específicos

Del total de denuncias recibidas el 7% se refieren a estos derechos. Son de mayor relevancia las relativas al derecho del recluso, en vista de que los centros de detención preventiva no refinen los derechos mínimos para su funcionamiento, tal es el caso de la resolución del expediente de violación que se emitiera por el caso de Cuilapa y en contra de las autoridades responsables.

La violencia intrafamiliar y el maltrato infantil son fenómenos que cobran notoriedad en el número de casos que se conocen, sin que hasta el momento existan centros de atención permanente para resolver la problemática que se deriva de los mismos.

Derechos Civicos y Políticos

En el evento electoral de este año, participaron siete Comités Civicos y el porcentaje de votantes fue del 53.79%, es decir, que la situación en este sentido ha mejorado; sin embargo, las condiciones para la organización y la participación de los ciudadanos son difíciles y complicadas.

Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos

Camerón, Manuel (PNC).

Castellanos, Carlos Eduardo (PNC).

Cante Tobar, Armando (PNC).

Flores, Jesús Noé (PNC).

García López, Robinton (PNC).

Grijalva, Carlos Amilcar (PNC).

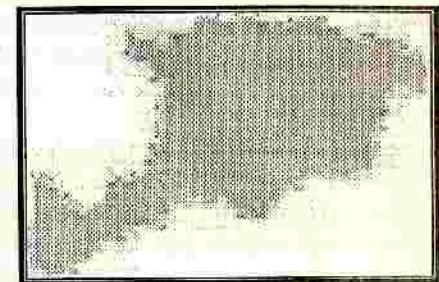
Gómez De León, Darío (PNC).

Mendoza, Rodolfo (Ministro de Gobernación).

Torres Orozco, Joel (Director del Sistema Penitenciario).

24. Departamento de Jutiapa

EXTENSIÓN TERRITORIAL:	3,219 Km ²
POBLACIÓN:	378,861 Habit.
IDIOMAS:	Español.
PRODUCCIÓN:	Maíz, Frijol, Ganado, Cebolla y Tomate.



Introducción

En el departamento de Jutiapa, se registraron altos índices de violencia, como se revela en el hecho que a finales de 1,999 ya se habían registrado un total de 314 víctimas de la violencia común; incluyéndose un total de 173 muertos y 141 heridos; las causas de esta violencia son consecuencia de venganzas personales, robos, asaltos, y a la proliferación de personas armadas. No obstante que se trata de hechos entre particulares, cuyos casos han sido conocidos por los tribunales de justicia, definitivamente se trata de violaciones a los derechos humanos como lo son la vida, la integridad y la seguridad de las personas. Por lo tanto el primer responsable de la violación de los derechos humanos en Guatemala es el Estado.

En medio de esta situación se desarrolla la importante función de la Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos que conjuntamente con la población ha demandado seguridad ciudadana, justicia pronta y cumplida y eficiencia en los servicios públicos; de esa forma en 1,999 se trataron un total de 406 casos, que incluye mediación en conflictos, prevención de posibles violaciones a los derechos humanos y orientaciones en casos particulares, además de 17 expedientes abiertos contra funcionarios y empleados públicos y 26 casos de violencia intrafamiliar.

En general se atienden los requerimientos de la Auxiliatura; las únicas instituciones que no han cumplido en este sentido son el Registro de Ciudadanos y el Ministerio Público que ve, este último, en la intervención de la Auxiliatura una intromisión en sus asuntos.

Derechos Individuales

Estos fueron los más conculcados, pues de 17 expedientes abiertos por violaciones a los derechos humanos 9 correspondieron a los derechos individuales, con las características de abuso de autoridad, atentar contra la vida y amenazas. Como ejemplo se cita el hostigamiento y las amenazas que ha recibido el señor Marvin Armando Sandoval López, empleado del Tribunal Supremo Electoral, después de las elecciones, y quien es obligado a partir al exilio, provocando que la población se sienta amenazada en su derechos individuales y existe una psicosis colectiva de temor e inseguridad.

Derechos Sociales

En el ámbito de salud ha habido algunos avances, como la implementación de la consulta externa por la tarde en el Hospital Nacional y la relativa implementación de 49 puestos de salud y 13 centros de salud del departamento. Esto no es suficiente para que la población tenga acceso a los servicios pues se observa que puestos de salud permanecen cerrados, o se cierran frecuentemente por falta de personal, equipo y medicinas; por lo que se requiere mayor presupuesto y mayor control administrativo.

En cuanto a la educación, este servicio es prestado por 784 escuelas que cubren una población de 80,704 estudiantes de los niveles de Pre-Primaria, Primaria, ciclo Básico y Diversificado. Levemente se ha impulsado la educación Parvularia en el presente año, pero aún la cobertura sólo alcanza un 10% de la demanda, por lo que se necesita mayor inversión en este rubro.

En el aspecto de administración de la educación, en la Dirección Departamental de Educación prevaleció la prepotencia, el autoritarismo y las demostraciones de poder, y en casos planteados por la Auxiliatura, a favor de la población, éstos no se resolvieron. Por el contrario, en uno de los casos, 15 estudiantes del ciclo básico, del Instituto Experimental de Jutiapa, fueron destinados a repetir el año de estudios al negarles las autoridades educativas la oportunidad de promoción y violaron así su derecho a la educación.

Derechos Económicos Sociales

En el área rural y marginal se carece de vivienda adecuada y de servicios esenciales y no obstante que el Estado implementó el programa FOGUAVI; éste no fue suficiente y al final del año, prácticamente quedó suspendido y cientos de solicitantes no fueron tomados en cuenta. En el área urbana las denuncias apuntaron a señalar el mal servicio de agua potable por parte de las municipalidades, los constantes apagones, deficiente

servicio y alza en las tarifas de energía eléctrica por parte de la empresa Distribuidora de Energía de Oriente, S.A. DEORSA, así como los abusos de TELGUA con los cobros ilegales de llamadas que no hacen los usuarios.

Derechos Específicos

La prioridad se dirigió a velar por los derechos de la niñez, de la mujer y del recluso. En el tema de la niñez se trabajó conjuntamente con el tribunal de menores, cuyo Juez siempre mostró buena disposición de actuar. Se rescataron menores y se previno a padres de familia que maltrataban a los niños.

Con respecto a los derechos de la mujer, estos estuvieron amenazados por el machismo del área y por el temor a las represalias de los agresores; no obstante se cuenta con un promedio de 400 mujeres organizadas, con las cuales la Auxiliatura Departamental y la Defensoría de la Mujer han realizado foros, conferencias y manifestaciones públicas; y el respeto a sus derechos se encuentra en proceso.

Se visitó en cinco oportunidades el centro de detención, comprobándose el abandono, la falta de servicios y el hacinamiento de 150 detenidos. Se ha coordinado la defensa penal con la Defensoría Pública y se firmó un acuerdo entre la Auxiliatura y la empresa que presta el servicio de alimentación mejorándose levemente el servicio, no así las instalaciones que requieren atención inmediata.

Derechos Civicos y Políticos

En relación a los Derechos Civiles y Políticos, estos fueron tutelados, tanto por el personal en el proceso, como por los voluntarios de la Procuraduría de los Derechos Humanos en las elecciones de noviembre y diciembre de 1,999.

La mediación de la Auxiliatura fue determinante para evitar los potenciales enfrentamientos pos-eleccionarios en los municipios de Quezada y Zapotitlán, donde sendos conflictos quedaron resueltos. En el caso de Zapotitlán, fue liberada la Junta Municipal electoral, que había sido retenida en el local de votaciones y en el caso del municipio de Quezada, la negociación duró varios días, pero el día más crítico, se evitó un enfrentamiento entre más de dos mil personas. En ambos casos la causa de los conflictos fue la inconformidad con los resultados de las elecciones a alcaldes.

Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos

Fiscal Distrital del Ministerio Público.

Delegado Departamental del Registro de Ciudadanos.

Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos

Alcalde Municipal de El Progreso, Jutiapa.

Director Departamental de Educación.

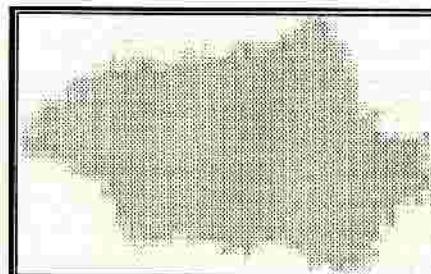
Gerente General de la Distribuidora de Electricidad de Oriente, DEORSA.

OBSERVACIONES GENERALES:

No obstante el clima de inseguridad que prevalece, los secuestros se han reducido ostensiblemente y la Policía Nacional Civil P.N.C., presente en el departamento desde el mes de agosto del año en curso, desarrolla una labor aceptable, faltándole equipo, personal, capacitación y sentido de servicio. La Auxiliatura Departamental de Jutiapa, ejecutó un plan de capacitación dirigida a la P.N.C. sobre el respeto a los derechos humanos, el sentido de servicio y la protección a la población, lo cual ha permitido que poco a poco haya más respeto por las personas y sus bienes, aunque no se pueden descartar denuncias de abusos de la P.N.C. que han sido investigadas oportunamente, y hechas las recomendaciones para que modifiquen los procedimientos objetados.

25. Departamento de Jalapa

EXTENSIÓN TERRITORIAL:	2,063 Km ²
POBLACIÓN:	196,940 Habs.
IDIOMAS:	Xinca, Poqomchi, y Español.
PRODUCCIÓN:	Miel, frijol, Papa, Yuca, Chile, Coto, Banano y Caña de Azúcar, entre otros.



Introducción

Jalapa, es un departamento que ha permanecido aislado, a pesar de tener colindancia con la capital, debido a la dificultad de acceso a la misma. Hasta ahora cuenta con carretera asfaltada por vía corta. En Jalapa existen pocas fuentes de trabajo por lo que la migración desde otros departamentos es escasa. Por otra parte la emigración de

jalapanecos a Estados Unidos es masiva, sobre todo en la población masculina, y se refleja en las estadísticas. Esto explica que los niveles de delincuencia sean menores que en los departamentos vecinos. En este año se registró un total de 72 muertes por arma de fuego y arma blanca producto de venganzas personales o por problemas de tierras.

La Auxiliatura departamental, registró un total de 8 casos de violaciones, tanto a los derechos individuales como sociales, dentro de ellos los abusos de autoridad por parte de la Policía Nacional Civil que representan los más frecuentes.

Se suma a esta situación, 86 denuncias de violencia intrafamiliar la mayoría de las cuales provienen de la cabecera Departamental, y en todos los casos las agresiones son contra mujeres, jóvenes o ancianas, siendo esta la panorámica que marcan las estadísticas propias de la Auxiliatura.

Derechos Individuales

En esta Auxiliatura departamental, se tiene conocimiento de cuatro casos, que ameritaron la apertura de expedientes, por abuso de autoridad, por parte del Jefe Departamental de la Policía Nacional, al intimidar, coaccionar y agredir emocionalmente a los Agentes Policiales: ROSA ANGELICA ESTRADA BONILLA Y ANAYTE OROZCO DE ESPINOZA.

Al Director Departamental de Educación, se le abrió expediente, por actuar de manera abusiva y grosera al dirigirse al personal a su cargo y a personas que visitan dicha dependencia. Al Alcalde Auxiliar, de la Aldea Agua Mecate, por amenazar de muerte a las señoras Julia y Dora Agustín Hernández, residentes en la mencionada Aldea. Y por último, se señala a Agentes de la Policía Nacional Civil, de haber agredido físicamente, al señor Luis Arturo Méndez Nájera al momento de su captura.

Es importante mencionar, que con las acciones realizadas por esta Auxiliatura, se logró que el Jefe Departamental de la Policía Nacional, fuera trasladado a otro departamento, sin puesto de jefatura. Los otros casos continúan todavía en investigación.

El derecho a la detención legal, es otro de los afectados, se tiene conocimiento de dos casos, en los cuales se denunció la detención de los señores Santos Feliciano Gómez López y los hermanos Landelino, Rolando de Jesús y Santos Amilcar de apellidos Gregorio López, por parte de las autoridades correspondientes, en horas no establecidas por la ley y sin presentar orden de Juez competente.

Derechos Sociales

En cuanto al área de derechos sociales, se conoce que aún persisten actitudes arbitrarias por parte de maestros contra de sus educandos, quienes abusan de los menores, agrediéndolos tanto física, como emocionalmente. Se tramitó un expediente en contra de un profesor por agredir físicamente a un menor de diez años de edad, de tercer grado de primaria, de la Escuela de la Aldea El Rodeo, Caserío Sansurutate, Jalapa.

En el tema del medio ambiente, es latente la contaminación provocada por basureros clandestinos, ubicados en distintos lugares del departamento, así como por aguas negras que corren a flor de tierra, provenientes de colorías que no cuentan con drenajes apropiados y a ello debemos sumar, la falta de políticas y buena voluntad por parte de las Autoridades correspondientes, para solucionar el problema de raíz.

En varias ocasiones se ha gestionado ante las Autoridades Municipales la manera de erradicar definitivamente la contaminación provocada por los basureros clandestinos. Respecto a las aguas negras que corren a flor de tierra se realizaron coordinaciones con la Jefatura de Área de Salud y Sanidad Ambiental para la realización de un trabajo conjunto y con ello encontrar la solución más viable a tan grave problema.

Derechos Específicos

Durante este año se han tramitado casos de violencia intrafamiliar, en donde casi siempre las víctimas son mujeres y niños que son agredidos tanto física, como emocionalmente, y en algunos casos sexualmente. Es muy importante mencionar que para el tratamiento de estas denuncias se ha contado con el apoyo del Ministerio Público a través de la Oficina de Atención a la Víctima, Juzgado de Familia, Juzgado de Paz y Policía Nacional Civil, quienes inmediatamente han intervenido proporcionando las medidas de seguridad correspondientes.

Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos

Licenciado Porfirio Aldana Castillo, Director Departamental de Educación.

Profesor Rudy Marodoqueo Aguilar, Alcalde Municipal de Jalapa.

Señor César Portillo, Alcalde Municipal del Municipio de San Pedro Pinula.

Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos

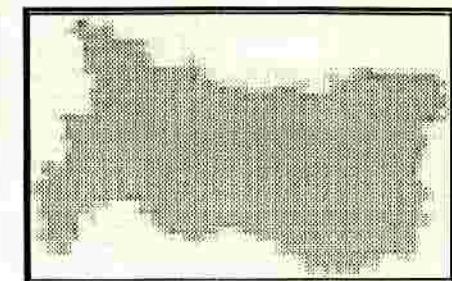
Doctor Elías Asael Funes Nolasco, Médico General del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

OBSERVACIONES GENERALES:

Debido a la precaria situación, en que se encuentran las cárceles de este departamento se ha hecho un intenso trabajo y lucha, por el respeto a los derechos de los detenidos y por la dignidad y decoro en que deben vivir, alimentarse y recibir atención médica y educación. Con el fin de mejorar las condiciones de los reclusos en general.

26. Departamento de Zacapa

EXTENSIÓN TERRITORIAL:	2,690 Km ²
POBLACIÓN:	183,496 Habit.
IDIOMAS:	Chortí y Español.
PRODUCCIÓN:	Maíz, frijol, Yuca, Café y banano, tabaco, licores, explotación minera de plata, cobre y hierro, entre otros.



Introducción

Al inicio del año 1999, se dieron una serie de situaciones que afectaron la situación de gobernabilidad en el departamento, principalmente en el municipio de Zacapa. El asesinato de varias personas, entre ellas la muerte de un dirigente sindical, quien denunció anomalías en la administración del alcalde municipal.

En cuanto al abuso de autoridad esta auxiliatura abrió varios expedientes contra agentes de la nueva Policía Nacional civil, la cual a mediados del presente año se estableció en este departamento, desde recién llegados se evidenció su proceder en forma prepotente en contra de varios ciudadanos.

Así mismo se puede indicar que la mayoría de instituciones públicas están totalmente politizadas, extremo en el cual se comprobó que algunos proyectos de desarrollo para algunas comunidades que no fueran afiliadas al partido gubernamental no se le brindaran proyectos de desarrollo.

Dentro del tema ambiental, las autoridades municipales nada han hecho para brindar un ambiente sano para sus habitantes, toda vez que se ha comprobado que en algunos municipios de este departamento la mayoría de empresas transnacionales utilizan insumos agrícolas prohibidos por la Organización Mundial de la Salud.

Se ha establecido que el bosque espinoso característico de esta zona oriental poco a poco está desapareciendo producto de la siembra de grandes cantidades de melón, la destrucción del patrimonio natural como el entorno del centro Parabién, S.A.

En materia de salud, un problema denunciado es la pésima atención que presta el centro de Emergencias del Hospital Regional a las personas que requieren de tratamiento. Así como los servicios de atención de salud y del área administrativa que presta el IGSS a sus afiliados, en donde decenas de expedientes esperan que se les dé el trámite que corresponde.

Hemos podido comprobar que son bastantes los patronos que incumplen con el pago de la cuota laboral al IGSS, esto en virtud de que el seguro social no controla a través de sus inspectores esta situación, lo que provoca que muchos de estos trabajadores se queden sin atención de salud.

El sector productivo del país y del departamento, ha tenido muchas pérdidas económicas por la gran cantidad de robos de furgones en la ruta al Atlántico que pasa por este departamento.

La situación socioeconómica ha obligado a muchas familias del área rural a emigrar a las áreas urbanas de las cabeceras municipales de Zacapa, Tecolután, Gualán y Río Hondo, con lo cual ha invadido grandes áreas de propiedad privada y municipal, originando los asentamientos que constituyen centros de hacinamiento sin condiciones de habitabilidad. A esto tenemos que sumar que el programa FOGUAVI no resolvió en nada el problema de la vivienda a nivel departamental. Gran cantidad de empresas engañaron a cientos de zacapanechos quienes dieron su enganche y luego estas empresas quebraron y no les devolvieron lo invertido.

Es necesario indicar que las autoridades del departamento, gobernador y diputado politizaron muchas de sus acciones, especialmente en los últimos tres meses antes de las elecciones generales, pues se comprobó que las ayudas para favorecer a damnificados en el desastre del fenómeno MICH, se dedicaron a llevar ayuda alimenticia y de materiales estatales para algunas comunidades a cambio del voto.

En materia electoral se pudo establecer en estas últimas elecciones que algunos alcaldes tal el caso del señor Juan Mejía, alcalde del municipio de Gualán, dos días después que perdió las elecciones, como represalia dejó varias horas sin agua a la villa de Gualán, no logrando su propósito por más tiempo gracias a nuestra intervención.

Derechos Individuales

La situación de estos derechos en el departamento no registra variantes respecto a otros años, pues de acuerdo a nuestros datos el número de personas asesinadas el año pasado es similar al de este año, no obstante la presencia de la nueva Policía Nacional Civil.

Usualmente en este departamento hay un irrespeto hacia la vida humana, basta con analizar los reportes estadísticos de algunas fuentes institucionales, sobre muertes por arma de fuego o arma blanca, y establecemos que el asesinato es una típica forma de resolver un conflicto, estos hechos se dan principalmente en el área rural de los municipios de Zacapa, La Unión, Gualán y Río Hondo.

Por otra parte es necesario indicar que esta auxiliatura ha abierto una gran cantidad de expedientes en contra de varios agentes de la Policía Nacional Civil por abuso de autoridad, han cometido muchas detenciones ilegales y en algunas oportunidades de acuerdo a investigaciones realizadas se ha comprobado su prepotencia que limitan la dignidad e integridad de las personas.

En cuanto el Derecho de Petición hay algunos funcionarios que no proporcionan ninguna información sobre asuntos de interés institucional o administrativo limitando este derecho, especialmente algunas municipalidades en contra de las cuales se han abierto expedientes.

Derechos Sociales

Derecho a la Educación: Con relación a estos derechos se puede indicar que el nivel de cobertura educativa fue grande, en muchas comunidades se construyeron escuelas y se nombraron maestros, pero gran cantidad de ellos sólo llegaban durante tres días a impartir clases, situación denunciada por padres de familia. La calidad de la educación que se imparte a nivel general es deficiente debido a que muchos puestos de docentes de escuelas no eran ocupados por maestros de educación primaria sino peritos contadores o secretarias.

Derecho a la Asistencia Social: En Zacapa se carece de una adecuada política de asistencia social y la misma es realizada escasamente, por algunas Instituciones del Ministerio de Salud Pública y por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. En especial cuando se trata de atender a sectores como los de la tercera edad y las mujeres.

Derecho al Medio Ambiente: Esta Auxiliatura abrió expediente en relación a la contaminación del río Sunzapote, la gestión evitó que la descarga de aguas residuales de varias empresas continuara desembocando en el río, presionando al Fondo Guatemalteco del Ambiente para que realice las gestiones a efecto de ubicar un recolector en el área central de la zona hotelera e industrial de los municipios de Tecolután y Río Hondo, habiéndose iniciado los estudios correspondientes.

Se abrió expediente respectivo en virtud de la contaminación que provoca una pollera en un barrio de la ciudad de Zacapa.

Derecho al Trabajo: De acuerdo a investigaciones realizadas por esta Auxiliatura, se ha comprobado que muchos trabajadores del sector público fueron reubicados en diferentes dependencias, al desaparecer las instancias en las que laboraban.

Cientos de trabajadores del sector público, especialmente del sector magisterial, no gozan de estabilidad laboral pues dejó de presupuestarse las plazas que les corresponden. Actualmente laboran bajo contrato, contraviniéndose disposiciones legales de carácter nacional e internacional.

Trabajadores migrantes que prestan su mano de obra en las fincas recolectoras de café en los municipios de La Unión y Gualán, han sido contratados generalmente por treinta días, muchos de ellos provienen de los municipios de Jocotán y Camotán, ambos del departamento de Chiquimula, otros del municipio de El Estor, Izabal, otros de Senahú y San Cristóbal, Alta Verapaz. Los trabajadores son contratados por un contratista quien les promete buenos salarios y alimentación, pero al verificar las condiciones laborales se observa que tales condiciones son degradantes.

En virtud de lo anterior, la Auxiliatura ha intervenido en labor de prevención a efecto de evitar la explotación económica contra los trabajadores, y muy especialmente la explotación laboral infantil. Se envió oficio a la Inspección Departamental de Trabajo, a efecto de verificar lo señalado.

Derechos Económico Sociales

El usuario de cierto servicios se ve desprotegido ante la constante alza de precios en servicios tales como teléfono, agua, luz, gas propano, evidenciándose con ello la desprotección jurídica del consumidor y la incapacidad del Estado para hacer efectiva tal regulación.

El déficit habitacional es elevado, lo que ha obligado a la invasión de terrenos municipales y otras áreas de propiedad privada, por parte de familias sin capacidad económica para alquilar viviendas. Las familias han sido engañadas con ofertas de diversas empresas constructoras a través del Fondo Guatemalteco de la Vivienda. Prueba de ello son las medidas tomadas por un grupo de vecinos de la Colonia Cruz de Mayo, de la ciudad de Zacapa y 52 del municipio de Cabañas, que en virtud de tales engaños perdieron la oportunidad de ser propietarios de un terreno.

Derechos Específicos

Durante este año se inauguró un nuevo centro de detención para hombres y mujeres, pero que carece del vital líquido el agua, no cuenta con personal paramédico, y actualmente no obstante ser nuevo tiene demasiadas personas detenidas, toda vez que fueron enviadas a este centro, reclutas que antes estaban detenidas en el centro de Puerto Barrios.

En cuanto a las personas detenidas en los centros de detención, la mayoría son escasos recursos económicos, y no cuentan para pagar los servicios de un profesional del Derecho, en virtud de esto la Defensa Pública, se ve muy limitada ya que cuentan con poco personal y una gran cantidad de expedientes.

Derechos Cívicos y Políticos

Estos derechos no se violan como en otras épocas. Se evidencia que algunas comunidades que son afines a ciertos candidatos que están en ejercicio de cargo de elección popular, son más beneficiadas en cuanto a infraestructura que otras. Es necesario que a partir de la experiencia de las pasadas elecciones el Tribunal Supremo Electoral evalúe el desempeño de las juntas municipales y departamentales que tiene en el interior a efecto de que los que integran tales juntas sean personas que no desacrediten la función del Tribunal, tal y como sucedió en algunos municipios del departamento de Zacapa en estas recién finalizadas elecciones.

Funcionarios Que Incumplen Con La Obligación De Rendir Informes Al Procurador De Los Derechos Humanos

Cabrera, Silvestre de Jesús. Gobernador Departamental.

Mejía, Juan. Alcalde de Gualán.

Cabrera, Ever. Jefe de la Policía Nacional Civil.

Sagastume, Jorge Maynor. Delegado Departamental del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS).

Sosa Solís, Enrique. Fiscal Distrital del Ministerio Público.

Tejada, Eddy. Juez de Paz de Gualán.

Mayorga, Israél. Delegado Departamental de CONRED.

Funcionarios Declarados Violadores De Los Derechos Humanos

Gómez Noriega, Marvin Rolando. Agente de la Policía Nacional, Municipio de la Unión.

Estos que a continuación se enuncian están pendientes de Resolución final de violación:

Aldana, Oswaldo. Alcalde de Usumatlán.

Lemus, Marvin. Delegado Regional de CONAMA.

Estrada M., Luis (Lic.). Director de FOGUAMA.

Juárez, Adrián. Director de CONAMA.

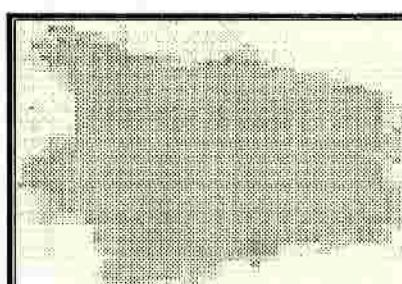
Agentes de la Policía Nacional Civil, Municipio de Zacapa.

OBSERVACIONES GENERALES:

Se está mediando en una serie de conflictos relacionado con la tierra entre estas ocho comunidades del municipio de Cabañas que cuentan con doscientas cincuenta familias que negocian la compra de un área de tierra donde actualmente residen y en donde solicitó la presencia de CONTIERRA. En esta mediación se ha asesorado a los diferentes líderes campesinos de estas comunidades. Otra mediación en la cual cuarenta y cinco familias de la aldea Guapinol se les entregó doce manzanas de tierra por parte de la familia Botti Salguero, a cambio de un desistimiento de demanda laborar en contra del mismo patrono.

27. Departamento de Chiquimula

EXTENSIÓN TERRITORIAL:	2,376 Km ²
POBLACIÓN:	230,787 Habs.
IDIOMAS:	Chortí y Español.
PRODUCCIÓN:	Maíz, Arroz, Frijol, Cacao y Tabaco. Producción ganadera.



Introducción

La situación general de los derechos humanos en el departamento de Chiquimula ha ido evolucionando paulatinamente, aunque aún persisten situaciones como la delincuencia común que amenazan la seguridad de los ciudadanos sin que las autoridades puedan controlarla totalmente. Además la conducta de violencia, la arraigada cultura machista y la portación de armas constituyen factores que no favorecen a que se reemplace la cultura de violencia por una cultura de paz.

Importante es mencionar que aspectos como la seguridad, el abuso de autoridad, la falta de credibilidad en los tribunales de justicia, por la demora de los procesos judiciales, e impunidad ha creado descontento generalizado en la población, incitando a los afectados a hacer justicia por sí misma.

Otro aspecto que incidió es el proceso de las elecciones generales que crearon confrontaciones entre simpatizantes de los distintos partidos políticos. Se identificaron focos de tensión en los municipios de Quezaltepeque, Esquipulas San Jacinto y Chiquimula.

La deficiente cobertura y atención de los servicios públicos estatales no permiten el cumplimiento de sus obligaciones para satisfacer las necesidades de la población mayoritaria del departamento, quien se ha visto afectada también por el alza de la canasta familiar y de servicios de energía eléctrica y teléfono que han deteriorado aún más su economía familiar.

Derechos Individuales

Durante el presente año en el departamento de Chiquimula persisten hechos violatorios a los derechos individuales. De acuerdo a las denuncias presentadas ante esta Auxiliatura se han abierto siete expedientes calificando estas acciones como abuso de autoridad y detención ilegal por parte de los miembros de la Policía Nacional Civil.

Un ejemplo de lo anterior es el caso que se tramita por la detención de dos personas en el municipio de Esquipulas, por parte de agentes de la PNC, sin orden de Juez competente, a pesar de que no fueron encontradas en fragante delito. Como agravante puede indicarse que el informe cursado al Juez de Paz competente contiene falsedad ya que tiene como objetivo cubrir el derecho violado.

El mayor porcentaje de las denuncias que tuvo conocimiento la institución y se brindó orientación y acompañamiento, es contra la administración de justicia en lo que resaltan

la demora en los procesos penales donde los denunciantes se quejan de lo tardado de los juicios, el dictamen de las sentencias y la corrupción.

Derechos Sociales

Los casos que han sido tratados con mayor frecuencia en esta área fueron sobre la familia: violencia intrafamiliar, maltrato contra menores y demandas de pensiones alimenticias, para lo cual se realizaron acciones de orientación y mediación entre los afectados.

En lo relativo a los derechos sociales se encuentra en trámite cinco (5) expedientes, Uno por el derecho a un medio ambiente sano, que se ha visto afectado por la proliferación de focos de contaminación, principalmente en las áreas urbanas sin que las autoridades competentes asuman su responsabilidad.

En el orden del derecho a la salud se han recibido denuncias sobre la mala atención del Hospital Modular y los servicios de salud de algunos municipios, estando en trámite dos expedientes.

Ejemplo: Aduciendo que en el Centro de salud del municipio de Esquipulas no cuenta con la suficiente cantidad ni calidad de medicinas, un médico remite a los pacientes a su clínica particular, mostrando en todas sus actuaciones un sentido de lucro y falta de ética profesional; muestra de ello es el cobro de Q. 2,000.00 de una operación practicada a un menor de edad que nunca se efectuó.

También existe un expediente por comportamientos administrativos lesivos a los intereses de las personas en los tribunales de justicia.

En lo que respecta a los derechos laborales se presentan denuncias por supuestos despidos injustificados y pago de prestaciones laborales, a las cuales se ha brindado acompañamiento y se ha mediado para la solución de los conflictos.

Derechos Económico Sociales

El mayor número de denuncias en esta área, son las relacionadas a la prestación de los servicios públicos, en este rubro se inició un expediente por el cobro ilegal de los servicios que presta el bufece popular.

Se ha intervenido con acciones mediadoras, específicamente por la prestación de

servicios de agua en el área rural y conflictos de tierra con vecinos y municipalidades de los distintos municipios del departamento, como lo es la tenencia de las tierras de la Comunidad Indígena de Quezaltepeque que están registradas a nombre de la municipalidad, pero históricamente les pertenecen a los miembros de dicha comunidad.

También se han realizado mediaciones ante las constructoras de carreteras por expropiaciones de tierras sin la debida indemnización de las cuales se han obtenido resultados positivos a favor de los ofendidos.

Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos

Alcalde de Camotán.

Alcalde de Chiquimula.

Alcalde de Quezaltepeque.

Director de la Policía Nacional Civil.

Jefatura del Área de Salud.

Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos

Aroldo Valenzuela Godoy.

Carlos Humberto Amperez Franco.

César Augusto Estrada Díaz.

Elementos de la Policía Nacional: Luis Alberto Ramos Cordero, Mynor Galán Santos, Rubén Cruz Barrera, y Walter Geovany Hernández Curin.

Funcionarios que no acatan las resoluciones del Procurador de los Derechos Humanos

Alcalde Municipal de Chiquimula.

Consejo Municipal.

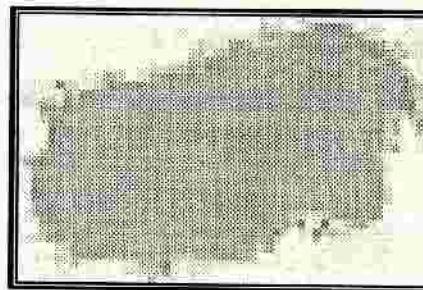
OBSERVACIONES GENERALES:

En la Auxiliatura Departamental de Chiquimula, se está ejecutando el Proyecto de Auxiliaturas Rotativas Municipales en Olopa y Esquipulas, con la finalidad de facilitar a la población de las diferentes comunidades el acceso ante la oficina del Procurador de los Derechos Humanos y fortalecer el trabajo de la Auxiliatura Departamental, atendiendo denuncias, brindando orientación, acciones de mediación y resolución de conflictos y la promoción y educación de los derechos humanos.

En coordinación con Oficina de Atención a la Víctima de la Fiscalía del Ministerio Público, el Foro de la Mujer, Hospital Modular, COPREDEH, MINUGUA otras instituciones se ha formado la Coordinadora Interinstitucional para la erradicación de la Violencia intrafamiliar.

28. Departamento de El Progreso

EXTENSIÓN TERRITORIAL:	1,822 Km ²
POBLACIÓN:	108,400 Habitantes.
IDIOMAS:	Español.
PRODUCCIÓN:	Tomate, Yuca, Maíz, Frijol, Sandía, Melón y Diversos Minerales.



Introducción

La situación de los derechos humanos en el departamento de El Progreso, nos indica que son los derechos individuales los más violados en este departamento. Al igual que la mayor parte de los departamentos de la región oriental, se presentan graves problemas de pobreza, miseria y encarecimiento para resolución de las necesidades básicas de la población, así como en los derechos sociales vinculados a los servicios públicos.

Derechos Individuales

Estos derechos llamados también de primera generación siguen siendo los más violados en el departamento, consta en los registros de la Auxiliatura, que la mayoría de denuncias se refieren a personas que han sufrido amenazas de muerte, agresiones, abuso de autoridad, deficiencias en el sistema penitenciario, falta de un debido proceso y libre acceso a los tribunales y dependencias estatales.

Los expedientes fueron iniciados en esta área, por abuso de autoridad en contra de la Policía Nacional Civil, del alcalde municipal de El Jicaro y del Juez de Primera Instancia Penal. La presunta muerte extrajudicial del Teniente Jhonny Clark Gálvez Torres es una muestra de que continúa la violación en esta área. En conjunto, la violación a los derechos individuales, constituye el 86% de los expedientes tramitados.

Derechos Sociales

Entre los derechos sociales más denunciados sobresale el maltrato infantil, la violencia intrafamiliar, así como la falta de responsabilidad de los padres de familia en la atención de las necesidades básicas de sus hijos. Corresponde a la institución el papel de apoyo, acompañamiento y verificación del debido proceso.

Existen igualmente denuncias en el campo de la salud, referidas a mala atención y mala práctica médica en el puesto de salud de la aldea de Comaja, San Agustín Acasaguastlán y el Hospital Nacional de Guastatoya.

En el ámbito preventivo, existen muchas comunidades con limitación o sin el servicio de agua potable, en los municipios de Morazán, el Jicaro y Sanarate. Igualmente hacen falta los drenajes en la mayoría de comunidades rurales, lo que se constituye en foco de contaminación para enfermedades como paludismo, dengue y hepatitis, sin que las autoridades del ministerio de Salud Pública y las municipalidades hagan una verdadera y consciente inversión en la salud de la población.

En la educación existen denuncias que se encuentran en investigación, en contra de las autoridades de Educación, por irresponsabilidad de maestros en el ejercicio de sus funciones docentes, abuso de autoridad y anomalías en los procesos de selección de cargos docentes.

En el medio ambiente, además de la difícil situación de la región por el grado de deforestación que existe, se suma la contaminación por la existencia de basureros clandestinos en los municipios de Guastatoya y Sanarate. Asimismo, la contaminación generada por el procesamiento de semilla de jocote marañón en el municipio de Sanarate, así como la explotación de ciertos minerales, principalmente a lo largo de la carretera al Atlántico.

Derechos Económico Sociales

Se trabaja actualmente con la institución CONTIERRA y la Coordinadora Jurídico Popular -COJUPO-, conflictos de tierras, que involucran a comunidades y grandes extensiones en los municipios de San Agustín Acasaguastlán y Guastatoya, siendo el origen de los mismos, en la mayoría de los casos, incorrectas adjudicaciones por parte de las municipalidades y abuso de terratenientes.

En el campo laboral, aumentan cada día las denuncias por falta de pago de prestaciones en maquilas, aserraderos y en la explotación agrícola. No existe en el departamento

ninguna organización sindical que promueva y defienda los derechos de los trabajadores, más bien existe temor por denunciar los abusos de los patronos. Un avance en este campo, es la reciente inauguración de la Subregional de la Inspección General de trabajo, del Juzgado de Primera Instancia de Familia y Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social.

Derechos Específicos

Continúan las denuncias relativas a la falta de pago de prestaciones sobre vejez, invalidez y sobrevivencia por parte del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social - IGSS-. Existe retardo en el trámite de las solicitudes presentadas por los afiliados y dificultad de las personas de la tercera edad en presentar la documentación requerida debido a que las empresas donde laboraban han sido cerradas.

En cuanto al Centro Penal de Guastatoya, se tiene la denuncia de los reclusos, cuyos procesos se retrasan para ser llevados a debate; la mala alimentación que reciben; del hacinamiento que provoca que aproximadamente el 40% de los internos duerma en condiciones inadecuadas.

Se ha cimentado la coordinación con grupos organizados de mujeres del departamento, para la movilización en favor de la no violencia contra la mujer, la participación y la organización, especialmente con el Foro Nacional de la Mujer.

Derechos Cívicos y Políticos

En el ámbito político existió un clima de tensión en varios municipios, especialmente en San Agustín Acasaguastlán, Morazán, El Jícaro y Guastatoya, por el nivel que alcanzó la lucha por alcanzar las alcaldías municipales. La Auxiliatura desarrolló en este sentido, un Proyecto de Apoyo al Proceso Democrático del Departamento, que en un periodo de tres meses y en coordinación con el Foro Nacional de la Mujer, MINUGUA, Acción Ciudadana y Kuchuj, trabajó en la concientización por el voto, reuniones con los candidatos para proponerles en sus Planes de Gobierno la inclusión de las necesidades y grupos más vulnerables de la población. Con Juntas Electorales Municipales y departamentales para coordinar la observación y verificación en el proceso electoral del 7 de noviembre.

Se culminó con la realización de ocho foros con todos los candidatos a alcaldes municipales, así como uno con candidatos a diputados al Congreso de la República, en donde se sometieron a la consideración de la ciudadanía los diferentes planes de Gobierno.

Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos

García Portillo, Marfa Isabel, Profesora, Coordinadora Técnico Administrativa del Sector 02-01-01 del Municipio de Guastatoya.

La Oficina de Responsabilidad Policial de la Policía Nacional Civil.

OBSERVACIONES GENERALES:

La Mesa de Concertación del departamento de El Progreso, está en su fase final de organización. Actualmente se conforma por más de treinta organizaciones e instituciones, se constituyó como una Instancia de la sociedad civil en apoyo a los compromisos de la paz y la solución de los problemas del Departamento.

III. DEFENSORÍAS

1. Defensoría de los Derechos de la Niñez

Las acciones que la Institución del Procurador de los Derechos Humanos realiza a través de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, se enmarcan dentro de un contexto social, económico y político, sujeto a cambios constantes, dados por el cumplimiento o no de las normas nacionales e internacionales en materia de Niñez por parte del Estado, que permita establecer las posibilidades y dificultades para actuar dentro de este contexto.

La situación de la Niñez y Juventud guatemaltecas no escapa de este proceso cambiante, caracterizado por la ausencia de políticas capaces de frenar los niveles de pobreza de un 85% de la población, integrada en su mayoría por niños y jóvenes pertenecientes a familias excluidas, cuyo estado carencial provoca altos índices de mortalidad infantil, morbilidad, orfandad, analfabetismo, callejización, explotación económica,残酷和暴力 generalizada contra la niñez y juventud, violencia evidenciada en la creciente denuncia de casos de maltrato, que demandan la inmediata intervención del Procurador a escala nacional.

Como en toda sociedad, el tema de Niñez está expuesto a la intervención e influencia de múltiples sectores, que respondiendo a intereses o posiciones ideológicas, coadyuvan o dificultan los procesos tendientes a lograr la plena vigencia de los Derechos del Niño, causando con ello muchas veces situaciones de conflicto de difícil manejo y solución.

El cese de más de 36 años de conflicto armado interno, así como la firma de los Acuerdos de Paz, representan también un nuevo quehacer institucional en la promoción, defensa y recuperación de los Derechos de la Niñez en general y de quienes fueron vulnerados.

Con la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño por parte del Estado de Guatemala, se asumió el compromiso de adecuar con una visión integral la legislación nacional. Este instrumento dio como resultado la aprobación del Código de la Niñez y Juventud por el Congreso de la República, el cual se encuentra en un impasse respecto a su entrada en vigor.

Dicho Código amplía el papel del Procurador de los Derechos Humanos en cuanto al cumplimiento de estos derechos, y ha generado la necesidad de responder a nuevos

desafíos en momentos coyunturales donde los diferentes sectores políticos, económicos, educativos, etc., se están pronunciando en apoyo o desacuerdo a la puesta en vigencia de esta nueva ley.

De acuerdo al seguimiento proporcionado a las diferentes denuncias recibidas en la Defensoría de la Niñez, se evidencia que el Sistema de Justicia vigente para Menores, hasta la fecha se constituye en un brazo estatal que incurre en violaciones a los derechos humanos de niños, niñas y jóvenes que a él acceden -tanto en calidad de víctimas como de transgresores-. dicho Sistema de Justicia ampara su accionar en una ley obsoleta redactada de acuerdo a los lineamientos de la doctrina de la situación irregular, encontrándose en contradicción con los principios de protección integral contenidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

Los operadores de justicia se encuentran actualmente en la disyuntiva de apegarse a los contenidos de la Convención (que de acuerdo al Artículo 46 de la Constitución Política de la República tiene preeminencia sobre el derecho interno) o continuar con los lineamientos que les impone el Código de Menores vigente, lo cual posibilita el incremento de violaciones a los derechos fundamentales de niños, niñas y jóvenes.

Acciones realizadas

A partir de un proceso de discusión y análisis interno, la Defensoría de los Derechos de la Niñez llegó a identificar este año cuatro ejes claves de acción:

1. Atención a la Denuncia
2. Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos de la Niñez
3. Coordinación de Acciones
4. Municipalización de los Derechos de la Niñez

Atención a la denuncia

El manejo institucional de la denuncia ha implicado la recepción de la misma, su investigación y calificación. Las denuncias que no son competencia del Procurador de los Derechos Humanos, han pasado a la Defensoría de la Niñez para brindar seguimiento al caso o bien realizar acciones de mediación, orientación o prevención cuando no amerite trasladarse a un Juzgado. Este ha tenido lugar en dos aspectos: A través de la Unidad de Trabajo Social, así como de la Unidad de Psicología, según el caso, ambas unidades se han establecido con el fin de acompañar y orientar a las víctimas de violaciones y a sus familias.

Un tercer ámbito de acción es el que se ha dado a partir de la referencia de casos a otras instituciones, eso implica participar en diferentes coordinaciones con instancias gubernamentales y no gubernamentales, para asegurar intervenciones oportunas y adecuadas.

De acuerdo a las estadísticas presentadas por la Unidad de Seguimiento de la Denuncia de la Defensoría de la Niñez, durante el primer semestre se han atendido 403 casos, habiendo intervenido con las siguientes acciones:

No.	ACTIVIDADES
124	Entrevistas personales
103	Entrevistas telefónicas
72	Visitas domiciliares
42	Visitas institucionales
6	Visitas hospitalarias
84	Consultas personales
102	Consultas telefónicas
23	Reuniones de trabajo
99	Denuncias recibidas
6	Capacitaciones recibidas
66	Coordinaciones/Auxiliarías
28	Reuniones de asesoría a estudiantes de Trabajo Social
66	Casos transferidos
74	Informes elaborados
105	Coordinaciones con otras instituciones
403	Casos atendidos a diferente nivel
86	Casos concluidos
53	Otras actividades

En el marco de fortalecer la Atención y Seguimiento de la Denuncia, durante el presente semestre se ejecutaron el III, IV, V Y VI Módulos del Diplomado de Resolución y Mediación de Conflictos con énfasis en niñez. Con dicho espacio de formación se ha fortalecido tanto a Educadores y Auxiliares Departamentales, así como a Oficiales y Educadores de las Diferentes Unidades Centrales de la Procuraduría, en cuanto a la labor que realizan en su función de mediar y conciliar en los casos que se conocen.

Oportuno es dar a conocer, que como Defensoría de la Niñez se tiene como principio fundamental el evitar en la medida de lo posible la judicialización de los casos que se conocen, tomando como metodología inicial de atención la Mediación y Resolución de conflictos. Por lo que el esfuerzo que ha conllevado la realización del Diplomado antes referido, ha constituido en punto de fortaleza para el trabajo.

Coordinación

En el marco de la atención a la denuncia se ha promovido una adecuada coordinación entre la Unidad de Recepción y Calificación de Denuncias, las Auxiliaturas Departamentales y la Unidad de Seguimiento de la Defensoría de la Niñez.

Asimismo, en materia de divulgación y promoción de derechos del niño, con el Departamento de Educación y Promoción, y con las Auxiliaturas Departamentales de la Institución.

Coordinación externa

a) Instancia de Atención a la Víctima: Dicha coordinación se ha logrado con todas las organizaciones que atienden Denuncias, principalmente de Maltrato Infantil, para facilitar las acciones de seguimiento y referencia de estos casos.

b) Comisión de Búsqueda de Niños Desaparecidos durante la Guerra. Integrada por ONGs que tienen interés en este tema, habiéndose conformado a raíz de que el Procurador de los Derechos Humanos convoca a la Sociedad Civil a participar en una instancia multiinstitucional por la Paz y la Concordia.

Las acciones que se están promoviendo demandan adquirir conocimiento del tema y una estrategia de acción destinada a lograr el cumplimiento de las Recomendaciones de la Comisión del Esclarecimiento Histórico, lo que podría servir para levantar el tema en la agenda política.

c) Movimiento Social por los Derechos de la Niñez y la Juventud.

Conformado por ONGs que trabajan o tienen interés por la Niñez. Espacio en el cual la Defensoría viene participando desde que se inició, particularmente en lo que toca al cabildo con diversos sectores para negociar posibles estrategias que faciliten la entrada en vigencia del Código de la Niñez y la Juventud.

Aunque las acciones a favor del Código no han logrado conseguir la vigencia de la ley, el tema de la niñez ha estado en la agenda de los medios de comunicación social.

Durante el primer semestre del año se ha estado participando en la mesa de discusión que se estableció mediante el Decreto 12-99 del Congreso de la República (publicado

el 19 de abril en el Diario Oficial). Dicho Decreto, en su Artículo 2 señala que dentro del plazo para que entre en vigencia el Código de la Niñez y la Juventud, la Comisión Extraordinaria de Seguimiento al Código de la Niñez y la Juventud, del Congreso de la República, deberá continuar escuchando las opiniones de aquellos sectores involucrados en el análisis del mismo, a fin de llegar a acuerdos para poder elaborar las reformas que se consideren necesarias al citado instrumento legal.

En esta mesa han estado presentes las organizaciones que se han manifestado a favor y en contra del Código. Al finalizar dicha discusión, El Congreso tendrá que asumir una decisión sobre su vigencia.

d) Comisión Ad Hoc contra la Explotación Sexual y Comercial:

Coordinada por la Defensoría de la Niñez, e integrada por organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales, a asumir compromisos y acciones para frenar el incremento de este fenómeno que está afectando a gran cantidad de niños y niñas. Una de las acciones realizadas ha sido la ejecución de una investigación que abarca 2 aspectos: Intervención Institucional e Investigación de Campo en 4 departamentos San Marcos, Huehuetenango, Escuintla y Cobán.

Por otra parte, se han continuado los esfuerzos por fortalecer la formulación de un Plan Nacional contra la Explotación Sexual y Comercial Infanto-Juvenil, que involucra a sectores gubernamentales interesados en el tema.

e) Coordinación con la Escuela de Trabajo Social de la USAC

Con el apoyo de la universidad de San Carlos a través de la Escuela de Trabajo Social se logró una vez más contar con la colaboración activa de 4 (cuatro) estudiantes de Trabajo Social por semestre, quienes han fortalecido la labor de la Unidad de Seguimiento a la Denuncia.

Detalle de Proyectos Específicos

Proyecto "Municipalización de los Derechos de la Niñez y Juventud"

La ejecución de dicho proyecto se ha realizado en coordinación con el Departamento de Educación y las Auxiliaturas Departamentales del Procurador, estas últimas responsables de crear y dar seguimiento a las instancias locales a nivel nacional. El Proyecto está integrado a la ejecución de dos proyectos afines

Los ejes del proyecto orientan sus acciones a lograr los objetivos de Capacitación, Intervención, Movilización y Sensibilización, se ha logrado a la fecha cabildear la labor emprendida por las Auxiliaturas en función de la conformación y seguimiento de juntas municipales.

Plan Nacional Contra la Explotación Sexual y Comercial Infanto Juvenil

Durante el presente semestre fue posible lograr levantar el texto y la diagramación integrada de las dos investigaciones realizadas "Explotación Sexual Infanto Juvenil" y "Estudio de Casos Prostitución y Explotación Sexual en los Departamentos de Escuintla, Huehuetenango, Alta Verapaz y San Marcos".

2. Defensoría de los Derechos de la Mujer

La situación histórica en Guatemala se ha basado en un sistema predominantemente patriarcal, donde se excluye a la mujer desde temprana edad del sistema educativo y social, orientándolas hacia oportunidades laborales reducidas, poco valorizadas social y económicamente o sencillamente hacia la ignorancia y el encierro doméstico, reproduciendo así los valores excluyente de dominación.

A ello obedece que la misma sociedad en su gran mayoría femenina busque a través de los años formas de organización social, económica y política que sean igualitarias, justas, armoniosas y pacíficas, para que todos los miembros de la comunidad puedan vivir en paz, armonía y con aceptables condiciones de vida.

En la Defensoría de los Derechos de la Mujer, nos encontramos con situaciones particulares muy generalizadas en donde la mujer es víctima de violencia intrafamiliar que la lastiman Física, Psicológica y Patrimonial, menoscabando así su integridad física y desarrollando en ella una imagen de si misma desvalorizada.

Así mismo se presta servicio de Asesoría Legal a las denuncias comprendidas en los ramos civil, penal, laboral, administrativo, los cuales son remitidos a sus competencias respectivas.

Como claro ejemplo de la impunidad en los casos típicos contra la mujer, podemos mencionar el Acoso Sexual proveniente de Instituciones del Estado contra trabajadoras de los mismos, porque sus funcionarios aprovechan su situación de alto rango para ejercer actos de tal naturaleza. Ejemplo de esto es el caso del Acoso Sexual de un Jefe hacia una trabajadora del IGSS; (divulgado por los medios de comunicación); después de un proceso, se emitió la resolución de la Sala correspondiente condenado al sindicado,

por un delito tipificado en el código penal, y que se ajustaba a la situación dada, actos que reflejan y afirman la necesidad de que se configure como delito el Acoso Sexual incluyéndolo en la normativa penal debidamente aprobado por el Organismo Legislativo.

Reconociéndose el importante papel de la Mujer en el desarrollo del país se han creado programas y proyectos que favorezcan la participación femenina en el mismo, contando con el apoyo de la Cooperación de los Países Bajos a través de la Embajada de Holanda. Por medio de un proyecto se han creado 8 Coordinadoras Regionales de la mujer, una Unidad de Psicología donde se brinda orientación y atención permanente a toda Mujer víctima de violencia.

Dentro del trabajo de Asesoría y Orientación Jurídica coordinamos acciones que generen mecanismos de prevención, atención y erradicación de las diversas formas de violencia en contra de la Mujer, promovemos y velamos por el ejercicio pleno de los derechos de las Mujeres, impulsando el cambio del Derecho y Vigencia de las Leyes que las amparan; así como análisis y propuesta en la adecuación entre la Legislación Nacional y los Convenios Internacionales en materia de Derechos de las Mujeres.

Desarrollamos también programas y proyectos contando para ello con la participación intra e interinstitucional.

Acciones realizadas

Las Mujeres en el ámbito nacional de los diferentes estratos sociales, económicos, ocupación, edad, escolaridad, acuden diariamente a la Defensoría de los Derechos de la mujer a solicitar apoyo sobre la base de los diferentes programas establecida a nivel cultural y regional. Entre los cuales tenemos:

Promoción y Educación

Área de Atención a Mujeres que sufren Violencia

Área Jurídico Legal

Área de Fortalecimiento Auxiliaturas Departamentales

Área Económico Social (Coordinación Interinstitucional para la Creación, Capacitación y Promoción de la boleta Única de Registro de Violencia Intrafamiliar y capacitaciones de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la misma.)

En base a las denuncias recibidas en la Defensoría de los Derechos de la Mujer a nivel

nacional y regional las cuales comprenden acciones de prevención, orientación, mediación. En tal sentido presentamos la cuantificación de las mismas:

DENUNCIAS RECIBIDAS	No.
ASESORIA PSICOLOGICA	174
ASESORIA JURIDICA	224
DENUNCIAS en el ámbito, REGIONAL	800
TOTAL DENUNCIAS	1,198

Coordinación con otras instancias

Para poder cumplir con el mandato del Procurador y lograr lo establecido en nuestras Leyes Nacionales, hemos establecido coordinaciones con varias Instancias de Gobierno, Privadas, Nacionales e Internacionales, por ejemplo:

Organismo Judicial

Ministerio Público

Procuraduría General de la Nación

Policía Nacional Civil

Comisión Presidencia de los Derechos Humanos (COPREDHE)

Bufetes Populares de las Universidades (Entes de denuncias según artículo 4 Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar)

Instituto Nacional de Estadística

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

ONG'S con Proyectos que apoyan a la misma temática

Organismos Internacionales como Organización Panamericana de la Salud (O.P.S.), ILANUD, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (P.N.U.D.), Cooperación Países Bajos (Embajada de Holanda), A.I.D. (Polycé).

Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Radio Emisoras a nivel nacional

Detalle de Proyectos Específicos

Proyecto de Coordinadoras Regionales en la Defensa de la Mujer.

Este proyecto se inicio al final del año de 1998, cubriendo ocho regiones con el objetivo específico de apoyar las demandas de las mujeres con el seguimiento, vigilancia de un debido proceso apoyo a Organizaciones de Mujeres e informar y capacitar a la población sobre sus derechos, leyes y convenios firmados por nuestro país.

Proyecto de capacitación a través de un Convenio entre la Procuraduría de los Derechos Humanos e ILANUD sobre Violencia Doméstica, Abuso Sexual de Niños y Mujeres.

Proyecto Atención Psicológica con participación de estudiantes practicantes de 4to. Y 5to. Año de la carrera de Psicología de la Universidad de San Carlos de Guatemala contando a la fecha con 15 estudiantes los que se encargan de atención Psicológica a nivel individual y grupal.

Proyecto de capacitación intrae institucional e interinstitucional sobre los Derechos Humanos y en particular de la Mujer, patrones de crianza, género.

Autoestima y violencia intrafamiliar (Ley de Violencia Intrafamiliar)

Creación, Capacitación y Promoción de la Boleta Única de Registro de Denuncias de Violencia Intrafamiliar.

3. Defensoría de las personas con discapacidad y de la tercera edad

Tercera edad

Naciones Unidas en el documento "Situación del Envejecimiento Mundial", estrategias y políticas, en los datos correspondientes a Guatemala, presenta proyecciones de población que no pueden desestimarse indicando que para el año 2,000, la población total deberá alcanzar los 12,739,000 con una población de 60 años y más de 734,000 correspondiente al 5.75%.

Esta situación impulsó a que en 1983, las Naciones Unidas se reunieran en la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento y adoptaran "El Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento". Entre los postulados del Plan se encuentra el reconocimiento de que en la actualidad el problema del envejecimiento no constituye solamente "un problema de protección y prestación de servicios", pues afecta a la actividad y la participación de los adultos mayores y las personas senescentes.

Aún y cuando Organismos Internacionales, Gobiernos Nacionales, Asociaciones Científicas y Gremiales entre otras, se han dedicado a analizar cuidadosamente el tema del envejecimiento y a adelantar planes y acciones que puedan dar respuestas oportunas, adecuadas y factibles, en Guatemala la población de Tercera Edad no se encuentra en los planes de gobierno para brindarles la atención correspondiente.

La Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto 80-96 y sus reformas "Ley de Protección a las Personas de la Tercera Edad", establecen la obligación del Estado de llevar adelante los programas tutelares para la ancianidad, lo cual no se cumple.

La Ley de Protección a las Personas de la Tercera Edad, establece la revisión de los estudios actuariales para los pensionados y jubilados, sin embargo, el incremento realizado por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social - IGSS - fue tan bajo, que incluso hay personas que reciben la cantidad de Q 240.00 mensuales para su subsistencia, lo cual no les alcanza para satisfacer sus necesidades, ni de sus familias para aquellos que la tienen.

Esta situación se agrava más ante la amenaza de una privatización del Instituto. Haciendo ver que esta situación corresponde a los trabajadores de las zonas urbanas, pues en cuanto al área rural se refiere, las personas de la tercera edad, se encuentra más desprotegidas, debido a la falta de cobertura del IGSS y de esquemas para jubilación de los trabajadores rurales.

La atención a la salud, es un derecho fundamental de las personas ancianas. Sin embargo, los servicios médicos sociales de carácter público, actualmente confrontan serias crisis económicas, por lo que el servicio se ha vuelto deficiente y oneroso, para aquellos que carecen de los recursos económicos para accederla. Los productos farmacéuticos tienen costos cada vez mayores, por lo que frecuentemente son de consumo prohibitivo para las personas de edad, como grupo vulnerable.

El único recurso que existe para la atención de la salud de esta personas, es el Centro de Atención Médica Integral para Pensionados - CAMIP- quien ofrece atención médica, exámenes especializados, de laboratorio y medicinas.

Respecto al trabajo, el Estado ha proporcionado el retiro voluntario por medio de incentivos económicos, que han despertado el interés de cientos de trabajadores de la Tercera Edad, que lo están solicitando, bien en forma voluntaria u obligada, aún y cuando se encuentran en condiciones de continuar desempeñando su trabajo, lo cual viene a afectarles para llegar a disfrutar de un retiro pensionado para la vejez.

Otro problema latente es el maltrato físico, psicológico y económico del anciano por parte de la familia, los Hogares e Instituciones para su atención. Aún y cuando la institucionalización está superada en la conceptualización moderna de la atención a este sector de la población y lo recomendable es que sea la familia quien los atienda, (exceptuando cuando haya pérdida de salud que obligue a tomar esta medida), se crean clubes de día y familias sustitutas, ha proliferado la creación de los llamados "Hogares de Ancianos", que la mayoría de veces son centros de lucro para los que

los dirigen, y son muy pocos los que cuentan con una infraestructura adecuada, los servicios y el personal capacitado para una atención efectiva.

En cuanto a la vivienda cuando se creó el FOGUAVI, aceptada como usuario en sus inicios, a toda persona que demostrara carencia de bienes y que fuera de escasos recursos económicos, pero desde hace aproximadamente un año, cambió su perfil de usuario, tomando como norma la atención de parejas jóvenes con hijos, discriminando de esta manera y dejando fuera del programa al adulto mayor, que por un lado no llena el requisito de la edad, y por otro que existe un porcentaje elevado de personas de la tercera edad solas por diferentes causas: viudez, divorcio, abandono por parte de los hijos y otros.

Por último puede decirse que la sociedad ha etiquetado al anciano como un ser improductivo, con múltiples problemas que se manifiestan por decrepitud y discapacidad, nada más alejado de la realidad, pues el censo del 1994 revela que el 97.19% de esta población no tiene discapacidad alguna, sino por el contrario, más que un sujeto de atención son un recurso muy valioso para el desarrollo del país.

Personas con discapacidad

En el ámbito nacional no existen estudios que indiquen el número y características de las personas con discapacidad. La Organización Mundial de la Salud (OMS) estimó en 1994 que en la población latinoamericana (291 millones de personas) había 17% con algún tipo de discapacidad, lo cual representa 50 millones de personas. Esta situación proyectada a Guatemala, que representa 2.3 % de la población latinoamericana permite estimar que en este momento habrán 1,015,000 personas con discapacidad, que aún siguen siendo discriminadas y ausentes de las agendas y planes de los gobiernos locales, Partidos Políticos e Instituciones Públicas y Privadas en general, aún cuando por mandato constitucional esta establecida la atención a este grupo de la población y el Decreto 135-96 tutela los derechos de las personas con discapacidad.

Así encontramos que en los Ministerios el problema de la discapacidad no ha sido tomada con el interés que debieran, sobre todo, que Guatemala es signataria de Convenios Internacionales, y más recientemente de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

Las violaciones al derecho de la salud es una de las principales causas de las

discapacidad. Estas violaciones se presentan en múltiples formas; como la carencia de servicios de salud: únicamente el 36 % de la población guatemalteca tiene acceso a los servicios de salud, el 42 % al agua potable y la falta de prevención de enfermedades infecto-contagiosas como meningitis, poliomielitis, sarampión y otras pueden causar una discapacidad. Aunado a esto nos encontramos con la carencia de talleres de órtesis, prótesis, sillas de ruedas, disminución de programas de rehabilitación como ha sucedido con el Hospital Roosevelt y General "San Juan de Dios", lo cual impide que las personas con discapacidad se integren a la sociedad, e incluso del tema de salud también se desprende el hecho de que el Ministerio en varias ocasiones ha estado a punto de clausurar el Hospital de Rehabilitación de Niños.

Respecto a la Educación Formal, únicamente el 0.4% de la población infantil con discapacidad la recibe en forma adecuada, la educación superior se hace inaccesible debido a la infraestructura de las Universidades, a excepción de una privada que resulta onerosa para la mayoría de la población con discapacidad.

En cuanto a la educación No Formal la entidad rectora de la formación profesional a nivel nacional, como lo es el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad - INTECAP-, ha clausurado el Departamento de Minusválidos ,bajo la política de no segregar a la personas con discapacidad e incluirla en los cursos regulares de dicha Institución, sin tomar en cuenta por un lado la orientación que deben tener los instructores en el tema de discapacidad y por otro, hay discapacidades que requieren de cursos específicos.

La problemática de la discapacidad tampoco se encuentra incluida en los proyectos de vivienda (en cuanto a infraestructura) y todavía sufre la falta de transporte adecuado para su movilización .

Finalmente puede decirse que no existen políticas concretas para la atención de estos grupos vulnerables. Asimismo predominan situaciones culturales estereotipadas y discriminantes, por lo cual la manera técnica de abordar estos problemas deberá ser con programas de sensibilización y capacitación dirigidos a funcionarios, empleados públicos, privados, Organizaciones, Instituciones de y para personas con discapacidad y sociedad civil en general.

En cuanto a las leyes específicas que tutelan los derechos de ambos grupos carecen del respectivo reglamento para su aplicación, con todo y ello que el Decreto 135-96,

Ley de Atención a las personas con Discapacidad no contempla sanciones , ni presupuesto para el funcionamiento del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, figura creada por la Ley y enc rector en materia de discapacidad.

Acciones realizadas

Se recibieron 98 denuncias:

Orientadoras	49
Preventivas	33
Mediadoras	16
TOTAL	98

Personas con discapacidad	Personas de la Tercera Edad	Persona de la Tercera Edad con Discapacidad
39	52	7

Cabe mencionar que entre las acciones preventivas que se realizaron, sobresalen el Pago de Prestaciones por el Departamento de IVS del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social para los pensionados y o jubilados, maltrato de adulto mayores por parte de la familia, en algunos casos fue total abandono por lo que hubo necesidad de internar a la persona en un Hospital o bien en un Hogar de Ancianos.

En cuanto a las acciones mediadoras, se sostuvieron reuniones conciliatorias con las partes en conflicto, obteniendo compromisos morales y económicos. Asimismo, se ha acompañado a exsoldados del Ejército con discapacidad en sus peticiones ante el Centro de Atención al Discapacitado del Ejército de Guatemala.

Coordinación con otras instancias

Se asiste cada 15 días a las reuniones ordinarias que celebra el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad y a las extraordinarias que se presentan en donde se planifican las actividades que se realizan: foros, talleres, asambleas, en los cuales se analiza la situación de las personas con discapacidad, y se hacen propuestas para su inclusión en los diferentes ámbitos de la sociedad, haciendo énfasis en los aspectos legales, como lo es en este momento el trabajo que se está realizando para las reformas al Decreto 135-96: "Ley de Atención de las Personas con Discapacidad", la creación del Reglamento correspondiente y un presupuesto para que el Consejo pueda funcionar como corresponde según el Decreto referido, esto también conlleva a hacer

presencia y conciencia en algunos Ministerios como Salud, Educación, Trabajo y Revisión Social, las municipalidades y algunas comisiones del Honorable Congreso de la República.

La incidencia más reciente que se ha tenido, ha sido la presencia en la XXIX, Asamblea General de la Organización de Estados Americanos -OEA- realizada recientemente en la ciudad Guatemala, donde se aprobó la, "Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad" habiendo sido firmada por 20 Estados miembros, siendo uno de ellos Guatemala.

Se asiste a las reuniones ordinarias convocadas por el Comité Nacional de Protección a la Vejez, así como a los extraordinarias que se presentan para tratar la situación del Adulto Mayor en Guatemala, y sobre todo tomar acciones para que se le de un trato digno al anciano, tanto en la familia como en la sociedad. De esta manera surge la Comisión Coordinadora del Año Internacional del Adulto Mayor, de la cual esta Institución es la Coordinadora de las actividades que se realizan, encontrándose entre estas: un Seminario taller sobre los principios básicos enunciados por la Organización de Naciones Unidas a favor de las Personas de la Tercera Edad, donde se presentaron propuestas para la realización de las propuestas para las diferentes acciones a realizar, entre las cuales se tiene la entrega del Directorio de Gerontología y otras.

4. Defensoría de población desarraigada y migrante

Población desarraigada

La población desarraigada continúa siendo un grupo vulnerable. Luego de la firma del Acuerdo del 8 de Octubre de 1992; del Acuerdo para el Reasentamiento de la Población Desarraigada por el Enfrentamiento Armado del 17 de junio de 1994 y de los Acuerdos de Paz, firmados en 1996, tanto el Gobierno como los mismos afectados han buscado mecanismos viables para mejorar la situación de esta población, pero los esfuerzos no han sido suficientes, dada la magnitud de las necesidades de la misma.

En los acuerdos, se ponía énfasis en el proceso de retorno de las poblaciones refugiadas en México, este proceso previó reasentar integralmente a la población desarraigada en la vida social, económica, política y cultural del país.

Este complejo proceso de Reasentamiento se han tenido algunos avances significativos,

en una evaluación realizada por la población, manifestaron que dentro de logros alcanzados se encuentran: a) la participación y organización colectiva; b) el haber vuelto a su patria; c) el haber logrado recuperar su cultura y su familia; d) en algunos casos contar con un pedazo de tierra propio. Sin embargo, a pesar de la valoración de los aspectos positivos, se reconoce que actualmente existen comunidades que se encuentran aún en la fase emergente y otras que manifiestan que se ha producido un estancamiento.

Existen aún muchos problemas, pese a los esfuerzos tanto del Gobierno de la República, como de las comunidades afectadas, de Organismos Internacionales, ONG's nacionales e internacionales y población civil. Un gran contingente poblaciones, los desplazados internos, continúan aún lejos de ser atendidos a cabalidad. El Acuerdo de Reasentamiento es ahora el marco jurídico - político de atención casi con exclusividad, y su aplicación es lenta y difícil.

En lo que respecta a la Documentación Personal, se emitió la "Ley Temporal Especial de Documentación Personal", que tiene vigencia hasta el 15 de octubre del año 2.000. Por los diversos problemas surgidos se desarrolló en diciembre de 1998, el Manual de Aplicación de la Ley, sin embargo, aún existen Registradores Civiles que se niegan a aplicar la misma.

A pesar del esfuerzo que han hecho varias Instituciones de trabajar en la formulación de una estrategia para complementar el proceso de documentación de la población desarraigada, estos esfuerzos han sido insuficientes dada la magnitud del problema vigente en gran cantidad de comunidades del área rural guatemalteca. Aunque no hay datos exactos sobre la cantidad de población carente de documentos, se considera que es un problema aún serio y que afecta directamente los grados de desarrollo y estabilidad.

En educación, el Ministerio de Educación otorgó un subsidio para la cobertura educativa de las comunidades de población desarraigada. Se ha homologado los estudios de gran parte de la población en edad escolar. Todo ello dentro del marco del Plan Específico de Educación para la Población Desarraigada. Existen pendientes de financiamiento importantes componentes del Plan Específico de Educación. La infraestructura educativa, tiene aún una deficiencia educativa que asciende a un mínimo de 65 escuelas, según estimaciones efectuadas por la población.

En salud, la mayor parte de comunidades de retornados no cuenta con clínica, ni con medicamentos y en algunos casos son los promotores de salud y comadronas quienes se encargan del tema en el área, pero sin contar con los recursos suficientes.

A través de un convenio entre el Ministerio de Salud Pública y la CTEAR se ha iniciado la prestación de servicios de salud en Sayaxché y el sur de la Libertad en Petén, habiendo iniciado la atención primaria y se ha comenzado a fortalecer el segundo nivel de atención: intervenciones quirúrgicas y hospitalización.

Se está coordinando un plan de acción especial por medio del cual se han destinado cooperantes cubanos y personal del Ministerio de Salud en municipios en donde mayoritariamente se asienta la población retornada.

Uno de los problemas más graves que afronta la población desarraigada lo constituye la falta de legalización de las tierras, ya que por carecer de títulos que los acrediten como dueños, les es imposible acceder a préstamos para proyectos de desarrollo.

Este es el caso más evidente en algunas fincas de la Costa Sur, compradas a través del anterior Fondo Nacional de Tierra -FONATIERRA-, adscrito al disuelto Instituto Nacional de Transformación Agraria -INTA-. Asimismo, se encuentran con problemas de linderos, de doble titulación, de colonos en la región y otros, como el caso de Chaculá, en Nentón, Huehuetenango.

En Infraestructura básica, casi ninguna de las comunidades de retornados cuenta con los servicios mínimos para cubrir sus necesidades. En la mayoría no existe servicio de energía eléctrica, agua potable, y en casi todos los casos, faltan caminos y carreteras de acceso, lo que produce graves conflictos en las diversas comunidades.

En otro orden de ideas, es importante señalar que en las comunidades aún existen minas (artefactos explosivos antipersonales), las cuales han cobrado víctimas, a pesar de que existe un esfuerzo conjunto entre OEA, Congreso de la República, Bomberos Voluntarios, y Ejército de Guatemala, para apoyar el desminado en zonas de reasentamiento.

En lo que respecta a la participación comunitaria, especialmente de la mujer, a lo interno de las comunidades se han producido problemas entre los líderes comunitarios y las organizaciones de mujeres. Aún cuando el papel de la mujer fue determinante

para el éxito de las negociaciones, persisten los problemas en la toma de decisiones, ya que la organización casi siempre contempla dentro de sus dirigentes a los hombres y consideran a la organización de mujeres como un esfuerzo independiente.

Para concluir, es importante señalar que el Gobierno de la República dio por finalizado el proceso de retorno de los refugiados en México, por lo que procedió al cierre de la Comisión Nacional para la Atención de Repatriados, Refugiados y Desplazados -CEAR-

Sin embargo el proceso de reasentamiento de la población desplazada y, sobre todo, la reincisión social, política y productiva aún no es efectiva.

Acciones realizadas

Para el cumplimiento de sus funciones, la Defensoría de Población Desarraigada y Migrante efectúa diversas acciones de Procuración, exceptuando la recepción de denuncias, mismas que son atendidas por las Auxiliaturas Móviles ubicadas en Ixcán, El Quiché, Nentón y Barillas, Huehuetenango, adscritas a esta Defensoría. Además de la coordinación de actividades con las Auxiliaturas Móviles, se realizan actividades de Orientación, Mediación y Acompañamiento. Algunos de los casos atendidos en el semestre son:

Caso Micro Región V, Río Chixoy, Ixcán, El Quiché. Proyectos Productivos. Comisiones Permanentes, Vertiente Sur, Comunidades de retornados La Lupita, El Carmen y Nuevo México. Problema seguridad jurídica de la tierra. Existe expediente abierto en la Unidad de Casos Específicos.

Comité Pro-Construcción de Viviendas, Pueblo Nuevo, Ixcán, El Quiché. Caso FOGUAVI.

Caso Xumilá-Ixilá. Problema de tierras.

Comunidad Las Brañas. Problemas de titulación de tierras.

Caso Chaculá-El Aguacate. Problema de tierras.

Caso Finca Santa Marta, Santo Domingo Suchitepéquez. Tierras.

Se ha brindado acompañamiento al Frente de Pobladores de Guatemala en la presentación de Proyecto de Reformas a la Ley de Vivienda y Asentamientos Humanos, que fue entregado al honorable Congreso de la República en el mes de mayo de 1999, asimismo se ha hecho acto de presencia en algunos de los cabildos efectuados por dicha organización.

Caso Jom Tzala, problemas de tierras.

Caso Quetzal I y II, problemas de linderos.

Caso Chacaj o Corral Falso. Problemas de linderos. Problemas de seguridad jurídica de la tierra.

Se han realizado actividades de coordinación con Foro Tierra de Nentón y de Huehuetenango, para tratar de encontrarle solución a los diversos problemas de la región.

El 14 de abril de 1999, se entregó a la CTEAR el trabajo de sistematización del seminario "El Proceso de Retorno de los Refugiados Guatemaltecos: Una visión desde la mesa de negociación", conclusión de un seminario taller organizado por la Instancia Mediadora/GRICAR; y el 29 de abril el trabajo: "El Retorno de los Refugiados Guatemaltecos: Experiencias de vida en el refugio, traslado y reasentamiento", que contiene el resumen de 5 talleres regionales realizados directamente con miembros de las comunidades de desarraigados y en las cuales está plasmado el sentir de la población, así como sus inquietudes y necesidades, que fuera organizado por las Comisiones Permanentes, la CEAR, ACNUR, CONGCOOP, IM/GRICAR y la Procuraduría de los Derechos Humanos. En ambas iniciativas, la PDH fue parte activa.

Coordinación con otras instancias

Particularmente se tiene coordinación con las siguientes instancias:

ACNUR; con CEAR hasta el 30 de junio de 1999, fecha en que finalizó sus operaciones; FONAPAZ, INTA ahora FONTIERRAS; Comisiones Permanentes de Refugiados Guatemaltecos -CCPP-; Coordinadora de ONGs; oficina de apoyo a la IM/GRICAR; Asamblea Consultiva de las Poblaciones Desarraigadas -ACPD-; Comisión Técnica para la Ejecución del Acuerdo sobre Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado -CTEAR-, Foro Tierra Nentón y Foro Tierra, Huehuetenango, CONTIERRA; CONDEG; OIM; ARDIGUA y CODEIC.

Población migrante

Debido al endurecimiento de políticas y controles migratorios en las fronteras al norte del continente y a la renovación de legislaciones centroamericanas a tono con las políticas de contención del gobierno de los Estados Unidos (por ejemplo, la Nueva Ley de Migración Guatemalteca que entró en vigencia en enero de 1999), las posibilidades de ingresar al territorio norteamericano son cada día más difíciles y llenas de riesgos para la población migrante.

No obstante, como lo registran datos de diferentes Instituciones que trabajan en la

temática migratoria en nuestro país (Centro de Atención al Migrante CAM, la Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala, la Casa del Migrante de Tecún Umán, etc), los flujos migratorios de centroamericanos y sudamericanos hacia el Norte, en lo que va de este año, continúan incrementándose, entre algunas de las causas que provocan dicho fenómeno podemos mencionar: la pobreza, los efectos devastadores que el Huracán Mitch provocó en varios países de la región, así como también la falta de empleos seguros e ingresos decorosos y la ausencia de políticas de desarrollo efectivas.

Este incremento del flujo migratorio puede evidenciarse en los datos proporcionados por la Casa del Migrante de Tecún Umán, que consignaron la atención de 5,933 migrantes en 1998 y en lo que va del año 1999 han atendido a 5,028 personas, lo que significa que en tan solo seis meses se incrementó la atención en casi un 100%. Cabe destacar que estos datos representan no más de 1% del total de población que migra.

En cuanto a las deportaciones es importante resaltar que a partir del reinicio de las mismas por parte de Estados Unidos en marzo del presente año, al vencerse el plazo que se puso por los daños que sufrió Guatemala con el Huracán Mitch, éstas se han incrementado.

Según datos de la Dirección General de Migración hasta el 13 de junio de 1999, 895 personas han sido expulsadas vía aérea del territorio norteamericano, a estas hay que agregar: - la cantidad de deportados que ingresa a nuestro país por la vía terrestre, datos que hasta el momento no están registrados y la cantidad de personas que Guatemala deporta a otros países -, especialmente a El Salvador, Honduras, Nicaragua, Perú y Ecuador, que para el primer semestre suman la cantidad de 2,587 personas. Estas acciones no han estado exentas de violaciones a los derechos humanos: robos, maltrato físico y verbal, abuso de autoridad, violación sexual, asesinatos etc.

Acciones realizadas

Dentro de las acciones que la Procuraduría de los Derechos Humanos a través de la Defensoría de Población Desarraigada y Migrante ha llevado a cabo en el primer semestre del presente año, podemos mencionar:

En el área de denuncias: En la sede central en el primer semestre de este año, no se ha presentado ninguna denuncia formal por violación a los derechos humanos de la población migrante, sin embargo se tiene coordinación con las Auxiliaturas

Departamentales ubicadas en los puntos fronterizos donde efectivamente, si han recibido denuncias a las cuales se les ha abierto expediente y se les ha dado seguimiento. Según datos de la Casa del Migrante de Tecún Umán, en la mayoría de casos, estas violaciones son cometidas por miembros de la Policía Municipal, miembros de la Dirección General de Migración y Policías Fronterizas.

En cuanto a orientación, se han atendido casos de un ciudadano nicaragüense y dos personas de nacionalidad cubana a las cuales se les apoyó en la obtención de permiso de trabajo y en la obtención de la nacionalidad guatemalteca, respectivamente. Asimismo, se ha solicitado información al Consulado de China en Guatemala, sobre un problema de un ciudadano chino que reside en nuestro país en situación irregular y desea volver a su patria, pero carece de documentos migratorios. Por otro lado, se tuvo entrevista con el Embajador de Ecuador en Guatemala, relacionada con el caso de varios ecuatorianos que fueron aprehendidos en aguas territoriales y llevados a la cárcel. Este caso fue trasladado a la Defensoría del Recluso para su seguimiento.

Coordinación con otras instancias

La Defensoría mantiene coordinación de trabajo con las Instituciones siguientes:

- La Casa del Migrante de Tecún Umán: En coordinación con la Auxiliatura municipal de Coatepeque se han tenido varias visitas a este lugar con el objetivo de establecer estrategias conjuntas en el trabajo con migrantes.
- Instituciones como: la Facultad Latinoamérica de Ciencias Sociales -FLACSO-, el Consejo de Instituciones de Desarrollo -COINDE-, La Conferencia Episcopal de Guatemala, El Sindicato de Trabajadores de la Dirección General de Migración, la Organización Mundial para las Migraciones -OIM-, El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados -ACNUR-, el Centro de Atención al Migrante -CAM-, Catholic Relief Services -CRS-, Asociación de Apoyo Integral -ASI-, la Coordinadora de ONGs y Cooperativas -CONGOOP-, El Centro de Estudios Urbanos y Regionales de la USAC -CEUR-, entre otros.

Con estas Instituciones se mantienen reuniones mensuales de debate y discusión en el tema de las Migraciones en el marco del Seminario Permanente sobre la Dinámica de las Migraciones en Guatemala impulsado por FLACSO, así como también reuniones bilaterales para tratar asuntos específicos.

Por otro lado, con estas Instituciones se trabajó en la revisión, análisis y elaboración de algunas propuestas de enmienda a la Nueva Ley de Migración (que entró en vigencia en enero del presente año). Asimismo, con estas Instituciones se organizó un Foro Público cuyo objetivo fue analizar las repercusiones jurídicas y sociales en torno a la nueva Ley de Migración.

- Se ha mantenido relación continua con las Auxiliaturas Móviles de Nentón y Barillas, Huehuetenango; e Ixcán, El Quiché, así como con las Auxiliaturas municipales y departamentales ubicadas en Coatepeque, Huehuetenango y San Marcos.

Con la participación de la Defensoría, en Huehuetenango y San Marcos se crearon Mesas Permanentes sobre Migrantes donde participan Instituciones de la localidad con el objetivo de realizar un trabajo que consista en el diseño de estrategias para ejecución de acciones tendientes a aportar y a garantizar que se minimice la violación de los derechos humanos de la población migrante.

5. Comité pro consenso de la Defensoría Indígena

El Comité pro Consenso se instaló el 3 de diciembre de 1998, tiene como misión elaborar las bases de funcionamiento de la Defensoría Indígena. Consultar a los Pueblos Indígenas sobre el funcionamiento de la Defensoría Indígena. Integrar un Consejo Asesor Indígena para la Defensoría e Instalar la Defensoría Indígena.

En materia de legislación sobre los pueblos indígenas de Guatemala se encuentra la Constitución Política de la República en sus artículos 58, 62 y del 66 al 69, si bien la misma no contempla pueblos indígenas sino grupos étnicos de ascendencia maya, esto se viene a complementar con la ratificación en marzo de 1996 del Convenio 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la OIT.

La mencionada legislación contempla, distintos derechos específicos sobre pueblos indígenas, afirma una base de reconocimiento y respeto, sin embargo, los derechos establecidos no se hacen efectivos porque no ha habido esfuerzos por darlos a conocer y/o institución que vele por su cumplimiento.

Con la firma de los acuerdos de paz en diciembre de 1996, se inició una nueva etapa de discusión y apertura para el tratamiento del tema indígena en Guatemala, sin embargo, a partir de aquella fecha quedaba mucho por recorrer, toda vez que la mayoría

de compromisos que contrajo el gobierno con la Unidad Revolucionaria Nacional Guatimalteca, quedaban sujetos a nuevos procesos de decisión, tales como la Reforma Constitucional y la implementación de compromisos puntuales como los relacionados con el tema tierra y otros.

Estos nuevos procesos de decisión han complicado la implementación de los compromisos contraídos y han aflorado posiciones en los que se evidencia que sobre el tema indígena pocos deciden realmente trabajar, y que queda mucho por hacer en este aspecto.

La experiencia del 16 de mayo, fecha en que se llevó a cabo la consulta popular, los temas de mayor rechazo fueron los de idioma, espiritualidad y derecho consuetudinario indígena, correspondientes al tema indígena, se dieron tergiversaciones e interpretaciones antojadizas e irresponsables del tema en general.

También hay que considerar que el voto indígena ha afrontado distintas dificultades, entre ellas, la desconfianza en los procesos electorales porque solo en estas épocas son recordados, la distancia que queda entre electores y centros de votación, ya que varios necesitan todo un día para ir a emitir su voto, el temor a una violencia política por el hecho de participar en los proceso electorales, esto como secuela del conflicto armado interno que recién concluyó.

A pesar de las dificultades citadas, es de reconocer que en la consulta popular del 16 de mayo de los 330 municipios del país en 167 los electores dijeron no a la ratificación de las reformas constitucionales y 163 sí a la ratificaron. Con un abstencionismo del 80%. También es de tomar en cuenta que el voto del departamento de Guatemala y en particular el de la ciudad capital fue determinante en este proceso.

Con la reciente experiencia de la consulta popular y por estar en un año electoral, la implementación de compromisos para con los pueblos indígenas ha quedado relegada a un segundo plano, por ello se sabe que en el Congreso de la República, por ejemplo, nadie quiere abordar por ahora el tema indígena.

Por último hay que considerar que el tema indígena, está sufriendo cierta reinterpretación, esto con las discusiones que se han dado para que todo se trate en un plano de interculturalidad, corriente que ha encontrado aceptación por un lado y rechazo por otro. Este proceso es interpretado por algunos indígenas como un proceso sofisticado de integración, por otro lado algunos lo consideran un proceso bastante conveniente

para la situación de Guatemala. Es más, se está desbordando en un error, al considerar que el tema de interculturalidad es únicamente para los indígenas.

Acciones realizadas

El Comité pro Consenso guardaba compromisos específicos, tareas que inició a partir del 3 de diciembre de 1998, fecha en el que quedó instalado.

Entre ellos se encuentra:

- a) La elaboración de la base teórica de funcionamiento de la Defensoría Indígena, para ello se ha concluido el documento constitutivo.
- b) Estudio y propuesta de la base legal de funcionamiento, aquí se ha concluido un documento que es el proyecto de acuerdo, como marco legal de funcionamiento.
- c) Elaboración de manuales, aquí se ha concluido el documento, manual de procedimientos.
- d) Ejecución de consultas con organizaciones de los pueblos indígenas, tarea que está pendiente, ya que actualmente únicamente se está en la fase de organización.
- e) Integración del Consejo Asesor Indígena, esta tarea ha quedado pendiente por estar sujeto a procesos anteriores como la ejecución de las consultas.
- f) Capacitación del personal que va asumir funciones en la Defensoría, tarea pendiente por estar sujeto a las asambleas de consulta.
- g) Instalación de la Defensoría Indígena, como última actividad, también pendiente.

Tal como se menciona, algunos de los compromisos mencionados, están sujetos a la realización de las asambleas de consulta con organizaciones de los pueblos indígenas.

En la etapa de elaboración de la base teórica y el marco legal de funcionamiento de la Defensoría, se pudo compartir y recibir un primer consenso con más de cuarenta organizaciones indígenas de la ciudad capital y algunas del interior del país, a quienes se les dio a conocer la documentación y algunas hicieron llegar sus observaciones, otras pidieron que fueran visitadas para hacerles un planteamiento más amplio.

Coordinación con otras instancias

Como Comité se ha tenido comunicación e intercambio constante con organizaciones indígenas, ya que ello permite conocer su impresión sobre el proceso que lleva el Comité y su tarea de instalar la Defensoría Indígena.

Detalle de proyectos específicos

En marzo de 1999, se firmó un convenio de Cooperación entre la Procuraduría de los Derechos Humanos y la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. El proyecto tiene una duración de 18 meses: marzo de 1999 a junio del año 2,000. Con la cooperación financiera de este proyecto el Comité Pro Consenso realizaría algunas tareas como la ejecución de asambleas de consulta con organizaciones de los pueblos indígenas, actividad que constituye la base para la ejecución de otras tareas y condición para la instalación de la Defensoría Indígena.

NOTA ACLARATORIA: El contenido del presente informe corresponde al trabajo del Comité pro Consenso de la Defensoría Indígena, más no a actividades de Defensoría, pues ésta aún no existe.

6. Defensoría del Derido Proceso

La defensoría ha hecho acopio de las normas constitucionales, penales y procesales penales, así como también los pactos y convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala, para que se respete su contenido, especialmente en cuanto a la legalidad de la captura, plazo de consignación e indagatoria, designación del abogado defensor, y todos aquellos procedimientos que tienen como fin ineludible el pleno respeto a los derechos humanos en los procesados, ya que el fin supremo del Estado es la consecución del bien común, propugnando la justicia, la seguridad y la paz.

Se puede determinar que los derechos humanos de los reclusos sujetos a proceso penal son vulnerados, detectando una fuerte desprotección y desinterés hacia esta población por parte de los órganos encargados de impartir justicia. Ellos se constituyen como los principales retardadores y violadores de las garantías procesales de esta población en riesgo, ya que no se respetan sus garantías inherentes al Derido Proceso y a su condición de seres humanos. Se detecta en los órganos de defensa desinterés y negligencia para llevar a cabo una defensa (ya no digamos buena), que tenga como finalidad del ahorro procesal en el cual salga beneficiado el procesado al tener acceso a su libertad bajo una medida que le beneficie. Los expedientes tramitados por esta defensoría van referidos a retardo malicioso en la administración de justicia, violación al debido proceso, denegación de justicia, ilegalidades dentro del proceso, violaciones al derecho de defensa y a la libertad, extravió de expedientes en materia penal.

También en el caso de los señores fiscales del Ministerio Público responsable de accionar en los procesos, se detecta negligencia, desinterés o bien falta de vocación de servicio se tiene conocimiento que varios fiscales no asisten a las diligencias o audiencias programadas por los señores jueces, con el fin de retardar maliciosamente el trámite procesal, o bien su actitud se reduce a presentar cuento recurso y mecanismos legales tengan a su alcance con el fin de entorpecer el trámite y finalización de los procesos, violando los derechos humanos de los procesados. Los expedientes tramitados por esta defensoría van referidos a atrasos injustificados en las investigaciones en los imputados de los hechos y violaciones relacionadas al derecho a la dignidad, defensa y honor.

Estas actitudes han llevado a la Institución a que se emitan violaciones, censuras y recomendaciones a las diferentes instancias que tienen relación con el aspecto procesal. La defensoría a través de su labor promueve el respeto y la observancia de los preceptos legales ante las diferentes instancias, tratando de hacer conciencia ante dichos entes jurídicos a fin de que no violenten los procedimientos de observancia general, evitando que se burocraticen o politicen los aspectos procesales que redundan en permanencias innecesarias en prisión, lo que afecta también la situación de los centros penitenciarios preventivos en cuanto a alimentación, hacinamiento y servicios médicos.

La situación de la aplicación pronta de justicia es realmente deficiente, esto lo demuestra que un 68% de la población carcelaria se encuentra actualmente sin condena, siendo este induce uno de los más altos de Centro América, y según los defensores de los derechos humanos se ha calificado como bomba de tiempo y centros de deformación social a la mayoría de los centros penales de la República.

La lentitud en la resolución de los procesos son las principales causas de las crisis institucionales, siendo responsable directamente de esta situación el Organismo Judicial por permitir tribunales de accionar lento, burocrático y polstico, la mayoría con personal ineficiente, irresponsable y corrupto, tal y como lo señalan los propios jueces quienes se quejan que los nombramientos de su personal auxiliar se hace sobre la base de amistades e influencias familiares y a veces sin preparación en la carrera de derecho.

También los Defensores públicos ponen su granito de arena con su irresponsabilidad y negligencia en las defensas que se les asignan, por lo que resulta en condenas absolutorias cuyo trámite bien pudo finalizar en otra forma en relación al principio de

economía procesal, evitando el problema del hacinamiento en los penales. Los señores fiscales del Ministerio Público, también son responsables, quienes con su deficiente actuación y negligencia provocan que los procesos se atrasen maliciosamente.

Las políticas y estrategias generales definidas por la Defensoría se han enmarcado dentro del acuerdo de restructuración de la institución en la tutela de los grupos en riesgo (procesados), relacionadas con violaciones a sus derechos fundamentales violentados durante el proceso, se ha acudido también al diálogo con las diferentes instancias a fin de crear conciencia de que es necesario la observancia de las garantías del debido proceso, aunado a esto la labor de seguimiento y comunicación con los entes específicos buscando el cumplimiento y observancia de dichos preceptos.

A la fecha se han recibido 18 expedientes de denuncia a las que se les ha dado el trámite correspondiente, estando en algunas pendientes de dictarse la resolución final. Como política institucional velando por el bienestar y seguridad de las personas desamparadas y sin acceso a una consultoría procesal, atiende toda clase de denuncias, brindando atención y consejería oficiando en muchos casos a donde corresponde para que sean atendidos en sus peticiones, haciendo el contacto necesario o bien acompañándolos para ayudarlos en la resolución de sus problemas.

Coordinación con otras instancias

Se mantiene comunicación constante con las auxiliaturas departamentales para coordinar acciones a tomar en cuenta los expedientes del debido proceso que se les presentan, orientándolos, así también con el Instituto de Defensa Pública Penal, Ministerio Público, Tribunales del Ramo Penal de esta ciudad y en toda la República, Supervisión General de Tribunales, Secretaría de la Corte Suprema de Justicia y Presidencia del Organismo Judicial, Fiscalía Metropolitana del Ministerio Público, Policía Nacional Civil, Centros Penitenciarios de carácter preventivo y de cumplimiento de condena, Tribunal Militar, Representaciones Diplomáticas acreditadas en nuestro país, Ministerios de Estado, Gobernadores Departamentales, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Sistema Penitenciario de México, Nicaragua y España, Comisionado de Derechos Humanos del Estado de México, Embajadas de Guatemala en Belice y Ecuador.

En nuestras visitas constantes a los centros penitenciarios hacemos labores de educación entre los reclusos y autoridades penitenciarias, señalándoles sus derechos y obligaciones, esto con el objeto de tratar de disminuir si no evitar en lo posible las

constantes violaciones a los Derechos Humanos, lo que se hace de manera espontánea sin planificación previa.

Otras acciones

Esta defensoría es de reciente creación, y como institución en la defensa de los Derechos Humanos de aquellos a quienes más se les violan sus derechos, como lo es la población reclusa con detención preventiva. No constamos con afiches, pero por medio de nuestro trifoliar de reciente creación tratamos de manifestar a la población reclusa y a ciertos sectores de la sociedad guatemalteca quienes somos, que queremos y lo que estamos haciendo en beneficio de ellos.

No.	CASO	RESULTADO	CANTIDAD
1	Fallecimiento de reclusos en el interior del centro preventivo para hombres de la zona 18 de la ciudad capital.	Procedimiento administrativo lesivo a la vida.	2
2	Violación al debido proceso	Pendientes de resolver	7
3	Violaciones a la dignidad y honra de las personas, retraso malicioso del proceso, detención ilegal, seguridad de las personas, acoso y amenazas	Resolución condenatoria de los derechos humanos	9
TOTAL			18

7. Defensoría del Recluso

Independientemente de sus circunstancias, todos los seres humanos tienen derechos fundamentales, de los que no se les puede despojar sin justificación legal. Las personas detenidas o encarceladas en forma legal pierden por un tiempo el derecho a la libertad. Algunos derechos pueden limitarse por el hecho de detención o de encarcelamiento. Estos incluyen: El derecho a determinadas libertades personales; el derecho a la privacidad; la libertad de movimiento; libertad de expresión; libertad de asamblea; y libertad de voto.

La Defensoría del Recluso a determinado que el sistema penitenciario, actualmente se encuentra pasando una de sus peores crisis, esto debido a que se encuentra dirigido por personas sin experiencia y capacidad para la dirección de estos centros penales, dando motivo a la constante violación a los derechos humanos de la población recluida; lo que ha originado conflictos violentos en protesta por el hacinamiento, mala alimentación, dificultad de ser atendidos médicaamente, malas condiciones higiénicas, cumplir condenas sin clasificación, y lo más grave aún mantener en reclusión a perso-

nas con alteraciones mentales en condiciones de abandono social lamentable por falta de atención adecuada.

Otra de las causas que motivan la fuga de los centros penales es la reforma que se le hiciera a la Ley de Redención de Penas, Decreto 56-69, en donde se restringieron los beneficios que otorga a determinados delitos, lo que supone dejar fuera de estos beneficios a un importante sector de la población reclusa, todo esto da como consecuencia las fugas constantes, pues el ser humano no está capacitado para soportar una pena de confinamiento tan extensa y sin ninguna motivación.

Se han verificado y calificado las denuncias presentadas acudiendo a los centros de Detención en emergencias cuando se ha requerido la presencia de la Defensoría, tratando por la vía de la mediación de dar soluciones viables y apegadas a la Ley; así mismo se realizan visitas constantes a los presidios todo esto con el objeto de mantener una vigilancia permanente y periódica para establecer las condiciones en las cuales se desarrollan las actividades diarias de los reos, así como lo establece nuestra Constitución Política en su Artículos 10 y 19.

A través de las visitas regulares y constantes a los diferentes centros de detención, se ha mantenido vigilante a todo lo preceptuado en la Constitución Política de la República, Pactos y Convenios Internacionales aceptados y ratificados por nuestro país, en donde se encuentran plasmadas las normas mínimas de tratamiento a los reclusos, por parte del Estado.

Acciones realizadas

La Defensoría del Recluso trabaja bajo los objetivos de: Fiscalizar y garantizar la observancia de los Derechos Humanos del condenado y procesado, orientando en la etapa de ejecución a dicho sector, censurando y recomendando a las autoridades sobre el papel que les corresponde desempeñar en los diferentes centros de detención; haciendo hincapié en la obligación que deben guardar los reclusos, enfatizando sobre el sentido y la finalidad de la pena.

El trabajo se realiza a través de una coordinación de actividades con las autoridades departamentales a las cuales se les apoya al presentárseles problemas con los reclusos.

Coordinación con otras instancias

Por la naturaleza del trabajo que se realiza se mantiene una coordinación con Sistema

Penitenciario, Jueces, Ministerio Público, Instituto de Defensa Penal, Instituto Médico Forense, Municipalidades de la República, Autoridades Administrativas del Sistema Penitenciario, Policía Nacional Civil, Ministerios de la República, dependencias de esta Institución, MINUGUA, COPREDEH, ONGS, ODHA, Embajadas y Consulados acreditados en Guatemala, Centros hospitalarios privados y públicos, etc.

Acción	Cantidad	%
Comportamiento Administrativo lesivo a la Vida e Integridad	3	20
Comportamiento Administrativo lesivo a la Seguridad	7	46
Comportamiento Administrativo lesivo a la Salud	1	7
Censura contra autoridades	1	7
Recomendaciones hacia Autoridades	3	20
TOTAL	15	100

IV. EDUCACION

1. Introducción

La Institución del Procurador de los Derechos Humanos, por mandato constitucional, tiene como uno de los grandes ejes de trabajo, la Promoción y Educación, a través de la cual se desarrolla la acción educativa en derechos humanos. En una de las partes del enunciado de la Misión de la Procuraduría de los Derechos Humanos, para el quinquenio 1997-2002, se lee ... promueve el respeto mutuo, la convivencia pacífica y la solidaridad, en todo el territorio nacional, para el mantenimiento de la Paz, la Libertad y la Democracia. Es una política institucional que la PDH y sus Auxiliaturas Departamentales trabajen como centros promotores de una nueva cultura de paz para los guatemaltecos y guatemaltecas, que signifique el reemplazo de la cultura de violencia que ha privado en el país, a fin de desarrollar una verdadera conciencia de respeto por los derechos humanos.

La Política Educativa de la Procuraduría de los Derechos Humanos se encausa a :

- a. Difundir el marco conceptual de los Derechos Humanos, lograr al máximo su conocimiento y comprensión entre los distintos sectores de la población, por todos los medios posibles. Esta acción debe incluir a los funcionarios y empleados del estado, sobre todo aquellos que están en mejor posición para velar por la plena vigencia de los derechos humanos.
- b. Generar y fortalecer conductas y actitudes, individuales y colectivas, que tiendan a garantizar el ejercicio, el respeto, la defensa y la promoción de los derechos humanos.
- c. Introducir y fortalecer la enseñanza de los derechos humanos en todos los planteles públicos y privados del sistema educativo.
- d. Difundir y lograr al máximo conocimiento y comprensión de los Acuerdos de Paz.
- e. Introducir y fortalecer conductas individuales y colectivas en la administración

pública que atiendan a garantizar un comportamiento eficiente y positivo a los intereses individuales y colectivos de los usuarios.

El Departamento de Promoción y Educación, es el órgano operativo para la ejecución de las mismas y se organiza en cuatro grandes áreas. Las actividades de educación en derechos humanos, son ejecutadas por un equipo de 43 educadores, 11 en la capital y 32 en el interior del país.

1. **AREA DE EDUCACION FORMAL:** se ocupa de la atención al Sistema Educativo Nacional y a otras instituciones con características similares de procesos sistematizados de educación.
2. **AREA DE EDUCACION NO FORMAL:** se encarga de la atención a grupos que no cuentan con una sistematización educativa como, sindicalistas, religiosos, líderes y líderes comunitarios, obreras (s), campesinas (s), asociaciones, partidos políticos, empresarios, funcionarios, trabajadores (técnicos, administrativos y operativos) del sector público.
3. **AREA DE PUBLICACIONES, REPRODUCCIONES Y COMUNICACIÓN:** es responsable de la difusión de los derechos humanos por medios escritos, visuales y radiofónico.
4. **CENTRO DE DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA:** presta servicios de consulta general, orientación al usuario, préstamo de material bibliográfico, reprografía, apartado de material bibliográfico, servicio referencial, canje y donación de material.

Cada una de las cuatro Áreas de Trabajo señaladas anteriormente, cuenta con sus Programas de Capacitación, Divulgación y Promoción de los Derechos Humanos. Convencidos, de que los procesos educativos por los que se llega a concientizar y promover el ejercicio y respeto de los derechos humanos y de un orden democrático, forman parte del desarrollo integral de cada persona, y constituyen en consecuencia, una responsabilidad para los Padres de Familia, la escuela y la sociedad en general.

El Procurador de los Derechos Humanos, ha reneausado la acción educativa que realiza por conducto de su Departamento de Promoción y Educación, dando prioridad a fortalecer la educación en derechos humanos, en los campos de la cultura de paz y

democracia, pues con la herencia de muerte y destrucción que nos dejó el conflicto armado interno, es menester propiciar espacios de tolerancia, paz y desarrollo para que los guatemaltecos disfrutemos de un nivel de vida adecuado.

En el Área de Educación No Formal, el Programa dirigido a Líderes, Liderazos y Personas Notables de la Comunidad, pretende lograr un efecto multiplicador del mensaje de derechos humanos en las comunidades; también tenemos el Programa dirigido a Funcionarios, Trabajadores Técnicos, Administrativos y Operativos del Sector Público.

En el Área de Educación Formal, destacan el Diplomado en derechos humanos, dirigido a Directores de Establecimientos Educativos de diferentes niveles del Sistema Nacional en toda la República; el Proyecto Caracol que está capacitando a niños y niñas líderes en el aula y en la escuela, para que luego sean modelos de la promoción y observancia de los derechos humanos con sus compañeros; otro programa importante lo representa la Capacitación Permanente que se viene dando en la Academia de la Policía Nacional Civil, a los aspirantes al curso de reciclaje y a instructores, con el fin de mejorar el respeto de los derechos humanos en el desempeño de la función policial, se implementó el Programa de Capacitación en Servicio dirigido a los agentes que se desempeñan en todos los departamentos de la República. Se atiende también el programa de capacitación permanente al Ejército de Guatemala, en los diferentes departamentos de la República, desde personal de tropa hasta los oficiales, a nivel de formación profesional.

Los avances en la operativización de la Política Educativa Institucional se dan en tres grandes rubros:

- * La Metodología del efecto multiplicador para la promoción y enseñanza de los Derechos Humanos, que por medio de la identificación, selección, formación, capacitación y seguimiento de líderes y liderazos, en los diferentes grupos objetivo, tanto en el Área de Educación Formal como No Formal, permiten una mayor incidencia e impacto en los diferentes segmentos del tejido social
- * La ejecución de proyectos educativos de corto, mediano y largo plazo, a nivel nacional, regional y local, que trascienden los niveles de información y sensibilización para convertirse en procesos de formación educativa que orientan al cambio de actitudes.
- * La coordinación inter-institucional para la ejecución de algunos proyectos.

AREA DE EDUCACION FORMAL

1. PROGRAMA DE EDUCACION PERMANENTE EN DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ, DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Las Instituciones Educativas que se dedican a la formación de los guatemaltecos, tienen la responsabilidad de buscar por todos los medios posibles oportunidades para la formación en derechos humanos. El presente Programa da respuesta a la demanda constante que se da por parte de Autoridades y Centros Educativos de los diferentes niveles, con el propósito de sensibilizar y motivar a la práctica, respeto y promoción de los derechos humanos.

1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA: EDUCACION PERMANENTE EN DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ, DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

No.	DEPARTAMENTO	MAESTROS	AUTORIDADES EDUCATIVAS	PADRES DE FAMILIA	ESTUDIANTES NIVEL MEDIO DIVERSIFICADO UNIVERSITARIO
1.	SAN MARCOS	490	60	--	1413
2.	SUCHITEPEQUEZ	542	20	--	2583
3.	CHIQUIMULA	1097	25	--	165
4.	ZACAPA	741	--	80	598
5.	TOTONICAPAN	3702	32	241	2156
6.	SOLOLA	750	--	--	2185
7.	CHIMALTENANGO	399	20	155	521
8.	HUEHUETENANGO	--	--	100	316
9.	BARRILLAS, HUEHUETENANGO	381	--	--	133
10.	NENTON, HUEHUETENANGO	480	--	200	430
11.	BAJA VERAPAZ	348	--	--	1604
12.	IZABAL	1344	20	--	587
13.	RETALIJOULE	--	--	--	2120
14.	ALTA VERAPAZ	254	--	--	715
15.	PETEN	483	25	--	3673
16.	POPTUN, EL PETEN	50	18	--	275
17.	JALAPA	472	10	--	2120
18.	JUTIAPA	230	15	115	1417
19.	EL PROGRESO	206	12	--	333
20.	EL QUICHE	92	--	--	1144

21.	NEBAJ, EL QUICHE	126	--	--	4578
22.	IXCAN, EL QUICHE	30	--	--	63
23.	ESCUINTLA	109	75	25	1365
24.	QUETZALTENANGO	1153	57	40	1560
25.	COATEPEQUE, QUETZ.	235	20	32	550
26.	SANTA ROSA	512	300	--	3410
27.	GUATEMALA	832	136	3573	9802
28.	SACATEPEQUEZ	770	100	--	3823
	TOTAL	15,828	945	4561	49,269

1.2 ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS (DIPLOMADO)

Este Proyecto consiste en capacitar a Directores de Educación Primaria, a Nivel Nacional, con el propósito de apoyar el conocimiento de los derechos humanos en el Sistema Educativo Nacional y de esta forma fortalecer el Sistema Democrático y la Cultura de Paz en la población guatemalteca. El mismo se desarrolla en forma conjunta con el Ministerio de Educación y se ejecuta con el apoyo de Pastoral Social del Arzobispado, MINUGUA y el Centro de Acción Legal para los Derechos Humanos.

El Proyecto se ejecuta en los Departamentos siguientes:

No.	DEPARTAMENTO	GRUPO OBJETIVO	No. BENEFICIARIOS
1.	GUATEMALA	Capacitadores Técnico Administrativo, Directores Colegios	75
2.	CHIMALTENANGO	Directores (a), Maestros (as)	90
3.	SACATEPEQUEZ	Capacitacitadores Técnico-Administrativo Directores (as), Maestros (as)	56
4.	JUTIAPA	Capacitadores Técnico-Administrativo Directores (as)	100
5.	JALAPA	Profesores de Enseñanza Media	60
6.	QUETZALTENANGO	Maestros (as)	140
7.	COATEPEQUE	Directores (as) Maestros (as)	134
8.	SAN MARCOS	Capacitadores (as) Maestros (as)	54
9.	SUCHITEPEQUEZ	Directores (as) Maestros (as)	70
10.	CHIQUIMULA	Directores (as) Maestros (as)	140
11.	IZABAL	Directores (as) Maestros (as)	100
12.	EL PETEN	Capacitadores Técnico-Administrativo Directores (as) Maestros (as)	78
13.	EL PROGRESO	Directores (as) Maestros (as)	90
	TOTAL		1187

1.3 PROYECTO CARACOL

El Proyecto Caracol es un Proyecto orientado a favorecer el respeto a los derechos humanos en las Escuelas del Nivel Primario del Sistema Educativo Nacional. Esto mediante la Capacitación en Derechos Humanos a Niños y Niñas Líderes en su aula y en la escuela, quienes se convertirán en agentes multiplicadores del mensaje y de una conducta que permita un ambiente favorable a la observancia de los derechos y deberes que todos debemos practicar. Actualmente este Proyecto se está ejecutando en los Departamentos de:

No.	DEPARTAMENTO	GRUPO OBJETIVO	No. BENEFICIARIOS
1.	JALAPA	ALUMNOS NIVEL PRIMARIO	66
2.	SANTA ROSA	ALUMNOS NIVEL PRIMARIO	80
3.	CHIMALTEPENANGO	ALUMNOS NIVEL PRIMARIO	18
4.	JUTIAPA	ALUMNOS NIVEL PRIMARIO	36
	TOTALES		200

1.4 PROYECTO DE ATENCIÓN A JÓVENES DEL NIVEL MEDIO

Se orienta al fortalecimiento de valores que sustentan la convivencia pacífica, la vida en democracia y la paz, por medio de temas de derechos humanos específicos y de interés de la juventud. Se fortalece y/o promueve el liderazgo estudiantil con base en los valores propios de esta etapa de desarrollo.

No.	INSTITUCION / LUGAR	GRUPO OBJETIVO	No. BENEFICIARIOS
1.	Escuela de Comercio No. 2	Estudiantes de 4to, 5to, y 6to. secretariado	240
2.	Escuela de Formación Secretaria No. 3	Estudiantes de 4to, 5to., y 6to.	560
3.	Instituto Rafael Aqueche Jornada Vespertina	Estudiantes de 4to, 5to., y 6to. magisterio	650
4.	Instituto Experimental de Jutiapa	Estudiantes de 3ero. Básico	250
	TOTALES		1,700

2. PROGRAMA CAPACITACION PERMANENTE EN DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ, DIRIGIDO A ALUMNOS Y AGENTES DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL EN SERVICIO EN LA REPUBLICA DE GUATEMALA

Este Programa ofrece capacitación a alumnos y personal en servicio, tanto en el aspecto técnico, como el análisis y reflexión de la práctica y respeto de los derechos humanos en el desempeño profesional de la Policía. El objetivo fundamental del Proyecto es fortalecer la formación profesional en materia de derechos humanos, elevar el nivel de

conciencia sobre su función social para el fortalecimiento de una Cultura de Paz, así como promover el rol de servicio social con énfasis en el respeto de los derechos humanos.

No.	DEPARTAMENTO	ALUMNOS DE LA ACADEMIA	AGENTES EN SERVICIO
1.	GUATEMALA	2,800	—
2.	SACATEPEQUEZ	—	230
3.	COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	—	17
4.	ESCUINTLA	—	20
5.	JUTIAPA	—	50
6.	IZARAI	—	30
7.	BARRILLAS, HUEHUETENANGO	—	11
8.	GUATEMALA	—	120
9.	CHIQUIMULA	—	98
10.	QUETZALTENANGO	—	35
11.	SAN MARCOS	—	125
12.	ALTA VERAPAZ	—	45
13.	BAJA VERAPAZ	—	40
14.	TOTONICAPAN	—	70
15.	QUICHE	—	50
16.	JALAPA	—	50
17.	ZACAPA	—	50
	TOTAL	2,800	1,011

2.1. CAPACITACIÓN A LA POLICIA NACIONAL DE TRÁNSITO

Se brinda capacitación en temas de derechos humanos, organizado en forma de cursos, con contenidos orientados a las funciones especiales que desempeñe la Policía Nacional de Tránsito en su relación con la población.

No.	DEPARTAMENTO	No. DE PARTICIPANTES	DURACION
1	GUATEMALA	470	Agosto-octubre 99
	TOTAL	470	

3. PROGRAMA CAPACITACION EN DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ A OFICIALES Y PERSONAL SUBALTERNO DEL EJERCITO DE GUATEMALA, DE ALTA EN LOS DIFERENTES COMANDOS DE LA REPUBLICA

El Programa proporciona Capacitación en diferentes temas de derechos humanos y las diferentes formas de respetar los mismos, dirigido a los Oficiales, Especialistas,

Reservistas y Personal de Tropa que se encuentran de alta. De esta forma se atiende la demanda del Ejército y se enmarca dentro de las políticas y estrategias de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en congruencia con los Acuerdos de Paz.

No.	DEPARTAMENTO	OFICIALES DEL EJERCITO DE GUATEMALA	ESPECIALISTAS	PERSONAL DE TROPA	RESERVISTAS
1.	GUATEMALA	222	90	150	--
2.	SAN MARCOS	20	20	80	--
3.	GUATEMALA	--	--	--	--
4.	SACATEPEQUEZ	50	50	--	--
5.	EL QUICHE	25	25	--	--
6.	NEBAJ, EL QUICHE	26	--	--	--
7.	ESCUINTLA	122	--	--	--
8.	JUTIAPA	39	--	--	--
9.	ALTA VERAPAZ	20	60	20	--
10.	IZABAL	25	--	--	--
11.	BAJA VERAPAZ	25	25	--	50
12.	HUEHUETENANGO	41	--	--	--
13.	CHIMALTENANGO	20	--	--	--
14.	ZACAPA	22	38	68	--
15.	IXCAN, EL QUICHE	15	20	20	--
16.	SANTA ROSA	15	15	25	--
17.	CHIQUIMULA	25	25	150	--
18.	NENTON, BARRILLAS	10	15	--	--
	TOTAL	707	383	413	50

Resumen de los programas Educativos que se desarrollan en los Departamentos de la República de Guatemala de enero a diciembre 1999.

No.	PROGRAMAS EDUCATIVOS	TOTAL DE PROYECTOS/SUB PROGRAMAS EN EJECUCION	TOTAL DE BENEFICIARIOS
	Programa de Educación Permanente en Derechos Humanos y Cultura de Paz, dirigido a la Comunidad Educativa Conferencias, talleres y seminarios	4 proyectos 19 sub-proyectos	70,085 2,019

Programa de Educación Permanente en Derechos Humanos y Cultura de Paz, dirigido a alumnos y agentes de la Policía Nacional Civil de la República de Guatemala	1 proyecto 17 sub-proyectos	3,841
Programa de capacitación en Derechos Humanos y Cultura de Paz a Oficiales, Especialistas, Personal de tropas y reservistas del Ejército de Guatemala.	20 sub-proyectos	1,553
TOTALES	5 PROYECTOS 39 SUB-PROYECTOS	76,468

AREA DE EDUCACION NO FORMAL

En el Área de Educación No Formal, el Programa dirigido a Líderes, Liderezas y personas notables de la comunidad, pretende lograr un efecto multiplicador del mensaje de derechos humanos en las comunidades; también tenemos el Programa dirigido a funcionarios, trabajadores técnicos, administrativos y operativos del sector público.

1. PROGRAMA EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS PARA UNA CONVIVENCIA EN PAZ Y DEMOCRACIA, DIRIGIDO A LIDERES, LIDEREZAS Y PERSONAS NOTABLES DE LA COMUNIDAD

El Programa Educación en Derechos Humanos para una Convivencia en Democracia, dirigido a Líderes, Liderezas y Personas Notables, tiene como propósito formar en el marco de los Derechos Humanos y Cultura de Paz a personas que poseen Perfil de Liderazgo reconocido en sus comunidades para que se conviertan en agentes multiplicadores del mensaje, formar ciudadanos guatemaltecos con una conciencia reflexiva, solidaria, fundamentada en los principios y valores de la convivencia humana,

Se busca fortalecer actitudes individuales y colectivas que tiendan a garantizar el ejercicio, el respeto y la defensa de los derechos humanos, para una cultura de paz, y así facilitar la construcción de espacios sociales, que contribuyan a la solución de los grandes problemas

1.1 PROYECTOS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, DIRIGIDO A LIDERES Y LIDEREZAS

No.	DEPARTAMENTO	NUMERO DE PROYECTOS	TOTAL DE BENEFICIARIOS
1.	GUATEMALA	53	1938
2.	CHIMALTENANGO	20	648
3.	ESCUINTLA	2	60
4.	SACATEPEQUEZ	1	600
5.	SAN MARCOS	4	90
6.	HUEHUETENANGO	9	672
6.1	NENTON, HUEHUETENANGO	2	42
6.2	BARRILLAS, HUEHUETENANGO	9	303
7.	TOTONICAPAN	12	543
8.	COATEPEQUE, QUETZALTELENANGO	5	571
9.	EL QUICHE	1	24
9.1	NEBAJ, EL QUICHE	8	250
10.	SOLOLA	2	50
11.	EL PROGRESO	1	35
12.	BAJA VERAPAZ	2	100
13.	ALTA VERAPAZ	2	134
14.	ZACAPA	2	47
15.	JUTIAPA	1	100
16.	JALAPA	8	207
17.	CHIQUIMULA	4	85
18.	EL PETEN	7	557
19.	POPTUN, EL PETEN	2	60
	TOTALES	154	7,146

1.2 CONFERENCIAS Y SEMINARIOS DIRIGIDOS A LIDERES Y LIDEREZAS

No.	DEPARTAMENTO	LIDERES Y LIDEREZAS COMUNITARIOS	LIDERES Y LIDEREZAS RELIGIOSAS	TOTAL
1.	GUATEMALA	2283		2283
2.	CHIMALTENANGO	1141	--	1141
3.	ESCUINTLA	516	--	516
4.	SACATEPEQUEZ	3116	--	3116
5.	SAN MARCOS	624	--	624
6.	HUEHUETENANGO	707	--	707
6.1	NENTON, HUEHUETENANGO	623	--	623
6.2	BARRILLAS, HUEHUETENANGO	943	34	977
7.	TOTONICAPAN	3340	--	3340
8.	QUETZALTELENANGO	4724	--	4724
8.1	COATEPEQUE, QUETZALTELENANGO	509	--	509
9.	RETALHULEU	1,284	--	1,284

10.	EL QUICHE	1,925	--	1,925
10.1	NEBAJ, EL QUICHE	1,598	--	1,598
10.2	IXCAN, EL QUICHE	659	--	659
11.	SUCHITEPEQUEZ	636	--	636
12.	SOLOLA	3,790	--	3,790
13.	EL PROGRESO	400	6	400
14.	BAJA VERAPAZ	386	--	386
15.	ALTA VERAPAZ	1,711	--	1,711
16.	ZACAPA	757	72	829
17.	JUTIAPA	388	30	418
18.	JALAPA	898	--	898
19.	CHIQUIMULA	56	--	56
20.	SANTA ROSA	80	--	80
21.	EL PETEN	201	--	201
21.1	POPTUN, EL PETEN	822	--	822
22.	IZABAL	697	--	697
23.	Defensoria de la Mujer	2,108	--	2,108
	TOTALES	36,922	142	37,064

2. PROGRAMA EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS PARA UNA CONVIVENCIA EN PAZ Y DEMOCRACIA DIRIGIDO A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS TECNICO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SECTOR PUBLICO

El programa Educación en Derechos Humanos para una Convivencia en Paz y Democracia dirigido a funcionarios y Empleados Técnicos, Administrativo y Operativo del Sector Público, tiene como propósito promover el conocimiento y práctica de los Derechos Humanos y Cultura de paz en los Funcionarios y empleados, que están en mejor disposición para velar por la vigencia y respeto de los derechos humanos.

Se busca desarrollar una conciencia fundamentada en los valores, fortaleciendo el espíritu de responsabilidad y colaboración. Se imparte capacitación a través de proyectos, a corto mediano y largo plazo, cuyo propósito, es formar en el Marco de los derechos humanos al personal de los diferentes Ministerios e Instituciones del Sector Público. El mismo se desarrolla en dos fases, la primera, en donde se capacita, a todo el personal, de las diferentes instituciones y la segunda en donde se promueve la participación de en voluntariado en Derechos Humanos quienes se convierten en agentes multiplicadores y motivadores en su institución.

En el periodo de enero a junio de 1,999 se han atendido a 4,795 funcionarios y empleados de las diferentes Instituciones del sector público de todo el país.

2.1 PROYECTOS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO DIRIGIDO AL PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SECTOR PÚBLICO.

No.	DEPARTAMENTO Y DEFENSORIAS	INSTITUCIÓN	No. de PROYECTOS	No. de BENEFICIARIOS
1	Guatemala	<ul style="list-style-type: none"> * Voluntarios en Derechos Humanos y Personal de Gineco-obstetricia, CAMIP, y Hospital Arévalo Martínez de Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. 	4	139
		<ul style="list-style-type: none"> * Ministerio de Finanzas Públicas 	1	342
		<ul style="list-style-type: none"> * Ministerio de Salud Pública "Hospital San Vicente". 	1	84
		<ul style="list-style-type: none"> * Hospital de Ortopedia 	1	75
		<ul style="list-style-type: none"> * Procuraduría de los Derechos Humanos <p>Unidad de Psicología y Motivación Impartió 13 cursos de capacitación en diversos temas dirigidos al personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos.</p>	13	319
		<ul style="list-style-type: none"> * Departamento de Promoción y Educación <p>Unidad de Psicología y Motivación Defensoría de los Derechos de la Niñez, desarrollaron el curso de capacitación sobre Resolución Alternativa en Conflictos. Dirigido a Auxiliares, oficiales y Educadores.</p>	1	150
		<ul style="list-style-type: none"> * DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN <p>Unidad de Psicología y Motivación desarrollaron el Seminario sobre derechos humanos y Organización Institucional.</p>	1	200
		<ul style="list-style-type: none"> * DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN <p>Desarrolló cinco proyectos educativos sobre, Técnicas de Investigación Social, Transición MINUGUA, Procuraduría de los Derechos Humanos, Tratados y Pactos Internacionales, Temas Policiales, auto Formación en Técnicas de Investigación Social y Elaboración de Informes, Apoyo a Defensoría de la Niñez, en talle sobre la conformación de Juntas Municipales, dirigido al personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos.</p>	5	532

	<ul style="list-style-type: none"> * Defensoría Derechos de la Mujer <p>Desarrolló e curso violencia Doméstica y Derechos Humanos, dirigido al personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos.</p>	1	140
	<ul style="list-style-type: none"> * Defensorías con Discapacidad y Tercera Edad de la PDH <p>Talleres dirigidos a Fiscales y Auxiliares de Ministerio Público.</p>	8	180
2.	CHIMALtenango	Personal del Ministerio de Salud	2 32
3.	ESCUINTLA	Hospital General de Escuintla	1 40
4.	NENTON, HUEHUETENANGO	Municipalidad de Nentón	3 15
5.	BARILLAS, HUEHUETENANGO	Decopaz-CECI personal de la Municipalidad	2 60
6.	SUCHITEPEQUEZ	Personal de Salud Pública	1 40
7.	PROGRESO	Personal de Salud Pública	6 123
8.	CHIQUIMULA	Personal del Ministerio de Salud Pública	1 26
9.	SANTA ROSA	Personal Médico y paramédico del Hospital Nacional y Centros de Salud	1 96
10.	PETEN	Operadores de Justicia	2 50
	TOTALES		55 2778

2.2 CONFERENCIAS Y SEMINARIOS DIRIGIDO A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Estas actividades se han desarrollado con empleados del Ministerio Público, Bufete popular, Organismo Judicial, ministerio de Salud Pública, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Ministerio de Trabajo, CONALFA, Tribunal Supremo Electoral, Dirección de Caminos, INACOP, en vario departamentos de la república.

No.	DEPARTAMENTO	TOTAL BENEFICIARIOS
1	GUATEMALA	2517
2	CHIMALtenango	347
3	ESCUINTLA	208
4	SACATEPEQUEZ	656
5	SAN MARCOS	1181
6	NENTON, HUEHUETENANGO	255
6.1	BARILLAS, HUEHUETENANGO	140
7	TOTONICAPAN	363
8	QUETZALTENANGO	614
8.1	COATEPEQUE	58

9.	NEBAJ, QUICHE	205
10.	IXCAN, QUICHE	204
11.	SUCHITEPEQUEZ	274
12.	SOLOLA	40
13.	BAJA VERAPAZ	305
14.	ALTA VERAPAZ	116
15.	ZACAPA	105
16.	JUTIAPA	213
17.	JALALPA	28
18.	PROGRESO	45
19.	PETEN	141
20.	POPTUN	65
21.	IZABAL	253
22.	SANTA ROSA	150
	TOTAL	8583

3. PROGRAMA EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS PARA UNA CONVIVENCIA EN PAZ Y DEMOCRACIA, DIRIGIDA A LA POBLACION CIVIL NO ORGANIZADA

El presente programa tiene como propósito sensibilizar y compartir el Marco de los Derechos Humanos y Cultura de Paz a toda la población guatemalteca, que no se encuentra dentro de los programas mencionados con anterioridad, a través de conferencias, seminarios y proyectos a corto mediano y largo plazo que garanticen la vigencia y respeto de los derechos humanos. En el periodo de enero a junio de 1,999 se desarrolla en los departamentos de Baja Verapaz y Jutiapa 2 escuelas para padres de familia, y se capacitaron a 29,232 personas, a través de conferencias y seminarios taller dirigidos a pobladores, padres de familia, amas de casa, personal de ONGs, etc.

No.	DEPARTAMENTO	GRUPO OBJETIVO	No. DE BENEFICIARIOS	PERIODO DE EJECUCION
1.	BAJA VERAPAZ	Padres de Familia Centro de atención Integral	40	mayo-septiembre 1,999
2.	JUTIAPA	Escuela para Padres	40	Permanente
3.	GUATEMALA	Trabajadoras de Sexo Padres de familia del Programa PIENNAT	50 298	Permanente
4.	ZACAPA	Proyectos de capacitación a grupos en conflicto	57	Permanente
	TOTAL	6 PROYECTOS	458	

3.1 CONFERENCIAS Y SEMINARIOS DIRIGIDOS A LA POBLACION CIVIL NO ORGANIZADA

No.	DEPARTAMENTO	GRUPO OBJETIVO	No. DE BENEFICIARIOS
1.	GUATEMALA	Usuarios del APROFAM, madres, padres de familia, amas de casa y población, Organizaciones no Gubernamentales que participaron como multiplicadores y facilitadores con las mujeres, Consejeros de belleza Mary Key.	10,577
2.	CHIMALtenango	Padres de familia, madres de familia, junta municipal y comunal.	142
3.	ESCUINTLA	Pobladores y padres de familia	1,660
4.	HUEHUETENANGO	Vecinos	1,489
5.	SAN MARCOS	Población en general, Padres de familia del Centro de Bienestar Social, Asociación de Jubilados, Asociación de Mujeres Costureras.	1,831
6.	TOTONICAPAN	Agricultores, artesanos, jóvenes, religiosos pobladores, amas de casa, socio de ADESMA, SEDERGUA.	7,470
7.	QUETZALTENANGO	Padres de Familia, Amas de casa, ONG	675
7.1	COATEPEQUE	CONCAD, y Casa del Migrante.	171
8.	RETALHULEU	Amas de casa, padres de familia, pobladores	684
9.	QUICHE	Viudas, padres de familia	715
9.1	NEBAJ, QUICHE	Amas de casa, padres y madres de familia, personal de ADJUC, personal de la academia de lenguas mayas, jóvenes ONG.	3,850
9.2	IXCAN, QUICHE	Pobladores	234
10.	SUCHITEPEQUEZ	Amas de casa, padres de familia	1,329
11.	SOLOLA	Padres de familia, beneficiarios de ONG	1,555
12.	PROGRESO	Madres y Padres de familia	506
13.	BAJA VERAPAZ	Vecinos, personal de Fundabien, Religiosos, bomberos Voluntarios, Reclusos	168
14.	ALTA VERAPAZ	Representantes de organizaciones y padres de familia	509
15.	ZACAPA	Padres de familia y pobladores	512
16.	CHIQUIMULA	Padres de familia	25
17.	JUTIAPA	Padres de familia y pobladores	502
18.	JALAPA	Padres y madres de familia, pobladores, reclusos, limpia botas, cooperativistas, comunidad indígena, mujeres, madres cuidadoras.	918
19.	PETEN	Pobladores	1,950
19.1	POPTUN, PETEN	Población en General	1,740
20.	IZABAL	Padres de familia y Personal de FUNDALCO	130
21.	SANTA ROSA	Usuarios del Centro de Salud y Padres de familia	1,062
	Defensorías del Recluso y Debido Proceso	Personal recluso, Vecinos de la Colonia Sakerti	158
		Mujeres, no Organizados ONG.	1,776
	TOTAL		42,338

4. PROGRAMA EDUCACION ALTERNATIVA EN DERECHOS HUMANOS

Este programa tiene como propósito, sensibilizar y capacitar en el Marco de los Derechos Humanos y Cultura de paz, a toda la población guatemalteca, de diferentes estratos sociales, la misma se desarrolla, a través de una metodología innovadora, que trasciende lo tradicional es amena, creativa, agradable, motivadora, y aglutina a un mayor número de población, de enero a junio de 1,999 participaron 23,978 en los diferentes actividades educativas en derechos humanos.

No.	DEPARTAMENTO	ACTIVIDAD	No. de BENEFICIARIOS
1.	GUATEMALA En coordinación con la Unidad de Psicología y Motivación	3 presentaciones de la obra de teatro "Clamor de Justicia" Feria Educativa Foros de candidato a la Presidencia 99 Foro caso Pinochet Festival de Carroza Celebración día del Niño.	6,800
2.	CHIMALTENANGO	Presentación de la obra de teatro "Derechos del Niño" "Violencia Intrafamiliar", foro Reformas Constitucionales	400 4,000
3.	ESCUINTLA	Certamen de Canto Dibujo, Oratoria, Poemas.	172
4.	SAN MARCOS	Primer Certamen Coro e Instrumental 15 de septiembre	950
5.	HUEHUETENANGO	Foros sobre violación de los Derechos del Niño.	180
5.1	NENTON, HUEHUETENANGO	Caminatas, Certamen de Canción, oratoria y teatro.	630
6.	TOTONICAPAN	Caminatas, desfiles, Concentraciones en Pro de los Derechos Humanos, Foros Educativos en Derechos Humanos, Caminata y desfile de carrozas, sobre temas de Niñez.	12,000 2,600 4,000
7.	RETALIJIULEU	Caminata Pro Derechos Humanos.	133
8.	QUETZALTENANGO	2 Foros Educativos con diferentes Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales, Desfile de Carrozas con el tema Derechos Humanos Niñez y Juventud, Caminata Celebración del día Internacional del Niño, Presentación de Teatro Educativo	179 10,040 3,000 350
8.1	COATEPEQUE	4 Foros Cívicos Políticos	580
9.	QUICHE	Perifoneo sobre Reformas Constitucionales Exposición Fotográfica sobre la Situación de la Niñez en Guatemala, Caminata en conmemoración del día del niño.	Se desarrolló en 8 municipios 500

9.1	NEBAJ	Exposición de folletos, caminatas encuentros Infanto Juveniles Encuentros con miembros de ALMAG, Foros Cívicos Políticos con Candidatos a Alcaldes, Asambleas con la Sociedad Civil	2,000
10	SUCHITEPEQUEZ	Teatro Foro "La Paz" Foro Cívico Político, Jornada Cultural.	840
11.	SOLOLA	Foros Comunitarios, 6 Foros Cívico Político, Candidatos a Alcaldes.	19,545
12.	BAJA VERAPAZ	Función de Titeres, Marcha Celebración del Día del Niño. Feria Departamental, Experiencia de material Educativo. Función de Payasos y titeres, Foro televisivo.	1,875 200 300
13.	ALTA VERAPAZ	Sociodramas, Certamen de Canto, Poesía, Bailes, Ceremonia Maya, Carrera de Atletismo.	300
14.	ZACAPA	Foros, Asambleas y Marchas, Caminatas	956
15.	JUTIAPA	Viacrucis y Caminatas, Foro Cívico Político, Feria Cívica	1,720
16.	JALAPA	Feria de la Mujer, Caminata, Foro televisivo, celebración día del niño, caminata.	12,588
17.	PETEN	Caminata, Sociodramas, Actos Culturales.	500
18.	SANTA ROSA	Caminata, Foros Cívicos Políticos	1,500
19.	CHIQUIMULA	6 Foros Cívicos Políticos con candidatos a Alcaldes, 4 Elecciones infantiles en 4 municipios.	4,350
20.	IZABAL	Encuentro Nacional por la Paz. Celebración del día Internacional del niño.	10 600
21.	PROGRESO	9 Foros Cívicos Políticos.	15,000
		TOTAL	114,268

5. PROYECTO FORTALECIMIENTO Y CONFORMACION DE JUNTAS MUNICIPALES DE PROTECCION A LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

No.	DEPARTAMENTO	LUGAR	No. DE JUNTAS MUNICIPALES
1.	GUATEMALA	San Juan Sacatepéquez (Sensibilización de líderes)	1
2.	CHIMALTENANGO	Patzicia Santa Cruz Baralay San Andrés Itzapa	3 6
3.	SACATEPEQUEZ	Santa Lucía Milpas Altas Santo Domingo Xenacoj Santa María de Jesús Pastores San Antonio Aguas Calientes San Lucas Sacatepéquez	
4.	TOTONICAPAN	San Cristóbal Totonicapán	1
5.	QUETZALTENANGO	Quetzaltenango	1
6.	SAN MARCOS	San Marcos	1
7.	QUICHE	Chichicastenango Capilla	2

8.	ALTA VERAPAZ	San Cristóbal Verapaz	1
9.	BAJA VERAPAZ	San Miguel Chicaj	1
10.	JUTIAPA	Patasco Comapa	2
11.	JALAPA	San Carlos Alzate	1
12.	IZABAL	Morales	1
13.	PROGRESO	Samarré	1
14.	RETALHULEU	El Asintal	1
15.	SUCHITEPEQUEZ	San Lorenzo	1
16.	CHIQUIMULA	Esquipulas	1
17.	PETEN	Flores	1
18.	SANTA ROSA	Pueblo Nuevo Viñas (Proceso de Juramentación)	1
19.	SOLOLA	Sololá (Proceso de Juramentación)	1
20.	ZACAPA	Zacapa	1
	TOTAL		29

RESUMEN DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE SE DESARROLLAN EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA EN EL CAMPO DE LA EDUCACION NO FORMAL

No.	PROGRAMAS EDUCATIVOS	TOTAL DE PROYECTOS EN EJECUCION	TOTAL DE BENEFICIARIOS	%
1.	PROGRAMA EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS PARA UNA CONVIVENCIA EN PAZ Y DEMOCRACIA, DIRIGIDO A LIDERES, LIDERESAS Y PERSONAS NOTABLES DE LA COMUNIDAD			
1.1	Proyectos de Corto, Mediano y Largo Plazo.	154	7,146	3.36
1.2	Conferencias y Seminarios	—	37,064	17.42
2.	PROGRAMA EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS PARA UNA CONVIVENCIA EN PAZ Y DEMOCRACIA, DIRIGIDO A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DEL SECTOR PUBLICO.			
2.1	Proyectos de Corto, Mediano y Largo Plazo.	55	2,778	1.30
2.2	Conferencias y Seminarios	—	8,583	4.03
3.	PROGRAMA EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS PARA UNA CONVIVENCIA EN PAZ Y DEMOCRACIA, DIRIGIDO A LA POBLACION CIVIL NO ORGANIZADA			
3.1	Proyectos de Corto, Mediano y Largo Plazo.	6	485	0.22
3.2	Conferencias y Seminarios	—	42,338	19.90
4.	PROGRAMA EDUCACION ALTERNATIVA EN DERECHOS HUMANOS	—	114,268	53.73
5.	JUNTAS MUNICIPALES	29	—	
	TOTALES	244	212,662	99.96

AREA DE BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACION

Con el propósito de promover y difundir el conocimiento sobre los derechos humanos a Nivel Nacional, se cuenta con una red de Bibliotecas situadas en las Auxiliaturas Departamentales y Municipales del Procurador de los Derechos Humanos, siendo coordinadas y supervisadas por Sede Central.

Los servicios que se ofrecen, han sido diseñados para atender y satisfacer la demanda de información, tanto para usuarios internos como de usuarios externos de diferentes niveles; estos servicios pueden traducirse como las actividades relacionadas con la provisión de determinada información, con el propósito de facilitar el flujo de la misma en forma rápida:

Orientación al Usuario

A través de esta actividad, el usuario puede solicitar información de los diferentes servicios que la Unidad presta, brindándole al usuario la orientación necesaria para localizar la información que requiere, así como los medios para acceder a ella.

Consulta General

Por medio de este servicio el usuario puede solicitar información, vía telefónica o personal acerca de preguntas concretas relacionadas con la temática de la Biblioteca.

Préstamo de Material Bibliográfico

a) **En sala de Lectura:**

Los usuarios pueden consultar el material bibliográfico, exclusivamente dentro de las Instalaciones de la biblioteca, con el entendido que la bibliotecaria es la intermediaria entre los recursos bibliográficos y el usuario.

b) **Préstamo Interno:**

De acuerdo al reglamento la duración máxima del préstamo a domicilio, será: de monografías y documentos, por 5 días hábiles; las publicaciones periódicas por un día y el material bibliográfico que se considera de referencia, que solamente puede ser consultado en sala de usuarios. Es importante aclarar

que el préstamo a domicilio es únicamente para el personal que labora en la Institución del Procurador de los Derechos Humanos.

c) Préstamo Interbibliotecario:

Se otorga a Centros de Información, bibliotecas e Instituciones afines que previamente hayan establecido el convenio en cuestión. A través de este servicio se ofrece al usuario el acceso a las colecciones de otras Instituciones por un tiempo previamente establecido.

Reprografía

A través de la autorización del personal de Biblioteca, y cumpliendo con los requisitos correspondientes, se permite a grupos de usuarios salir a fotocopiar los documentos que les interesen.

Reservado de Material Bibliográfico

Por medio de este servicio el usuario puede reservar el material, que se encuentra en préstamo con el entendido que una vez éste se encuentre en Biblioteca, será el bibliotecario quien dará aviso al usuario de la disponibilidad de la bibliografía solicitada.

Servicio Referencial

Cuando la información solicitada por diferentes usuarios, no satisface sus requerimientos, se brinda asesoría hacia otras unidades de información donde pueden dirigir sus consultas.

Canje y Donación

Con el objetivo de contribuir a la promoción y difusión de derechos humanos tanto a Nivel Nacional como Internacional, se mantiene el Servicio de Canje y Donación con Centros de Documentación y Bibliotecas afines dando a conocer las publicaciones realizadas por la Institución y recibiendo a cambio documentos para implementar el haber bibliográfico tanto de Sede Central como Auxiliaturas Departamentales y Municipales.

DEPARTAMENTO	TOTAL
Guatemala	09506
Jalapa	01004
Ixcan- Quiché	00877
Chimaltenango	00560
El Progreso	00542
Nenton- Huehue.	00522

Zacapa	00480
Alta Verapaz	00466
Retalhuleu	00456
Sacatepéquez	00437
Suchitepéquez	00361
San Marcos	00358
Nebaj-Quiche	00340
Sta.Cruz Quiché	00338
Peten	00336
Chiquimula	00336
Escuintla	00320
Baja Verapaz	00279
Totonicapán	00320
Izabal	00266
Sololá	00258
Jutiapa	00241
Quetzaltenango	00235
Huehuetenango	00170
Sta. Rosa	00145
Barillas Huehue.	00353
TOTAL	19,506

USUARIOS ATENDIDOS

SEDE CENTRAL / PRIMER SEMESTRE 99

	TOTAL	%
USUARIOS EXTERNOS	6,377	67
USUARIOS INTERNOS	2,376	25
ATENCION VIA TELEFONICA	753	8
TOTAL	9,506	100%

Usuarios Atendidos En Red De Bibliotecas A Nivel Nacional

CUADRO COMPARATIVO

TOTAL DE USUARIOS ATENDIDOS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE

AÑO	SEDE CENTRAL	AUXILIATURAS	TOTAL
1993	06242	-----	06242
1994	09715	-----	09715
1995	04968	01189	06157
1996	10065	01980	12045
1997	07747	01897	09644
1998	08046	17495	15544
1999	09506	10000	19506

AREA DE PUBLICACIONES, REPRODUCCIONES Y COMUNICACIÓN SOCIAL

Para difundir información sobre la situación de los derechos humanos y la labor que realiza el Procurador de los Derechos Humanos en su defensa, al Área de Publicaciones, Reproducciones y Comunicación Social del Departamento de Educación se propuso para el año 1999 la ejecución de una estrategia de divulgación que abarca los siguientes aspectos: producción de publicaciones escritas ordinarias dirigidas a ciertos sectores de población meta, producción de programas radiales, producción de publicaciones extraordinarias dirigidas a temas específicos.

La estrategia comunicativa del Área de Publicaciones, Reproducciones y Comunicación Social persigue crear un espacio de impacto de los mensajes de la PDH a diferentes niveles, con similar contenido pero con lenguaje y formas de difusión adaptadas al tipo de receptor al que se quiere llegar, en relación a la producción ordinaria, es decir a la que debe producirse en tiempos periódicamente establecidos.

Las publicaciones extraordinarias se presentan más bien por la importancia que un determinado tema adquiere en una coyuntura específica.

Publicaciones Ordinarias

La primera es "La Gaceta", publicación trimestral, que realiza un recuento permanente de las resoluciones emitidas por la Institución, un análisis de las mismas y artículos relacionados a la temática de los derechos humanos, en un contexto nacional. Es un registro de resoluciones que refleja la situación de los derechos humanos en un trimestre y analiza las sanciones morales del Procurador de los Derechos Humanos.

La segunda es la Revista "Tejiendo el Mañana", que es una revista mensual cuyos contenidos están determinados por los acontecimientos más recientes de la situación nacional, con énfasis en el tema de los derechos humanos. Incluye el esfuerzo académico y educativo.

Programación radial

Se produjeron 30 programas radiales, de la radio revista, Tejiendo El Mañana, distribuida en 12 emisoras radiales y 2 de circuito cerrado, a 10 departamentos de la República y la ciudad capital. La importancia de este tipo de producción es que su proyección es masiva y tiene un poderoso impacto en la población.

A esto se agrega la producción extraordinaria de un afiche para divulgar la función verificadora que cumplió la PDH en las elecciones y una serie de 3 spots radiales con el mismo motivo.

Durante el año se trabajaron las siguientes publicaciones

- * Revista Tejiendo el Mañana de la 0 a la 7
- * La Gaceta Números 3 y 7

Para la distribución de ambas publicaciones se cuenta con un directorio específico, en el cual se incluyen Funcionarios del Organismo Legislativo, Representantes de las Organizaciones No Gubernamentales, Funcionarios del Organismo Ejecutivo, Miembros de la Instancia Multi-Institucional para la Paz y la Concordia, Periodistas, Representantes de los Partidos Políticos, Auxiliaturas Departamentales, Auxiliaturas Móviles y Personal de la Institución.

Publicaciones Extraordinarias

En el presente año se preparó una serie de fascículos que presentan la versión popularizada de los Acuerdos de Paz, y que podrá ser impresa gracias a la Cooperación Internacional del Gobierno de Suiza. En total son doce folletos que presentan cada uno de los Acuerdos de Paz en forma de diálogos en lenguaje popular y con ilustraciones a dibujo.

Publicaciones Internas

Estas publicaciones están relacionadas al material que utilizan las Dependencias de la Institución para desarrollar su trabajo, las que consisten en hojas de control, documentos contables, trifoliales, invitaciones y otras

Durante el primer semestre se prestó un mayor apoyo a la reproducción de material para las Reuniones de la Instancia Multi Institucional para la Paz y la Concordia y para el "Diplomado en Resolución de Conflictos en torno a la Violación de los Derechos Humanos, con énfasis en la Niñez", organizado por la Defensoría de la Niñez que consistió en la impresión, compaginación y encuadernación del material.

El Área prestó durante el año su apoyo a la reproducción de todo el material necesario para:

- * Las reuniones de la Instancia Multi Institucional para la paz y la concordia
- * El "Diplomado en Resolución de Conflictos en torno a la Violación de los Derechos

Humanos con Enfasis en la Niñez".

- * La preparación y capacitación de la verificación de las elecciones;
- * El material necesario para llevar a la labor de verificación del proceso electoral;
- * El taller de capacitación de informes, dirigido a todos los Auxiliares; y
- * La reproducción ordinaria de hojas de control, invitaciones, documentos contables, Trifoliales, papel membretado y otros.

Elevación de calidad a las publicaciones de la institución

Parte importante del trabajo del área lo constituye la corrección de los textos. Dentro de ello se busca la unificación de criterios en la redacción y ortografía de los materiales editados. Se pone como objetivo principal la facilitación para una lectura ágil.

Revisión y corrección de texto

- * Directorio telefónico de las Institución
- * informe Anual Circunstanciado del PDH 1999
- * Material popularizado de los Acuerdos de Paz
- * Calendario de Reformas Constitucionales
- * Trifoliar de la Defensoría del Debito Proceso
- * Trifoliar "Como y Cuando acudir al PDH"

Arte Y Diseño

- * Elaboración final de los cuadernos educativos de las Acuerdos de Paz
- * Fotografías para las diferentes publicaciones de la Gaceta y Tejiendo el Mañana.
- * Fotografías de insolación de la Defensoría de la Mujer Indígena
- * Conclusión de la versión popularizada de los Acuerdos de Paz
- * Producción de afiche "Juntas Municipales, Niñez y Juventud"
- * Producción fotográfica para la edición especial de la Crisis del Sistema Penitenciario.
- * Fotografías para el afiche de divulgación de la función verificadora de la PDH en las elecciones 99
- * Fotografía de la celebración del foro presidencial de la Muni Institucional.

Reproducciones En La Risograph 5,800

No.	Documento	Total Originales	Copias
1	Documentos varios	542	19,650
2	Invitaciones	27	2,497
3	Programas	18	2,540
4	Correspondencia	417	113,632
5	Diplomas	19	3,311
6	Doc. Contables	39	15,285
7	Folletos	66	8,550
8	Hojas de Control	37	19,930
TOTAL		1,165	185,305

Cabina De Grabación

Durante el primer semestre de labores, la cabina de grabación produjo 19 Programas de Radio en Idioma Español y 10 programas en Idiomas Mayas (Kekchi, Cakchiquel e Ixil). Para los Programas en Idiomas Mayas se contó con la colaboración de los Educadores de la institución que hablan los respectivos idiomas.

Dentro de los contenidos abordados en los programas se mencionan:

- * Reformas constitucionales relacionada a las Poblaciones Indígenas
- * Reformas Constitucionales y Reconversión Militar, Organismo judicial.
- * Resoluciones del Procurador
- * Comunicado sobre la Posición de la PDH ante el Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico -CEH-
- * Reformas Constitucionales y equilibrio de poder
- * Información sobre los Derechos de la Niñez
- * Información sobre la Biblioteca de la Institución
- * Informe " Guatemala, Memoria del Silencio"
- * Derechos a un Medio Ambiente Sano

Radioemisoras Y Circuitos Cerrados Que Transmitieron Durante El Primer Semestre De 1999 Los Programas De La Institución.

No.	RADIOEMISORA	DEPARTAMENTO
1.	Nacional de San Marcos	San Marcos
2.	Nacional de Quetzaltenango	Quetzaltenango
3.	Nacional de Totonicapán	Totonicapán
4.	Momostenango Educativa	Momostenango, Totonicapán
5.	Quesada Educativa	Quesada, Jutiapa
6.	Zamancib	San Jerónimo, Baja Verapaz
7.	Fabulosa	Ciudad Capital
8.	Mam	Cabricán, Quetzaltenango
9.	La Voz de Nahualá	Nahualá, Sololá
10.	La Vox de Atitlán	Santiago Atitlán, Sololá
11.	Radio Tezulutlán	Cobán, Alta Verapaz
12.	Radio Universidad	Guatemala Ciudad
13.	CIRCUITO CERRADO	DEPARTAMENTO
14.	Stereo Amistad	Jalapa
15.	La Voz de Ixcán	Ixcán, Quiché

En total son 11 radioemisoras (6 oficiales y 5 particulares) y 2 circuitos cerrados particulares, que transmiten los programas de la Institución.

ANEXOS

**Listado de Funcionarios que incumplen
con Rendir Informe al Procurador de
los Derechos Humanos y
Funcionarios Declarados Violadores de
Derechos Humanos en toda la República de
Guatemala**

Funcionarios que incumplen con rendir informe al Procurador de los Derechos Humanos

Julián Tesucún y Tesucún	Alcalde de San José, Petén
Aurelio López Carpio	Alcalde Municipal de Chinautla
	Alcalde Municipal de Chiquimula
José Eduviges Castellanos López	Alcalde Municipal de Flores, Petén
Licenciado Óscar Berger	Alcalde Municipal de Guatemala
Augusto Gómez Sosa	Alcalde Municipal de Huehuetenango
Abraham Rivera	Alcalde Municipal de Mixco
Miguel Ángel García Erazo	Alcalde Municipal de San Andrés, Petén
Carmen Alvaro Requena Munguía	Alcalde Municipal de San Benito, Petén
Eusebio Rac Chajón	Alcalde Municipal de San Juan Sacatepéquez
	Alcalde Municipal de Villa Nueva
	Autoridades de EMETRA
	Comisario de la PNC, Comisaría No. 13
	Comisario Oficina de Responsabilidad Profesional (ORP) de la PNC
	Comisión Liquidadora del Banco Nacional de la Vivienda (BANVI)
	Consejo Municipal de Chiquimula
Adrián Juárez Pineda	Coordinador de la Comisión Nacional para el Medio Ambiente (CONAMA) y Alcalde Municipal de Sta. Catarina Pinula
Licenciado Ricardo Cobáuad	Coordinador de la Ventanilla Social de FOGUAVI
Emilio Matus	Coordinador Regional de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, Petén
	Dirección Departamental de Educación, Departamento de Sacatepéquez
Hugo Juventino Nájero	Director de la Granja Modelo de Rehabilitación, Pavón
Ángel Antonio Conte Cojulún	Director de la Policía Nacional Civil
	Director de Medicina Forense del Organismo Judicial

Miguel Angel Lecar	Director de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad de Mixco
Jaén Ernesto Poroj	Director de Servicios Públicos de la Municipalidad de Guatemala
William You	Director del Departamento de Drenajes de la Municipalidad de Mixco
Doctor Rigoberto Ortiz y Ortiz	Director del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social en Suchitepéquez
	Director del Preventivo para Hombres, Zona 18
Miguel Angel Chacón Arrollo	Director Departamental de Educación
Doctor Alfredo Herrera Soto	Director Ejecutivo Hospital Juan José Arévalo Bermejo
	Director General de Correos y Telégrafos
Licenciado Joel Torres	Director General del Sistema Penitenciario
	Director Instituto Defensa Pública Penal
Gladys Yolanda Guerra	Directora de la Escuela Oficial No. 54, Raquel Blandón de Cerezo
Licenciada Lidia del Socorro Meza Sánchez	Directora Departamental de Educación Suchitepéquez
Adolfo González Rodas	Fiscal General del Ministerio Público
	Fondo Guatemalteco para la Vivienda (FOGUAVI)
Pablo Mérida	Funcionario de la Empresa Metropolitana Reguladora del Transporte y Tránsito (EMETRA)
Jorge Palacios	Funcionario de la Empresa Metropolitana Reguladora del Transporte y Tránsito (EMETRA)
Doctor Oscar Estuardo Villagrán García	Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)
	Gerente General de la Empresa Eléctrica de Guatemala
Roberto Stein Liebes	Gobernador Departamental de Guatemala
Otto Martín	Jefe Administrativo de la Municipalidad de Guatemala
José Luis Bran Mai Nieni	Jefe de Personal del Hospital General San Juan de Dios
	Jefe de Recursos Humanos, Dirección General de Presidios
	Jefe de Seguridad Granja Pavón

	Jefe del Servicio de Investigación Criminal (SIC)
	Jefe del Servicio Médico Forense del Organismo Judicial
	Jefe Departamental de la Policía Nacional Civil de El Quiché
	Juez 3o. de Primera Instancia Penal de Guatemala
	Jueza de Segunda Instancia Penal de Guatemala
	Junta Directiva de la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC)
	Junta Directiva del Banco Nacional de la Vivienda (BANVI)
	Juzgado Cuarto de Familia
	Juzgado Tercero de Menores
Doctor Otto Dany Lemus	Médico Forense del Organismo Judicial
Roberto Moreno Godoy	Ministro de Educación
Rodolfo Mendoza	Ministro de Gobernación
Marco Tulio Espinoza	Ministro de la Defensa Nacional
Marco Tulio Sosa	Ministro de Salud Pública
Licenciado Luis Felipe Linares	Ministro de Trabajo y Previsión Social
Venidio Molina	Profesor Supervisor de Educación Media de Quetzaltenango, Coatepeque
	Registrador Civil de la Municipalidad de Guatemala
	Sala Tercera de la Corte de Apelaciones
	Secretario Municipal de Chinautla
	Superintendente SAT
Licenciada Claudia Ruiz de Estrada	Supervisora Educativa

FUNCIONARIOS DECLARADOS VIOLADORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

Clementino Jiménez Sandoval	Administrador de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla
Alvaro Moscoso Ortega	Agente de la Policía Nacional Civil
Marvin Rolando Gómez Noriega	Agente de la Policía Nacional Civil, Municipio de la Unión
Fidencio Herrera Román	Agente de la Policía Nacional Civil
Nahum Pérez Morales	Agente de la Policía Nacional Civil
Hugo Javier Tunchez Barrios	Tecún Umán, San Marcos
	Agente de la Policía Nacional Civil, Tecún Umán San Marcos

Carmelino Becerra	Agente del Servicio de Investigación Criminal (SIC) Comisaría 41 de Quetzaltenango.
Licenciado Luis Rolando Castañeda Ocaña	Agente Fiscal de la Fiscalía Distrital del Ministerio Público, Totonicapán
Julia Vicenta Paxtor Quixtán	Agente Fiscal II de la Fiscalía Distrital del Ministerio Público, Totonicapán
	Agentes de la Policía Municipal de Tránsito de Retalhuleu
	Agentes de la Policía Nacional Civil
	Agentes de la Policía Nacional de Tránsito
	Agentes de la Sección de Información de la Comisaría 14a. de la Policía Nacional Civil
	Agentes de Seguridad del Centro de Ubicación y Diagnóstico
	Alcalde Municipal de El Progreso, Jutiapa
Oscar Berger Perdomo	Alcalde Municipal de Guatemala
Juho César Aldana Lemus	Alcalde Municipal de Puerto Barrios, y su Corporación Municipal
César Augusto López Garza	Alcalde Municipal de Retalhuleu y su Consejo
Onésimo Hernández	Alcalde Municipal de Río Bravo Suchitepéquez
	Alcalde Municipal de San Juan Sacatepéquez
Luis Felipe Francisco Corado	Alcalde Municipal de San Miguel Petapa
Francisco Paniagua	Alcalde Municipal de Santa Catarina Pinula Alcalde Municipal de Santa Lucía Cotzumalguapa
	Alcalde Municipal de Tiquisate
Julio Odilio Godínez	Alcalde Municipal de Uspantán
Carlos Enrique Pérez Pinto	Alcalde Municipal de Villa Canales
José Antonio de la Cruz	Alcalde Municipal de Villa Nueva
Tobar Cante Armando	Policia Nacional Civil
	Asesores de Comunicación del Gobierno
	Autoridades de la Dirección de Servicios de Salud
	Autoridades de la Inspección General de Trabajo

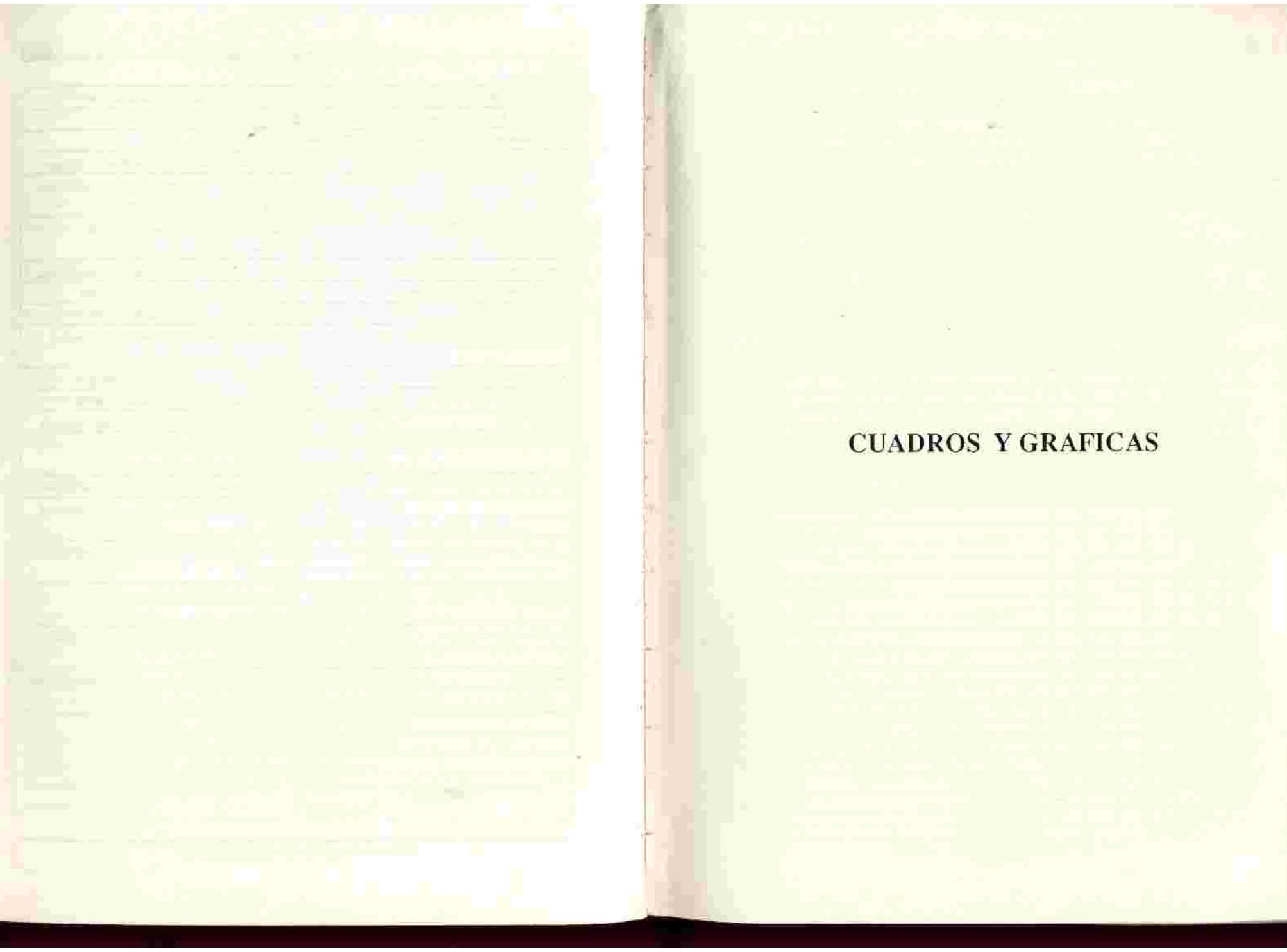
	Autoridades del Juzgado de Paz de Tumal del Ramo Penal
	Auxiliar Fiscal del Ministerio Público
	Base Militar de Huehuetenango
	Clausro de Catedráticos de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales sección diurna Quetzaltenango
Adrián Juárez Pineda	Coordinador de CONAMA
Melvin Camajá	Coordinador Técnico Administrativo de Educación de Cunén
Marta Altosguirre	COPREDEH
	Departamento de Investigaciones Criminológicas de la Policía Nacional Civil
	Dirección Departamental de Educación, departamento de Sacatepéquez
	Dirección General de Correos
Licenciado Angel Antonio Comte Cojulum	Dirección General de la Policía Nacional Civil
Licenciado Cupertino Ariel Galicia Mérida	Director de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales sección diurna Quetzaltenango
Doctor Edwin Marino Salazar Díaz	Director de Prestaciones en Salud del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Luis Ernesto Poroj	Director de Servicios Públicos de la Municipalidad de Guatemala
Profesor Manuel Ochaeta Berge	Director del Instituto Carlos Dubón, Retalhuleu
Doctor Rigoberto Ortiz y Ortiz	Director del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Licenciado Joel Torres Orozco	Director del Sistema Penitenciario
Miguel Angel Chacón	Director Departamental de Educación
Licenciado Gerard Antony Allen Rowe	Director Departamental de Educación de Izabal
	Director Departamental de Educación de Jutiapa
	Director Interventor de Migración
Gloria Argentina Morales Escobar	Directora de la Escuela Nacional para Varones Vicente R. Sánchez de Quetzaltenango
Noelia Campos	Directora del Albergue Infantil temporal "ALBIT"

Licenciada Lidia del Socorro Meza Sánchez	Directora Departamental de Educación Suchitepéquez
Mayra E. Boguerín de Gómez	Directora Escuela Mixta No. 146 "Licenciado Eduardo Cáceres Lenhoff"
	Directores de la Escuela Nacional Central de Ciencias Comerciales
Byron Ichich	División de Limpieza de la Municipalidad de Guatemala
Licenciada Elisa Chang	Encargada de la Administración del Patronato Antialcohólico
Romelia Tuch de González	Enfermera Profesional del Hospital Nacional "José Felipe Flores"
Adelina Rosales A. de Tello	Escuela José María Bonilla R.
	Estado de Guatemala
	Estado Mayor de la Defensa Nacional
	Estado Mayor Presidencial
Julio Ambrosio	Ex-Alcalde Municipal de Mixco
Enrique Ramírez Pérez	Ex-Alcalde Municipal de Mixco
Pedro Ottóniel Rivera	Ex-Alcalde Municipal de Mixco
Juan Guillermo Gómez	Ex-Alcalde Municipal de Mixco
Victor Manuel Ruano H.	Ex-Alcalde Municipal de Mixco
Berta Argelia de Ruano	Ex-Alcaldesa Municipal de Mixco
Virginia Díaz Jiménez	Ex-Directora del Centro de ubicación y diagnóstico
Renán Kerin Véliz Pérez	Ex-Jefe del Servicio de Infectología del Hospital General de Enfermedad del IGSS
Guisela de Morales	Ex-Secretaria de Bienestar Social
César Alvarez	Ex-Superior Educativo del Ministerio de Educación
	Fiscalía de Casos Especiales del Ministerio Público
	Fiscalía de Ejecución Penal
Robinton García López	Policía Nacional Civil
Oscar Estuardo Villagrán García	Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)
	Gerente General de la Distribuidora de Electricidad de Oriente, DEORSA

Jorge Francisco Palacios Aldana	Gerente General de la Empresa Metropolitana Reguladora de Transporte y Tránsito (EMETRA)
Roberto Stein Liebes	Gobernador del Departamento de Guatemala
Arolido Pérez Ramírez	Oficial 1 de la Policía Nacional
Angel Arturo González García	Interventor de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla
Marco Tulio Milián Orellana	Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional Civil Coatepeque
Filadelfo López y López	Jefe de Subestación de la Policía Nacional Civil La Reforma, San Marcos
	Jefe del Departamento de Personal del Hospital San Juan de Dios
	Jefe Departamental de la Policía Nacional Civil de Huchutánango
	Juez 1o. de Ejecución Penal
Fernando Acosta Barrascouth	Juez de Paz de Realhuleu
	Juez de Paz del Puerto San José
	Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC)
	Juzgado 2o. de Primera Instancia Penal de Escuintla
	Juzgado 9o. de Primera Instancia Penal
Doctor Carlos Barrios	Médico Forense de Coatepeque
Doctor Elías Asael Flores Nolasco	Médico General del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Doctor Alvaro Israel Quijiviz	Médico Turnista Hospital Nacional "José Felipe Flores"
Licenciado Cristóbal Jerónimo Cháles	Miembro de la junta electoral departamental de Quetzaltenango
Licenciado Ricardo López Marckwordt	Miembro de la junta electoral departamental de Quetzaltenango
Licenciado Jesús Méndez Juárez	Miembro de la junta electoral departamental de Quetzaltenango

Ingeniero Raúl Alfredo Muñoz	Miembro de la Junta Electoral Departamental de Quetzaltenango
	Miembros de la Junta Directiva del Congreso
	Ministerio de Gobernación
	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Arabella Castro Quiñonez	Ministra de Educación
Fritz García Galán	Ministro de Comunicaciones, Transporte y Obras Públicas
Roberto Moreno Godoy	Ministro de Educación Pública
Licenciado Rodolfo Mendoza	Ministro de Gobernación
Marco Túlio Sosa López	Ministro de Salud Pública
	Ministros del Consejo de Estado
	MINUGUA
Natanael Elias Pérez Batién	Oficial de la Policía Nacional Civil Coatepeque
Herman Leonel Herrarte Carías	Oficial II del Servicio de Investigación Criminal (SIC) Quetzaltenango
Tránsito López Barrera	Oficial II del Servicio de Investigación Criminal (SIC) Quetzaltenango
Juan de Dios Lemus	Oficial III del Servicio de Investigación Criminal (SIC) Quetzaltenango
Víctor Hugo Espinoza Ángel	Oficial Primero del Juzgado de Paz, Retalhuleu
Olcot Cocón, Venancio	Coordinador de Educación Departamental de Quiché
	Orientadores del Centro de Ubicación y Diagnóstico
Manuel Camerino	Policía Nacional Civil
Carlos Eduardo Castellanos	Policía Nacional Civil
Jesús Noé Flores	Policía Nacional Civil
Darío Gómez de León	Policía Nacional Civil
Carlos Amilcar Grijalva	Policía Nacional Civil
Rubén Cruz Barrera	Policía Nacional
Mynor Galán Santos	Policía Nacional
Walter Geovany Hernández Curín	Policía Nacional
Luis Alberto Ramos Cordero	Policía Nacional
Licenciada Carolina del Carmen Rodríguez Lima de Rebordelo	Presidenta de la Junta Electoral Departamental de Quetzaltenango

Alvaro Arzú Irigoyen	Presidente Constitucional de la República
Maria Celia Archila de Casasola	Profesora
Alvaro Antonio Lemus Sandoval	Profesor
Rudy Leonel López Maldonado	Profesor de la Escuela Comercial Rómulo Gallegos
	Profesor del 2o. Grado Primaria de la Escuela Oficial Mixta Club de Leones Tres Estrellas
Orvilio Leonel Hernández	Profesor Escuela Cantón San José, El Xab El Asintal, Retalhuleu
Erwin Eduardo Morales López	Profesor Escuela Oficial Urbana Mixta Las Ilusiones
Jorge Ernesto Ramírez Hernández	Profesor Instituto Carlos Dubón, Retalhuleu
Pablo de Jesús Linares	Profesor Supervisor de Educación de Izabal
Haidee Melgar Paul de Cifuentes	Profesora de grado Escuela Nacional para Varones Vicente R. Sánchez de Quetzaltenango
Mayra Azucena Palma Espina	Profesora de la Escuela José María Bonilla R.
Susana Illescas de Palomo	Profesora de tercer grado, Escuela Oficial No. 66
Alba de Vélez	Profesora Directora de un establecimiento educativo
Edna Ruth Escobar E.	Profesora Escuela Mixta No. 146 "Licenciado Eduardo Cáceres Lenhoff"
Silvia Margarita Mejía	Profesora Escuela Oficial Urbana Mixta Las Ilusiones
	Responsabilidad Institucional de la Policía Nacional Civil
	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República
Juan Francisco Pérez Matías	Subcomisario de la Policía Nacional Civil San Marcos
Israel De la Cruz Sanabria	Subinspector del Servicio de Investigación Criminal (SIC) Quetzaltenango
José Toledo	Superintendente de Telecomunicaciones de Guatemala (TELGUA)



CUADROS Y GRAFICAS

Situación de los Derechos Humanos
EXPEDIENTES INICIADOS POR DERECHOS DURANTE 1999
TODA LA REPUBLICA

Derechos	Casos	Porcentajes
Derechos Individuales	479	47%
Derechos Sociales	206	20%
Derechos Económicos Sociales	193	19%
Derechos Específicos	138	14%
Total	1016	100%

EXPEDIENTES INGRESADOS DURANTE 1999
TODA LA REPUBLICA

Expedientes	No.	Porcentajes
Ordinarios	755	74%
De Oficio	261	26%
Total	1016	100%

DENUNCIAS DE COMPETENCIA SIN APERTURA DE EXPEDIENTE DURANTE 1999
TODA LA REPUBLICA

Función	No. de Casos
Mediación	2637
Orientación	10264
Prevención	2837
Expedientes Iniciados	1016
Total	16754

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS REPUBLICA DE GUATEMALA DURANTE 1999

Derechos Individuales	Auxiliaturas	Guatemala	Global	Porcentaje
Vida	43	6	49	10.23%
Violación al Derecho Vida	26	3	29	6.05%
Muerte Extrajudicial	17	3	20	4.18%
Seguridad	191	63	256	53.44%
Violación al Derecho Seguridad	12	25	40	8.35%
Abuso de Autoridad	135	26	191	39.87%
Amenazas	14	11	25	5.22%
Acción	0	0	0	0.00%
Detención Legal	34	9	43	8.98%
Detención Ilegal	39	7	36	7.52%
Desaparición forzada	5	2	7	1.46%
Integridad	11	25	36	7.52%
Violación al derecho integridad	9	25	34	7.10%
Tortura	2	0	2	0.42%
Dignidad	12	0	12	2.51%
Libertad	0	0	0	0.00%
Igualdad	1	0	1	0.21%
Defensa	0	0	0	0.00%

Detenido	1	0	1	0.21%
Sistema Penitenciario	2	1	3	0.63%
Inviolabilidad de la vivienda	3	1	4	0.84%
Inviolabilidad de Correspondencia documentos y libros	0	0	0	0.00%
Libre locomoción	0	2	2	0.42%
Asilo	0	0	0	0.00%
Petición	11	7	18	3.76%
Libre acceso a los tribunales y dependencias Estado	1	1	2	0.42%
Información sobre los actos de la administración pública	1	0	1	0.21%
Reunión y manifestación	0	0	0	0.00%
Asociación	1	0	1	0.21%
Libre emisión pensamiento	3	5	8	1.67%
Religión	0	0	0	0.00%
Propiedad Privada	5	0	5	1.04%
Autor e inventor	0	0	0	0.00%
Debido Proceso	35	2	37	7.72%
Total de Expedientes	355	124	479	100%

Derechos Sociales	Auxiliaturas	Guatemala	Global	Porcentaje
Deporte	1	3	4	1.94%
Cultura	2	2	4	1.94%
Violación al derecho cultura	0	1	1	0.49%
Identidad cultural	1	0	1	0.49%
Preservación Patrimonio cultural	1	1	2	0.97%
Protección de la familia	27	1	28	13.59%
Violación al derecho protección de la familia	0	0	0	0.00%
Menores	20	1	21	10.19%
Mujeres	2	0	2	0.97%
Tercera Edad	5	0	5	2.43%
Discapacitados	0	0	0	0.00%
Las comunidades indígenas	1	0	1	0.49%
Educación	17	58	75	36.41%
Salud	33	21	54	26.21%
Violación al derecho salud	26	19	45	21.84%
Seguridad Social	4	0	4	1.94%
Asistencia Social	3	2	5	2.43%
Medio Ambiente	15	25	40	19.42%
Total de Expedientes	96	110	206	100.00%

Derechos Económicos Sociales	Auxiliaturas	Guatemala	Global	Porcentaje
Trabajo	31	34	65	33.68%
Pieno Empleo	0	0	0	0.00%
Formación profesional	0	0	0	0.00%
Liberad de Trabajo	3	2	5	2.59%

Igualdad y no discriminación laboral	1	2	3	1.55%
Cumplimiento de las condiciones de trabajo	18	4	22	11.40%
Salario Mínimo	1	0	1	0.52%
Protección salario	1	3	4	2.07%
Descanso	0	3	3	1.55%
Estabilidad laboral	5	12	17	8.81%
Obligación de cumplimiento de los contratos individuales y colectivos de trabajo y pactos colectivos de condiciones de trabajo	0	0	0	0.00%
Seguridad e higiene en el trabajo	0	1	1	0.52%
Cumplimiento de los derechos y prestaciones laborales legales	2	7	9	4.66%
La madre trabajadora protección y asistencia Estado	0	0	0	0.00%
Derechos Sindicales	1	8	9	4.66%
Libre sindicalización	0	4	4	2.07%
A fundar sindicatos sin autorización previa y sin discriminación	1	0	1	0.52%
Libre afiliación a los sindicatos sin discriminar	0	0	0	0.00%
Los sindicatos a formar federaciones o confederaciones nacionales y organizaciones internacionales	0	0	0	0.00%
Los sindicatos a libre funcionamiento	0	4	4	2.07%
Huelga	0	0	0	0.00%
Seguridad Social	3	3	6	3.11%
A que el Estado procure el mejoramiento progresivo régimen de Seguridad Social	0	0	0	0.00%
A que el Estado reconozca y garantice e derecho	1	0	1	0.52%
Seguridad Social	0	0	0	0.00%
Beneficios y prestaciones de seguridad social legales	2	3	5	2.59%
Desarrollo Económico-social	8	7	15	7.77%
Vivienda	2	12	14	7.25%
Consumidor y Usuario	2	17	19	9.84%
Servicios Públicos	18	47	65	33.68%
Liberad de industria y comercio	0	0	0	0.00%
Total de Expedientes	65	128	193	100.00%

Derechos Específicos	Auxiliaturas	Guatemala	Global	Porcentaje
Deberes y derechos cívicos	0	0	0	0.00%
Reclutamiento militar irregular	0	0	0	0.00%
Reclutamiento militar de menores	0	0	0	0.00%
Deberes y derechos políticos	8	25	33	23.91%
Libre participación	5	3	8	5.80%
Elegir en materia política	3	22	25	18.12%
Petición en materia política	0	0	0	0.00%
Acceso función política	0	0	0	0.00%
Niñez	2	9	11	7.97%
Mujer	2	7	9	6.52%
Tercera Edad	0	11	11	7.97%

Discapacitados	0	5	5	3.62%
Desarragados	4	1	5	3.62%
Población Indígena	0	0	0	0.00%
Subtotal de Expedientes	16	58	74	53.62%

Defensoría Debido Proceso y Recluso	Auxiliaturas	Guatemala	Global	Porcentaje
Debido Proceso	1	36	37	26.81%
Subtotal de Expedientes	1	36	37	26.81%

Defensoría del Recluso	Auxiliaturas	Guatemala	Global	Porcentaje
Recluso	0	27	27	19.57%
Subtotal de Expedientes	0	27	27	19.57%
Total de Expedientes	17	121	138	100.00%

**RESUMEN DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
REPÚBLICA DE GUATEMALA DURANTE 1999**

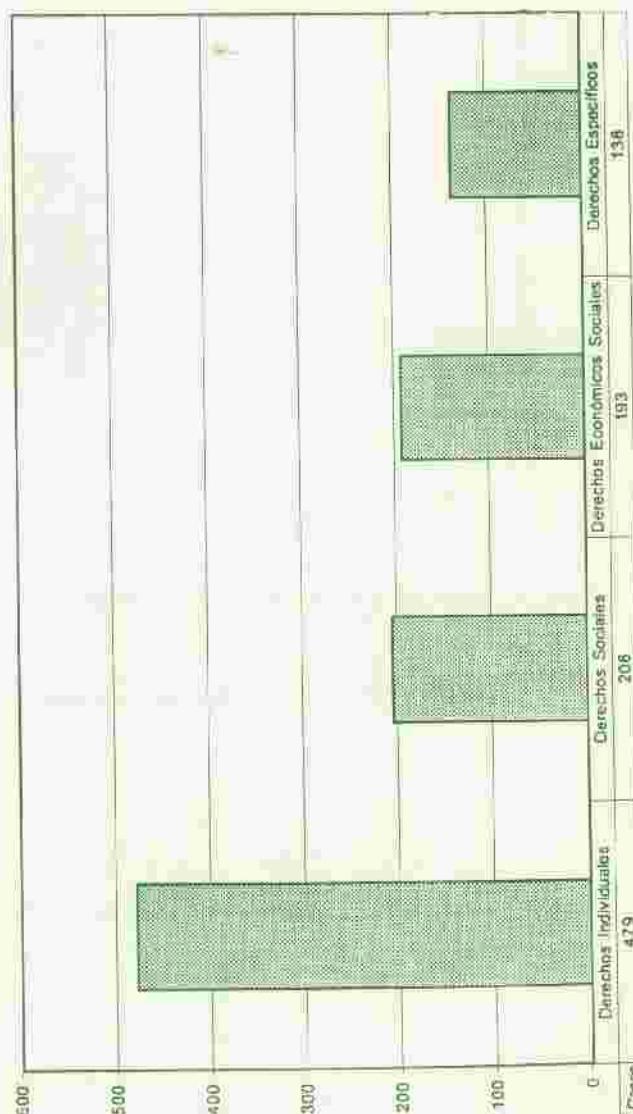
Denuncias Recibidas	Auxiliaturas	Guatemala	Global	Porcentaje
Expedientes Iniciados	533	483	1,016	6.06%
Acción Orientadora	7,776	2,488	10,264	61.26%
Acción Preventiva	1,270	1,567	2,837	16.93%
Acción Mediadora	2,421	216	2,637	15.74%
Total Denuncias Recibidas y Tramitadas	12,000	4,754	16,754	100.00%

**RESUMEN DE EXPEDIENTES INICIADOS POR ÁREA DE DERECHO VIOLADO
REPÚBLICA DE GUATEMALA DURANTE 1999**

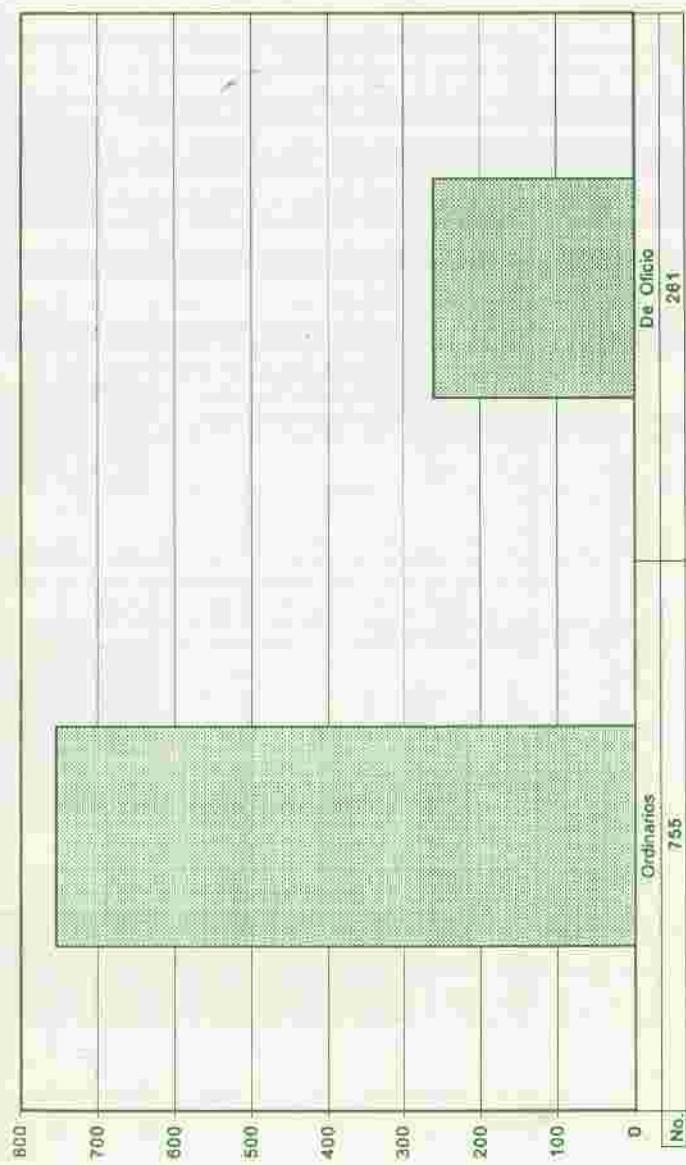
Área de Derecho Violado	Auxiliaturas	Guatemala	Global	Porcentaje
Área de Derechos Individuales	355	124	479	47.15%
Área de Derechos Sociales	96	110	206	20.28%
Área de Derechos Económicos Sociales	65	128	193	19.00%
Área de Derechos Específicos	16	58	74	7.28%
Defensorías Debido Proceso	1	36	37	3.64%
Defensorías del Recluso	0	27	27	2.66%
Total	533	483	1016	100.00%

**EXPEDIENTES RESUELTOS POR TIPO DE ACTUACIÓN REPÚBLICA DE GUATEMALA
DURANTE 1999**

Área de Derecho Violado	Auxiliaturas	Guatemala	Global	Porcentaje
Expedientes Iniciados de Oficio	75	186	261	25.69%
Expedientes Ordinarios	458	297	755	74.31%
Total	533	483	1016	100.00%

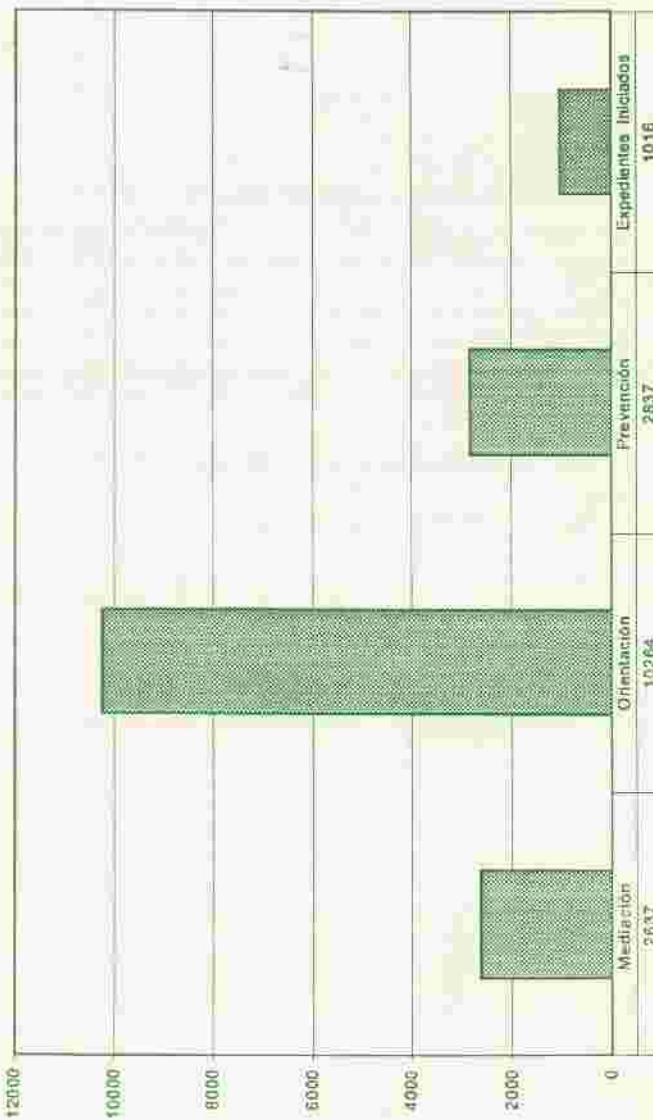


Situación de los Derechos Humanos

TIPOS DE EXPEDIENTES INGRESADOS DURANTE 1999
REPÚBLICA DE GUATEMALA

Informe Anual Circunstanciado 1999

Situación de los Derechos Humanos

DENUNCIAS DE COMPETENCIA POR FUNCIÓN REALIZADA DURANTE 1999
REPÚBLICA DE GUATEMALA

Informe Anual Circunstanciado 1999

EXPEDIENTES INICIADOS POR DERECHOS DURANTE 1999
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

Derechos	Casos	Porcentajes
Derechos Individuales	124	26%
Derechos Sociales	110	23%
Derechos Económicos Sociales	128	27%
Derechos Específicos	121	25%
Total	483	100%

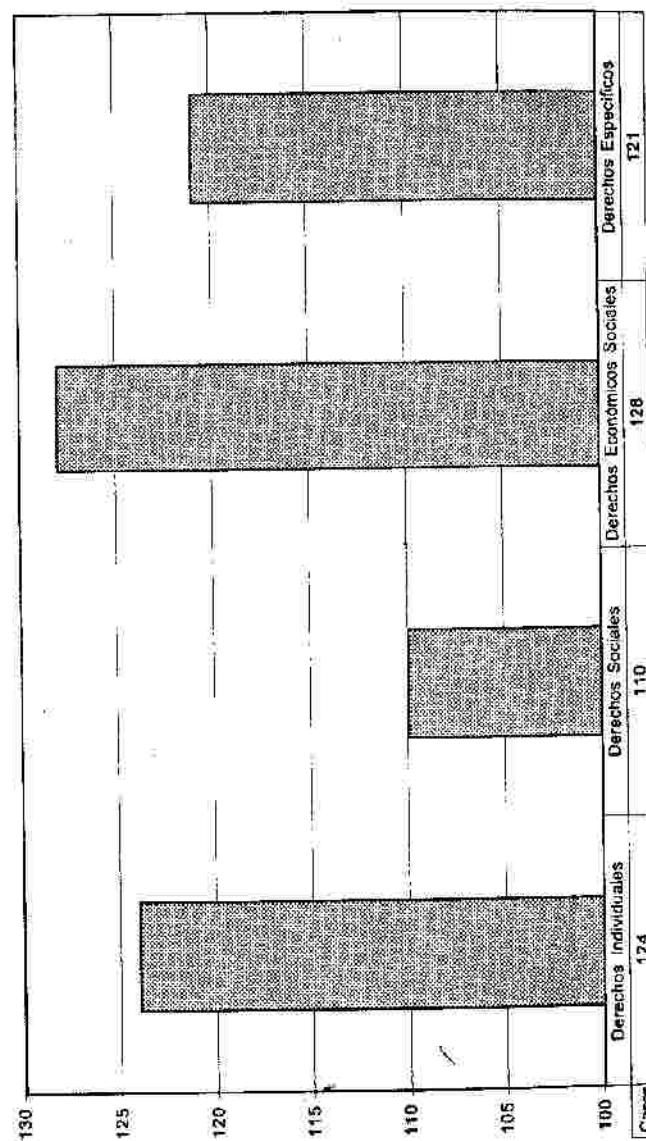
EXPEDIENTES INGRESADOS DURANTE 1999
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

Expedientes	No.	Porcentajes
Ordinarios	297	61%
De Oficio	186	39%
Total	483	100%

DENUNCIAS DE COMPETENCIA SIN APERTURA DE EXPEDIENTE DURANTE 1999
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

Función	No. de Casos
Mediación	216
Orientación	2488
Prevención	1567
Expedientes Iniciados	483
Total	4754

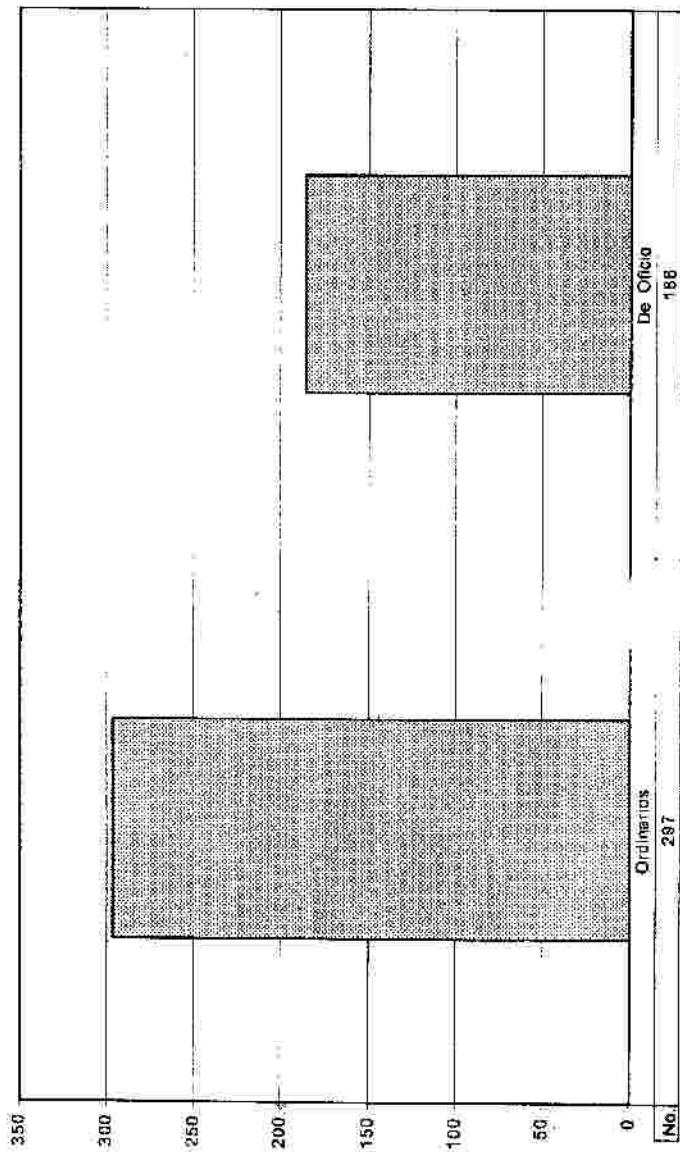
EXPEDIENTES INICIADOS POR DERECHO DURANTE 1,999
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA



**TIPOS DE EXPEDIENTES INGRESADOS DURANTE 1,999
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA**

246

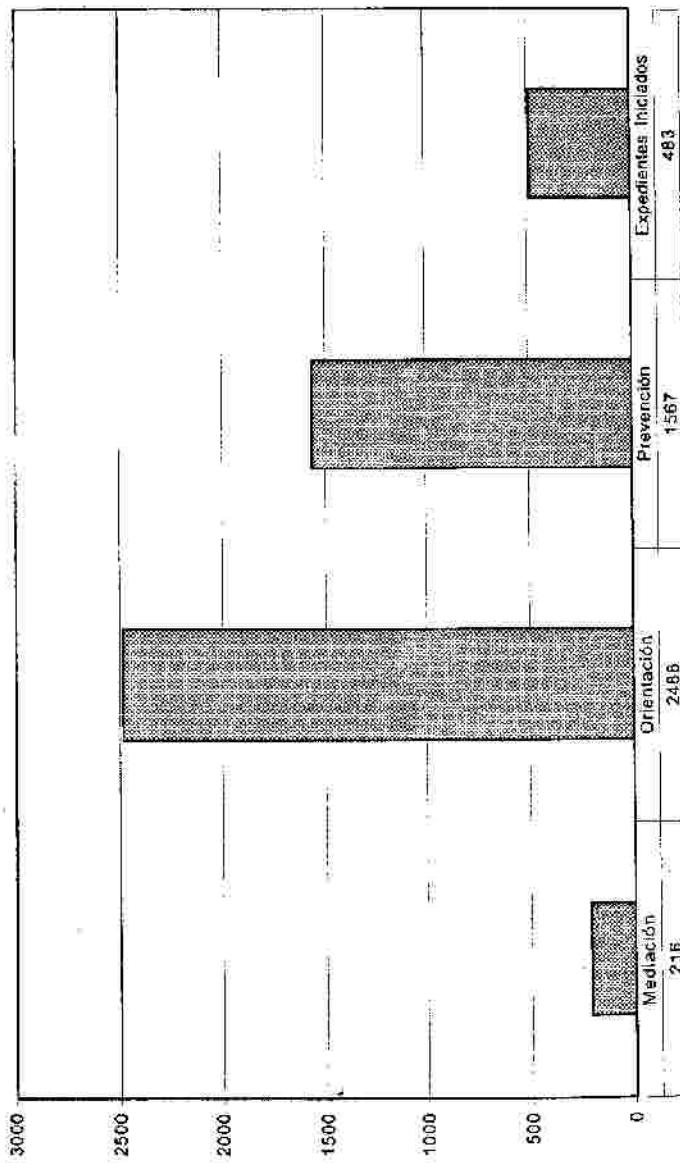
Situación de los Derechos Humanos



Informe Anual Circunstanciado 1999

**DENUNCIAS DE COMPETENCIA POR FUNCIÓN REALIZADA DURANTE 1,999
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA**

Situación de los Derechos Humanos



Informe Anual Circunstanciado 1999

247

EXPEDIENTES INICIADOS POR DERECHOS DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

Derechos	Casos	Porcentajes
Derechos Individuales	355	67%
Derechos Sociales	96	18%
Derechos Económicos Sociales	65	12%
Derechos Específicos	17	3%
Total	533	100%

EXPEDIENTES INGRESADOS DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

Expedientes	No.	Porcentajes
Ordinarios	458	86%
De Oficio	75	14%
Total	533	100%

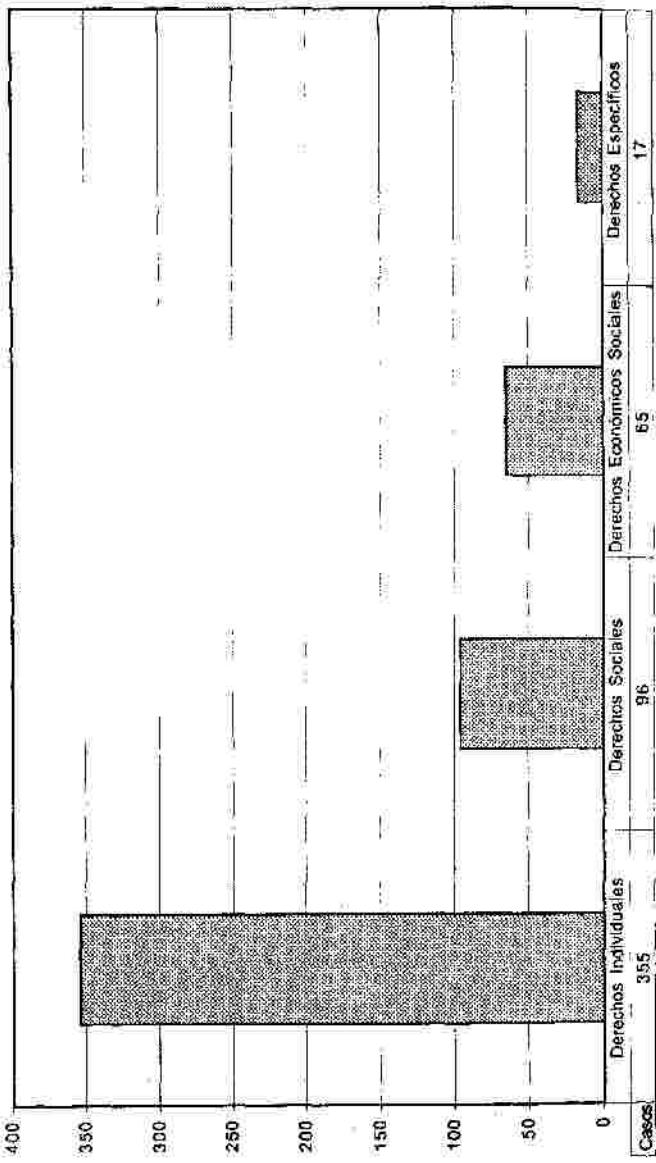
DENUNCIAS DE COMPETENCIA SIN APERTURA DE EXPEDIENTE DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

Función	No. de Casos
Mediación	2421
Orientación	7776
Prevención	1270
Expedientes Iniciados	533
Total	12000

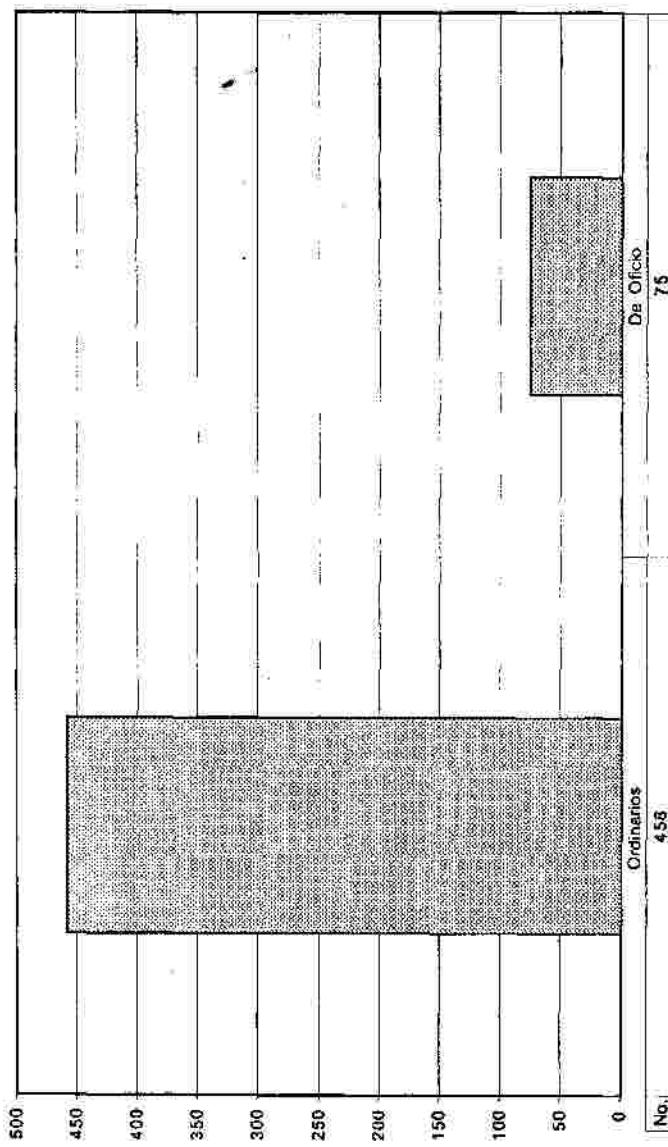
DENUNCIAS ATENDIDAS SIN APERTURA DE EXPEDIENTES DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

No.	Derechos Individuales	Prevención	Mediación	Orientación	Total
1	Delitos	179	304	1726	2209
2	Faltas	113	252	1233	1598
3	Problemas de Tierra	93	359	797	1249
4	Asuntos Laborales	71	245	790	1106
5	Violencia Intrafamiliar	201	347	1072	1620
6	Maltrato Infantil	210	210	401	821
7	Servicios Públicos	114	216	353	683
8	Educación	65	117	228	410
9	Salud	35	63	181	279
10	Seguridad Social	58	114	283	455
11	Otros	131	194	712	1037
	Total	1270	2421	7776	11467

EXPEDIENTES INICIADOS POR DERECHO DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTALES

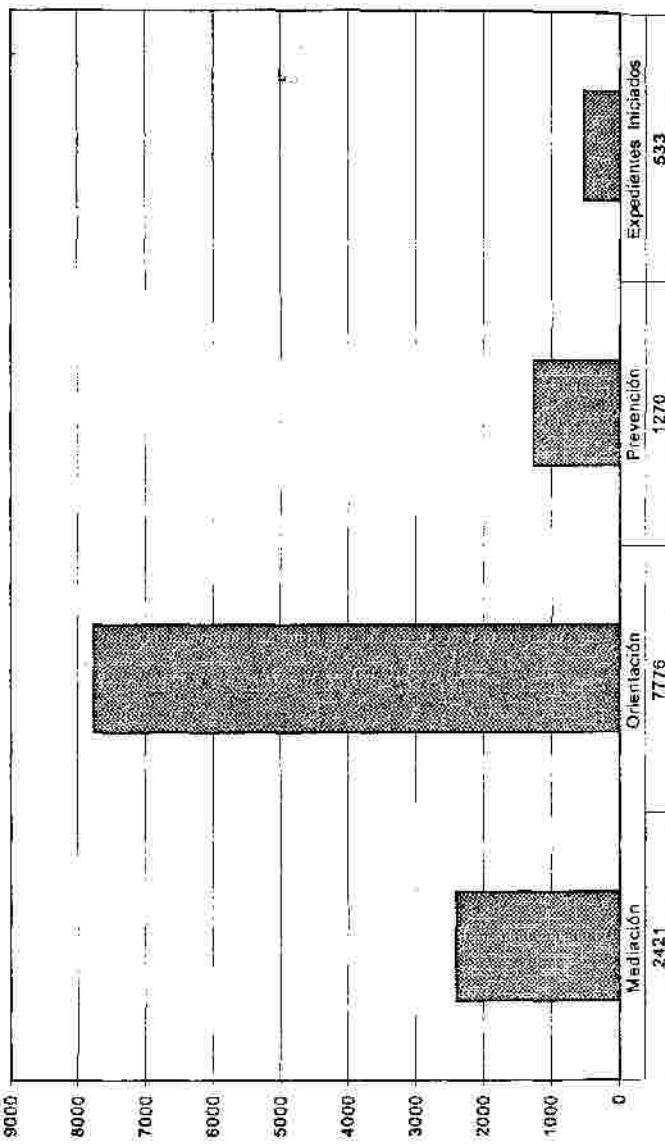


**TIPOS DE EXPEDIENTES INGRESADOS DURANTE 1999
AUXILIARIAS DEPARTAMENTALES**

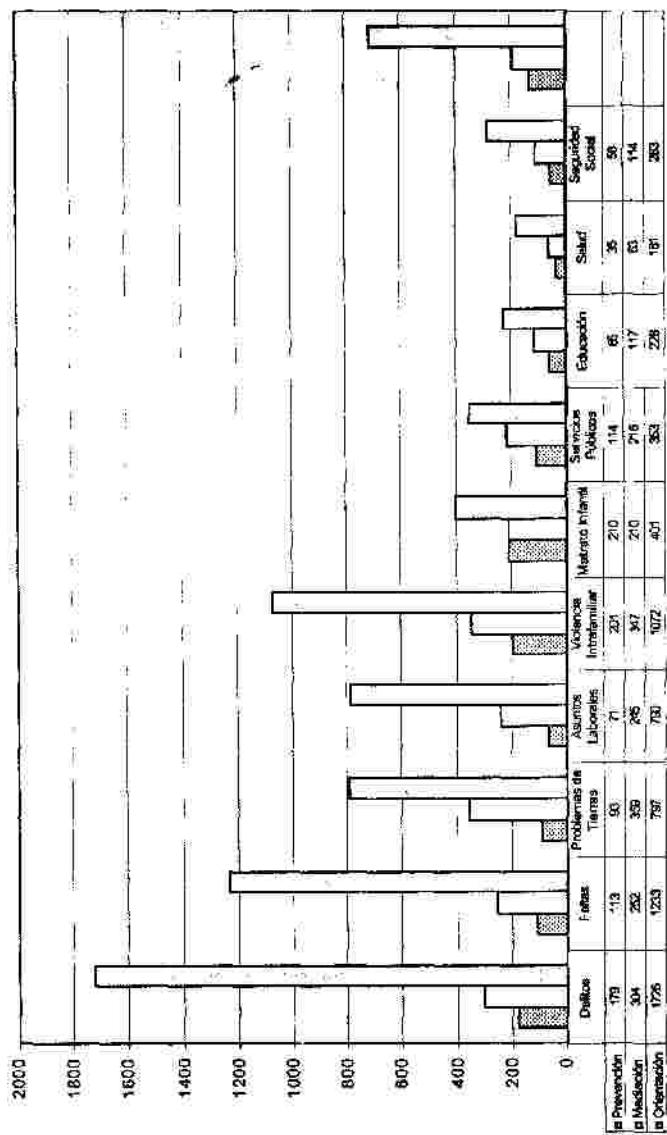


Informe Anual Circunstanciado 1999

**DENUNCIAS DE COMPETENCIA POR FUNCIÓN REALIZADA DURANTE 1,999
AUXILIARIAS DEPARTAMENTALES**



Informe Anual Circunstanciado 1999

DENUNCIAS ATENDIDAS SIN APERTURA DE EXPEDIENTE DURANTE 1,999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTALESEXPEDIENTES INICIADOS POR DERECHOS DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE PETEN

Derechos	Casos	Porcentajes
Derechos Individuales	5	42%
Derechos Sociales	4	33%
Derechos Económicos Sociales	3	25%
Derechos Específicos	0	0%
Total	12	100%

EXPEDIENTES INGRESADOS DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE PETEN

Expedientes	Nº.	Porcentajes
Ordinarios	11	92%
De Oficio	1	8%
Total	12	100%

DENUNCIAS DE COMPETENCIA SIN APERTURA DE EXPEDIENTE DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE PETEN

Función	No. de Casos
Mediación	31
Orientación	267
Prevención	13
Expedientes Iniciados	12
Total	323

DENUNCIAS ATENDIDAS SIN APERTURA DE EXPEDIENTES DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE PETEN

No.	Derechos Individuales	Prevención	Mediación	Orientación	Total
1	Delitos	1	4	68	73
2	Faltas	1	3	20	24
3	Problemas de Tierra	5	5	37	47
4	Asuntos Laborales	1	6	20	27
5	Violencia Intrafamiliar	0	0	22	22
6	Maltrato Infantil	1	1	11	13
7	Servicios Públicos	2	6	21	29
8	Educación	0	1	2	3
9	Salud	1	1	6	8
10	Seguridad Social	0	0	3	3
11	Otros	1	4	57	62
	Total	13	31	267	311

EXPEDIENTES INICIADOS POR DERECHOS DURANTE 1999
AUXILIATURAS MUNICIPAL DE POPTUN, PETEN

Derechos	Casos	Porcentajes
Derechos Individuales	14	93%
Derechos Sociales	1	7%
Derechos Económicos Sociales	0	0%
Derechos Específicos	0	0%
Total	15	100%

EXPEDIENTES INGRESADOS DURANTE 1999
AUXILIATURAS MUNICIPAL DE POPTUN, PETEN

Expedientes	No.	Porcentajes
Ordinarios	13	87%
De Oficio	2	13%
Total	15	100%

DENUNCIAS DE COMPETENCIA SIN APERTURA DE EXPEDIENTE DURANTE 1999
AUXILIATURAS MUNICIPAL DE POPTUN, PETEN

Función	No. de Casos
Mediación	90
Orientación	189
Prevención	7
Expedientes Iniciados	15
Total	301

DENUNCIAS ATENDIDAS SIN APERTURA DE EXPEDIENTES DURANTE 1999
AUXILIATURAS MUNICIPAL DE POPTUN, PETEN

No.	Derechos Individuales	Prevención	Mediación	Orientación	Total
1	Delitos	0	4	53	57
2	Faltas	0	20	75	95
3	Problemas de Tierra	0	13	18	31
4	Asuntos Laborales	2	11	14	27
5	Violencia Intrafamiliar	4	12	15	31
6	Maltrato Infantil	0	0	3	3
7	Servicios Públicos	0	13	6	19
8	Educación	0	5	0	5
9	Salud	1	4	2	7
10	Seguridad Social	0	8	3	11
11	Otros	0	0	0	0
	Total	7	90	189	286

EXPEDIENTES INICIADOS POR DERECHOS DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE IZABAL

Derechos	Casos	Porcentajes
Derechos Individuales	18	51%
Derechos Sociales	9	26%
Derechos Económicos Sociales	8	23%
Derechos Específicos	0	0%
Total	35	100%

EXPEDIENTES INGRESADOS DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE IZABAL

Expedientes	No.	Porcentajes
Ordinarios	32	91%
De Oficio	3	9%
Total	35	100%

DENUNCIAS DE COMPETENCIA SIN APERTURA DE EXPEDIENTE DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE IZABAL

Función	No. de Casos
Mediación	167
Orientación	247
Prevención	27
Expedientes Iniciados	35
Total	476

DENUNCIAS ATENDIDAS SIN APERTURA DE EXPEDIENTES DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE IZABAL

No.	Derechos Individuales	Prevención	Mediación	Orientación	Total
1	Delitos	2	10	48	60
2	Faltas	0	5	20	25
3	Problemas de Tierra	2	12	14	28
4	Asuntos Laborales	2	12	14	28
5	Violencia Intrafamiliar	4	24	7	35
6	Maltrato Infantil	8	16	9	33
7	Servicios Públicos	0	0	18	18
8	Educación	2	12	10	24
9	Salud	2	6	0	8
10	Seguridad Social	3	10	9	22
11	Otros	2	60	98	160
	Total	27	167	247	441

EXPEDIENTES INICIADOS POR DERECHOS DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL ALTA VERAPAZ

Derechos	Casos	Porcentajes
Derechos Individuales	4	57%
Derechos Sociales	2	29%
Derechos Económicos Sociales	1	14%
Derechos Específicos	0	0%
Total	7	100%

EXPEDIENTES INGRESADOS DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL ALTA VERAPAZ

Expedientes	No.	Porcentajes
Ordinarios	3	43%
De Oficio	4	57%
Total	7	100%

DENUNCIAS DE COMPETENCIA SIN APERTURA DE EXPEDIENTE DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL ALTA VERAPAZ

Funcióñ	No. de Casos
Mediación	319
Orientación	317
Prevención	199
Expedientes Iniciados	7
Total	842

DENUNCIAS ATENDIDAS SIN APERTURA DE EXPEDIENTES DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE ALTA VERAPAZ

No.	Derechos Individuales	Prevención	Mediación	Orientación	Total
1	Debtos	53	84	50	187
2	Faltas	54	108	50	212
3	Problemas de Tierra	15	18	45	78
4	Asuntos Laborales	0	0	52	52
5	Violencia Intrafamiliar	16	57	25	98
6	Maltrato Infantil	37	33	66	136
7	Servicios Públicos	19	10	20	49
8	Educación	2	4	3	9
9	Salud	2	5	4	11
10	Seguridad Social	1	0	2	3
11	Otros	0	0	0	0
	Total	199	319	317	835

EXPEDIENTES INICIADOS POR DERECHOS DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL BAJA VERAPAZ

Derechos	Casos	Porcentajes
Derechos Individuales	16	53%
Derechos Sociales	11	37%
Derechos Económicos Sociales	3	10%
Derechos Específicos	0	0%
Total	30	100%

EXPEDIENTES INGRESADOS DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL BAJA VERAPAZ

Expedientes	No.	Porcentajes
Ordinarios	30	100%
De Oficio	0	0%
Total	30	100%

DENUNCIAS DE COMPETENCIA SIN APERTURA DE EXPEDIENTE DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL BAJA VERAPAZ

Funcióñ	No. de Casos
Mediación	89
Orientación	303
Prevención	43
Expedientes Iniciados	30
Total	465

DENUNCIAS ATENDIDAS SIN APERTURA DE EXPEDIENTES DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL BAJA VERAPAZ

No.	Derechos Individuales	Prevención	Mediación	Orientación	Total
1	Delitos	12	15	78	105
2	Faltas	5	14	40	69
3	Problemas de Tierra	5	17	51	73
4	Asuntos Laborales	7	1	24	32
5	Violencia Intrafamiliar	2	12	59	73
6	Maltrato Infantil	2	9	19	30
7	Servicios Públicos	5	11	16	32
8	Educación	2	2	11	15
9	Salud	1	1	4	6
10	Seguridad Social	2	7	1	10
11	Otros	0	0	0	0
	Total	43	89	303	435

EXPEDIENTES INICIADOS POR DERECHOS DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE EL QUICHE

Derechos	Casos	Porcentajes
Derechos Individuales	4	57%
Derechos Sociales	2	29%
Derechos Económicos Sociales	1	14%
Derechos Específicos	0	0%
Total	7	100%

EXPEDIENTES INGRESADOS DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE EL QUICHE

Expedientes	No.	Porcentajes
Ordinarios	3	43%
De Oficio	4	57%
Total	7	100%

DENUNCIAS DE COMPETENCIA SIN APERTURA DE EXPEDIENTE DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE EL QUICHE

Función	No. de Casos
Mediación	319
Orientación	317
Prevención	199
Expedientes Iniciados	7
Total	842

DENUNCIAS ATENDIDAS SIN APERTURA DE EXPEDIENTES DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE EL QUICHE

No.	Derechos Individuales	Prevención	Mediación	Orientación	Total
1	Delitos	15	18	107	140
2	Faltas	6	15	94	115
3	Problemas de Tierra	6	25	109	140
4	Asuntos Laborales	2	6	23	31
5	Violencia Intrafamiliar	14	19	168	201
6	Maltrato Infantil	3	4	19	26
7	Servicios Públicos	1	19	18	38
8	Educación	3	5	8	16
9	Salud	3	4	12	19
10	Seguridad Social	1	4	8	13
11	Otros	0	0	0	0
	Total	54	119	566	739

EXPEDIENTES INICIADOS POR DERECHOS DURANTE 1999
AUXILIATURAS MUNICIPAL DE NEBAJ, EL QUICHE

Derechos	Casos	Porcentajes
Derechos Individuales	2	67%
Derechos Sociales	0	0%
Derechos Económicos Sociales	1	33%
Derechos Específicos	0	0%
Total	3	100%

EXPEDIENTES INGRESADOS DURANTE 1999
AUXILIATURAS MUNICIPAL DE NEBAJ, EL QUICHE

Expedientes	No.	Porcentajes
Ordinarios	3	100%
De Oficio	0	0%
Total	3	100%

DENUNCIAS DE COMPETENCIA SIN APERTURA DE EXPEDIENTE DURANTE 1999
AUXILIATURAS MUNICIPAL DE NEBAJ, EL QUICHE

Función	No. de Casos
Mediación	29
Orientación	278
Prevención	1
Expedientes Iniciados	3
Total	311

DENUNCIAS ATENDIDAS SIN APERTURA DE EXPEDIENTES DURANTE 1999
AUXILIATURAS MUNICIPAL DE NEBAJ, EL QUICHE

No.	Derechos Individuales	Prevención	Mediación	Orientación	Total
1	Delitos	1	4	100	105
2	Faltas	0	2	40	42
3	Problemas de Tierra	0	7	43	50
4	Asuntos Laborales	0	4	15	19
5	Violencia Intrafamiliar	0	4	20	24
6	Maltrato Infantil	0	4	22	26
7	Servicios Públicos	0	0	7	7
8	Educación	0	4	11	15
9	Salud	0	0	15	15
10	Seguridad Social	0	0	5	5
11	Otros	0	0	0	0
	Total	1	29	278	308

EXPEDIENTES INICIADOS POR DERECHOS DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

Derechos	Casos	Porcentajes
Derechos Individuales	27	55%
Derechos Sociales	8	16%
Derechos Económicos Sociales	7	14%
Derechos Específicos	7	14%
Total	49	100%

EXPEDIENTES INGRESADOS DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

Expedientes	No.	Porcentajes
Ordinarios	48	92%
De Oficio	1	2%
Total	49	100%

DENUNCIAS DE COMPETENCIA SIN APERTURA DE EXPEDIENTE DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

Función	No. de Casos
Mediación	88
Orientación	301
Prevención	50
Expedientes Iniciados	49
Total	488

DENUNCIAS ATENDIDAS SIN APERTURA DE EXPEDIENTES DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

No.	Derechos Individuales	Prevención	Mediación	Orientación	Total
1	Delitos	0	0	19	19
2	Faltas	0	0	38	38
3	Problemas de Tierra	9	14	70	93
4	Asuntos Laborales	3	6	14	23
5	Violencia Intrafamiliar	20	26	54	100
6	Maltrato Infantil	15	24	45	84
7	Servicios Públicos	0	13	37	50
8	Educación	3	3	9	15
9	Salud	0	2	8	10
10	Seguridad Social	0	0	7	7
11	Otros	0	0	0	0
	Total	50	88	301	439

EXPEDIENTES INICIADOS POR DERECHOS DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE SACATEPEQUEZ

Derechos	Casos	Porcentajes
Derechos Individuales	11	65%
Derechos Sociales	2	12%
Derechos Económicos Sociales	3	18%
Derechos Específicos	1	6%
Total	17	100%

EXPEDIENTES INGRESADOS DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE SACATEPEQUEZ

Expedientes	No.	Porcentajes
Ordinarios	16	94%
De Oficio	1	6%
Total	17	100%

DENUNCIAS DE COMPETENCIA SIN APERTURA DE EXPEDIENTE DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE SACATEPEQUEZ

Función	No. de Casos
Mediación	44
Orientación	408
Prevención	81
Expedientes Iniciados	17
Total	550

DENUNCIAS ATENDIDAS SIN APERTURA DE EXPEDIENTES DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE SACATEPEQUEZ

No.	Derechos Individuales	Prevención	Mediación	Orientación	Total
1	Delitos	0	0	0	0
2	Faltas	0	0	0	0
3	Problemas de Tierra	0	0	0	0
4	Asuntos Laborales	0	0	0	0
5	Violencia Intrafamiliar	0	0	0	0
6	Maltrato Infantil	0	0	0	0
7	Servicios Públicos	0	0	0	0
8	Educación	0	0	0	0
9	Salud	0	0	0	0
10	Seguridad Social	0	0	0	0
11	Otros	81	44	408	533
	Total	81	44	408	533

EXPEDIENTES INICIADOS POR DERECHOS DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO

Derechos	Casos	Porcentajes
Derechos Individuales	19	53%
Derechos Sociales	12	33%
Derechos Económicos Sociales	5	14%
Derechos Específicos	0	0%
Total	36	100%

EXPEDIENTES INGRESADOS DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO

Expedientes	No.	Porcentajes
Ordinarios	34	94%
De Oficio	2	6%
Total	36	100%

DENUNCIAS DE COMPETENCIA SIN APERTURA DE EXPEDIENTE DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO

Función	No. de Casos
Mediación	228
Orientación	262
Prevención	1
Expedientes Iniciados	36
Total	527

DENUNCIAS ATENDIDAS SIN APERTURA DE EXPEDIENTES DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO

No.	Derechos Individuales	Prevención	Mediación	Orientación	Total
1	Delitos	0	0	4	4
2	Faltas	0	8	15	23
3	Problemas de Tierra	0	60	33	93
4	Asuntos Laborales	0	67	77	144
5	Violencia Intrafamiliar	0	37	133	170
6	Maltrato Infantil	0	10	0	10
7	Servicios Públicos	1	19	0	20
8	Educación	0	8	0	8
9	Salud	0	3	0	3
10	Seguridad Social	0	8	0	8
11	Otros	0	8	0	8
	Total	1	228	262	491

EXPEDIENTES INICIADOS POR DERECHOS DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE SOLOLA

Derechos	Casos	Porcentajes
Derechos Individuales	27	51%
Derechos Sociales	5	11%
Derechos Económicos Sociales	12	27%
Derechos Específicos	0	0%
Total	44	100%

EXPEDIENTES INGRESADOS DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE SOLOLA

Expedientes	No.	Porcentajes
Ordinarios	39	89%
De Oficio	5	11%
Total	44	100%

DENUNCIAS DE COMPETENCIA SIN APERTURA DE EXPEDIENTE DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE SOLOLA

Función	No. de Casos
Mediación	88
Orientación	52
Prevención	38
Expedientes Iniciados	44
Total	222

DENUNCIAS ATENDIDAS SIN APERTURA DE EXPEDIENTES DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE SOLOLA

No.	Derechos Individuales	Prevención	Mediación	Orientación	Total
1	Delitos	3	8	18	29
2	Faltas	2	5	19	26
3	Problemas de Tierra	5	23	11	44
4	Asuntos Laborales	4	0	0	4
5	Violencia Intrafamiliar	0	14	0	14
6	Maltrato Infantil	11	11	0	22
7	Servicios Públicos	8	9	1	18
8	Educación	0	0	0	0
9	Salud	0	0	0	0
10	Seguridad Social	5	13	3	21
11	Otros	0	0	0	0
	Total	38	88	52	178

EXPEDIENTES INICIADOS POR DERECHOS DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE TOTONICAPAN

Derechos	Casos	Porcentajes
Derechos Individuales	21	75%
Derechos Sociales	6	21%
Derechos Económicos Sociales	0	0%
Derechos Específicos	1	4%
Total	28	100%

EXPEDIENTES INGRESADOS DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE TOTONICAPAN

Expedientes	No.	Porcentajes
Ordinarios	26	93%
De Oficio	2	7%
Total	28	100%

DENUNCIAS DE COMPETENCIA SIN APERTURA DE EXPEDIENTE DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE TOTONICAPAN

Función	No. de Casos
Mediación	93
Orientación	364
Prevención	113
Expedientes Iniciados	28
Total	598

DENUNCIAS ATENDIDAS SIN APERTURA DE EXPEDIENTES DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE TOTONICAPAN

No.	Derechos Individuales	Prevención	Mediación	Orientación	Total
1	Delitos	19	8	126	153
2	Faltas	10	10	23	43
3	Problemas de Tierra	0	10	23	33
4	Asuntos Laborales	3	5	19	27
5	Violencia Intrafamiliar	21	12	7	50
6	Maltrato Infantil	10	5	6	21
7	Servicios Públicos	8	14	20	42
8	Educación	4	4	4	12
9	Salud	3	0	8	11
10	Seguridad Social	3	1	3	7
11	Otros	22	24	125	171
	Total	113	93	364	570

EXPEDIENTES INICIADOS POR DERECHOS DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE SAN MARCOS

Derechos	Casos	Porcentajes
Derechos Individuales	14	82%
Derechos Sociales	3	18%
Derechos Económicos Sociales	0	0%
Derechos Específicos	0	0%
Total	17	100%

EXPEDIENTES INGRESADOS DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE SAN MARCOS

Expedientes	No.	Porcentajes
Ordinarios	14	82%
De Oficio	3	18%
Total	17	100%

DENUNCIAS DE COMPETENCIA SIN APERTURA DE EXPEDIENTE DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE SAN MARCOS

Función	No. de Casos
Mediación	47
Orientación	244
Prevención	16
Expedientes Iniciados	17
Total	324

DENUNCIAS ATENDIDAS SIN APERTURA DE EXPEDIENTES DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE SAN MARCOS

No.	Derechos Individuales	Prevención	Mediación	Orientación	Total
1	Delitos	0	2	114	116
2	Faltas	0	0	38	38
3	Problemas de Tierra	5	9	19	33
4	Asuntos Laborales	0	9	7	16
5	Violencia Intrafamiliar	0	4	13	17
6	Maltrato Infantil	3	2	13	18
7	Servicios Públicos	2	10	4	16
8	Educación	6	3	8	17
9	Salud	0	0	4	4
10	Seguridad Social	0	7	4	11
11	Otros	0	1	20	21
	Total	16	47	244	307

EXPEDIENTES INICIADOS POR DERECHOS DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE QUETZALTENANGO

Derechos	Casos	Porcentajes
Derechos Individuales	21	72%
Derechos Sociales	7	24%
Derechos Económicos Sociales	0	0%
Derechos Específicos	1	3%
Total	29	100%

EXPEDIENTES INGRESADOS DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE QUETZALTENANGO

Expedientes	No.	Porcentajes
Ordinarios	18	62%
De Oficio	11	38%
Total	29	100%

DENUNCIAS DE COMPETENCIA SIN APERTURA DE EXPEDIENTE DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE QUETZALTENANGO

Función	No. de Casos
Mediación	77
Orientación	454
Prevención	228
Expedientes Iniciados	29
Total	788

DENUNCIAS ATENDIDAS SIN APERTURA DE EXPEDIENTES DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE QUETZALTENANGO

No.	Derechos Individuales	Prevención	Mediación	Orientación	Total
1	Delitos	37	7	30	74
2	Faltas	9	0	117	126
3	Problemas de Tierra	12	10	15	67
4	Asuntos Laborales	22	11	82	115
5	Violencia Intrafamiliar	58	14	57	129
6	Maltrato Infantil	47	14	4	65
7	Servicios Públicos	19	12	9	40
8	Educación	20	8	53	81
9	Salud	4	1	51	56
10	Seguridad Social	0	0	6	6
11	Otros	0	0	0	0
	Total	228	77	454	759

EXPEDIENTES INICIADOS POR DERECHOS DURANTE 1999
AUXILIATURA MUNICIPAL COATEPEQUE QUETZALTENANGO

Derechos	Casos	Porcentajes
Derechos Individuales	8	89%
Derechos Sociales	1	11%
Derechos Económicos Sociales	0	0%
Derechos Específicos	0	0%
Total	9	100%

EXPEDIENTES INGRESADOS DURANTE 1999
AUXILIATURA MUNICIPAL COATEPEQUE QUETZALTENANGO

Expedientes	No.	Porcentajes
Ordinarios	7	78%
De Oficio	2	22%
Total	9	100%

DENUNCIAS DE COMPETENCIA SIN APERTURA DE EXPEDIENTE DURANTE 1999
AUXILIATURA MUNICIPAL COATEPEQUE QUETZALTENANGO

Función	No. de Casos
Mediación	96
Orientación	422
Prevención	5
Expedientes Iniciados	9
Total	532

DENUNCIAS ATENDIDAS SIN APERTURA DE EXPEDIENTES DURANTE 1999
AUXILIATURA MUNICIPAL COATEPEQUE QUETZALTENANGO

No.	Derechos Individuales	Prevención	Mediación	Orientación	Total
1	Delitos	0	22	176	198
2	Faltas	0	5	106	111
3	Problemas de Tierra	3	14	60	77
4	Asuntos Laborales	1	17	35	53
5	Violencia Intrafamiliar	0	0	21	21
6	Maltrato Infantil	0	2	6	8
7	Servicios Públicos	0	9	4	13
8	Educación	0	6	0	6
9	Salud	1	10	5	16
10	Seguridad Social	0	11	9	20
11	Otros	0	0	0	0
	Total	5	96	422	523

EXPEDIENTES INICIADOS POR DERECHOS DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE RETALHULEU

Derechos	Casos	Porcentajes
Derechos Individuales	28	90%
Derechos Sociales	0	0%
Derechos Económicos Sociales	3	10%
Derechos Específicos	0	0%
Total	31	100%

EXPEDIENTES INGRESADOS DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE RETALHULEU

Expedientes	No.	Porcentajes
Ordinarios	27	87%
De Oficio	4	13%
Total	31	100%

DENUNCIAS DE COMPETENCIA SIN APERTURA DE EXPEDIENTE DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE RETALHULEU

Función	No. de Casos
Mediación	97
Orientación	922
Prevención	23
Expedientes Iniciados	31
Total	1073

DENUNCIAS ATENDIDAS SIN APERTURA DE EXPEDIENTES DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE RETALHULEU

No.	Derechos Individuales	Prevención	Mediación	Orientación	Total
1	Delitos	0	1	259	260
2	Faltas	0	1	262	263
3	Problemas de Tierra	0	18	37	55
4	Asuntos Laborales	1	23	152	176
5	Violencia Intrafamiliar	7	2	21	30
6	Maltrato Infantil	14	5	9	28
7	Servicios Públicos	0	21	46	67
8	Educación	1	8	35	44
9	Salud	0	5	20	25
10	Seguridad Social	0	13	81	94
11	Otros	0	0	0	0
	Total	23	97	922	1042

EXPEDIENTES INICIADOS POR DERECHOS DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPEQUEZ

Derechos	Casos	Porcentajes
Derechos Individuales	25	61%
Derechos Sociales	7	17%
Derechos Económicos Sociales	7	17%
Derechos Específicos	2	5%
Total	41	100%

EXPEDIENTES INGRESADOS DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPEQUEZ

Expedientes	No.	Porcentajes
Ordinarios	35	85%
De Oficio	6	15%
Total	41	100%

DENUNCIAS DE COMPETENCIA SIN APERTURA DE EXPEDIENTE DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPEQUEZ

Función	No. de Casos
Mediación	5
Orientación	518
Prevención	128
Expedientes Iniciados	41
Total	692

DENUNCIAS ATENDIDAS SIN APERTURA DE EXPEDIENTES DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPEQUEZ

No.	Derechos Individuales	Prevención	Mediación	Orientación	Total
1	Delitos	4	0	93	97
2	Faltas	15	0	82	97
3	Problemas de Tierra	15	0	18	33
4	Asuntos Laborales	14	1	99	114
5	Violencia Intrafamiliar	8	0	68	76
6	Maltrato Infantil	4	0	42	46
7	Servicios Públicos	33	2	51	86
8	Educación	6	1	18	25
9	Salud	6	0	9	15
10	Seguridad Social	23	1	38	62
11	Otros	0	0	0	0
	Total	128	5	518	651

EXPEDIENTES INICIADOS POR DERECHOS DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA

Derechos	Casos	Porcentajes
Derechos Individuales	18	86%
Derechos Sociales	2	10%
Derechos Económicos Sociales	1	5%
Derechos Específicos	0	0%
Total	21	100%

EXPEDIENTES INGRESADOS DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA

Expedientes	No.	Porcentajes
Ordinarios	12	57%
De Oficio	9	43%
Total	21	100%

DENUNCIAS DE COMPETENCIA SIN APERTURA DE EXPEDIENTE DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA

Función	No. de Casos
Mediación	26
Orientación	295
Prevención	41
Expedientes Iniciados	21
Total	383

DENUNCIAS ATENDIDAS SIN APERTURA DE EXPEDIENTES DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA

No.	Derechos Individuales	Prevención	Mediación	Orientación	Total
1	Delitos	0	0	0	0
2	Faltas	0	0	0	0
3	Problemas de Tierra	2	3	0	5
4	Asuntos Laborales	2	7	21	30
5	Violencia Intrafamiliar	2	8	179	189
6	Maltrato Infantil	5	3	33	41
7	Servicios Públicos	9	3	6	18
8	Educación	2	0	6	8
9	Salud	0	2	4	6
10	Seguridad Social	6	0	46	52
11	Otros	13	0	0	13
	Total	41	26	295	362

EXPEDIENTES INICIADOS POR DERECHOS DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE SANTA ROSA

Derechos	Casos	Porcentajes
Derechos Individuales	7	88%
Derechos Sociales	1	13%
Derechos Económicos Sociales	0	0%
Derechos Específicos	0	0%
Total	8	100%

EXPEDIENTES INGRESADOS DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE SANTA ROSA

Expedientes	No.	Porcentajes
Ordinarios	3	38%
De Oficio	5	63%
Total	8	100%

DENUNCIAS DE COMPETENCIA SIN APERTURA DE EXPEDIENTE DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE SANTA ROSA

Función	No. de Casos
Mediación	91
Orientación	289
Prevención	82
Expedientes Iniciados	8
Total	470

DENUNCIAS ATENDIDAS SIN APERTURA DE EXPEDIENTES DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE SANTA ROSA

No.	Derechos Individuales	Prevención	Mediación	Orientación	Total
1	Delitos	5	4	94	103
2	Faltas	7	6	52	65
3	Problemas de Tierra	7	21	25	53
4	Asuntos Laborales	6	14	15	35
5	Violencia Intrafamiliar	18	16	35	69
6	Maltrato Infantil	8	3	20	31
7	Servicios Públicos	3	5	12	20
8	Educación	8	8	8	24
9	Salud	7	2	10	19
10	Seguridad Social	13	12	18	43
11	Otros	0	0	0	0
	Total	82	91	289	462

EXPEDIENTES INICIADOS POR DERECHOS DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE JUTIAPA

Derechos	Casos	Porcentajes
Derechos Individuales	9	53%
Derechos Sociales	5	29%
Derechos Económicos Sociales	2	12%
Derechos Específicos	1	6%
Total	17	100%

EXPEDIENTES INGRESADOS DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE JUTIAPA

Expedientes	No.	Porcentajes
Ordinarios	15	88%
De Oficio	2	12%
Total	17	100%

DENUNCIAS DE COMPETENCIA SIN APERTURA DE EXPEDIENTE DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE JUTIAPA

Función	No. de Casos
Mediación	81
Orientación	266
Prevención	4
Expedientes Iniciados	17
Total	368

DENUNCIAS ATENDIDAS SIN APERTURA DE EXPEDIENTES DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE JUTIAPA

No.	Derechos Individuales	Prevención	Mediación	Orientación	Total
1	Delitos	3	40	127	170
2	Faltas	1	3	13	17
3	Problemas de Tierra	0	8	31	39
4	Asuntos Laborales	0	5	31	36
5	Violencia Intrafamiliar	0	9	26	35
6	Maltrato Infantil	0	2	11	13
7	Servicios Públicos	0	7	5	12
8	Educación	0	2	10	12
9	Salud	0	2	2	4
10	Seguridad Social	0	3	10	13
11	Otros	0	0	0	0
	Total	4	81	266	351

EXPEDIENTES INICIADOS POR DERECHOS DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE JALAPA

Derechos	Casos	Porcentajes
Derechos Individuales	6	67%
Derechos Sociales	2	22%
Derechos Económicos Sociales	0	0%
Derechos Específicos	1	11%
Total	9	100%

EXPEDIENTES INGRESADOS DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE JALAPA

Expedientes	No.	Porcentajes
Ordinarios	9	100%
De Oficio	0	0%
Total	9	100%

DENUNCIAS DE COMPETENCIA SIN APERTURA DE EXPEDIENTE DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE JALAPA

Función	No. de Casos
Mediación	99
Orientación	162
Prevención	8
Expedientes Iniciados	9
Total	278

DENUNCIAS ATENDIDAS SIN APERTURA DE EXPEDIENTES DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE JALAPA

No.	Derechos Individuales	Prevención	Mediación	Orientación	Total
1	Delitos	0	1	20	21
2	Faltas	0	15	9	24
3	Problemas de Tierra	2	15	15	32
4	Asuntos Laborales	0	10	10	20
5	Violencia Intrafamiliar	0	20	66	86
6	Maltrato Infantil	0	14	20	34
7	Servicios Públicos	3	5	3	12
8	Educación	0	6	6	12
9	Salud	2	0	0	2
10	Seguridad Social	1	12	13	26
11	Otros	0	0	0	0
	Total	8	99	162	269

EXPEDIENTES INICIADOS POR DERECHOS DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE ZACAPA

Derechos	Casos	Porcentajes
Derechos Individuales	13	76%
Derechos Sociales	3	18%
Derechos Económicos Sociales	0	0%
Derechos Específicos	1	6%
Total	17	100%

EXPEDIENTES INGRESADOS DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE ZACAPA

Expedientes	No.	Porcentajes
Ordinarios	15	88%
De Oficio	2	12%
Total	17	100%

DENUNCIAS DE COMPETENCIA SIN APERTURA DE EXPEDIENTE DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE ZACAPA

Funcióñ	No. de Casos
Mediación	92
Orientación	239
Prevención	63
Expedientes Iniciados	17
Total	411

DENUNCIAS ATENDIDAS SIN APERTURA DE EXPEDIENTES DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE ZACAPA

No.	Derechos Individuales	Prevención	Mediación	Orientación	Total
1	Delitos	5	20	64	89
2	Faltas	1	10	37	48
3	Problemas de Tierra	0	19	23	42
4	Asuntos Laborales	0	11	39	50
5	Violencia Intrafamiliar	13	9	29	51
6	Maltrato Infantil	36	1	15	52
7	Servicios Públicos	1	10	15	26
8	Educación	1	3	4	8
9	Salud	0	7	4	11
10	Seguridad Social	0	2	9	11
11	Otros	6	0	0	6
	Total	63	92	239	394

EXPEDIENTES INICIADOS POR DERECHOS DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE CHIQUIMULA

Derechos	Casos	Porcentajes
Derechos Individuales	8	47%
Derechos Sociales	3	18%
Derechos Económicos Sociales	6	35%
Derechos Específicos	0	0%
Total	17	100%

EXPEDIENTES INGRESADOS DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE CHIQUIMULA

Expedientes	No.	Porcentajes
Ordinarios	13	76%
De Oficio	4	24%
Total	17	100%

DENUNCIAS DE COMPETENCIA SIN APERTURA DE EXPEDIENTE DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE CHIQUIMULA

Funcióñ	No. de Casos
Mediación	25
Orientación	371
Prevención	12
Expedientes Iniciados	17
Total	425

DENUNCIAS ATENDIDAS SIN APERTURA DE EXPEDIENTES DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE CHIQUIMULA

No.	Derechos Individuales	Prevención	Mediación	Orientación	Total
1	Delitos	0	0	63	63
2	Faltas	0	2	75	80
3	Problemas de Tierra	0	6	65	71
4	Asuntos Laborales	1	2	26	26
5	Violencia Intrafamiliar	3	2	45	50
6	Maltrato Infantil	5	4	27	36
7	Servicios Públicos	0	7	33	40
8	Educación	2	2	18	22
9	Salud	1	0	11	12
10	Seguridad Social	0	0	5	5
11	Otros	0	0	0	0
	Total	12	25	371	408

EXPEDIENTES INICIADOS POR DERECHOS DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE EL PROGRESO

Derechos	Casos	Porcentajes
Derechos Individuales	6	86%
Derechos Sociales	1	14%
Derechos Económicos Sociales	0	0%
Derechos Específicos	0	0%
Total	7	100%

EXPEDIENTES INGRESADOS DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE EL PROGRESO

Expedientes	No.	Porcentajes
Ordinarios	6	86%
De Oficio	1	14%
Total	7	100%

DENUNCIAS DE COMPETENCIA SIN APERTURA DE EXPEDIENTE DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE EL PROGRESO

Funcióñ	No. de Casos
Mediación	300
Orientación	40
Prevención	33
Expedientes Iniciados	7
Total	380

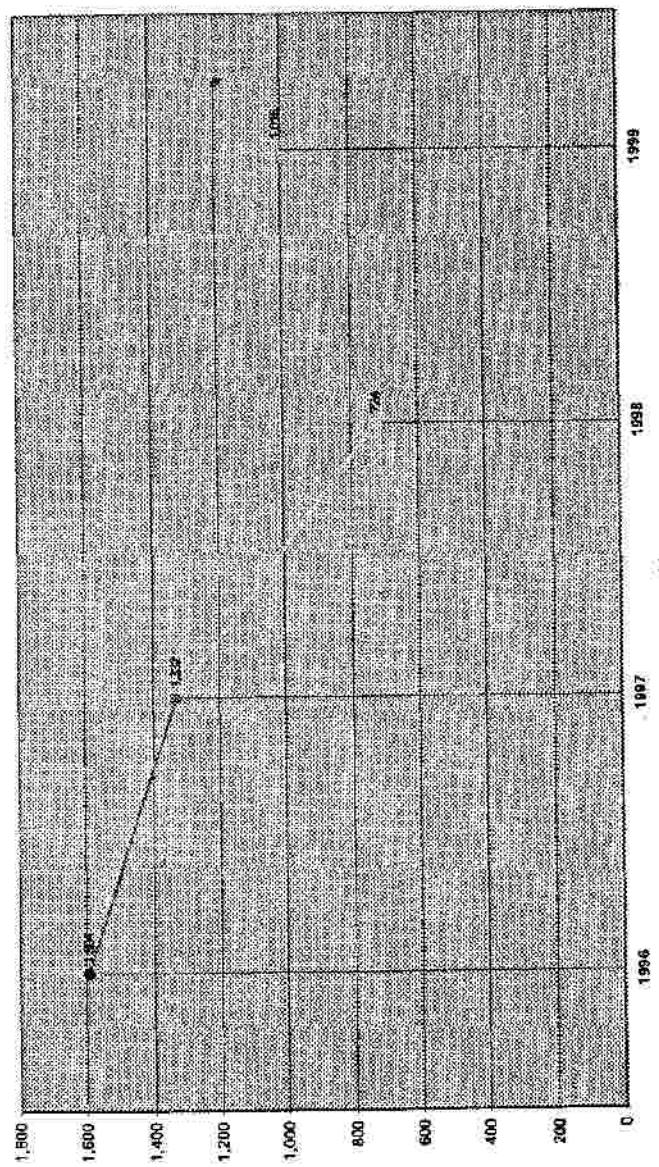
DENUNCIAS ATENDIDAS SIN APERTURA DE EXPEDIENTES DURANTE 1999
AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL DE EL PROGRESO

No.	Derechos Individuales	Prevención	Mediación	Orientación	Total
1	Delitos	19	52	15	86
2	Faltas	2	20	5	27
3	Problemas de Tierra	0	27	5	32
4	Asuntos Laborales	0	17	1	18
5	Violencia Intrafamiliar	1	46	2	49
6	Maltrato Infantil	1	43	1	45
7	Servicios Públicos	0	10	1	11
8	Educación	3	22	4	29
9	Salud	1	8	2	11
10	Seguridad Social	0	2	0	2
11	Otros	6	53	4	63
	Total	33	300	40	373

CUADRO COMPARATIVO POR FUNCIONES REALIZADAS
PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS
DE 1,996 A 1999

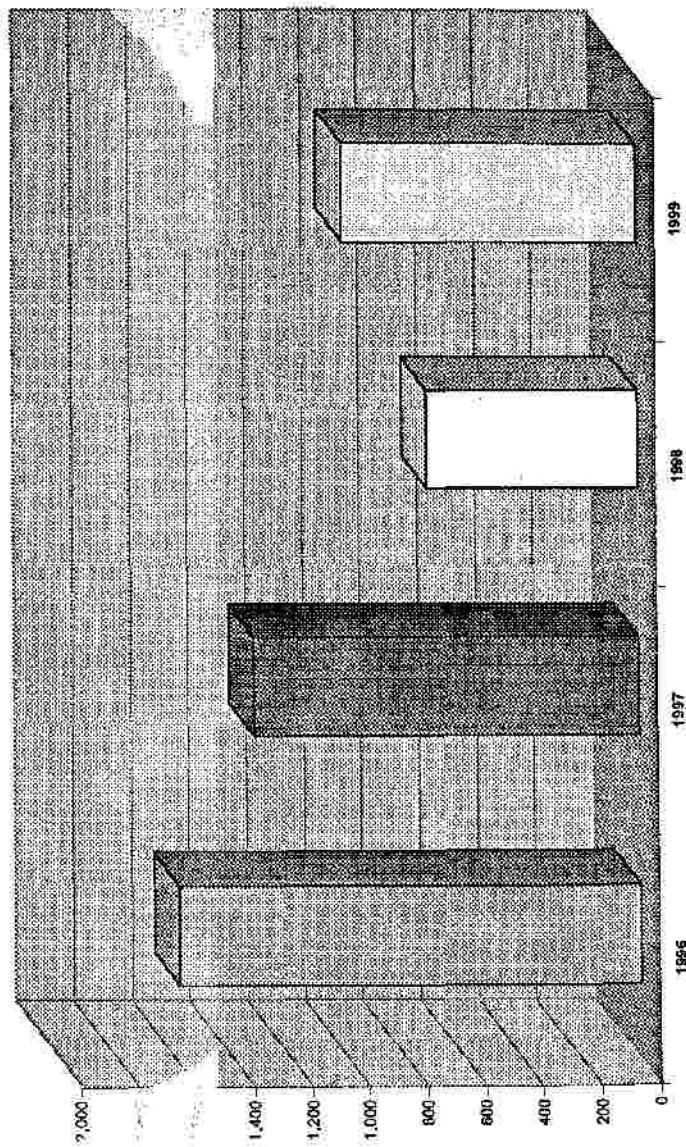
Acciones	AÑOS			
	1996	1997	1998	1999
Mediación	1,269	1,824	1,441	2,637
Prevención	2,031	1,910	1,774	2,837
Orientación	14,869	14,869	7,953	10,264
Expedientes Iniciados	1,594	1,332	724	1,016
Totales	19,763	19,935	11,692	16,754

Totales Comparativos de Expedientes Iniciados por la Procuraduría de los Derechos Humanos



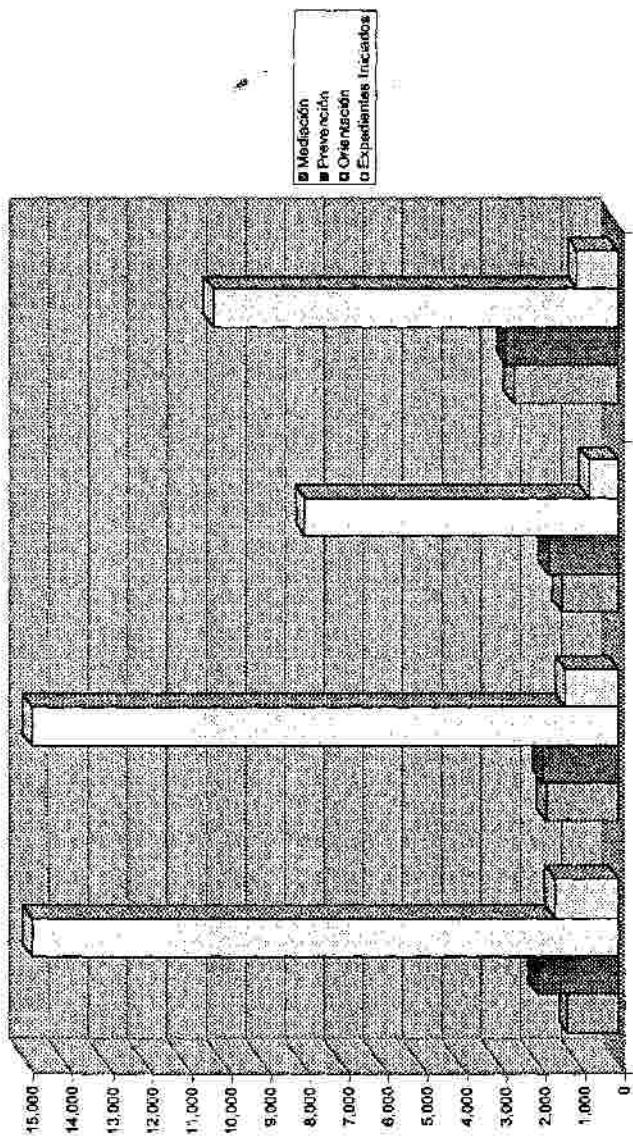
Informe Anual Circunstanciado 1999

Datos Comparativo de Expedientes Iniciados por la Procuraduría de los Derechos Humanos



Informe Anual Circunstanciado 1999

Acciones realizadas por la Procuraduría de los Derechos Humanos desde 1996 a 1999



Informe Anual Circunstanciado 1999

Procurador de los Derechos Humanos
Centro de Documentación y Biblioteca
Gonzalo Montañez de La Riva
Guatemala, C. A.

6861

6861

6861

6861

DIRECTORIO

Dr. Julio Eduardo Arango Escobar
Procurador de los Derechos Humanos

Lic. Luis Vargas Bocanegra
Procurador Adjunto I
de los Derechos Humanos

Lic. Marco Antonio Aguilar Palma
Procurador Adjunto II
de los Derechos Humanos

Lic. Manuel Antonio Léon
Secretario General

Este Informe Anual se terminó de imprimir en los talleres gráficos RAN-HER en enero del 2000. La edición estuvo al cuidado de la Unidad de Publicaciones del Procurador de los Derechos Humanos. Consta de 2,000 ejemplares en papel bond B80 gramos.